

01062
7



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

METZTITLÁN, HGO., EN EL SIGLO XVI:

Economía y política

289105

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRA EN HISTORIA DE MEXICO

P R E S E N T A:

ANA MARIA DEL CARMEN LORENZO MONTEERRUBIO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. EVA ALEXANDRA UCHMANY



MEXICO, D. F.



**FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
SERVICIOS ESCOLARES**

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres y esposo

AGRADECIMIENTOS

Metztlán fue, desde siempre, una región que me llamó la atención. Su magnífica vegetación, su riqueza patrimonial, la hospitalidad de sus pobladores, entre otras cosas, fueron elementos que me indujeron a estudiar un poco de su historia. Esta tesis es el resultado de ese interés. Lo que aquí se presenta es un trabajo de varios años, que sin la ayuda de varias personas hubiera sido difícil que llegara a su término.

Debo agradecer primeramente a la Dra. Eva Uchmany por la confianza que me brindó y por su paciencia. Su valiosa asesoría y sus atinados comentarios hicieron que mejorara notablemente el texto original. A la Dra. Gudrun Lohmeyer, por su profundo conocimiento sobre las encomiendas, fue de gran ayuda para aclarar algunos puntos que todavía no estaban bien definidos. Al Dr. Gerardo Bustos por sus importantes e interesantes comentarios que facilitaron la comprensión del texto. Al Dr. Víctor Ballesteros por su conocimiento sobre la región ayudó en mucho al entendimiento del mismo. A la Mtra. Elena Díaz Miranda le agradezco, de igual modo sus comentarios y sobre todo su amistad que inició algún día en Pachuca. A todos ellos va mi profundo agradecimiento.

En este trabajo intervino también Beatriz Skinfield en cuanto a la documentación de archivo, tanto en la ayuda en la búsqueda de información como en la paleografía. Los dibujos fueron realizados por Juan Moctezuma.

A Arturo Vergara le agradezco su ayuda en mejorar el texto y sus comentarios al mismo. Su apoyo, comprensión y amor fueron de gran ayuda para seguir adelante, sobre todo en los momentos más difíciles. Doy gracias también a mis padres y a mi hermana, ejemplos de esfuerzo, superación, comprensión, ayuda y amor.

Por último, agradezco el apoyo brindado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y la Dirección General de Intercambio Académico, por las becas otorgadas para la realización de la maestría.

ÍNDICE

	Página
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
INTRODUCCIÓN	1
I. DESCRIPCIÓN MEDIO AMBIENTAL	3
Condiciones geológicas e hidrológicas	3
Vegetación, temperatura, precipitación, altitud, clima	7
Explotación agrícola	7
Explotación lacustre. Caza acuática y pesca	8
Caza y recolección	9
II. SEÑORÍO PREHISPÁNICO DE METZTITLÁN	11
HISTORIA. SU FUNDACIÓN	11
Periodo chichimeca	12
Señorío de Xaltocan	13
Supremacía azteca	15
POBLACIÓN	15
ASENTAMIENTO	18
ORGANIZACIÓN ECONÓMICA	20
Comercio	20
Tributo	21
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	22
Guerra	25
RESUMEN	27
CONQUISTA	30
III. ENCOMIENDA	33
La encomienda en las Antillas	33
La encomienda y la conquista de México	35
Primera y Segunda Audiencias	38
Gobierno de los primeros Virreyes	41
Periodo del Virrey Antonio de Mendoza	41
Las Leyes Nuevas	45
Periodo del Virrey Luis de Velasco	50
Congregaciones y Reducciones	56
RESUMEN	58
IV. ENCOMENDEROS DE METZTITLÁN	62
LOS ENCOMENDEROS	65
Familia de Díaz de Aux	65
Miguel Díaz de Aux	65
Luisa de Aux	66
Rodrigo Maldonado	66
Familia de Barrios	67
Andrés de Barrios	67
Isabel de Barrios	68
Diego de Guevara	71
Diego de Guzmán	73
Familia de Mérida	73
Alonso de Mérida	73
Francisco de Mérida y Molina	74
Francisco de Quintana Dueñas	75

1ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1525-1558)	77
VISITA DE DIEGO RAMÍREZ A METZTITLÁN	83
LOS FRAILES AGUSTINOS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN	91
Fray Nicolás de Witte	98
Fray Andrés de Urdaneta	102
2ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1554-1597)	105
3ª. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1564-1620)	107
V. OTROS CARGOS EN METZTITLÁN	111
Gabriel de Chávez	111
Juan Baeza de Herrera	113
Alonso de Villaseca	115
OTROS CARGOS OFICIALES	120
Tasaciones de salarios y maíz	123
VI. ALGUNAS ESTANCIAS O PUEBLOS SUJETOS A METZTITLÁN	132
PUEBLOS EN ENCOMIENDA	132
Tenango	132
Chichicaxtla	132
Xilitla	134
Macuilsúchitl	134
Tianguistengo	135
Xoxoteco	135
VII. OTRAS ENCOMIENDAS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN	137
PUEBLOS EN ENCOMIENDA	137
Tlanchinol y Cuimatlán	137
Alonso Ortiz de Zúñiga	137
La encomienda	140
Otras actividades indígenas	144
Atlehuecian e Ilatatlán	145
Leonel de Cervantes	145
La encomienda	147
PUEBLOS REALENGOS	149
Xilotepec	149
Molango y Malila	150
Xochicoatlán	151
CONCLUSIONES	152
BIBLIOGRAFÍA	159
LISTA DE MAPAS	171

INTRODUCCIÓN

Por diversas razones, la región de Metztlán no ha recibido la suficiente atención de investigadores y sólo pocos han estudiado algunos aspectos como el Señorío prehispánico, la evangelización agustina y la visita de Diego Ramírez.

Es por esta dispersión de información, que aquí se propone una historia regional, basada principalmente en documentación de archivo, que nos dará una idea del funcionamiento de una sociedad en un momento específico.

Para entender este funcionamiento es necesario primero ubicar a Metztlán en un contexto histórico, por lo que se analizará la región en el epígono de la época prehispánica y su desarrollo durante el siglo XVI.

En sí, se pretende con esta investigación reconocer algunos aspectos sobre una región del actual estado de Hidalgo en el siglo XVI, región que desde tiempos remotos sirvió como una ruta de paso y de intercambio entre el centro de México y el norte y la costa del Golfo.

Nuestro interés radica en conocer el desarrollo de esta región en sus aspectos económicos y políticos, y cómo se involucraron diversos intereses que afectaron principalmente a la población indígena de ese entonces. Metztlán fue un lugar importante durante el siglo XVI, en tiempos prehispánicos fue un poderoso señorío con fama de invencible, posterior a la llegada de los españoles, la región fue sumamente codiciada, tanto por su riqueza económica que le generaba la Vega, como por su numerosa población indígena, a la cual se le podía explotar fácilmente por medio de la imposición de tributos excesivos.

Nos enfocamos principalmente en la encomienda, como una institución de la conquista y, en específico, en los encomenderos de Metztlán a lo largo del siglo XVI. Con esto pretendemos reconocer los intereses particulares de los españoles y, en cierta medida, cómo pensaban y actuaban. En la persona del encomendero vemos una personalidad no bien definida, por un lado, como una especie de señor feudal y, por el otro, como un incipiente capitalista. Lo cierto es que a través de la encomienda lograron obtener poder económico y político y, con esto, conformar alianzas y una poderosa oligarquía.

Es interesante la visita de Diego Ramírez a Metztlán, ya que nos ofrece un panorama del grado de corrupción que comenzaba a gestarse dentro del gobierno español. Por desgracia, la visita no surtió efecto y poco fue lo que se logró a favor del indígena. Cabe mencionar que se hará énfasis en los abusos que el gobierno español cometió con los indígenas de Metztlán y sus alrededores, y que la legislación colonial jamás logró frenar.

Como se verá es numerosa la documentación que existe al respecto. Se trató de abarcar sobre el tema todo el siglo XVI, tanto en el aspecto bibliográfico

como documental. De hecho, la información de archivo (proveniente del Archivo General de la Nación) que aquí se presenta no es todo el material que se recopiló en el principio de la investigación. Nuestro principal problema consistió en integrar toda esta información en un cuerpo documental coherente, por lo que primero se hizo un análisis de la misma y se ordenó en guión temático para ser posteriormente desarrollado. Hay que recalcar en este punto, que aún falta mucho por investigar, por lo que esta tesis no es un trabajo terminado. Falta, por ejemplo, hacer un estudio sobre el trabajo indígena comunal, la tenencia de la tierra, las propiedades de la orden agustina, entre otros. Pretendemos en este trabajo marcar sólo las líneas generales de investigación que necesitan mayor investigación.

Enseguida, haremos un breve resumen de la capitulación de la tesis.

En el **Capítulo I** se hará una descripción medio ambiental de la región de Metztitlán, en cuanto a condiciones naturales y el aprovechamiento de los recursos a través de la agricultura, caza, recolección, pesca y caza acuática.

En el **Capítulo II** se revisará la historia del Señorío prehispánico de Metztitlán, desde su fundación hasta su conquista, y se analizará su población, asentamiento, organización económica y política. Se hará énfasis en los factores que le permitieron mantener su independencia de la hegemonía mexicana.

Antes de hablar de los encomenderos de la región, revisaremos en el **Capítulo III** la institución de la encomienda, desde sus orígenes, pasando por el gobierno de los primeros virreyes y el intento de aplicación de las Leyes Nuevas al territorio novohispano y cómo afectó esto a los encomenderos.

Enseguida, en el **Capítulo IV**, haremos una relación de los primeros encomenderos de Metztitlán, a lo largo de tres generaciones en el siglo XVI, e incluimos en este mismo capítulo la visita de Diego Ramírez a Metztitlán y la tarea evangelizadora de los primeros frailes agustinos en la región.

En el **Capítulo V** se hará una relación de otros cargos en Metztitlán, donde se incluyen personajes, que a pesar de no haber sido encomenderos, disfrutaron no sólo de la riqueza que les brindaba la región, sino que también, como los mismos encomenderos, abusaron de los indígenas, como el caso de Alonso de Villaseca.

En los **Capítulos VI y VII** se analizarán algunas estancias o pueblos sujetos a Metztitlán y otras encomiendas de la región, respectivamente. Se incluyen tanto pueblos en encomienda como pueblos realengos.



I. DESCRIPCIÓN MEDIO AMBIENTAL

En el presente capítulo se hará una breve descripción ambiental de Metztlán, ubicado en la llamada Sierra Alta del actual Estado de Hidalgo.¹

Por la relación de una pintura rupestre que muestra una luna, el cronista Juan de Grijalva interpretó el nombre de Metztlán como *metztlí*, que quiere decir luna y *tetl*, piedra, por lo que Metztlán quiere decir la luna sobre la piedra".² Esta luna junto a una figura de una cruz se localiza en un "lugar muy alto, está en una peña tajada, donde no parece posible que hayan llegado hombres". Esto se consideró como una señal divina por los primeros frailes agustinos que llegaron a la región, y que además aseguró el poder de la orden por medio de un elaborado milagro en el que se decía que era obra de ángeles. Sin embargo, el significado real de Metztlán es *meztli*, luna y *tlan*, locativo, es decir, el lugar de la luna, o junto a la luna.³

De acuerdo con Grijalva,⁴ la Sierra Alta corre "desde Metztlán por la parte del norte con tan altas y tan continuadas serranías, que con ser esta nuestra América tan doblada y fragosa, tiene por excelencia nombre de la Sierra Alta".

A su vez, en la Relación de los Obispos se menciona que las características de la tierra, con "muy grandes sierras, tierra muy fragosa, de grandísimas nieblas, lluviosa, tierra muy trabajosa, áspera", y pueblos pequeños que por su "fragosidad y aspereza de la tierra,... no permite hacer mayores congregaciones de pueblos".⁵

Condiciones geológicas e hidrológicas

El actual municipio de Metztlán dista de Pachuca, la capital del estado de Hidalgo, 84 kilómetros hacia el norte. Sus coordenadas geográficas extremas son: al norte 20° 45', al sur 20° 23' de latitud norte, al este 98° 39' y al oeste 98° 58' de longitud oeste, con una altitud de la cabecera municipal de 1,320 m. s.n.m.⁶ Colinda al norte con los municipios de Eloxochitlán, Molango y Xochicoatlán; al sur con Actopan, Atotonilco el Grande y Santiago de Anaya; al este con Zacualtipán, Metzquitlán y Atotonilco el Grande, y al oeste con Santiago de Anaya, Cardonal y Eloxochitlán.⁷ Su superficie es de 814.70 kilómetros cuadrados (ver mapa de localización).

¹ De hecho, el actual municipio de Metztlán pertenece a la Sierra Baja, caracterizada por profundas barrancas, contrario a la Sierra alta donde se observan grandes elevaciones; sin embargo, por razones históricas se le ha ubicado dentro de la Sierra alta.

² Juan de Grijalva. Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España. Ed. Porrúa, México, 1985, p. 77-78.

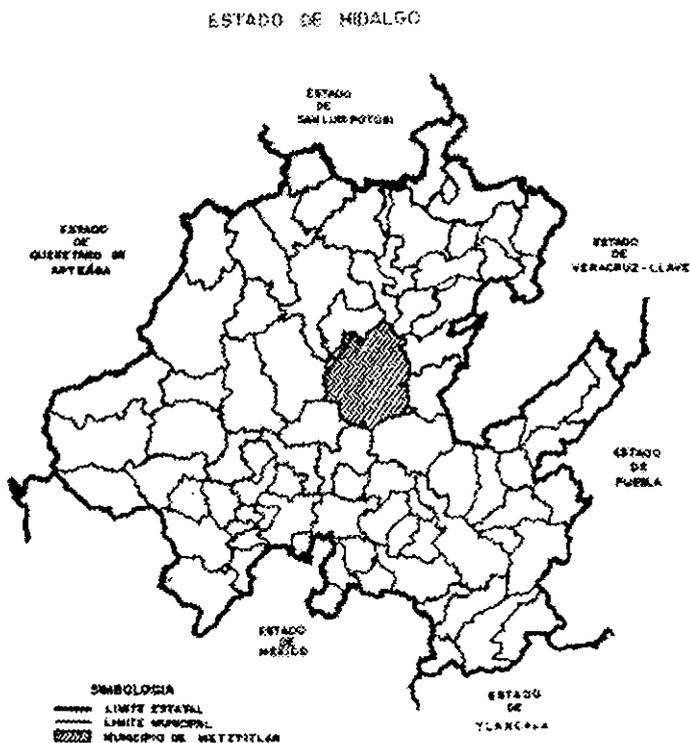
³ César Macazaga. Nombres Geográficos de México. Ed. Innovación. México, 1979, p. 100.

⁴ Juan de Grijalva. Crónica..., p. 77.

⁵ Luis García Pimentel. Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Casa del Editor, México, 1904, p. 136-141.

⁶ msnm. = metros sobre el nivel del mar.

⁷ Metztlán. Estado de Hidalgo. Cuademo Estadístico Municipal. Edición 1994. Gobierno del Estado de Hidalgo, INEGI, H. Ayuntamiento Constitucional de Metztlán. México, 1995, p. 3.



La unión de los ríos Grande y Chico de Tulancingo, en su recorrido por el valle del mismo nombre, encauzaron en la barranca de Metztlán y al final se formó la Vega, terreno llano y fértil.

Villaseñor y Sánchez se refiere así de la cabecera y jurisdicción de Metztlán:

"situado en temperamento templado; éntrase a él por una cañada fértil, amena y deleitable, porque la forma un caudaloso río que desciende de la sierra, utilizándose de sus aguas para regar las siembras, que a sus márgenes hacen los vecinos, recurso que les queda cuando escasean sus aguas las nubes".⁸

El área de Metztlán presenta dos principales sistemas de drenaje, que son los ríos Amajac y Claro, que se unen para sumarse al río Moctezuma o Pánuco. Sin embargo, algunas "corrientes del noreste también llegan eventualmente al Pánuco (sólo la de Metztlán termina en un lago)".⁹

⁸ Joseph Antonio de Villaseñor y Sánchez. Theatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. 1746. Prólogo de Ma. del Carmen Velázquez. Ed. Trillas, México, 1992, p. 139-140.

⁹ Peter Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821. UNAM, México, 1986, p. 188.

La Vega se caracteriza por su gran riqueza agrícola y la abundancia de cosechas, que abastecen no sólo a la población local, sino también a sus vecinos de la sierra y aún los del Mezquital.¹⁰

Debido a la excelente descripción que hace de la Vega, mencionamos a continuación, casi en su totalidad, el informe que hizo la Comisión para el Desagüe de la Laguna de Metztlán en 1865:

"Es el caso que hacia el Norte de esta capital y a treinta y seis leguas después de bajar la cuesta de la Hacienda de Guadalupe, en el camino de Tampico por Zacualtipán, se halla una Vega que tiene en su totalidad nueve leguas de largo sobre media legua de ancho en un término medio; de manera que puede decirse que su extensión comienza en la referida hacienda de Guadalupe y se prolonga su mayor tamaño hacia el Poniente. Esta Vega esta dominada en toda su circunferencia por multiplicadas y muy elevadas montañas, siendo las que están del lado del norte las más prominentes y escabrosas que forman parte de la Sierra Madre y tienen la denominación de la Sierra Alta; las que están al lado del sur son las en que están situadas los minerales del Real del Monte, Pachuca y el Chico así como el del Cardonal: por el Oriente y Sud-Este dominan las montañas de Vinasco, Apulco y las colinas que rodean el Valle de Tulancingo. Las aguas llovedisas en ambas cordilleras y alturas forman innumerables arroyos de todas escalas, los cuales van engrosando en muchas confluencias hasta llegar a la Vega en torrentes mas o menos embravecidos".¹¹

La misma comisión continúa diciendo que:

"La Vega está formada de un terreno fofo de acumuladas y ricas lamas introducidas por el río en sus inundaciones anuales, a la manera en que el Nilo riega y enriquece las fértiles campiñas del Egipto; la vegetación que de ella brota es la más feraz que se conoce en el nuevo mundo. Las frutas todas de tierra caliente, y aun algunas de clima templado son allí no el efecto de la cultura y genio del hombre, sino producciones naturales de la feracidad del terreno: las hortalizas, o *atemiles*, como allí se les llama, son otros tantos jardines plantados a la orilla del río en los tramos; que quedan frente a las poblaciones que miran el curso tranquilo de aquellas aguas.

"Sobre la totalidad del terreno de la Vega se siembran maíz, frijol, pipian y calabaza en una proporción poco común. Cuando las aguas de la laguna desaparecen de la Vega, se siembran más de 700 fanegas de maíz que un producto de 134,400 cargas, que a un precio ínfimo dan una suma de \$268,800 de utilidades, pues los gastos de la siembra se sacan de las semillas menores como son frijol, pipian y calabaza que se siembran a un mismo tiempo y entre las plantas del maíz.

"Con la abundancia de estas semillas se mantenían treinta y tantos pueblos que son los que siempre han sembrado en la Vega exportando sus semillas a muchos mercados fuera del distrito como son los de Zacualtipán, Minerales del Monte, Pachuca, Atotonilco el Grande, el Chico y Cardonal, poblaciones comerciales de Actopan, Yxmiquilpan y muchas o las más del Mezquital, Molango, Xochicuatlán, Tianguistengo y las demás del centro de la Sierra; de manera

¹⁰ Justino Fernández (recopilador). Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, Talleres Gráficos de la Nación, vol. 1, México, 1940 (reimpresión por el Gobierno del Estado 1984), p. 479.

¹¹ AGN (Archivo General de la Nación de México). "La Comisión del Distrito de Metztlán solicita protección del Gobierno de S. M. Real para el desagüe de la laguna que cubre la hermosa Vega del mismo nombre". Metztlán. 1865. Ramo: Fomento-Desagüe, vol. 10, exp. 156, s/f.

que puede decirse, sin temor de equivocarse, que de tales productos subsisten poblaciones de cuarenta leguas del contomo de Metztlán, sin que hayan faltado épocas en que de otras poblaciones más lejanas hayan ocurrido a sacar semillas de las trojes de nuestro representado Distrito".¹²

La riqueza agrícola de la Vega, se establece de nuevo, cuyos productos no solo abastecían a la población local, sino a otras regiones, suceso que se dio tanto en la época prehispánica como durante los primeros años de la Colonia.

La comisión, sin embargo, pudo haber exagerado en sus apreciaciones, ya que intentaban desaguar la laguna con el fin de dejar libres las fértiles tierras de la vega, "como tierra prometida donde la hambre y demás necesidades de la vida desaparecen como por encanto".¹³

La laguna, según Sara Cantú, se formó debido a fuertes movimientos de tierra, que provocaron el desgajamiento de los cerros, y fue tal la magnitud de este deslizamiento sobre el antiguo cauce del río, que se creó una gran represa. Es decir, el derrumbe separó la corriente del río Metztlán de la del Almolón, "que constituía su prolongación, dando lugar así, por la retención de las aguas fluviales a la aparición de la laguna".¹⁴

Por la presencia de calizas, lutitas y areniscas sedimentadas y compactadas, se ha determinado que esta región se encontraba bajo las aguas del mar durante el Mesozoico.¹⁵

Se ha definido a la laguna de Metztlán como "un cuerpo lacustre cuando menos del Pleistoceno, originada por el deslizamiento rocoso de una de las márgenes".¹⁶

De acuerdo con Sara Cantú, la barranca, producto de la acción de las fracturas y fallas, y del trabajo erosivo, debió ser en la antigüedad bastante profunda. De igual modo, en el pasado existió una mayor precipitación, haciendo de la barranca una "laguna alargada y profunda, tiempo durante el cual se formaron los depósitos lacustres, que hoy establecen los suelos de la Vega y hacia abajo el propio fondo de la porción de la laguna actual".¹⁷

La laguna se encuentra sobre terrenos calcáreos, lo que provoca grandes filtraciones o resumideros naturales, en forma de manantiales, cuyas aguas van hacia el río Almolón.¹⁸ Al respecto, Justino Fernández menciona que, de acuerdo a la

¹² Ibidem.

¹³ Ibidem.

¹⁴ Sara Cantú Treviño. La Vega de Metztlán en el Estado de Hidalgo. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo LXXV, núms. 1-3, México, 1953, p. 164.

¹⁵ Ibidem., p. 13.

¹⁶ Ibidem., p. 17.

¹⁷ Ibidem., p. 16.

¹⁸ Ibidem., p. 21.

tradición, "en tiempo de los metzcas con frecuencia, y una o dos veces en tiempo ya de la dominación española, cuando las precipitaciones pluviales eran abundantísimas a causa de los bosques existentes y las aguas de los afluentes menos aprovechadas la laguna se vació".¹⁹ Esto se explica por la posible existencia de un sifón natural, donde al alcanzar el agua determinada altura, se descargaba el contenido de la laguna.

En la actualidad, las aguas de la laguna alcanzan la cota de 1,250 m. s.n.m., sin embargo, en el pasado la laguna era de una gran extensión debido a una mayor precipitación y menor evaporación, por lo que los niveles de agua subían considerablemente, sobre todo en periodos de inundaciones, y que en ocasiones, "cuando se verificaban las máximas inundaciones se podían embarcar desde Venados, que es el principio de la Vega hasta Metztlán, que se convertía en estas ocasiones en un verdadero puerto".²⁰

Con estas variaciones en el nivel del agua, se tiene una longitud que va de 17 a 29 kms. de extensión.²¹

Vegetación, temperatura, precipitación, altitud, clima

El actual municipio de Metztlán posee una vegetación del tipo de matorral crasicaule, que se caracteriza por cactáceas. Entre estas especies se encuentran: garambullo, lechuguilla, biznaga, palma china y cabeza de viejo o viejito. La temperatura oscila entre 18° y 20° C. Su precipitación anual varía entre 370 y 500 mm, y su altitud va de 1,000 a 2,500 metros.²² En cuanto a clima, presenta una variedad de tipos y subtipos como son: templado subhúmedo con lluvias en verano de mayor humedad C(W₂), templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media C(W₁), templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad C(W₀), semiseco semicálido BS1h, semiseco templado BS1k y seco semicálido BSh.²³

Explotación agrícola

Antes de la conquista, en la región se cultivaba maíz, frijol, chile, calabaza y algodón, y con la llegada de los españoles se incorporó el trigo. En casi toda la sierra se obtenían cosechas de estos productos, variando el número de acuerdo al clima (de 1 a 3 cosechas al año). En sitios cálidos existía una variedad de cultivos como el maíz, algodón, chile, camote, calabaza, zapote, frijol y varios frutos. En lugares serranos se

¹⁹ J. Fernández. Catálogo de Construcciones Religiosas..., p. 480.

²⁰ S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 68.

²¹ J. Fernández. Catálogo de Construcciones Religiosas..., p. 479.

²² Gilda Cubillo Moreno. Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán 1552-1620. INAH, Col. Divulgación, México, 1991, p. 48.

²³ INEGI. Metztlán. Estado de Hidalgo. Cuaderno Estadístico Municipal, p. 4.

cultivaba el maguey, mientras que en pueblos fríos con neblinas se obtenían cosechas dobles de maíz. Por su parte, en la Vega abundaba el maíz, frijol, chía y calabaza.²⁴

Era tal la cantidad que se logró de estos productos, que no sólo satisfacían las necesidades de consumo locales y regionales, sino que también el excedente servía para abastecer a otras regiones y comerciar con estos productos, además de constituir parte importante del tributo.

En general, el maíz y el algodón se obtuvieron en abundancia en la sierra y en la Vega y, como veremos posteriormente, fueron los principales productos sujetos a tributación.

Para sembrar se empleaba la *coa*, instrumento que servía para plantar las semillas, y es probable la existencia de sistemas de riego en la Vega desde tiempos remotos.²⁵

Explotación lacustre. Caza acuática y pesca

Las diferencias climatológicas entre el pasado y el presente hacen suponer que la flora y la fauna de la zona habían sido otras durante el siglo XVI; además, debía haber existido una gran variedad de especies que, con el tiempo, fueron desapareciendo.

Sara Cantú²⁶ registra, en relación con las especies de aves acuáticas, el *axocote* o gallareta, patos diversos, garza morena y variedad de aves migratorias.

La presencia de estas aves estuvo en relación directa con la existencia de una riqueza agrícola en la zona y que dimanaba de los depósitos lacustres. La alimentación de estas se basaba en insectos y en plantas acuáticas. Entre otras aves se encontraban el pájaro conocido como "chipitirrin", las garzas blancas y las morenas. Algunas de esas eran comestibles. Otro grupo de aves resultaron perjudiciales para el hombre, ya que por ser granívoras se comían el maíz, por lo que se les denominó "pájaros maiceros".²⁷

Una mención aparte amerita el *achiquiliche*, una ave cuya carne servía como alimento y además de su piel se fabricaban "hermosas toquillas". Su nombre científico era *Podiceps metztitlanensis*, especie endémica y era notoria por su nula capacidad de vuelo y por su piel y plumaje muy estimables.²⁸ Por el año de 1953, Sara Cantú hacía un llamado para conservar esta especie que ya para entonces estaba en peligro

²⁴ José Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas, ENAH, México, 1969, p. 105-106.

²⁵ *Ibidem.*, p. 107.

²⁶ S. Cantú. *La Vega de Metztitlán...*, p. 95-96.

²⁷ *Ibidem.*, p. 192.

²⁸ *Ibidem.*, p. 192, de acuerdo con la Comisión Científica de Pachuca de 1864.

de extinción, prohibiendo su caza, llamado que no fue atendido y ahora forma parte de la lista de especies extinguidas.

En cuanto a los peces, la Relación de Metztlán²⁹ menciona que en la laguna "no se crían otro género de pescado, sino mojarra". La carpa fue introducida en "época no muy lejana" con excelentes resultados, "porque las condiciones que requiere para su vida corresponden, más o menos, a las que existen en el río".³⁰

Los frecuentes intentos por desaguar la laguna a través del tiempo, indican que la pesca no fue una actividad primordial en la economía de la zona de la Vega, sin embargo, sí fue de importancia en poblados cercanos a ríos, sobre todo en la sierra.

Quizá una parte de los españoles vieron en la laguna una fuente potencial de aprovechamiento de recursos, ya que el "pescado en general era casi el alimento básico de los criptojudíos" o conversos por coacción, que seguían practicando la religión judaica y por tanto eran perseguidos por el Santo Oficio.³¹

Caza y recolección

Al igual que los productos agrícolas, se tributaban los animales de caza, como "vénados, conejos, puercos y tigres eran derribados en las sierras del señorío con arcos y flechas, con *átlatl* y varas tostadas". La cacería proporcionaba sobre todo pieles, que "los de Metztlán las vendían en la ciudad de México".³²

En cuanto a la recolección, fue una actividad importante en la Vega y en la sierra, donde se aprovecha una gran cantidad de plantas. En la Vega existen entre las cactáceas los nopales, biznagas, garambullos y pitahayas. De las yerbas silvestres destacan la verdolaga, el quelite, el epazote, el *chichicaztle*, y otros.

Productos importantes fueron también la miel³³ y la cera, que se obtenían de Tlanchinol, Xicotepeque, Ilatlán y Atlehuecan, que durante la Colonia se usaban para el pago de los tributos.³⁴

Con esta descripción vemos la diversidad ambiental y riqueza de recursos que presenta Metztlán. La variedad de topografía, clima, temperatura, vegetación, etc.,

²⁹ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán y su Jurisdicción", en René Acuña (edición). Relaciones Geográficas del siglo XVI: México, T. II, UNAM, México, 1986, p. 70.

³⁰ S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 191.

³¹ Eva A. Uchmany. "De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España", en Estudios de Historia Novohispana, vol. VIII. UNAM, México, 1985, p. 282.

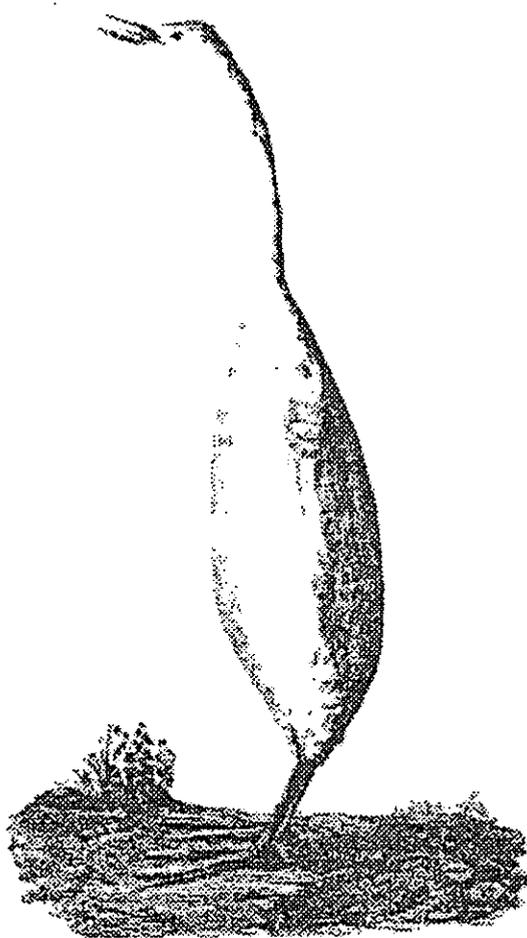
³² J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 109-110.

³³ Jacques Soustelle menciona, por ejemplo, que los teochichimecas eran consumidores de miel, entre otras cosas. J. Soustelle. La familia otomí-pame del México central. F.C.E. México, 1993, p. 458.

³⁴ J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 111.

permitió la presencia de importantes recursos agrícolas, pesqueros, de caza (terrestre y acuática) y recolección.

Desde tiempos remotos, los hombres asentados en esta región lograron aprovechar los recursos que les ofrecía el medio ambiente que los rodeaba, recursos que no sólo satisfacían las necesidades locales, sino también se distribuían en las diversas regiones colindantes, a través del intercambio o el comercio.



El achiquiliche (*Podiceps metztillanensis*), tomado de Sara Cantú. La Vega de Metztillán...

II. SEÑORÍO PREHISPÁNICO DE METZTITLÁN

HISTORIA. SU FUNDACIÓN

Con la caída de Tula, aproximadamente por el año de 1250, se produce una dispersión de la población, situación que aprovecharon los grupos chichimecas, recolectores-cazadores, que merodeaban en la frontera del poderío tolteca, para ocupar las tierras de este, introduciendo una cultura inferior a la región poblada antiguamente por pueblos de alta cultura mesoamericana.¹

Estos invasores fueron los chichimecas de Xólotl, y los teochichimeca poyauhteca que poblaron Tlaxcala, la Sierra de Puebla y Metztlán. Posteriormente, estos grupos asimilaron elementos culturales mesoamericanos, en particular por sus vecinos los otomíes.

Sin embargo, estos chichimecas no penetraron a la sierra de Metztlán, ya que Xólotl tomó el camino más fácil por Huayacocotla y Metzquitlán para su paso hacia el centro de México, por lo que "gran parte de lo que después fue el señorío (de Metztlán) quedó fuera de su influencia".²

La población tolteca que habitaba las regiones al norte de la Cuenca de México, después de ser ocupadas por los chichimecas cazadores, emprendió un movimiento lento hacia el sur. De igual modo, grupos sedentarios agricultores se desplazaron hacia el oriente, ocupando tierras chichimecas.³

Así como sucedió un desplazamiento de grupos venidos del norte que ocuparon tierras de pueblos sedentarios, los grupos agricultores llegaron a asentarse en territorio chichimeca.

Después de la llegada de Xólotl, poblaron la Cuenca de México tres grupos: los tepanecas, los otomíes y los acolhuas. Cada uno de estos fundó sus señoríos en Azcapotzalco, Xaltocan y Coatlinchan, respectivamente.

En Xaltocan, al norte de la Cuenca de México, se instaló Chiconquauhtli, señor de los otomíes. Metztlán quedó entonces incluido dentro de los dominios de este nuevo centro, constituyendo el "punto fronterizo más septentrional" del mismo.⁴

¹ Pedro Carrasco. Los Otomíes. Cultura e Historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana, Gobierno del Estado de México, México, 1986, p. 242.

² J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 44-45.

³ Ibidem., p. 250.

⁴ S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 106.

Periodo chichimeca

En 1232 murió el mencionado jefe chichimeca Xólotl y le sucedieron Nopaltzin (1232-1263), Toltzin (1263-1298), Quinatzin (1298-1357) y Techotlalatzin (1357-1409). El reinado de éstos se caracterizó por la constante asimilación de la cultura tolteca, aunque no lograron todavía absorber la vida sedentaria.⁵

La cercanía entre chichimecas y grupos sedentarios trajo como consecuencia una absorción de elementos culturales entre ambos grupos, sin embargo, el paso de cazadores-recolectores a sedentarios implicó un largo proceso.

Se ha caracterizado, generalmente, al grupo chichimeca como rebelde, sin embargo, es posible que estos en realidad no querían sujetarse a los tributos que los grupos sedentarios intentaban imponerles. Se dice que en respuesta a que se les intentó imponer la "vida civilizada", hubo constantes "rebeliones" de chichimecas que se oponían a aceptar el cultivo y la vida sedentaria, o bien, formaron señoríos independientes.

De acuerdo con el fraile agustino Nicolás de Witte, un grupo de cazadores-recolectores, los llamados teochichimecas, se rebelaron en contra de Quinatzin que intentaba imponer una "vida civilizada". Sin embargo, como vimos, es posible que los teochichimecas buscaran liberarse del tributo y trabajo que se les quería extraer. Estas guerras tribales entre grupos chichimecas en la época de Quinatzin, provocaron que los mencionados teochichimecas poblaran la Sierra de Puebla y Tlaxcala, además de Metztlán.⁶

La sublevación en contra de Quinatzin, ocurrida en 1350, fue encabezada por Yacanex, gobernador de Tepetlaóxtoc (pueblo situado al noreste de Texcoco), y contó como aliados a los metzcas, tepehuas y tulantzincas, y estuvo a punto de destruir el poderío chichimeca.

En esta guerra, "todos los capitanes de Quinatzin salieron victoriosos; únicamente Nopaltzin (hermano de Quinatzin) iba en persecución de los de Metztlán... (quien) fue hecho prisionero... por los de Tulantzinco. Cuando llegaron los otros generales victoriosos, los de Tulantzinco ya habían matado a Nopaltzin".⁷

Ixtlilxóchitl menciona, a su vez, que durante el reinado de Quinatzin, los mezcas, junto con los tepehuas y totopanecas, buscaron hacerle la guerra. Ambas partes organizaron sus ejércitos. Los de Metztlán y Tototepec se fueron hacia Cuauhximalco perseguidos por Nopaltzin, quien como vimos fue cercado y muerto en Tulancingo; sin embargo y a pesar de esta victoria, los de Metztlán fueron expulsados del territorio de

⁵ *Ibidem.*, p. 261.

⁶ *Ibidem.*, p. 261-262.

⁷ Charles Dibble (estudio, edición y apéndice). *Códice Xólotl*, UNAM, México, 1980, p. 65.

Texcoco.⁸ Posteriormente, los tezcocanos prohibieron a los otomíes regresar a su territorio.

Señorío de Xaltocan

Xaltocan fue cabecera de los otomíes y dominó la Cuenca de México entre los años 1220 y 1395, aunque, sin duda, durante este lapso había fluctuaciones en la extensión del poderío xaltocano.⁹

La expansión territorial del señorío otomí de Xaltocan estuvo en relación directa con el poblamiento del norte de la Cuenca de México, de la Teotlalpan y de la Sierra de Puebla, juntándose todos los nuevos territorios otomíes bajo el señorío de Xaltocan.¹⁰

Fue en el año de 1272 cuando se formó el Señorío de Metztlán, que siguió siendo tributario del reino de Xaltocan.

Xaltocan tuvo alianzas con otros señoríos del sur de la Cuenca, asimismo había rivalidad con Cuauhtitlan y Azcapotzalco.

En el año de 1395, el rey de Azcapotzalco Tezozómoc, destruyó, con la ayuda de los mexicas, el reino de Xaltocan. Por esta razón, gran número de otomíes migraron a Metztlán, Tototepec y Tlaxcala.

Debido a la caída de Xaltocan, hay una migración de otomíes que huyeron de los tepaneca, extendiéndose hacia el este y el sur. El rey de Xaltocan, Tzompantzin, se refugió en Metztlán,¹¹ y con él muchos otomíes se establecieron en las provincias de Metztlán y Tototepec, que con esto se libraron de caer bajo el poder de los tepaneca de Azcapotzalco.

⁸ Nigel Byam Davies. Los señoríos independientes del Imperio Azteca, INAH, México, 1968, p. 49, según Ixtlilxóchitl.

⁹ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 258.

¹⁰ Ibidem., p. 260.

¹¹ El Códice Xólotl señala la huida de Tzompantzin a Metztlán: "las huellas de Tzompantzin nos indican que huyó hacia la sierra de Metztlán y bajo sus pies otra vez vemos el glifo de la noche que nos indica que huyó de noche. Así vemos a los mexica y a los tepaneca tratando de quitar esta región (Xaltocan) a los chichimecas". Ch.Dibble, Códice Xólotl, p. 81.



Plancha V. Códice Xólotl, tomado de Charles E. Dibble.

En las crónicas que recogió Nigel Davies, se refiere a que en el reinado de Paintzin, rey de Xaltocan, los otomíes se dedicaron a molestar y a robar a los pueblos vecinos, por lo que Techotlaltzin, rey de Texcoco, y Tezozómoc, rey de Azcapotzalco, decidieron juntarse para derrocar a Xaltocan, hecho que sucedió finalmente bajo el reinado de Tzompantzin, sucesor de Paintzin.¹²

Después de la caída de Xaltocan, el rey de Metztlán va a ser reconocido en adelante como el jefe de todos los chichimecas, como el heredero de Xólotl. Como dice Fray Nicolás: "... este señor universal de Metztlán es el señor universal de todos los chichimecas, y así todos le tienen respeto, hasta los chichimecas de guerra".¹³ Se consolida, de esta manera, la independencia de Metztlán, que surge como un Estado más fuerte y poderoso.

Se dio, entonces, una supremacía de Azcapotzalco en el centro de México, durante el periodo de 1324-1375, en el reinado de Tezozómoc. En ese momento, algunos chichimecas absorbieron los elementos culturales de los pueblos sedentarios, sin embargo, algunos chichimecas conservaron su carácter cultural hasta tiempos de la conquista española.

En Metztlán también quedaron, hasta tiempos de la conquista, algunos chichimecas sujetos a los nahuas y otomíes que formaban ese Señorío.

Entre los años 1376 y 1427, la supremacía de Azcapotzalco se hace sentir con más fuerza. El imperio tepaneca abarcaba todo el occidente de la Cuenca, el Valle de

¹² N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 50.

¹³ "Parecer de Fray Nicolás...", en S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 232.

Toluca, la provincia de Xilotepec, la Teotlalpan y el Valle del Mezquital. Metztlán se conservaba, sin embargo, como cabecera de un señorío independiente.

El afán de Tezozómoc durante los últimos años de su reinado, por sujetar a sus aliados y tratar de convertirlos en tributarios, provocó descontento entre estos últimos. Por tanto, se formó una alianza para derrocarlos de su posición dominante.¹⁴ Surgió entonces la llamada Triple Alianza, conformada por las ciudades de México, Texcoco y Tlacopan, con el predominio cada vez mayor de la primera.

Supremacía azteca

Durante la supremacía azteca se producen numerosos cambios de población, varios de los cuales afectan a los otomíes. Unos son ordenados por los mismos mexica con objeto de cimentar su poder en determinada región, así, unos fueron reubicados en pueblos recién conquistados, y otros emigraron a diversas regiones para escapar de los mexica.¹⁵

Cuando llegaron los españoles, todos los otomíes estaban sujetos a la Triple Alianza, con excepción de los refugiados en Michoacán y Tlaxcala, y los de los señoríos independientes de Metztlán, Huayacocotla y Tototepec en la Sierra de Puebla.¹⁶

POBLACIÓN

Existe una confusión en relación a quién o quiénes poblaron originalmente Metztlán. Dice Grijalva¹⁷ que la región de Metztlán fue poblada por tlaxcaltecas y su lengua era el náhuatl. Sin embargo, Nigel Davies menciona que Metztlán fue poblado por una primitiva población de olmeca-xicallancas, que mantenían contacto con el Valle de Puebla-Tlaxcala. Así, existió en Metztlán una población otomí con elementos olmeca-xicallancas, en la que "los otomíes constituían un *elemento rural o rústico*, mientras que los olmecas formaban un *elemento civilizador*".¹⁸ Se supone también que existió una estrecha relación étnica y lingüística entre los mezcas y los totonacas.¹⁹

La población indígena vivía en "las cavernas más hondas hasta los riscos más encumbrados, sin tener población alguna, ni más casas para su vivienda que las cavernas y riscos con que se abrigaban".²⁰

¹⁴ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 272.

¹⁵ Ibidem., p. 275.

¹⁶ Ibidem., p. 273.

¹⁷ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 77.

¹⁸ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 23-24 (cursivas mías).

¹⁹ Ibidem., p. 47.

²⁰ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 77.

Torquemada habla de la presencia de otomíes en Metztlán durante el reinado de Techotlalatzin.²¹

Además, en el Señorío de Metztlán existía un numeroso e importante grupo nahua. Más al norte, en la Huasteca, mexicanos y otomíes estaban asentados en frontera chichimeca, como en Xilitla, Chapulhuacán y Chichicaxtla. También, algunos otomíes se extendían hasta la Huasteca.

De acuerdo con Carrasco, tal vez sean chichimecas los metzcas, cuya lengua considera única y diferenciada del náhuatl. Después de la conquista, en partes del Señorío de Metztlán se sabe de una lengua serrana distinta al mexicano, cuya identidad se desconoce. Tal vez se trate de una lengua metzca o de un dialecto muy diferenciado del mexicano de Metztlán, que también se le califica a veces de serrano.²²

Según el alcalde mayor Gabriel de Chávez,²³ en Metztlán se tenía como lengua común la mexicana, "aunque muy avillanada y muy tosca".

Es posible que la denominación de metzcas correspondiera a una época histórica, "la de la invasión de Xólotl, y a una lengua, la pame". Posteriormente, con la llegada de los del reino otomí de Xaltocan se reforzó el elemento nahua que existía en Metztlán y la cultura tolteca que portaban; así los metzcas desaparecerían como grupo importante. La vecindad de los metzcas con los huastecos y totonacos provocó que los primeros absorbieran elementos culturales de los segundos.²⁴

A pesar de que el Señorío se mantuvo independiente, es de notar la presencia nahua que se cita en varias fuentes. Por ejemplo, José Guadalupe Victoria piensa que existieron básicamente dos grupos bien definidos en la zona, "los otomíes en la zona de la Vega, y los nahuas al norte",²⁵ teniendo como vecinos al oriente a los huastecos y tepehuas.

Lo cierto es que Metztlán fue un área muy poblada, con una gran heterogeneidad racial y cultural, donde los otomíes, huastecos, chichimecas, totonacas, nahuas y tepehuas convivían, en especial debido a la riqueza de recursos y la fertilidad agrícola de la Vega.

Los otomíes, por su situación fronteriza, siempre estuvieron expuestos a contactos con los cazadores y en estas ocasiones, los chichimeca no sólo mezclaron elementos culturales sino núcleos enteros de población otomí. Una vez "civilizados" adoptarían su lengua y su cultura. Por otro lado, la cultura otomí muestra muchos rasgos de origen

²¹ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 23, citando a Torquemada.

²² P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 265.

²³ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 61.

²⁴ J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 64.

²⁵ José Guadalupe Victoria. Arte y arquitectura en la Sierra alta. Siglo XVI. UNAM, México, 1985, p. 35.

chichimeca.²⁶ En este caso, es muy clara la situación de interacción cultural y de mezcla de costumbres entre vecinos.

El resultado fue, entonces, la conversión de los chichimeca invasores de la cultura otomí, produciéndose ese doble carácter de la cultura otomí, una mezcla de elementos mesoamericanos (otomíes propiamente dichos) y nortemexicanos (chichimeca cazadores).²⁷

Se desprende de aquí que no todos los pueblos de habla otomí debieron tener una cultura uniforme, sino impregnada por diversas formas culturales, tanto de una cultura mesoamericana, como de cazadores-recolectores. En el siglo XVI, con contadas excepciones, los invasores del norte ya habían absorbido por completo elementos culturales nahuas y otomíes.

Los pueblos otomíes estaban compuestos por clanes, y cada clan se localizaba en un barrio. Vivían en barrios que llamaban *calpulli*, es decir, un *calpul* era un grupo de parientes que vivían en un terreno definido. En suma, un *calpul* era un clan localizado.²⁸

A pesar de los pocos datos disponibles, se deduce que la familia era una unidad económica de suma importancia y de convivencia bien definida.

Dentro de la sociedad existían dos grandes segmentos que dividían a la población en nobles y gente común.

Se deduce que entre los nobles se encontraban los reyes-gobernantes, los altos sacerdotes, los propietarios de la tierra y los que recibían el tributo, en suma, los *pilli* o nobleza en general. Mientras que la gente común eran los trabajadores y los tributarios, es decir, los macehuales.

En cuanto a la propiedad de la tierra, en la organización indígena existía la propiedad comunal y privada. Los macehuales tenían derechos de usufructo de parcelas asignadas a ellos comunalmente, mientras que los nobles poseían tierras de manera privada.²⁹

Para organizar la recaudación de tributos, dirigir la guerra y celebrar ceremonias religiosas, los otomíes, como los demás pueblos de Mesoamérica, mantenían un numeroso grupo de funcionarios, surgidos todos ellos del estamento superior.³⁰

Los funcionarios otomíes estaban organizados de esta forma: por un lado el sacerdote principal, y por el otro los *tequitlatos* o mandones, uno en cada barrio o

²⁶ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 297.

²⁷ Ibidem., p. 298.

²⁸ Ibidem., p. 91.

²⁹ Wayne S. Osborn. "Indian land Retention in Colonial Metztitlan", en The Hispanic American Historical Review. Duke University Press, vol. 53, no. 2, 1973, p. 219.

³⁰ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 107.

estancia. Estos *tequitlatos*, hombres viejos y sabios, fungían como gobernadores y mayordomos, además se encargaban del gobierno civil y criminal, y a su vez recogían los tributos. Además, revisaban todos los negocios y acudían al rey con todos los problemas, y finalmente en él recaía la decisión final. Así, "en estos oficios destos... *tequitlatos*, se encerraba el gobierno y determinación de todas las cosas".³¹

Es posible también que el rey se apoyara en un consejo de ancianos, que llamaban *achcacahutin* o ministros. *Achcacauhtin* significa hermano mayor, y se aplica a cualquier persona de mayor edad. Es posible que se trata de jefes de clan, a los que se les denominaba con ese mismo nombre.³²

En teoría, existía una limitada movilidad social, que se lograba por medio de méritos y hazañas en la guerra, así, "tantos grados más de honra y estimación... cuanto más prisioneros habían tomado en la guerra".³³ Según José Lameiras, en Metztitlán la riqueza se estimaba en ropas, armas y comida, debido quizá a que a los enemigos capturados en la guerra se les despojaba de todo.

Al parecer los mercaderes no gozaban de una posición social especial, sin embargo, se cree que dado que las mantas y el algodón eran objetos de comercio, este grupo debió de tener algunas prerrogativas.³⁴

A su vez, en cada pueblo, se pueden encontrar diferencias culturales entre los distintos segmentos de la sociedad, ya que convivían diferentes clanes en el mismo pueblo, por ejemplo, otomíes y chichimecas. Además, entre todos los grupos otomíes, el estamento superior estaba nahuatlalizado de manera considerable.

ASENTAMIENTO

La situación geográfica de Metztitlán le confería una atracción especial para el asentamiento de los grupos humanos. La fertilidad de sus tierras, la abundancia de agua, la posición estratégica que le da cierto grado de defensa, y en especial el paso natural que unía la región norte de la Huasteca y el Golfo con la región sur del Altiplano (vía por la que se realizaron invasiones, migraciones y comercio), fueron elementos suficientes para que el hombre ocupara esta área desde tiempos muy remotos.

La búsqueda de los mexica por conquistar Metztitlán se debió, posiblemente, a su interés de expansión hacia el Golfo. De igual modo, los pueblos costeros buscaron invadir Metztitlán para dirigirse al Altiplano central. De esta manera, Metztitlán constituía un importante cruce de caminos.

³¹ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...", p. 65-66.

³² P. Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 112.

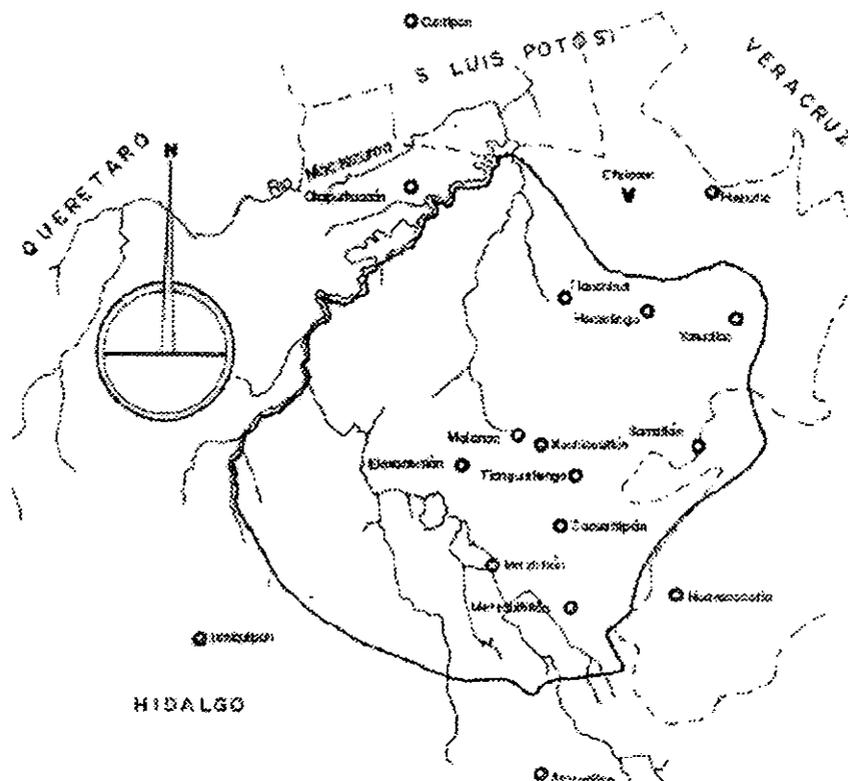
³³ J. Lameiras. *Metztitlán, notas para su Etnohistoria*, p. 138.

³⁴ *Ibidem.*, p. 138.

Entre los pueblos más importantes de Metztitlán se encontraban: Molango, Malilla, Xochicoatlán y Yahualica, y "los sujetos a cada una de ellas se extendían a sus alrededores en términos de cinco leguas de promedio". A estos pueblos se pueden añadir Huazalingo, Zacualtipán y Tianguistengo.³⁵ Estos centros fueron importantes tanto durante la época prehispánica como en el siglo XVI.

La población de Metztitlán y sus aliados, vivía de manera dispersa en un gran número de asentamientos.³⁶ Básicamente, la ubicación de éstos fue en las laderas y cimas de los cerros, debido a las continuas inundaciones y altos niveles de agua que alcanzaba la laguna, por lo que para llegar a este pueblo era necesario el uso de canoas.³⁷

Sin embargo, José Lameiras hace una distinción entre los pueblos de la Vega, que constituían centros importantes, concentrados y con gran número de habitantes, y aquellos que estaban localizados en la sierra, que eran dispersos y pequeños. Así, "los pueblos que hacían cabeza, y metrópolis de la nación o provincia, tenían algún más de concierto, que las otras poblaciones... sujetas y pertenecientes a esta dicha señoría o reino... lo demás estaba derramado por los cerros y serranías".³⁸



Límites del Señorío prehispánico de Metztitlán, según Sara Cantú. La Vega de Metztitlán...

³⁵ *Ibidem.*, p. 97-98, 139.

³⁶ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., p. 189.

³⁷ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...", p. 69.

³⁸ J. Lameiras. Metztitlán, notas para su Etnohistoria, p. 100, citando a Torquemada.

ORGANIZACIÓN ECONÓMICA

En 1579, el alcalde mayor Gabriel de Chávez³⁹ informó que la población de Metztlán se mantenía básicamente de la agricultura, la caza y la pesca. "Manteniáanse, antiguamente, de caza de aves y animales, de que esta tierra abunda mucho, especialmente la sierra, y de maíz, que se coge tres y cuatro veces en el año, y de chile, de que hay varias especies dello, alcanzan pescado en cantidad". Asimismo, después de la conquista se sumaron a la dieta alimenticia las gallinas y los vinos hechos de caña de azúcar y de diversas frutas.

Los naturales aprovecharon, en algunas partes, el riego que comunicaba a la laguna, obteniendo gran cantidad de frijol, chile y maíz, y posteriormente, el trigo. Sin embargo, faltaban las salinas.

La organización económica a nivel micro se basaba en la familia, le seguía el clan, y a nivel macro era el pueblo-señorío. Las relaciones tributarias fluctuaban con la formación y la disolución de señoríos y alianzas.⁴⁰

A falta de salinas, la principal contratación fue la sal que sirvió como moneda.⁴¹ A su vez, de acuerdo a Nigel Davies, a causa de la falta de sal se originaron guerras, donde la necesidad de este producto fue uno de los motivos que las provocaron, sobre todo con Cuechtlan, donde existían importantes salinas.⁴²

También carecían de cacao, que era usado en otras regiones como comida, bebida y moneda. Esta carencia se debió a que este producto no llegaba hasta la región de Metztlán, por la guerra que mantenían los mezcas con los mexicas. Para varios pueblos el cacao sirvió como moneda, pero en el Señorío de Metztlán fueron las mantas o mantillas, llamadas *patolcuachtli*.⁴³

Comercio

El comercio fue una actividad importante en el Señorío de Metztlán, debido a que, por un lado, abundaban ciertos recursos y, por el otro, se carecía de algunos más, en especial la sal. Además, por el comercio se realizaba la construcción de caminos que comunicaban el centro de México con Tampico, a través de la sierra. También esta actividad fue objeto de que se verificaran guerras o conflictos por tratar de obtener el control sobre la distribución de los productos, en especial la sal, el algodón y el maíz.

³⁹ *Ibidem.*, p. 68.

⁴⁰ P. Carrasco. *Los Otomíes...*, p. 106.

⁴¹ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 73.

⁴² N. Davies. *Los señoríos independientes...*, p. 44.

⁴³ J. Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 126.

Se ha visto que la región de Metztlán era el paso obligado para ir del centro de México a la Huasteca, por tanto era una ruta comercial importante donde transitaban productos como la sal de Huejutla, el alumbre para el tinte de los textiles a la cuenca de México, el algodón a Ixmiquilpan y Actopan, el maíz a la costa, entre otras cosas. "Los productos que más activaban el comercio hacia Metztlán o desde él eran en orden de importancia: el algodón y los productos derivados de él, el maíz, la sal y el pescado; otros productos tales como frutos, pieles, alumbre y liquidámbar fueron importantes sin llegar a los primeros".⁴⁴ Todos estos fueron explotados desde la época prehispánica.

Lugares importantes comercialmente fueron Tianguistengo, Zacualtipán y Huazalingo. Este último comerciaba con la sal y el pescado. Es posible que existiera un "sistema de mercados serranos" para el tráfico de productos provenientes de la costa.⁴⁵

Los pueblos serranos que carecían de algodón compraban a aquellos donde abundaba, para así cubrir de esta manera con el pago del tributo en mantas.

Las principales relaciones comerciales de Metztlán fueron con la Huasteca y Totonacapan, hacia la costa. Al parecer, también se mantuvieron relaciones con los mexicas enemigos, "de productos elaborados del Altiplano, por alimentos y materias primas de la Sierra o de la Costa... (sin embargo) era difícil sostener un intercambio comercial en equilibrio que favoreciera a ambas partes."⁴⁶

Tributo

Los que tributaban eran los macehuales, es decir, agricultores y mercaderes. Todos tributaban igual, ya que la cantidad de tributo no dependía de la poca o mucha tierra que trabajaban. Los señores, además de recibir tributo, tenían tierras propias que arrendaban. A estos, según Fray Nicolás, les "servían conforme a cada uno en su estado que cualquier hidalgo que tenía solamente diez casas a cargo le servían en hacer su sementera y en repararle la casa",⁴⁷ aunque esta aseveración es dudosa.

Según Zorita, cuando el señor hacía alguna fiesta, los funcionarios pedían a los que tenían a su cargo que "fuesen a caza y tomaban venados o conejos y otras salvanijas (sic) que ellos comían para llevar a presentar al supremo sin que en ello hubiese premia alguna, sino a su voluntad daban y llevaban lo que se tomaba poco o mucho".⁴⁸

De acuerdo a cada cuanto tributaban, dice Fray Nicolás que, generalmente, el señor mandaba pedir tributo una o dos veces, a lo más al año, sólo cuando "era menester

⁴⁴ Ibidem., p. 128.

⁴⁵ Ibidem., p. 127, de acuerdo con Davies.

⁴⁶ Ibidem., p. 130-131.

⁴⁷ "Parecer de Fray Nicolás...", en S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 233.

⁴⁸ Alonso de Zorita. Breve y sumaria relación de los señores... de la Nueva España, en P. Carrasco. Los Otomies..., p. 103.

para sus templos o el señor se le ofrecía hacer alguna fiesta".⁴⁹ Para la fiesta del señor se pedían mantillas. Las mantas era el principal producto de tributo, y eran de "cinco varas de largo y tres cuartas de ancho... es torcido el hilo, y tejido al modo del cordellete de España".⁵⁰ Las dimensiones de las mantas nos permiten suponer que fueron usadas a manera de enredos.

En suma, los tributos se empleaban para trabajar las tierras del señor, para financiar fiestas y para la manutención de los templos, aunque también una parte importante se destinaba a la guerra y al sostenimiento del grupo gobernante y del ejército.

El servicio personal se relacionaba con los señores locales o particulares. "Al señor particular servían más que al universal en su pueblo, porque su servicio era continuo en darle lo necesario y hacerle sus casas y hacerle sus sementeras de todo género, y servicio de hombres y mujeres, y tenían sus esclavos y esclavas".⁵¹

Además de mantas, se tributaban todo género de ropa, arcos y flechas, labores en sementeras de maíz, chile y algodón, le traían caza de aves y animales, y servían en la casa del señor,⁵² por ejemplo, para elaborar mantas.

De lo mencionado se deduce, que las principales actividades económicas de la región fueron la agricultura y la caza-recolección. La pesca constituyó una actividad importante en la sierra, donde se explotaban los ríos para la obtención de productos tanto para el autoconsumo como para el tributo.

A su vez, diversas provincias reconocían vasallaje a Metztlán, y "acudían con gente de guerra y bastimentos a las fronteras, donde tenían gente de guarnición contra los mexicanos", y eran Molango, Malilla, Tlanchinolticpac, Atlhuetzian, Suchicoatlan, Tianguiztenco, Guazalingo y Yagualica.⁵³

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

El conjunto de varios clanes, cada uno con su territorio definido, formaba un pueblo, entidad con un centro geográfico determinado y una organización política común.

La organización política variaba según el grado de independencia de cada pueblo. Teóricamente se puede imaginar una situación original, en la que cada pueblo sería independiente y tendría un señor propio. En realidad, no se tiene conocimiento de si cada pueblo estaba en lucha con sus vecinos para sujetarlos e imponerles tributo, o para liberarse si se hallaba sometido, o bien, existía una situación de cooperación, en contra de un enemigo común, que serían los mexicas. Lo cierto es que algunos pueblos, en un

⁴⁹ "Parecer de Fray Nicolás...", en S. Cantú. *La Vega de Metztlán...*, p. 233.

⁵⁰ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 74.

⁵¹ J. Lameiras. *Metztlán, notas para su Etnohistoria*, p. 146.

⁵² *Ibidem.*, p. 61.

⁵³ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 58-59.

momento dado, eran cabeceras de un señorío, formado por un pueblo o un conjunto de pueblos que reconocían una autoridad única, por lo general el rey o *tlatoani* del señorío dominante.⁵⁴ Esto mismo sucedía en Metztitlán, que era cabecera del señorío dominante, que tenía dentro de su área de influencia una serie de pequeños pueblos sometidos.

Se podría esperar que el pueblo-señorío con una organización política propia y una cultura más o menos uniforme, tuviera un cierto grado de solidaridad, formando unidades culturales bien definidas; sin embargo, en el caso de Metztitlán, las personas de un idioma y una cultura semejante, no llegaron a constituir unidades políticas ni desarrollaron un sentimiento de solidaridad que los hiciera aspirar a ella,⁵⁵ esto debido quizá al origen multiétnico de la población de Metztitlán y a la heterogeneidad cultural que entonces había, o bien, a las constantes migraciones de grupos advenedizos, por lo que no llegaron a conformar un sentimiento de solidaridad.

No se tienen datos suficientes para conocer la organización política del Señorío de Metztitlán, pero se puede suponer que haya sido semejante a otras del centro de México.

Como se mencionó, el señor universal "reunía en su persona el control del gobierno y de la guerra, de la justicia y de la religión".⁵⁶ A su vez, se valía del consejo de ancianos para tomar resoluciones en asuntos que tocaban al gobierno, al mismo tiempo se servía de una serie de *tequitlatos* o mandones, que fungían como gobernadores y jueces, y también de los funcionarios que recogían los tributos.⁵⁷ Estos se encargaban también de gobernar a los pueblos sujetos. "A la cabeza de los pueblos estaban los caciques que pertenecían a las familias originales de la región". Los caciques o señores particulares debían haber tenido poder religioso y político. Los caciques tenían poder sobre otros principales, eran a la vez, consejeros de guerra y de la agricultura, intérpretes del oráculo, hacían llover, dentro de un territorio limitado pero con poder más allá de sus fronteras, de donde las gentes les traían numerosos presentes.⁵⁸

En general, el rey delegaba muchas tareas a dos consejeros "quizá para concentrarse el mismo en asuntos militares", que parecen haber sido apremiantes.⁵⁹

El poder del señor universal o *tlatoani* era hereditario, y si el heredero todavía no tenía edad para gobernar, le sucedía el pariente cercano más adecuado para esto. A la vez, los sacerdotes se elegían. Fray Nicolás en su Parecer menciona que existía un señor universal que tenía sujetos a varios pueblos y, por otro lado, los señores particulares eran gobernantes de un solo pueblo.

⁵⁴ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 106.

⁵⁵ Ibidem., p. 106-107.

⁵⁶ J. Lameiras. Metztitlán, notas para su Etnohistoria, p. 140.

⁵⁷ S. Cantú. La Vega de Metztitlán..., p. 109.

⁵⁸ J. Lameiras. Metztitlán, notas para su Etnohistoria, p. 143.

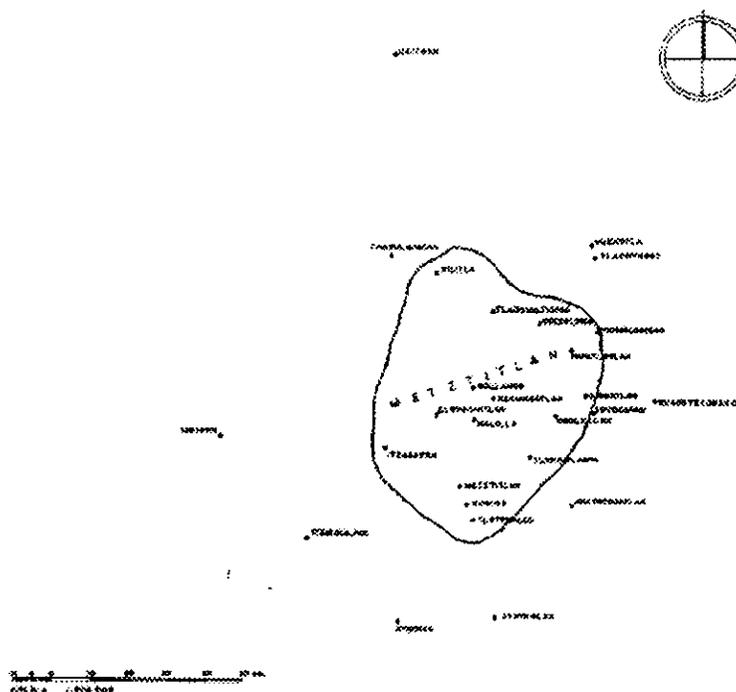
⁵⁹ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 44.

La base de esta estructura política descansaba en una eficiente organización militar, por lo que se explica también la subsistencia del Señorío de Metztlán, que estaba rodeado de enemigos.

El Señorío comprendía parte del actual Estado de Hidalgo y una reducida porción de Veracruz. Estaban sujetas a su dominio las provincias de Molango, Malilla, Tlanchinolticpan, Ilatatlán, Atlihuetzian, Suchicoatlán, Tianguistengo, Huazalingo y Yahualica, que servía de frontera en contra de los huastecos.

El visitador Diego Ramírez, quien llegó a Metztlán en 1553, se refería a Metztlán como un "señorío y provincia por sí, y tenía sujetos a otras provincias que están comarcanas a ellas...".⁶⁰

En general, el territorio del Señorío abarcaba la porción norte y noroeste de Metztlán, ya que "se extendía poco al sur y al oeste de este pueblo".⁶¹ De este modo, "limitaba al sur con los pueblos de Atotonilco, Actopan e Ixmiquilpan, al oeste con Zimapán, al norte con los de Oxitipa (hoy Ciudad Valles) y Huejutla y al este con Huayacocotla".⁶²



Límites del Señorío prehispánico de Metztlán, según Nigel Davies. Los señoríos independientes...

⁶⁰ Diego Ramírez. "Carta de Diego Ramírez al príncipe don Felipe haciendo relación de las dificultades e inconvenientes que ha tenido en la visita de las provincias de Pánuco y Metztlán. De la provincia de Metztlán, a 15 de enero de 1554", en Francisco del Paso y Troncoso, Epistolario de Nueva España 1505-1818, T. VII, 1553-1554. Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 2a. Serie, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1940, p. 176.

⁶¹ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 30.

⁶² J. G. Victoria. Arte y arquitectura..., p. 34.

Guerra

Los enemigos de Metztlán eran México-Tenochtitlan, Tlaxcala y la Huasteca, además Atotonilco el Grande, Ixmiquilpan, Actopan, Chapulhuacán (todos municipios en el actual estado de Hidalgo), y Huayacocotla (Veracruz), que constituyó una barrera de territorio azteca entre Tototepec y Metztlán,⁶³ y Tzicoac (Xihcoac).⁶⁴ De todos estos enemigos se lograron defender y, por tanto, por las guerras que tuvieron, "los tenían por gente de mucho valor y esfuerzo. Y siempre fue reino por sí, nunca sujeto a Moctezuma ni a otro señor, hasta que llegaron los españoles".⁶⁵ También Metztlán tenía indirectamente como enemigos a los de Huejutla, pues tenía guerras con Tlanchinol y Huazalingo.⁶⁶

La constante lucha de unos señoríos con otros por conseguir la hegemonía política producía un estado de guerra casi permanente, en el que se veían envueltos tanto los señoríos independientes que luchaban por su cuenta, como los sometidos que lo hacían para beneficio de sus dominadores.⁶⁷ El objeto de las conquistas era conseguir vasallos que tributaran.

Para combatir se guardaba cierta disposición y orden en el campo. Los guerreros de mayor categoría llevaban banderas y divisas. En México, había una categoría de guerreros de nombre otomí, y también existían barrios otomíes.

En los tiempos previos a la conquista española, casi todos los otomíes estaban sujetos a los mexica y participaban en sus guerras y, en ocasiones, no fueron empleados como guerreros sino sólo para cargar el bastimento. Sin embargo, en épocas anteriores, los otomíes lucharon por su cuenta y adquirieron una reputación guerrera que, a la llegada de los españoles, sólo brillaba en sus luchas al servicio de poderes ajenos. Sahagún dice al respecto: "los llamaban otomíes por ser valientes en la guerra, que son como los tudescos que mueren y no huyen".⁶⁸

En 1498, Tizoc organizó una expedición para conquistar Metztlán, con la cooperación de los otomíes de Ixmiquilpan, Actopan y Atotonilco el Grande. A su vez, las tropas de Metztlán estaban reforzadas por los huastecos. Finalmente, los mezcas resistieron todas las embestidas enemigas.

Tezozómoc narra la campaña de Tizoc en contra de Metztlán. Una vez resuelta la guerra donde habían votado Tlacaélel y Nezahualcóyotl para conquistar Metztlán, y organizados los ejércitos, los aztecas se lanzaron contra los mezcas sin éxito alguno. Al parecer, Tizoc no participó en las batallas quedándose en Chicnauhtlan, "donde lo alcanzó el ejército después de la batalla". Al respecto dice Tezozómoc que los mexicas

⁶³ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 40.

⁶⁴ Xihcoac fue un lugar importante porque se menciona en varias fuentes, y es probable que se localizara en la región de Chicontepec. Ibidem., p. 34-35.

⁶⁵ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 67.

⁶⁶ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 31.

⁶⁷ P. Carrasco. Los Otomíes..., p. 119.

⁶⁸ Ibidem., p. 128.

perdieron 300 hombres y que capturaron 40 enemigos, pero de éstos, sin embargo, sólo fueron al parecer seis, ya que con este número de prisioneros regresaron las tropas mexicas a Tenochtitlan.⁶⁹



Reinado de Tizoc. Los mexica pelean contra los de Metztlán. Durán.

Para Davies no queda claro por qué los mexica decidieron hacer la guerra contra Metztlán, ya que "no sólo estaba remoto, sino que sus hombres tenían fama de ser buenos guerreros y no ofrecía tanto interés (desde el) punto de vista económico".⁷⁰ Se considera que Metztlán constituía una amenaza contra el imperio mexica, debido a su posición estratégica, y aunque no contaba con una gran riqueza económica, el tributo generado por la agricultura y la pesca, y el paso natural hacia la Huasteca, debieron de ser condiciones suficientes para tratar de conquistar esta región.

Por su parte, los de Metztlán mantenían casi una guerra permanente por diversos motivos, tanto para defenderse, como por la necesidad de expandir los mercados y obtener productos que no se daban en la región, en especial la sal tan apreciada.⁷¹

En general, las conquistas mexicas buscaron además del sustento económico (a través del tributo), dividir y reducir los señoríos independientes, que como "bolsones" se localizaban dentro de su imperio, y el Señorío de Metztlán no fue la excepción. A pesar de su independencia, poco antes de la llegada de los españoles, existía una "tendencia hacia la absorción de Metztlán".⁷²

⁶⁹ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 53, de acuerdo a Tezozómoc.

⁷⁰ Ibidem., p. 54.

⁷¹ J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 148-149.

⁷² Ibidem., p. 224.

Francisco Cervantes de Salazar menciona que los mexica mantenían las guerras por dos causas: 1) para ejercitar a los jóvenes guerreros, porque con la ociosidad se entorpecían, y 2) para obtener enemigos para el sacrificio, además de los tlaxcaltecas, a los de "Panco, Meztitlan, Teguantepeque, donde había siempre guerra, y traíendo de allá prisioneros, por los diversos temples de la tierra, morían los más primero que llegasen a México".⁷³

Se sucedieron una serie de campañas mexicas contra Metztitlán. "El primer paso dado por los mexicas hacia el territorio de Metztitlán y la costa en tiempos de Huitzilihuitl, fue a Tulancingo. Esto significó un primer aviso a las intenciones que posteriormente ejecutó Netzahualcóyotl y que complementó Moctezuma I, ... avanzando a Atotonilco en la frontera sur del señorío. Axayácatl se concretó a ir... a Actopan e Itzmiquilpan, en una primera campaña tendiente a envolver y conquistar el señorío; luego Ahuizotl, octavo monarca, avanzó desde ese mismo lugar, hacia Huayacocotla y Xiuhcoac... Finalmente Moctezuma II cerró la poligonal alrededor del señorío avanzando por el occidente desde Itzmiquilpan a Zimapán... y por el otro lado desde la región de Xiuhcoac a Huejutla".⁷⁴

De acuerdo con Davies, fue durante el reinado de Ahuizotl, sucesor de Tizoc, cuando fue cercado Metztitlán y Tototepec.⁷⁵ pese a esto, el Señorío permaneció independiente hasta la llegada de los españoles.

RESUMEN

No se sabe a ciencia cierta quiénes eran los mezcas que poblaron el Señorío prehispánico de Metztitlán y de los que hablan las crónicas. Se considera que eran otomíes o chichimecas, con rasgos olmeca-xicallancas, tepehuas, totonacas e incluso nahuas.

Es interesante la mención de Metztitlán como "zona de refugio", por un lado de chichimecas (los llamados teochichimecas),⁷⁶ que huyeron del "proceso aculturizador" para liberarse del poderío de los descendientes de Xólotl, y por otro, la diáspora otomí una vez destruido el reino de Xaltocan por Azcapotzalco. Metztitlán fue considerado entonces como un lugar remoto e inaccesible que acogía a grupos que huían del yugo tepaneca y posteriormente mexica.

Hay que considerar que Metztitlán se mantuvo independiente hasta la llegada de los españoles, aunque de acuerdo con Tezozómoc, este hecho se modificó durante el

⁷³ Francisco Cervantes de Salazar. Crónica de Nueva España. Tomo I. Est. Fot. de Hauser y Menet, Madrid, 1914, p. 302-303.

⁷⁴ J. Lameiras. Metztitlán, notas para su Etnohistoria, p. 71-72.

⁷⁵ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 28.

⁷⁶ Basado en el estudio de la Historia Tolteca-Chichimeca, que registra una migración de este grupo, Wigberto Jiménez Moreno establece que estos recorrieron "algunos lugares como Metztitlán". W. Jiménez Moreno. "Tula y los toltecas según las fuentes históricas", en León-Portilla, Miguel. De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas. IIH-UNAM, México, 1977, p. 132.

reinado de Ahuizotl, que logró un sojuzgamiento de Metztlán, ya que al preparar las batallas en contra de Tololoapan y Tehuantepec, mandó llamar a todos los tributarios, entre ellos a los de Metztlán para que lo apoyaran.⁷⁷ Es posible que Ahuizotl "hubiera sometido temporalmente a Metztlán en sus campañas hacia Xiuhcoac, pero de esto no habla ninguna fuente",⁷⁸ por lo que este dato es insuficiente para considerar que Metztlán dejó de ser independiente.

Según Grijalva,⁷⁹ los de Metztlán fueron sujetos al imperio mexica, "desde que el Rey Itzcóatl los rindió y sujetó", aunque, como recalcamos, generalmente se asegura que el Señorío siempre se mantuvo independiente.

Existen las preguntas, ¿por qué se mantuvo independiente el Señorío de Metztlán?, ¿por qué a pesar de que existían fuertes presiones económicas y políticas sobre los mezcas, continuó tal independencia?, ¿es verdad que Metztlán poseía una precaria economía y una débil situación estratégica (según Davies)?, ¿por qué a pesar de estar rodeado de enemigos, se sostuvo independiente?. Habrá que profundizar sobre estos aspectos y reconsiderar algunas aseveraciones de Davies.

Las condiciones económicas, aunque no malas, debían ser suficientes para mantener el Señorío, de aquí que la Relación Geográfica menciona hasta cuatro cosechas de maíz al año, en este sentido, la zona de la Vega ha sido de gran potencial agrícola, aunque de hecho resultaba fértil sólo en tiempos de lluvia y en la época prehispánica se explotaba únicamente el lecho del río.⁸⁰

Aunque es evidente la ausencia de salinas, sí existían minas de alumbre y alcaparrosa que la misma Relación de Metztlán de Gabriel de Chávez menciona, además de otros productos como el frijol, chile, maíz y algodón, por lo que no debemos considerar a Metztlán como pobre económicamente.

Además, el fuerte carácter otomí y su constitución física debieron ser elementos importantes para no permitir la sujeción. Hay que considerar también que Metztlán contaba no sólo con enemigos, sino que también tenía muchos aliados. De acuerdo con la citada Relación, Metztlán era "cabeza de toda esta serranía, y señora de todos los pueblos que se incluyen, hasta confinar con la provincia de Huasteca".⁸¹

La característica de "zona de refugio" nos habla de un lugar fuertemente estratégico, no sólo en cuanto a su lejanía y a las condiciones serranas,⁸² sino también

⁷⁷ Ibidem., p. 57, de acuerdo con Tezozómoc.

⁷⁸ Ibidem., p. 60.

⁷⁹ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 77.

⁸⁰ J. G. Victoria. Arte y arquitectura..., p. 39.

⁸¹ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 58.

⁸² La fragosidad y lo inhóspito de la tierra se ha considerado como una característica típica de esta región, y coincide con las descripciones hechas por los cronistas (ver J. G. Victoria. Arte y arquitectura..., p. 41-42). Según J. Lameiras (Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 209), "la sierra constituyó... la mejor garantía para la independencia del señorío".

como un punto primordial para el paso hacia la Huasteca y la costa del Golfo, por ejemplo, "la ruta más corta a Xiuhcoac y Tochpan pasaba entre los territorios de Metztlán y de Tototepec".⁸³

Estas causas fueron las que permitieron que el Señorío de Metztlán se mantuviera independiente económica y políticamente.

En general, las conquistas mexicas "respetaban" el gobierno local de los pueblos sojuzgados, en pocos casos se imponía un gobernante y una guarnición como un sistema de control más que de colonización y asimilación. Debido a las condiciones topográficas del paisaje mesoamericano y a la falta de comunicaciones y de transporte, el imperio mexica no logró dominar completamente su vasto territorio. Los estados fronterizos "por un lado estaban bien colocados para amenazar las comunicaciones aztecas y por el otro, en cada caso había cuando menos un intento de parte de los aztecas de mermar su territorio y conquistarlo poco a poco".⁸⁴

Las grandes conquistas de Axayácatl, Tizoc y Ahuízotl lograron extender los límites del imperio a áreas remotas, mientras que Moctezuma II buscó conquistar áreas intermedias y absorber parte del territorio de los señoríos independientes, y aunque no lo logró del todo, sí fueron reducidos.

Cabría igualmente preguntarse ¿por qué si como supone Davies, el sistema mexica "estaba más bien adaptado a la recolección del tributo, que al gobierno de un imperio",⁸⁵ se planearon grandes conquistas a lugares remotos?, ¿por qué arriesgar el ejército en zonas de "escaso valor económico"?, ¿fue el tributo el principal motivo de expansión mexica?, ¿por qué se escogió Metztlán, lugar remoto con fama de los guerreros otomíes en la campaña de Tizoc?. De esto se deduce que el imperio mexica, en el caso de Metztlán no fue capaz de imponer su dominio, sino más bien se dedicó a recolectar tributos.

Es verdad que existía una política coherente en las conquistas mexicas, con un plan premeditado y ejércitos bien organizados, si no hubiera sido así, los aztecas no hubieran alcanzado tal poderío en su extenso imperio. Obviamente debieron existir fracasos a causa de falta de comunicación, condiciones del terreno y bravura y coraje de los enemigos. En los señoríos independientes también existían las condiciones que les permitieron mantener un constante rechazo al intento de invasión mexica.

En suma, podemos concluir de este capítulo lo siguiente:

1) El Señorío prehispánico de Metztlán fue un área muy compleja en lo social, económico y político. Históricamente se conformó un señorío fuerte y poderoso a través de la conjunción de varios aspectos (sociales, étnicos, culturales).

⁸³ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 221.

⁸⁴ Ibidem., p. 221.

⁸⁵ Ibidem., p. 223.

2) Metztlán, al contrario de lo que suponen algunos autores, entre ellos Nigel Davies, poseía una riqueza agrícola, complementada con la caza-recolección y la pesca, por lo que no se puede considerar "pobre económicamente".

3) Políticamente, el Señorío mantuvo alianzas militares y ejércitos bien organizados y entrenados para hacer frente a las embestidas enemigas, en especial de los mexica. Por esta razón se mantuvo independiente hasta la llegada de los españoles.

4) Metztlán fungió como "zona de refugio" en diversos momentos de tiempo, tanto por sus características naturales como culturales. Esta acogida de diversos grupos con seguridad le permitió acrecentar su poderío, imponiendo tributo a los pueblos recién llegados.

5) Metztlán constituyó un peligro hacia el imperio mexica, que veía cortado su sistema de comunicación hacia la costa del Golfo. Es precisamente por su situación estratégica (paso natural hacia la Huasteca) por lo que los mexica buscaron mermar su territorio, además de esto, quizá tuvieron otros motivos para tratar de conquistar el Señorío, como el conseguir más tributos (en especie y servicio) y obtener víctimas para el sacrificio.

CONQUISTA

Hernán Cortés narra en sus Cartas de Relación, la conquista que se hizo de Tutotepec y Metztlán, cuyos habitantes se ofrecieron como súbditos y vasallos de la corona. Después de la caída de Tenochtitlan, los *tlatoque* de Metztlán y sus aliados, enviaron una embajada de paz a Cortés.

Pero esta sumisión no duró mucho, ya que se sublevaron contra los españoles, debido a los malos tratos de que habían sido objeto por parte de Cristóbal de Tapia.

Dice Cortés en su Cuarta Carta-Relación, fechada el 15 de octubre de 1524:

"Luego como se recobró esta ciudad de Temixtitan y lo a ella sujeto, fueron reducidas a la imperial corona de vuestra cesárea majestad dos provincias que están a cuarenta leguas de ella al Norte, que confinan con la provincia de Pánuco, que se llaman Tututepeque y Mezclitán, de tierra asaz fuerte, bien usitada en el ejercicio de las armas, por los contrarios que de todas partes tienen. Viendo lo que con esta gente se había hecho, y como a vuestra alteza ninguna cosa le estorbaba, me enviaron sus mensajeros y se ofrecieron por sus súbditos y vasallos; y yo los recibí en el real nombre de vuestra majestad, y por tales quedaron y estuvieron siempre, hasta después de la venida de Cristóbal de Tapia, que con los bullicios y desasosiegos que en estas otras gentes causó, ellos no sólo dejaron de prestar la obediencia que antes habían ofrecido, mas aun hicieron muchos daños en los comarcanos a su tierra, que eran vasallos de vuestra católica majestad, quemando muchos pueblos y matando mucha gente; y aunque en aquella coyuntura yo no tenía mucha sobra de gente, por la tener en tantas partes dividida, viendo que dejar de proveer en esto era gran daño, temiendo que aquellas gentes que confinaban con aquellas provincias no se juntasen con aquéllos por temor al daño que recibían, y aun porque yo no estaba satisfecho de su voluntad, envié un capitán con

treinta a caballo y cien peones, ballesteros y escopeteros y rodeleros, y con mucha gente de los amigos, los cuales fueron y hubieron con ellos ciertos reencuentros, en que les mataron alguna gente de nuestros amigos y dos españoles. Plugo a nuestro Señor que ellos de su voluntad volvieron de paz y me trajeron los señores, a los cuales yo perdoné por haberse ellos venido sin haberlos prendido".⁸⁶

Según el Lienzo de Tlaxcala, fue el mismo Cortés quien combatió personalmente en Metztitlán en el año de 1522, hecho que en realidad no sucedió.



Batalla de Metztitlán por Hernán Cortés, a fines de 1522, con la que se abrió camino para la Huasteca, según el Lienzo de Tlaxcala.

Finalmente, se consumó la conquista de Metztitlán, que por mucho tiempo había resistido a sus enemigos. A mediados de 1524, terminó la resistencia, donde un ejército español, después de varias batallas, redujo la zona; sin embargo, los chichimeca no se sometieron y todavía atacaban la zona en la década de 1580.⁸⁷ Los españoles conservaron en sus derechos al señor de Metztitlán, pero lo redujeron a la indigencia más absoluta. Al respecto dice Fray Nicolás: "el señor universal de Metztitlán ví en su mismo pueblo ir con su coa a labrar su tierra, como el más pobre macehual del pueblo".⁸⁸

De esto cabe la pregunta ¿cómo es posible que un Señorío tan poderoso y en cierta medida invencible, que siempre luchó por su independencia, se haya presentado en un principio como vasallo y súbdito de la Corona, sin mayor resistencia?. Después del envío de un ejército español a la zona para tratar de sujetarla, y al cabo de varias batallas,

⁸⁶ Hernán Cortés. *Cartas de Relación*. Ed. Porrúa, México, 1978, p. 177-178.

⁸⁷ P. Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España...*, p. 189.

⁸⁸ "Parecer de Fray Nicolás...", en S. Cantú. *La Vega de Metztitlán...*

los señores por su propia voluntad "se volvieron en paz", ¿por qué se dio este suceso?, ¿fue tan encarnizada la lucha?

III. ENCOMIENDA

La encomienda es una institución de la Conquista y, por tanto, tuvo a lo largo del siglo XVI una serie de transformaciones, entre otras, porque el Rey no deseaba intermediarios entre los indígenas y la Corona, o bien los eliminó paulatinamente.

En este apartado se pretende dar una visión general del desarrollo de la encomienda en la Nueva España en general y en particular de Metztlán, durante las postrimerías del periodo Colonial.

La encomienda en las Antillas

En un principio, para explotar las Islas, la Corona concedió a los colonos el trabajo indígena como capital inicial para explotar la agricultura y la minería.

Desde un inicio, la mano de obra de los indígenas capturados en la guerra fue usada a lo largo de la primera mitad del siglo XVI. Los esclavos indígenas fueron aquellos que se defendieron de los conquistadores o se rebelaron. En efecto, en el siglo XVI y parte del XVII, un gran número de estos fueron liberados por las Leyes Nuevas implantadas en 1542, sin embargo, los colonos utilizaron la mano de obra de los esclavos para las labores más difíciles de sus empresas.¹

Sin embargo, la Reina Isabel la Católica consideraba a los indígenas como hombres libres, pero a la vez que eran flojos y que había que conminarlos a trabajar. La Reina estipulaba en la cédula emitida en 1503 que el encomendero estaba obligado a velar por el alma del indígena y a evangelizarlos. Se trataba de un convenio semifeudal, donde el encomendero "aceptaba la responsabilidad de velar por el alma del indio, mientras que la obligación contractual de éste consistía en cultivar las tierras y lavar el oro".² En estos momentos tempranos, se inició una discusión en torno a la naturaleza del indígena, cuyo más férreo defensor fue fray Bartolomé de las Casas, quien luchó por su libertad.

Así, desde un principio existía el trabajo forzado, y sin la encomienda no prosperarían las labranzas, ganadería, casas y minas de los españoles. El Rey cobraba los tributos de los encomenderos, y con este dinero pagaba los sueldos a Jueces y Oficiales Reales en las Indias y "aún favorecía a personajes de España".³ En efecto, el Rey también se hizo servir de los indígenas para sus propiedades y repartió la fuerza de labor de algunos nobles que favorecían la conquista. Sin embargo, la Corona, desde un principio pretendía centralizar el poder en sus manos y por tanto, deseaba eliminar a los encomenderos que eran intermediarios y transformar a los indígenas en tributarios

¹ Lesley B. Simpson. The Encomienda in New Spain. The beginning of Spanish Mexico. University of California Press, Berkeley, Los Angeles, 1966, p. 8. Sin embargo, esta ley podía convertir a cualquier rebelde en esclavo, incluso a los indígenas que habían sido bautizados y se atrevían a rendir homenaje a sus antiguos dioses.

² Lesley B. Simpson. Muchos Méxicos. Fondo de Cultura Económica. México, 1995, p. 120.

³ Silvio Zavala. La encomienda indiana. Editorial Porrúa, México, 1992, p. 19.

directos. En definitiva, la Corona pretendía gobernar a los indígenas directamente, pero debido a las circunstancias, estaba obligada a repartirlos en las Islas como fuerza de trabajo a los españoles.

A principios de la colonización, el repartimiento no era perpetuo, sino que se entregaba el trabajo indígena por un tiempo limitado. Esta situación causó una terrible mortandad de los indígenas, pues sus dueños temporales trataban de explotar su mano de obra al máximo. Además, el primer contacto con los europeos, que trajeron nuevas enfermedades, afectó aún más a los aborígenes. Posteriormente, debido a su lejanía y ajena a los verdaderos problemas de las Colonias, la Corona que protegía sus intereses, trataba paulatinamente de regular y administrar el tributo indígena.

Sin embargo, la Reina Isabel fue destacada por varios historiadores, en particular españoles, que buscaban resaltar su piedad y transformarla en defensora de los indígenas. Por su parte, Fernando el Católico se preocupaba más por las ganancias que llegaban de las Indias que por su bienestar. Simpson considera que el gobierno de Fernando fue "uno de los más funestos episodios de la historia de la explotación".⁴

Debido a la feroz explotación de los indígenas, la población de las Antillas desapareció en sólo 20 años, lo que llevó a una serie de leyes de carácter correctivo,⁵ que buscaban evitar la mortandad de los conquistados, pues sin su fuerza de trabajo no se podría mantener las tierras descubiertas.

De aquí que el 27 de diciembre de 1512, el Rey Fernando expidió las Leyes de Burgos, mediante las cuales el Estado buscaba regular "la relación de trabajo entre españoles e indios".⁶ Por medio de estas leyes, la Corona pretendía proteger a los indígenas como fuente de riqueza de los españoles, por lo que buscaba limitar las jornadas de trabajo y también se impusieron otras medidas de protección para mantener vivo al indígena.⁷ Sin embargo, la Corona no abolió el trabajo compulsivo, sino más bien lo legalizó, y a la vez intentaba frenar la irresponsable explotación de la fuerza de trabajo de los indígenas.

El Rey Fernando el Católico murió en el año de 1516, y dejó la regencia de España al Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros, quien, influido por Las Casas, consideraba que los indígenas eran hombres libres, ya que "todo hombre, toda cosa, toda jurisdicción y todo régimen o dominio tanto de las cosas como de los hombres... son, o, por lo menos, se presume que son, libres, si no se demuestra lo contrario".⁸ Cisneros buscaba solucionar el problema de las Islas y evitar la terrible mortandad de los indígenas, por tanto, envió a tres frailes jerónimos para que se encargasen del gobierno de las Islas. Después de su gobierno a lo largo de tres años, aprobaron el sistema de la encomienda, porque sin esta institución España perdería aquellas tierras.⁹

⁴ L. B. Simpson. Los conquistadores y el indio americano. Editorial Península, Barcelona, 1970, p. 43.

⁵ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 28.

⁶ Ibidem., p. 23.

⁷ Ibidem., p. 24.

⁸ Bartolomé de las Casas. Tratados. Fondo de Cultura Económica, México, tomo II, 1965, p. 1249.

⁹ L. B. Simpson, Los conquistadores..., p. 72.

La encomienda y la conquista de México

Después de que Cortés consumó la conquista de México, se vio obligado a retribuir a sus compañeros, y en vista de que careció de otros medios, otorgó el repartimiento del trabajo indígena. Más tarde, los conquistadores beneficiados y sus sucesores luchaban por perpetuar la encomienda en segunda y tercera vida. Sin embargo, la Corona luchaba también para transformar los pueblos encomendados en realengos, por lo que a lo largo del siglo XVI pierde la encomienda su importancia, y sólo en algunos casos llegaría hasta el siglo XVIII.

La Corona, por la amarga experiencia de las Antillas, desde un principio se negaba a la implantación de la encomienda en México, pero se vio obligada a aceptar el repartimiento del trabajo indígena. Sin embargo, Carlos V buscaba desde un principio centralizar todo el poder en sus manos, pues de ninguna manera aceptaba gobernar el mundo indígena a través de intermediarios, que eran los conquistadores-encomenderos, y paulatinamente transformaba los pueblos encomendados en realengos.

Sin embargo, Cortés con la ayuda de los franciscanos, logró desde un principio el repartimiento, aunque sabía que "no iba a ser aprobado por el Emperador, pero consideraba forzoso atender las peticiones de sus soldados y de los primeros pobladores, dándoles así una recompensa por sus servicios y asegurándoles el sustento".¹⁰

Pero el conquistador buscaba regular el régimen de la encomienda en la Nueva España y, por tanto, expidió las Ordenanzas de buen gobierno (20 de mayo de 1524), en las que dispuso que "los encomenderos tuvieran armas conforme a la calidad de sus repartimientos, que quitaran los ídolos a los indios, que entregaran los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción cristiana, que los encomenderos de más de dos mil indios pagaran clérigo y otro religioso para instruir a sus sujetos, y los de menos renta lo pagaran entre dos o tres".¹¹ Con esto, Cortés, hombre sumamente inteligente, logró complacer al Rey y a la Iglesia, y además "estaba realmente convencido de que podía convertir la encomienda en una sociedad ordenada (organizada) con base feudal",¹² contraria a la opinión de la Corona que se negaba permitir cualquier implantación del feudalismo en los territorios recién conquistados.

Los encomenderos debían proveer ornato del culto divino y sustentar a los frailes, y además se les prohibía que pidieran más tributo, maíz, servicio o cualquier otra cosa, con pena de volver el tributo "con el cuarto tanto" y de perder la encomienda.¹³

¹⁰ "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554", en France V. Scholes y Eleanor B. Adams. Documentos para la Historia del México Colonial. José Porrúa e Hijos, México, 1957, p. 7.

¹¹ Ibidem., p. 41.

¹² L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 82.

¹³ Francisco González de Cossío. El libro de las Tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI. Archivo General de la Nación, México, 1952, p. 339-340.

La encomienda se convirtió de inmediato en el "sistema de explotación de indígenas más abierto y el más agresivamente competitivo en relación con otras instituciones españolas".¹⁴ El corregimiento que debía mejorar la situación indígena, tampoco se quedó atrás y seguía explotando igualmente a los indígenas.

Debido a las luchas por el poder que se llevaban a cabo entre los conquistadores y los oficiales Reales durante los primeros diez años de la presencia española en la Nueva España, los pueblos encomendados cambiaban de mano a mano frecuentemente. Debido a ello, como hemos visto, los dueños temporales de las encomiendas buscaban enriquecerse lo más pronto posible, lo que causó una vez más una gran explotación y mortandad de los indígenas. La encomienda era entonces un poder civil, aunque nunca una propiedad y siempre fue inalienable.

En esos tempranos momentos, los españoles empezaron a penetrar en el territorio de nuestro estudio. Una parte de la encomienda de Metztitlán pertenecía al conquistador Miguel Díaz de Aux, pero en 1525 los tenientes gobernadores reasignaron su parte a Andrés de Barrios, poblador y cuñado de Cortés. Mientras tanto, Díaz de Aux "entabló proceso a Barrios para recobrar su parte, y después de años de litigio el Consejo de Indias resolvió que un tercio de la mitad de los tributos correspondiente a Barrios debía ser entregada a Díaz de Auz".¹⁵

Los encomenderos exigían que la institución de la encomienda permaneciera a perpetuidad, sin embargo, la Corona la limitaba a una vida o a lo más a dos vidas. Los franciscanos, quienes apoyaban a los conquistadores-encomenderos consideraban que la institución de la encomienda debía perpetuarse indefinidamente. Por su parte, los dominicos que favorecían la posición de los oficiales Reales apoyaban a la Corona en la destitución de la encomienda y al Rey en su marcha al absolutismo.

Los religiosos, en particular los franciscanos, consideraban que los encomenderos no viviesen en los pueblos indígenas, porque les estorbaban en la labor evangelizadora y querían ellos establecerse como los intermediarios entre el indígena y el español.

Los indígenas no entregaban tributo directo a los españoles, sino por medio de indígenas encargados para ello llamados *calpisches*, que se aprovechaban de este puesto y también explotaban a los propios indígenas. Una de las "plagas" que azotaron a la Nueva España fue la presencia de estos *calpisches* o estancieros y negros, que "luego que la tierra se repartió, los conquistadores pusieron en sus repartimientos y pueblos á ellos encomendados, criados ó negros para cobrar los tributos y para entender en sus granjerías".¹⁶ Por lo general, este nombramiento recayó en los caciques nombrados por los españoles, que preferían escoger a los jóvenes

¹⁴ Charles Gibson. Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810). Editorial Siglo XXI, 1980, p. 63.

¹⁵ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., p. 189.

¹⁶ Fr. Toribio Motolinía. "De cómo y cuándo partieron los primeros frailes que fueron en aquel viaje, y de las persecuciones y plagas que hubo en la Nueva España", en: Joaquín García Icazbalceta. Colección de Documentos para la Historia de México. Editorial Porrúa, México, T. I, tratado primero, capítulo primero, 1980, p. 17.

descendientes de antiguas casas nobles educados en los colegios franciscanos.¹⁷ Algunos de estos caciques de inmediato se sometieron a cambio de recibir privilegios. De éstos se sirvieron también los frailes para que los indígenas cumplieran con sus deberes cristianos. Después de la conquista, continuaron los privilegios indígenas en la región de Metztlán, sobre todo para ocupar cargos de gobernadores al presentar una descendencia del cacique, en este caso, de Xochicoatlán.¹⁸

A fines del siglo XVI y principios del XVII, las mujeres también ejercieron el poder, como los casos de una calpisca en Molango y una cacica en Metztlán, María de Austria. En un curioso relato fechado el 28 de julio de 1606, nos damos cuenta de la relación que existía entre esta cacica y los oficiales Reales. El autor del relato, Toribio González, representante del gobernador, alcaldes y regidores de Metztlán, dijo lo siguiente:

“... éstos han acudido a doña María de Austria, hija del gobernador y cacique que fue del dicho pueblo, con la tasación que tenía conforme a la gente que solía haber. En la última cuenta que ahora se hizo, faltaron 2,000 tributarios enteros, y se le ha acudido con la cantidad –que eran 250 pesos- atento a que tenía un hijo ya hombre que sustentar, que se decía Juan de Austria,¹⁹ el cual es muerto. No será razón que doña María reciba la misma cantidad habiendo disminuido el pueblo, y todo lo ha gastado en borracheras públicas en que da muy mal ejemplo. El autor de la petición solicita que se mande dar una cosa moderada a la susodicha para su sustento, porque pagado el medio real de los dos para su comida, para el juzgado y la fábrica y otras cosas necesarias, no queda de qué se pueda pagar el salario al gobernador, alcaldes y demás oficiales de República, dándose por entero a la dicha casica lo que se le da”.²⁰

Como vemos, esta cacica corrupta heredó el poder y, por lo tanto, debía proteger los intereses de los poderosos y lograr conservar y gozar los privilegios que le ofrecía su puesto.

Los encomenderos, después de que se les prohibió residir en los pueblos de sus encomiendas, delegaban la administración al *calpisque*, leal al encomendero y al fraile, encargado de recaudar tributos, obligar a los indígenas a cultivar maíz y otros productos, abastecer a los trabajadores en las diversas propiedades del encomendero como minas, estancias de ganado y otras, y conminar a los indígenas a cumplir con sus labores.²¹

Desde un principio, Cortés respetó el derecho de los señores naturales indígenas a servirse de sus súbditos. Al respecto, Las Casas escribía que los indígenas debían

¹⁷ Eva A. Uchmany. “Cambios religiosos en la conquista de México”, en Revista Mexicana de Estudios Antropológicos. Separata. T. XXVI, México, 1980, p. 16.

¹⁸ AGN. “Al alcalde Mayor de Metztlán, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpantzinteuctli, cacique que fue de Suchicoatlán y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república de la parte de los macehuals. 1579”. Ramo: General de Parte, vol. 2, exp. 320, f. 67v.

¹⁹ Este Juan de Austria es posible que sea el nieto del gobernador del mismo nombre.

²⁰ S. Zavala. La encomienda..., p. 642.

²¹ José Miranda. “La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial, Nueva España (1525-1531)”, en Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, T. II, SEP, Talleres Gráficos de la Editorial Stylo, México, 1947, p. 445.

servir a cuatro señores: "La una es el servicio y obediencia y tributo que deben a sus naturales señores y éste, es muy privilegiado, porque es primario y natural. El otro es la obediencia y servicio que deben a Vuestra Majestad como a universal superior y señor, y éste también es muy privilegiado secundariamente... El otro y tercero es el que les toman y fuerzan a dar los españoles, que en ser insoportable y durísimo, a todos los tiránicos del mucho sobrepuja, e iguala al de los demonios... Póneseles a los indios, allende de lo que padecen por servir y contentar al español que los tiene encomendados, en cada pueblo un carnicero o verdugo cruel que llaman estanciero o calpisque, para que los tenga debajo de la mano y haga trabajar y hacer todo lo que quiere el amo o comendero o ladrón principal, que aunque otro tormento no tuviesen en el infierno, éste sería incomparable".²²

En este sentido, el cacique Damián, constituyó un mal ejemplo para los naturales de Metztlán en 1587, ya que obligaba a los demás indígenas a que trabajaran sus tierras y a guardar sus ganados, sin recibir paga alguna, además, tomaba sus gallinas y otras cosas.²³

Primera y Segunda Audiencias

En 1528 fue nombrado gobernador de Nueva España, Beltrán Nuño de Guzmán (que sustituyó a Alonso de Estrada), quien instituyó en la Nueva España la Primera Audiencia, que fungía como Tribunal Supremo, Consejo de Estado y por tanto tenía poderes ejecutivos, y además tenía la capacidad de ejercer funciones legislativas. Esta Audiencia la formaron Nuño de Guzmán, gobernador y presidente de la Primera Audiencia y cuatro oidores.

Nuño de Guzmán se convirtió de inmediato en un cruel dictador, pues su único interés era enriquecerse y despojar a los conquistadores de sus ganancias, incluyendo a Cortés. En los años de 1527 y 1528, durante su gobierno de Pánuco, como mercader de esclavos indígenas, acabó con la población indígena de la provincia de la Huasteca, de lo cual nunca pudo recuperarse. Todos los habitantes de la Nueva España estaban aterrorizados por sus desmanes y el único que se le opuso fue fray Juan de Zumárraga, primer obispo electo de Nueva España. De aquí que Simpson asegure que el gobierno de Nuño de Guzmán fue una "repetición de lo ocurrido en las Antillas".²⁴

Desde un principio, Nuño de Guzmán ordenó a los franciscanos y a los recién llegados dominicos, que realizasen un catastro y señalasen el nombre de las provincias sujetas a la Corona, el número de población indígena y española, la existencia de minas de metales, piedras finas y pesquerías, y asimismo pretendió normar los tributos indígenas.

²² Bartolomé de las Casas. *Tratados*, p. 733, 735.

²³ AGN. "Para que el Alcalde Mayor de Metztlán informe si Damian, indio, es perjudicial a los naturales, y de ser verdad proceda contra él. 1587". Ramo: *General de Parte*, vol. 3, exp. 137, ff. 65v.-66.

²⁴ L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 90.

Sin embargo, este gobierno abusivo que aumentó la esclavitud indígena llegó muy pronto a su fin, gracias a las noticias que el obispo Zumárraga logró enviar a España, y fue sustituido por la Segunda Audiencia. Cabe señalar que durante la Primera Audiencia, los españoles comenzaron a tener mayor presencia en el área de Metztitlán.

En 1530 se estableció la Segunda Audiencia en la Nueva España, constituida como la Primera, que comenzó a funcionar en el año de 1532, con la presencia de su presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal, que anteriormente era obispo de Santo Domingo.²⁵

Durante el gobierno de la Segunda Audiencia, la otra mitad de la encomienda de Metztitlán estuvo en poder de Alonso de Lucas, igualmente conquistador, quien en 1535 vendió su parte a Alonso de Mérida.

En vista del mal gobierno de la Primera Audiencia y quejas de los franciscanos y otros españoles, la Corona y el Consejo de Indias buscaban introducir una nueva institución en la Nueva España: Además, en vista de que la Corona no deseaba repartir pueblos y gentes a los solteros que lo merecían, les dio a algunos de ellos el nombramiento de corregidores. El corregimiento que, como su nombre lo indica, debía "corregir" los errores y abusos de pasados gobiernos, así como de los encomenderos, fue una institución creada por Isabel la Católica, quien usaba a los corregidores para intervenir a través ellos en el gobierno de las poblaciones.

Entre las diversas obligaciones del corregidor estaban combatir la bigamia y la idolatría entre los indígenas, obligarlos a que asistieran a misa, castigar a los españoles que maltrataran a los indígenas y poner un espía a los naturales, entre otras cosas.²⁶

Como fin último, se trataba de incorporar los pueblos de encomienda a la Corona, sin embargo, en la práctica, los corregidores eran los mismos que solicitaban encomiendas, incluso en algunos casos, los cargos de corregidores y los títulos de encomenderos recaían en una misma persona.

El presidente de la Segunda Audiencia trató de mediar entre los intereses de los conquistadores y la Corona con la defensa de los indígenas. En ese momento, la encomienda se definía como "tributos del Rey cedidos a los encomenderos", y se justificaba diciendo que el Rey era ahora el señor de los indios. En este sentido, en 1532 se declaró que el encomendero no tenía dominio directo sobre los indígenas de su encomienda.

²⁵ En una carta escrita por la reina a Ramírez de Fuenleal, el 11 de abril de 1530, menciona: "Ya sabéys que proveymos de Abdiencia Real de Nueva España (la Primera en este reino) con presidente y cuatro oidores, no han guardado nuestras instrucciones y que han entendido más en sus intereses particulares que en lo que convenía a la buena gobernación de aquella tierra... por lo cual habemos acordado de mandar proveer nuevo presidente e oidores para aquella Audiencia", en S. Zavala. *La encomienda...*, p. 346.

²⁶ L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 105.

La Segunda Audiencia suprimió varios títulos de encomienda otorgados por Nuño de Guzmán y la Primera Audiencia, que fueron incorporadas al Rey y administradas desde entonces por corregidores. Sin embargo, los encomenderos desposeídos fueron al mismo tiempo nombrados corregidores. Cabe mencionar que el salario del corregidor fue pagado de los tributos de los indígenas y era entre 200 y 300 pesos de oro común al año, además un alguacil recibía entre 120 y 140 pesos, a un alcalde le correspondía entre 100 y 200 pesos, y a un sacerdote entre 150 y 170 pesos por el mismo periodo.²⁷ Este salario oficial no cubría ni siquiera los gastos del nombramiento, las fianzas requeridas y los gastos para llegar a la localidad, mucho menos servía para atender los requerimientos de un caballero y su familia, a pesar de que "los salarios eran completados por el cobro de honorarios y costos por dar servicios y atender casos". Es así que el puesto se vio como un medio para enriquecerse a través de abusos.²⁸ Debido, entonces, a que los encomenderos tenían ingresos mucho mayores, los primeros corregidores fueron compensados por la pérdida de ganancias con alimentos, forraje, combustible y servicio de los indígenas. El cargo de corregidor era anual, aunque generalmente se extendía más allá de este periodo, y el corregidor durante sus visitas a los pueblos se hacía acompañar de un alguacil, un escribano y un intérprete.²⁹

El presidente de la Segunda Audiencia, quien trató de mediar los intereses de los españoles y la Corona, declaró en 1532 a los indígenas vasallos del Rey y, por tanto, inició la tasación de tributos que debían pagar al encomendero, aceptó la prolongación de las encomiendas que debían ser heredadas a la muerte del encomendero a su hijo legítimo, o a su viuda, promovió la tolerancia a los servicios personales y obligó a los encomenderos a pagar a los clérigos para que adoctrinasen a los indígenas. Además, dictaminó que los antiguos caciques se mantuviesen en el gobierno, siempre y cuando esto sucedía en concordancia con el derecho español, buscándose constituir una nobleza aborigen.³⁰

Fuenleal, durante su gobierno, logró mantener el país en relativa calma y, parcialmente, mitigar los abusos de los españoles con los indígenas.³¹

La política de la Corona fue "hacer del Rey el único encomendero", teniendo a los corregidores como sus agentes. La aparente contradicción de la Corona de establecer, por un lado, corregimientos y, por el otro, de extender el sistema de encomiendas, se debió, en parte, a la oposición de la poderosa clase de encomenderos y a que la conquista todavía no estaba consolidada, por lo que la "única fuerza militar efectiva en Nueva España eran los encomenderos".³² A su vez, trató de transformar las tierras que podía en realengas y, en gran medida, limitar el sistema de la encomienda, eso es, transformar al Rey en el "único encomendero" en la Nueva España.

²⁷ L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 86-87.

²⁸ Woodrow Borah. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. F.C.E., México, 1996, p. 159.

²⁹ Ch. Gibson. *Los aztecas...*, p. 90.

³⁰ Se permitió que los caciques portaran "vara de justicia".

³¹ L. B. Simpson. *Los conquistadores...*, p. 126.

³² L. B. Simpson. *The encomienda...*, p. 88.

Gobierno de los primeros Virreyes

Periodo del Virrey Antonio de Mendoza

La Segunda Audiencia gobernó la Nueva España durante tres años, hasta 1535, cuando llegó don Antonio de Mendoza, quien concluyó su periodo en 1550, con su paso al Virreinato del Perú. De acuerdo a Simpson, el propósito manifiesto de la Corona de crear el Virreinato fue la reconquista de la Nueva España por la misma Corona,³³ y a la vez obtener dinero a cualquier precio, "no importaba que viniera de esclavos, de trabajo libre o forzado, pero tenía que venir y ningún administrador debía olvidarlo".³⁴

El nuevo gobernador y presidente de la Audiencia, don Antonio de Mendoza, recibía un salario anual de 6,000 ducados, más 2,000 ducados para gastos domésticos, apartándolo así de tener empresas privadas.³⁵

El gobierno del Virrey Mendoza siguió la política de su antecesor de mantener la libertad indígena, pero también aceptó que los indígenas estaban obligados a trabajar para sostener a los españoles. De este modo, continuaba la política de tasación y moderación de tributos de los indígenas.

Un aspecto importante en este periodo fue la legislación de traspasos de encomiendas, como dotes de matrimonio, en el sentido de que "cuando algún conquistador quisiese casar alguno de sus hijos e hijas y darle en dote los indios que tuviere encomendados, siendo las personas de calidad que tratarían bien a los indios, lo permitiese".³⁶ Con esto, cambiaba el carácter de la encomienda, pues se convertía en un bien patrimonial. En este sentido, en Metztlán la mitad de la encomienda que correspondía a Andrés de Barrios fue heredada a su muerte a una de sus hijas, Isabel de Barrios, cuyo primer marido fue Diego de Guevara y la encomienda pasó a su poder. Sin embargo, para estos casos se necesitaba la aprobación o un permiso especial del Virrey.

A su vez, Mendoza reconoció también los privilegios de los caciques indígenas, a los que en varios casos, los exentó de tributar y los liberó del servicio personal, con el único fin de hacerlos leales a la Corona.

Entre las cesiones o privilegios especiales que otorgaba el Virrey se encuentra el derecho de portar armas de fuego. Sin embargo, por una Ordenanza del 15 de enero de 1597, "el conde de Monterrey intentó contener la avalancha de peticiones indias de licencias especiales", entre las que se encontraba este derecho, que finalmente "no se otorgarían en ninguna circunstancia".³⁷

³³ Ibidem., p. 112.

³⁴ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 131.

³⁵ Ibidem., p. 130.

³⁶ S. Zavala. La encomienda..., p. 401.

³⁷ W. Borah. El Juzgado..., p. 223.

Otro tipo de licencia muy común era aquella que permitía a los indígenas montar a caballo. Entre estas encontramos la que se dio al indio Domingo Díaz para “andar a caballo con silla y freno”, en 1583,³⁸ a Juan de Zúñiga, indio principal del pueblo de Tlanchinol, en 1591,³⁹ y la de Bartolomé de Ávila, indio principal de Malila, en 1591.⁴⁰ Una licencia más fue dada a Felipe de Austria, en el mismo año, para que “pueda tener y traer para sus transportes cuarenta bestias de carga por cualesquier pueblos y partes desta Nueva España”.⁴¹

Algunas mercedes, sin embargo, se suspendieron por el daño que recibían los indígenas, como fue el caso de Diego Felipe en 1592, quien había pedido un sitio de estancia en Tlanchinol. El sitio que pretendía estaba en terrenos y sementeras de los indígenas, por lo que fue necesario una averiguación antes de otorgar la merced.⁴²

Mendoza favoreció también a ciertas encomiendas y estaba en contra de los corregimientos, pues se dio cuenta de que los corregidores no vinieron a “corregir” la situación indígena, sino que más bien participaban en su explotación. A su vez, promovió el cultivo de la seda y sugirió al Rey que permitiera enseñar este trabajo a los indígenas.⁴³

Los corregidores al ver que los indígenas no les pertenecían, se aprovechaban más de ellos, en cambio, con la encomienda se permitía una mayor regulación y control de los abusos de los españoles. A este respecto, en el Memorial (sin fecha) que presentaron al Rey los procuradores de la Nueva España, Gonzalo López y Alonso de Villanueva, alegaron en favor de la encomienda diciendo:

“... el corregidor como mercenario no tiene cuidado sino de su salario e de que se le pague, no planta, ni cría ganado y piensa regresar a España. Los corregidores no tienen caudal para sostener gente en su casa. Los encomenderos criarían y habría comercio entre ellos. Bajo los corregimientos, los indios no cultivarán ni criarán, y aunque lo hicieran no habría a quien venderlo ni comerciarlo pues los salarios que se dan a los corregidores se gastan en la comida de ellos, y no les sobra nada. Teniendo los españoles los pueblos perpetuos, pondrían frailes y clérigos. La experiencia muestra el mejor tratamiento que reciben los indios de los encomenderos que de los corregidores, por los muchos señores que entonces tienen: oficiales de S. M. y sus criados, corregidores, alguaciles y otras personas. Los encomenderos han edificado y plantado árboles, viñas, frutales, moreras y todos los géneros de granjería que sufre la tierra. Y han dado gente de guerra en las cosas de necesidad...”⁴⁴

³⁸ AGN. “Licencia para montar a caballo a Domingo Díaz, indio principal de Metztlán. 1583”. Ramo: Indios, vol. 2, exp. 795, f. 179v.

³⁹ AGN. “Licencia a don Juan de Zúñiga para que libremente pueda montar a caballo. 1591”. Ramo: Indios, vol. 5, exp. 562, f. 152.

⁴⁰ AGN. “Su Señoría confirma la licencia que se dió a don Bartolomé de Avila, indio principal y natural del dicho pueblo (Malila) para montar a caballo. 1591”. Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 155, ff. 36v.-37.

⁴¹ AGN. “Licencia a Felipe de Austria, nieto del gobernador, para transportar 40 bestias de carga”. Ramo: Indios, vol. 5, exp. 393, ff. 105-105v.

⁴² AGN. “Al Alcalde Mayor de Metztlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses”. Ramo: Indios, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 278, ff. 75v.-76.

⁴³ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 120.

⁴⁴ S. Zavala. La encomienda..., p. 419.

De este texto podemos recalcar algunos puntos: 1) la petición de los encomenderos por la perpetuidad, que siempre buscaron, 2) el cumplimiento de su deber de mantener clérigos, 3) recalcar el papel económico de los encomenderos y la importancia del encomendero para la ayuda al sustento indígena, 4) la importancia del "servicio a caballo" que prestaba el encomendero a la Corona y que aseguraba el dominio de España en estas tierras, y 5) el señalamiento del bajo salario que tenían los corregidores, que fue la causa de su terrible corrupción.

Las quejas que se generaron llegaban a la Audiencia o al Virrey, estableciendo los llamados *capítulos*. Supuestamente estos casos eran atendidos inmediatamente, con independencia de los *juicios de residencia*, que era "la investigación de desempeño en el cargo a la que todo gobernador de provincias debía someterse al término de su periodo".⁴⁵ Al igual, a los caciques y a los funcionarios indígenas se les aplicaban los *capítulos*.⁴⁶

El cacique indígena y principal de Metztlán, Jerónimo de Mérida, tuvo pleitos con Diego de Alvarado sobre capítulos, en el año de 1591, donde el primero resultó afectado, ya que "se les secuestraron sus bienes y ropas... que hasta ahora no se le han vuelto".⁴⁷

Otras quejas fueron las que se suscitaron en 1583, cuando se estableció que los oficiales y principales de Tlanchinol no pagaban al herrero Martín de Morales, el trabajo que hacía en el monasterio y obras públicas y particulares",⁴⁸ y en 1590, cuando se denunció que el gobernador, alcaldes y principales de Metztlán abusaban de los indígenas, aumentando la tasación de sus tributos y permitiendo que viajaran a la corte para el pago de los mismos".⁴⁹

De cualquier modo, el cargo de corregidor se consideraba privilegiado. También, este oficial ejercía funciones económicas a largo plazo, como la recaudación de tributos, las derramas (tributo extra o no autorizado) y el comercio. Para obtener ventajas, el corregidor obligaba a los indígenas a comprar cosas innecesarias. Borah menciona que el recurso más común para adquirir más bienes fue la implantación del "repartimiento de mercancías", donde el gobernador de la provincia ordenaba una distribución de ganado y mercancías entre las familias indígenas, a precios que él mismo fijaba, y los indígenas tenían que pagar en moneda o mercancía. Este pago impuesto a los indígenas de mercancías que no querían ni necesitaban, dio como consecuencia una serie de abusos.

⁴⁵ W. Borah. *El Juzgado...*, p. 160.

⁴⁶ *Ibidem.*, p. 196.

⁴⁷ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que informe del estado en que está el pleito de Jerónimo de Mérida, cacique de Metztlán, y don Diego de Alvarado, sobre capítulos. 1591". Ramo: *Indios*, vol. 5, exp. 502, f. 208.

⁴⁸ AGN. "Para que el alcalde mayor de Metztlán no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna. 1583". Ramo: *Indios*, vol. 2, exp. 912, f. 207v.

⁴⁹ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación. 1590". Ramo: *Indios*, vol. 4, exp. 452, f. 141.

Los alcaldes mayores "ejercían autoridad tanto administrativa como judicial en sus provincias. Lo mismo hacían los corregidores, que ejercían igual poder en las pequeñas zonas que gobernaban, y los tenientes de alcaldes mayores nombrados para distritos dentro de sus provincias, ya que los territorios eran demasiado extensos para poder administrarlos directamente".⁵⁰

Con relación a la perpetuidad, los colonos españoles alegaban que la Corona debía considerar esta petición como una forma de recompensar a los conquistadores, de poblar la tierra, de mantener un control sobre los indígenas y quitar su dispersión, de difundir la fe cristiana y de aumentar las rentas reales. Así, los indígenas "serían mejor tratados y doctrinados, porque siendo vasallos perpetuos, el encomendero los miraría como propios y heredables, la riqueza de la colonia aumentaría y con ellas las rentas reales... los indios se reducirían a policía, y, en general, la economía indiana... se fortalecería".⁵¹

Por otro lado, se ha mencionado al corregimiento como un medio para limitar los abusos de los encomenderos y, como tal, una "institución de plena justicia real". Del mismo modo, se considera una "fuerza estabilizadora", en el sentido de conformar una "unidad territorial integral".⁵² A partir de entonces coexistieron las dos instituciones españolas: la encomienda y el corregimiento.

De acuerdo a Simpson, el gobierno de Mendoza alcanzó una estabilidad basada en "el mutuo respeto y tolerancia entre la Corona y los colonos". Los encomenderos demostraron que eran indispensables para la defensa de la Nueva España.⁵³

Bajo la administración del Virrey Mendoza, Metztitlán formó parte de la Provincia de México, pero el 13 de febrero de 1548, por una Real cédula, se establecieron, por separado, dos Audiencias: la Audiencia de México y la Audiencia de la Nueva Galicia, subdivididas en Gobernaciones, Corregimientos y Alcaldías Mayores. Metztitlán fue Alcaldía Mayor.

Esta Alcaldía Mayor de Metztitlán estaba subdividida en diez pueblos principales que eran denominados Repúblicas, por estar sus Ayuntamientos constituidos por indígenas. Las Repúblicas eran las siguientes: San Juan Metztitlán, Molango, Colotlán, Tepehuacán, Tianguistengo y Tlanchinol, actualmente en el estado de Hidalgo, y las cuatro restantes en el estado de Veracruz. La Alcaldía Mayor de Metztitlán conservó, por lo tanto, más o menos, la jurisdicción perteneciente al antiguo Señorío.

⁵⁰ W. Borah. El Juzgado..., p. 159.

⁵¹ S. Zavala. La encomienda..., p. 174, de acuerdo a Matienzo, oidor de la Audiencia de Charcas y jurista de la segunda mitad del siglo XVI.

⁵² Ch. Gibson. Los aztecas..., p. 93.

⁵³ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 121.

Las Leyes Nuevas

Debido a los defensores de los indígenas, entre ellos Las Casas, se limitó el poder del encomendero y el servicio personal, y ocasionalmente se reducía la sucesión por dos vidas, ya que muriendo el segundo poseedor de la encomienda, ésta pasaba a manos del Rey, y los herederos gozarían sólo de una pensión acordada con él mismo. Este fue el primer ataque a la institución de la encomienda que limitaba su proliferación en la Colonia.

El 4 de junio de 1543, en Valladolid, se completaron las Leyes Nuevas, ampliando el derecho de sucesión a los hijos, estableciendo ahora que el encomendero residiera en la provincia donde tuviera indígenas, ya que no existía una villa española, que se efectuaran tasaciones, que se pagara menos de lo que se daba en el periodo prehispánico⁵⁴ y que se abrieran libros en la Audiencia donde se asentara lo que los indígenas debían pagar de tributo y no debían excederse.

Se exigía también que a los cargadores o *tamemes* voluntarios se les fijase el peso de la carga y la distancia que debían recorrer con ella. Los indígenas que no se negaban a este trabajo y eran capaces de cargar personas y objetos pesados en viajes a larga distancia, debían ser pagados por su jornal con 100 almendras.⁵⁵ En un principio, se prohibió esta actividad que, sin embargo, en la realidad continuó dándose; sobre todo con las Leyes Nuevas de 1542 se intentó regular el peso de la carga y la distancia que debían recorrer los *tamemes*, en vista de que la costumbre no desaparecía.

Bartolomé de las Casas se quejaba de que los indígenas tuvieran que recorrer grandes distancias para traer y llevar los tributos. Los caciques estaban encargados de llevar los tributos a las casas de los encomenderos, por lo que abusaban en la cobranza de tributos para sufragar estos gastos. Los indígenas empleados como *tamemes* sufrían por las distancias que tenían que recorrer a la ciudad de México, que era el lugar donde vivían la mayoría de los encomenderos y, además, cargando grandes pesos a cuestras. Así, Las Casas mandaba que se pusiera remedio a esta situación y que los casos no tardaran en el proceso, con lo cual los indígenas "padecen grandes injusticias y agravios".⁵⁶

Encontramos en 1583, que a los indígenas se les obligaba a cargar ropa y otras cosas hasta el pueblo de Huejutla, que dista a treinta leguas, incluso a recorrer mayores distancias, por lo cual muchos se morían. Aquellos que realizaran tal tarea debía pagárseles ocho reales. De esta manera, el Virrey Suárez de Mendoza ordenó al alcalde mayor de Metztlán, que los indígenas no cubrieran jornadas tan largas y "que

⁵⁴ A este respecto, se mencionó que los tributos y servicios debían ser menores "que los que solían pagar en tiempo de los caciques y señores que los tenían antes de venir a nuestra obediencia". France V. Scholes y Eleanor B. Adams. "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554", p. 10.

⁵⁵ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 117.

⁵⁶ S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 230.

no consienta que los dichos naturales sean compelidos a ir contra su voluntad cargados a ningún pueblo ni parte".⁵⁷

En 1587, los indígenas recibían "grandes penas", al ser tratados como *tamemes*, por lo que el Virrey Álvaro Manríquez de Zúñiga amenazó una vez más al poder local de prohibir esta costumbre, y que no se "carguen a indios por *tamemes* en poca ni mucha cantidad".⁵⁸ Estas prohibiciones nos dan a conocer lo grave que resultaba el usar indígenas por *tamemes*, y la continuidad de seguirlos usando como tales por las autoridades locales, que no hacían caso de las prohibiciones.

Finalmente, en 1589 se prohibió una vez más en Metztitlán este uso, ya que los indígenas se quejaban de que eran cargados como *tamemes*, "con mucho peso" y que eran sacados "muy lejos de sus casas hasta esta ciudad de México y otras partes con muy poca paga".⁵⁹

Regresaba la idea del periodo de la Segunda Audiencia de ver la encomienda como cesión Real de tributos, sujeta su cobranza y su administración al Rey. En efecto, las Leyes Nuevas eran un ataque directo a la encomienda, que limitaba el poder de los españoles sobre los indígenas. Según Simpson, la política de la Corona perseguía dos propósitos: "la destrucción del casi feudalismo que ejercía la clase de los conquistadores-encomenderos, y la formación de un organismo político centralizado, cuya autoridad descansara por completo en la Corona".⁶⁰ Además, Carlos V estaba necesitado de dinero y "el apoderarse de las riquezas de los encomenderos debía ser reconocido entre sus motivos".⁶¹

Los artículos de las Leyes Nuevas que más afectaban a la administración y a la vida económica de la Colonia fueron: el 26 y 27, que abolían la esclavitud indígena; el 31, que prohibía el sostenimiento de encomiendas por parte de servidores públicos, instituciones, clero secular y religiosos, y el 36, que establecía el paso de encomiendas a manos de la Corona a la muerte del presente poseedor.⁶²

Como era de esperarse, estas medidas no agradaron a los encomenderos y hubo un descontento general. El Visitador Real Lic. Francisco Tello de Sandoval dio a conocer las Leyes Nuevas, pero suspendió las "más rigurosas". En esta ocasión, la población española se unió para protestar en contra de las Leyes Nuevas, alegando la dificultad de llevarlas a cabo.

⁵⁷ AGN. "Para que los de Mestitlan no sean compelidos a llevar cargas contra su voluntad a ningún pueblo. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 616, f. 142v.

⁵⁸ AGN. "Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan no consienta que los españoles carguen a los indios por *tamemes*. 1587". Ramo: General de Parte, vol. 3, exp. 266, ff. 118v.-119.

⁵⁹ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que no consienta carguen a los indios contra su voluntad con poco ni mucho peso, con paga y sin ella ejecutando las penas mandadas contra los que incurran contra este mandamiento. 1589". Ramo: Indios, vol. 4, exp. 118, ff. 37v.-38.

⁶⁰ L. B. Simpson, Muchos Méxicos, p. 64.

⁶¹ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 147.

⁶² L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 133.

Esta oposición a las Leyes Nuevas se manifestó en reuniones de Cabildos o Ayuntamientos, y en el "envío de procuradores a la Corte para negociar la anulación o modificación de las disposiciones controvertidas".⁶³ Una delegación estuvo representada por las tres órdenes mendicantes, quienes pedían la inmediata suspensión de las Leyes Nuevas y, por el contrario, que la encomienda fuera perpetua.⁶⁴

Los dominicos fueron la primera orden religiosa que se opuso a las Leyes Nuevas, a pesar de que en un principio criticaron la encomienda. Los alegatos en favor de la encomienda dieron lugar a una nueva forma jurídica que encabezó el dominico fray Domingo de Betanzos, quien se pronunció "en pro de los repartos y de la perpetuidad, y contra el sistema de pueblos en la Corona Real administrados por corregidores".⁶⁵

Además de los frailes dominicos, los franciscanos apoyaban completamente la idea de la encomienda, para según ellos, favorecer un mejor ambiente para la conversión de los indígenas. Ambas órdenes buscaban la implantación de un sistema de señoríos medievales, que convenía tanto a los conquistadores como a ellos.

De nuevo se aducía a la cuestión económica de la riqueza del trabajo indígena para el desarrollo de la minería, agricultura y comercio en las colonias, y el argumento tan socorrido de la recompensa por la conquista. De igual modo, se marcaba la idea del "buen encomendero", ya que éstos contribuían a tener la tierra gobernada en "justicia, paz y cristiandad". La vacilación de la Corona en sostener la institución de la encomienda se basó, como hemos visto, en la fuerza militar que representaban los encomenderos para defender la Colonia.

Con todo esto, se argumentaba la imposibilidad de llevar a la práctica las Leyes Nuevas y su revocación en la Nueva España. Finalmente, Carlos V comprendió esta situación; la protección de los indígenas y la administración de las Colonias por parte de la Corona y también mantener el sustento de los colonos por medio de los tributos de los indígenas.

El 20 de octubre de 1545 se revocó el capítulo de las Leyes Nuevas sobre sucesión que más afectaba a los encomenderos (en el sentido de prohibir la sucesión), y se regresó a la antigua ley de sucesión por dos vidas. Sin embargo, se continuó con la política de las tasaciones, sobre todo en casos de epidemias donde se veía reducida notablemente la población indígena, y donde los sobrevivientes no podían pagar los tributos establecidos. De acuerdo con Peter Gerhard,⁶⁶ la población indígena tributaria cayó "de 17,900 en 1560 a 15,800 en 1570, (y) 12,750 al final del siglo".

⁶³ S. Zavala. La encomienda..., p. 361-362.

⁶⁴ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 139.

⁶⁵ S. Zavala. La encomienda..., p. 87, subrayados del autor.

⁶⁶ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., p. 191.

En algunos casos, el tributo era pospuesto por diversas causas. Por ejemplo, el pueblo de Malila pedía, en 1595, un prórroga del pago de dos tercias partes del tributo hasta finales de ese año, "por la falta que a avido de cosecha de algodón".⁶⁷ En otro caso, el pueblo de Chichicaxtla estaba reservado de pagar tributo por estar en "frontera de guerra de chichimecas", sin embargo, se pedía en 1621 que se averiguara si estaban en condiciones de pagar cuatro reales como nueva tasación, y poner fin a la prórroga.⁶⁸

Mucho antes, durante el gobierno del Virrey Mendoza, surgió el ofrecimiento del repartimiento general, pero prohibiendo los servicios personales como parte del tributo, lo mismo que la esclavitud indígena, aspectos que afectaban la vida económica de la Colonia, sobre todo en el ramo minero.

Lo mismo que la prohibición de usar indígenas como *tamemes*, el usar indígenas de servicio fue una tarea del visitador Diego Ramírez.

Los indígenas de servicio, como su nombre lo indica, servían en las casas o tierras de los españoles y los españoles les daban un sueldo; sin embargo, podemos ver que en Metztlán existían irregularidades en el pago de este trabajo indígena.

Los oficiales españoles tenían indígenas de su servicio personal, a los que ocasionalmente se les pagaba un real. El Virrey recibía las quejas y se les exhortaba a estos oficiales a pagar más y de manera justa. En el año de 1583, se mencionó que los españoles no pagaban el trabajo indígena, o bien, la paga era muy reducida, de un real a la semana, por lo que el Virrey Suárez de Mendoza mandaba que pagaran cuatro reales a la semana o medio real al día.⁶⁹

En efecto, Diego de Aguilera pagaba sólo dos reales a dos indígenas que estaban a su servicio cada semana (un real a cada uno), por lo que recibían gran agravio y vejación. El Virrey Suárez de Mendoza mandó que "de aquí adelante hagase pagar a cada uno de los indios que del dicho pueblo y provincia se dieren a el dicho Diego de Aguilera para el servicio de su casa a medio real cada día y les haga buen tratamiento".⁷⁰ Se le obligó a Aguilera a pagar un jornal de cinco reales por semana.

A pesar de que el servicio personal estaba prohibido a los indígenas por las Leyes Nuevas, donde se estipulaba que "no se requeriría de los indios ningún servicio personal",⁷¹ todavía se les obligaba a trabajar como jornaleros. Al respecto, en una

⁶⁷ AGN. "Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo (Malila) con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón". Ramo: Indios, vol. 6 (1a. parte), exp. 1081, ff. 295-295v.

⁶⁸ AGN. "Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas está en las mismas condiciones para continuar la prórroga del pago de cuatro reales del nuevo servicio". Ramo: Indios, vol. 9, exp. 320, ff. 160v.-161.

⁶⁹ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 619, f. 143.

⁷⁰ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán para que haga pagar a los naturales que se dan a Diego de Aguilera para servicio de su casa a medio real cada día. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 614, f. 142.

⁷¹ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 159.

cédula Real de 1583, se ordenaba que los indígenas del pueblo de Metztlán no fueran "compelidos a dar servicios personales a españoles para sus casas ni otros efectos si no fuere los que estuvieren mandados dar".⁷²

En 1590, el Virrey Luis de Velasco prohibió que se dieran indígenas de servicio del pueblo de Metztlán, y que éstos no "sean sojuzgados a darlo".⁷³

A Juan de Austria, gobernador de Metztlán en 1591, el Virrey Luis de Velasco le ordenó que pagara a los indígenas que le servían en el "beneficio" de sus sementeras de maíz, 25 cacao al día a cada uno.⁷⁴ Como vemos, en ese entonces, se implantó el cacao como medida de pago.

Al alcalde mayor de Metztlán el mismo Virrey le ordenó, en el mismo año de 1591, que no obligara a los indígenas de Zacualtipán a construir su casa, de lo cual recibían mucho daño.⁷⁵

En 1580 se prohibió que los indígenas de Iamatlán prestaran su servicio en la construcción de la iglesia de Molango, en el entendido que "cada una de las estancias sujetas al dicho pueblo le acudiese una cantidad de indios e indias para el dicho efecto". Al ver que esta obra no se realizaba, se ordenó al gobernador que no consintiera que "los naturales del dicho pueblo de Iamatlán ni sus estancias que acudan al dicho servicio y si alguna obra se hubiere de hacer juntándose el prior del dicho pueblo hacen dareis que cantidad de indios y de a donde acudir ante él no dando lugar a que el dicho gobernador ni otra persona se aprovechen del dicho servicio".⁷⁶

En 1618 se prohibió al alcalde mayor de Metztlán, que sacara a los oficiales de carpintería del pueblo de Molango, "de donde se sigue muy gran vejación a los indios y desconcierto del pueblo y mala correspondencia en los tributos Reales", bajo la pena de pagar cien pesos.⁷⁷

A pesar de la oposición generalizada a las Leyes Nuevas y de la supresión de aquellos artículos que más afectaban los intereses de los encomenderos, se obtuvieron

⁷² AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 619, f. 143.

⁷³ AGN. "Para que se guarde el mandamiento que se dio sobre que no se diese indios del pueblo de Mestitlán. 1590". Ramo: Indios, vol. 4, exp. 309, ff. 94v-95.

⁷⁴ AGN. "Para que los naturales que se ocuparen en el beneficio de las sementeras de maíz de don Juan Bautista, sólo pague por un día de trabajo veinticinco cacao. 1591". Ramo: Indios, vol. 6 (2ª. Parte), exp. 298, ff. 66-66v.

⁷⁵ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán para que no obligue a los naturales de Zacualtipán a hacer casas de nuevo para su morada personal, ni los moleste por su asistencia, sino que la tome donde sus antecesores. 1591". Ramo: Indios, vol. 5, exp. 459, ff. 125v.-126.

⁷⁶ AGN. "Para que el Alcalde Mayor del partido de Molango no compela a los naturales del pueblo de Iamatlán a prestar servicios personales so color de que es para la iglesia. 1580". Ramo: General de Parte, vol. 2, exp. 999, ff. 214-214v.

⁷⁷ AGN. "Para que el Alcalde Mayor del partido de Mestitlán no saque a los indios carpinteros del pueblo de Molango so pena de 100 pesos para la cámara de Su Magestad. 1618". Ramo: Indios, vol. 7, exp. 274, ff. 135v.-136.

algunos logros, en cuanto a legislación, que favorecían directamente a los indígenas, por ejemplo, se hicieron tasaciones justas, se prohibieron (aunque no en la práctica) los servicios personales, y aquellos encomenderos que maltrataran a sus indígenas, su encomienda pasaría de inmediato a la Corona. Los encomenderos lograron, a su vez, que se mantuviera la sucesión de la encomienda por dos vidas, "aunque nunca se aplicaba con rigidez".⁷⁸

Las Leyes Nuevas quitaron al encomendero "su independencia casi feudal, reduciéndolo al estado de pensionista de la Corona", que era ahora el único encomendero, porque "ella sola tenía el poder de imponer tributos y forzar el trabajo para el bien del Estado".⁷⁹

Es cierto que estas leyes fueron impopulares entre los españoles, y que quizá su aplicación, según Simpson, hubiera causado una guerra civil, o bien, la destrucción del imperio español; sin embargo, a pesar que se suavizaron sus provisiones más duras, continuó el sistema de explotación y abusos al trabajo indígena.

Un aspecto interesante es el que apuntó el Virrey Mendoza a su sucesor Luis de Velasco, en el sentido de limitar a los clérigos "amigos de lucro, y que si no fuera por el bautismo que daban a los indios, se estaría mejor sin ellos",⁸⁰ por lo que no desconocía la carga económica que representaba a los indígenas la educación cristiana, ni los abusos que les cometían.

Por una cédula del 8 de octubre de 1560 se mandaba que los curas cobraran su sueldo de la caja de comunidad, y que el encomendero ya no les pagara como anteriormente se hacía. Anteriormente, en el tiempo de Hernán Cortés, no se obligaba al encomendero a mantener clérigos o religiosos, sino sólo enseñar a los indígenas la fe cristiana y llevarlos ante los religiosos si los hubiera.⁸¹

Periodo del Virrey Luis de Velasco

La administración del Virrey Luis de Velasco comenzó a principios de septiembre de 1550 hasta el 31 de julio de 1564, cuando murió en la ciudad de México. En este periodo, en Metztitlán, a la muerte de Andrés de Barrios alrededor de 1550, la tercera parte de la mitad de la encomienda que le correspondía, fue adjudicada al primer conquistador Miguel Díaz de Aux, debido al alegato que hizo en el Consejo de Indias. Así, en la década de 1560, un tercio de la mitad era de Luisa de Aux, hija del conquistador, y casada con Rodrigo de Maldonado. La otra mitad de la encomienda fue heredada en 1554, a la muerte de Alonso de Mérida, a su hijo Francisco de Mérida y Molina.

⁷⁸ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 159.

⁷⁹ Ibidem., p. 163.

⁸⁰ S. Zavala. La encomienda..., p. 98.

⁸¹ Ibidem., p. 221.

El gobierno del Virrey Velasco continuó con las disposiciones establecidas durante el régimen de Mendoza, es decir, la tasación, que ahora garantizaba al tributario la medida exacta de lo que debía tributar, donde la Corona intervenía directamente en determinar el tributo, disminuyendo la posibilidad de abusos por parte de los encomenderos; la prohibición de servicios personales; la residencia de los españoles en el pueblo de la encomienda; que los indígenas no llevaran la carga de su tributo a la ciudad de México (donde residían gran cantidad de encomenderos) y, además, la necesidad de un visitador en la Nueva España; el control de abusos por los caciques indígenas, en donde ahora se separaría una parte del tributo total de la caja de la comunidad para el pago de los caciques y para el culto; que las encomiendas no fueran objeto de disposición, es decir, no se podían traspasar, dejar o vender; que las encomiendas que vacaren fueran incorporadas a la Corona, por lo menos hasta que se efectuara el repartimiento general; que las hijas a falta de varones, pudieran también heredar y la prohibición de sucesión por tercera vida, entre otras cosas.

Esta legislación conducía a una desaparición gradual de la encomienda, ya que la mayoría de las encomiendas iban pasando a manos de la Corona. Velasco no era ajeno a los resultados que iba a provocar esto, y aconsejaba al Rey que pusiera en práctica el repartimiento general.

Esta característica de aumento de realengo en la Nueva España no se debió a las buenas intenciones de la Corona de proteger al indígena de los encomenderos, aunque esta idea fue la que permitió una legislación más justa, sino más bien, a razones económico-administrativas, ya que los tributos incorporados aumentaban las rentas del Rey.

En este momento, se buscó regular la tasación de tributos que los indígenas daban a la Corona, al encomendero y a su caciques.⁸² La idea de tasar el tributo inferior al tiempo anterior a la conquista fue impracticable, ya que las necesidades económicas del Estado español eran muy diferentes, pero esto es importante para ilustrar la necesidad de no imponer el tributo arbitrariamente y de admitir al sistema indígena dentro del régimen español. El Virrey Velasco pidió que el tributo se pagara "a razón de un peso de oro anual por cada tributario, más media fanega de maíz o su equivalente".⁸³ Fue hasta la década de 1560 cuando los tributos "se limitaron a cantidades fijas de mantas, maíz y otros productos de la tierra, o dinero, el monto de lo cual se sabía por censos hechos con este fin".⁸⁴

No sólo a los encomenderos se les limitaba de sus privilegios, sino también a los religiosos y frailes, quienes de acuerdo a la observación de Mendoza a su sucesor Velasco, "iban adquiriendo lo mejor de la tierra, y puesto que el rey les daba lo necesario para su sustentación, y tenían lo que les regalaban los indios, no les faltaba

⁸² "Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Majestad 1561-1564", en Documentos para la Historia del México Colonial. Publicados por France V. Scholes y Eleanor B. Adams. José Porrúa e Hijos, México, 1958, p. 7.

⁸³ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 78.

⁸⁴ "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554", en: France V. Scholes y Eleanor B. Adams, p. 12.

nada, y no era justo que se ocuparan en haciendas, sino sólo en su vocación, que era la conversión y doctrina de los indios, y que los indios no debían ver en los religiosos codicia ni pretensiones de riqueza, porque era causa de escándalo”.⁸⁵ Como su predecesor, Velasco estaba intensamente irritado por la “interferencia de los religiosos en la administración de los indígenas”.⁸⁶ Por otro lado, se escucharon las quejas de los encomenderos contra los religiosos, y a estos últimos se les sugirió que salieran de las encomiendas y que erigieran sus conventos en otros lados.⁸⁷ A su vez, las órdenes mendicantes, en su posición de defensores de los indígenas, habían cambiado su opinión en torno a los encomenderos, y ahora el blanco de sus críticas era la Corona.⁸⁸

Ya para 1550, los encargados de cobrar el tributo no eran los corregidores, sino los oficiales Reales, como una política centralista de la Corona de controlar directamente la administración de las Colonias.

Durante el gobierno del Virrey Velasco se concedió por disimulación la sucesión por tercera vida, en contraposición a la política de incorporar las encomiendas a la Corona. Sin embargo, la sucesión por tercera vida fue modificada posteriormente, regresando al derecho sucesorio por dos vidas de 1536.⁸⁹

El 7 de julio de 1560 se expidió una ley que mandaba que la hija que heredara una encomienda debía casarse en un año, “para que el marido sirviera las cargas de la encomienda”, y ya después del casamiento la encomienda pasaba a título del marido.⁹⁰

No sólo el Rey sino también los Virreyes y gobernadores tenían la facultad de conceder encomiendas. La práctica de la merced por recomendación vino a desvirtuar la idea original de la concesión de las encomiendas, porque “no eran ya los conquistadores y vecinos quienes obtenían los repartimientos, sino las personas que gozaban mayor influencia en la Corte”.⁹¹

El encomendero estaba obligado a defender su tierra, por lo que debía tener armas y caballos, además, cuidar por el bien espiritual de sus indígenas, residir en la provincia de la encomienda, entregar la tercera parte del tributo al Rey (medida que entró en vigor hasta el año de 1615), y confirmar su título en el Consejo de Indias, entre otras cosas.

⁸⁵ S. Zavala. La encomienda..., p. 125.

⁸⁶ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 148.

⁸⁷ Ibidem., p. 142-143.

⁸⁸ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 177.

⁸⁹ Dicha ley de sucesión del 26 de mayo de 1536, estipulaba que al morir el encomendero, la encomienda pasaba al hijo legítimo, o sino a la viuda. Si la mujer se volvía a casar, la encomienda pasaba al nuevo marido, siempre y cuando no tuviese otros indígenas, y en este caso tenía que elegir con cuál encomienda se quedaba. S. Zavala. La encomienda..., p. 182.

⁹⁰ Ibidem., p. 183.

⁹¹ Ibidem., p. 191.

Entre las licencias que se otorgaban para usar espada, se encuentran la de el mestizo Antonio de Quiroz, dada en 1583,⁹² y la de Felipe de Austria, nieto de Juan de Austria, gobernador de Metztitlán, dada en 1592.⁹³

Por otro lado, a pesar de los intentos de mantener un control más estricto sobre las encomiendas a través de tasaciones más justas y de prohibir los servicios personales como resultado de las Leyes Nuevas de 1542, continuaron los abusos en torno a las encomiendas. El poder del Estado se hacía sentir con mayor fuerza regulando las relaciones entre indígenas y encomenderos.

La encomienda no podía ser objeto de traspaso, venta, donación, ni cesión de título a menos que fuera por merced Real, y los indígenas tampoco podían alquilarse, prestarse, ni darlos en prendas, por lo tanto, "la encomienda distaba mucho... de ser un bien patrimonial disponible".⁹⁴ De igual modo, la cesión de la encomienda por dote de casamiento fue revocada. Fue hasta el 19 de junio de 1620 por cédula Real, cuando se prohibió desmembrar o dividir las encomiendas, lo mismo que unir las. En los casos donde era necesario crear más encomiendas, se separaban algunos sujetos de una encomienda y se asignaban como nueva otorgación.⁹⁵

La política de Felipe II fue menos decisiva de la que empleó Carlõs V en torno a las encomiendas, pues "más que a los extremos de la contienda tendía a hallar el justo medio jurídico que resolviera la oposición sin menoscabo de ninguna de las partes", por lo que la Corona apoyaba los repartimientos y, en última instancia, la perpetuidad por pago, que consistía en la venta de las encomiendas y con esto ayudaba a su "quebrantado tesoro".⁹⁶ En este sentido, el interés del Rey se basó en las necesidades de su reino para determinar la política a seguir sobre la institución de la encomienda.

Conviene hacer mención que el Virrey Luis de Velasco era además Presidente de la Audiencia, y como tal se le puede cuestionar, ya que a los perjudicados que se presentaban en este lugar "no les hacen justicia y el virrey los deshonor diciéndoles en los estrados que mienten ellos y sus letrados".⁹⁷ En este sentido, hay que cuestionar la aseveración de Simpson de que los Virreyes de la Nueva España "fueron admirables servidores públicos... y con una elevadísima integridad personal".⁹⁸ Hay que mencionar que, como el resto de la población, los Virreyes veían por sus propios intereses.

El Virrey defendía la autoridad de la Corona, lo mismo que a los religiosos de las órdenes, y a pesar de que trataba de limitar los abusos de los encomenderos, estaba a

⁹² AGN. "Licencia al mestizo Antonio de Quiroz para usar espada en defensa y ornato de su persona. Metztitlán. 1583". Ramo: Indios, vol. 2. exp. 739, f. 168v.

⁹³ AGN. "Licencia a don Felipe de Austria, para que montando a caballo, pueda portar espada y daga. 1592". Ramo: Indios, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 359, f. 96v.

⁹⁴ S. Zavala. La encomienda..., p. 185.

⁹⁵ Ch. Gibson. Los aztecas..., p. 68.

⁹⁶ S. Zavala. La encomienda..., p. 147.

⁹⁷ Ibidem., p. 477.

⁹⁸ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 63.

favor del repartimiento general y del sostenimiento de los descendientes de los encomenderos.

El periodo de Velasco se caracterizó además por un esfuerzo en materia de visitas y tasaciones de tributos, tanto en pueblos de encomienda como en pueblos de la Corona. A este momento corresponde la visita de Diego Ramírez a Metztlán, que provocó una serie de conflictos que después mencionaremos. En un primer momento, los visitadores disminuyeron las cargas tributarias de los indígenas, como los casos de Diego Ramírez (1551-1555) y del Lic. Lorenzo Lebrón de Quiñones (1551-1558), pero posteriormente, se tendió a aumentar el tributo y a hacer el cobro más estricto, con el caso del visitador Jerónimo de Valderrama. El mismo Valderrama sostuvo que "si bien acrecentó los tributos que daban los indios a la Corona, en último término disminuyó las cargas que pesaban sobre ellos al suprimir prestaciones que beneficiaban a los indios principales".⁹⁹

La regulación y control de las tasaciones de tributos, formas de pago, población tributaria, el orden para realizar los pagos, el contenido económico del tributo (incluyendo los servicios personales), la sucesión por dos vidas, entre otras cosas, garantizaron la llamada Recopilación de 1680, que constituía un medio del Estado para vigilar la relación entre encomenderos e indígenas. El desarrollo de la encomienda durante el siglo XVI dio paso a una nueva forma jurídica de considerar esta institución. En sí, la encomienda era "el goce de un impuesto que la Corona cedía a los particulares españoles; no suponía derechos ningunos, fuera de la percepción del tributo, ni toleraba en general que se incluyeran en este servicios personales. El beneficiario quedaba sujeto a diversas cargas religiosas, militares, civiles y económicas".¹⁰⁰ De este modo, el encomendero no era propietario de la encomienda, y sólo era un beneficiario temporal y limitado de la Corona.

La encomienda había devastado la población de las Antillas, y los encomenderos aprendieron de esta experiencia el no destruir sus medios de subsistencia.¹⁰¹ De acuerdo a Simpson, los encomenderos tomaron conciencia de que mantener a los indígenas en buenas condiciones era parte de sus propios intereses, así, cuidando a los indígenas aseguraban su sostenimiento, como el protegerlos de otros españoles; esto, sin embargo, no debe confundirse con filantropía.¹⁰² Aunado a esto, al declinar la población indígena, se llevó a cabo una legislación más sistemática para su protección.

A la muerte de Velasco en 1564, hasta 1566, gobernó la Nueva España la Audiencia. En este momento, se estableció la parte que correspondía a la Corona y al encomendero, además de la reserva destinada a los gastos de la comunidad. El pago al culto y el sustento de los religiosos corría a cargo de la Corona y el encomendero, y ya no de la caja de comunidad.¹⁰³

⁹⁹ S. Zavala. La encomienda..., p. 746.

¹⁰⁰ Ibidem., p. 214.

¹⁰¹ L. B. Simpson. The Encomienda..., p. 158.

¹⁰² L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 173.

¹⁰³ S. Zavala. La encomienda..., p. 573.

Durante el gobierno del Virrey Martín Enríquez de Almanza (1568-1580), el tributo personal era de un peso de ocho reales y la mitad de una fanega de maíz.

A fines del siglo XVI, "tres quintos de los pueblos de indios pertenecían a la Corona"¹⁰⁴ y los encomenderos fueron reducidos a pensionados de la misma. Pese a esto, los encomenderos no desaparecieron; así, en Metztitlán, Isabel de Barrios que estaba casada con Diego de Guevara, enviudó y se casó de nuevo en 1604 con Diego de Guzmán, por lo que la mitad de la encomienda que le correspondía al primer marido pasó al segundo. La otra mitad de la encomienda pasó en 1600 a Mariana de Mérida, hija de Francisco de Mérida y Molina, que se casó con Francisco de Quintana Dueñas. Fue hasta 1623, cuando esta parte perteneció a la Corona.

Debido a las fuertes cargas de tributo que los indígenas estaban obligados a dar, muchos se ausentaban de sus pueblos, por lo que los encomenderos y funcionarios se quejaban de esta situación por no recibir puntualmente su pago y, en muchos casos, se les exhortaba, aunque no abiertamente, a que regresaran a cumplir su obligación.

La pobreza entre la población indígena de Metztitlán fue notoria, a pesar de la riqueza agrícola de la vega, ya que debido a los excesivos tributos que tenían que pagar a los poderosos caciques y encomenderos, los primeros preferían morir.

Por este padecimiento, los indígenas se escondían. De acuerdo con Bartolomé de las Casas, todos los indígenas de la Nueva España "padecen nuevas opresiones, vejaciones y angustias por las nuevas calumnias é invenciones de los comenderos que no se hartan de chupallos la sangre, y si V. A. no les van á la mano, ellos los acabarán... Y las mismas angustias y mas recias padecen los indios que están en cabeza de S. M... y no međían, mas antes tienen peor estado, por ser los oficiales no de mas estrechas conciencias que los demás, según muestran por el poco consuelo y favor y descanso que dellos los indios reciben... cuando los visitadores pasados los visitaron, se escondieron muchos dellos por no tributar".¹⁰⁵

En 1596 los indígenas del pueblo de Ilamatlán huían "por no pagar el tributo que deben y por no acudir a la doctrina", causando a los españoles perjuicios por lo que se pedía a los oficiales que "los mandase volver y que sean compelidos a ello".¹⁰⁶

La explotación minera de Pachuca y Real del Monte, acentuó el hecho de que los indígenas huyeran. En un principio, las autoridades de Metztitlán comenzaron a reclutar indígenas para las minas de Pachuca. A lo largo del siglo XVI, los mineros de Pachuca reclutaban, robaban y compraban indígenas de Metztitlán, para meterlos al socavón de las minas. Sin embargo, los otomíes y chichimecas no sólo se rehusaban a ser congregados, sino también a trabajar en las minas, así, tres pueblos sujetos a Chichicaxtla se vieron despoblados, por huir los indígenas del servicio que se les

¹⁰⁴ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 124.

¹⁰⁵ "Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas...", en J. García Icazbalceta. Colección de Documentos..., T. II, p. 228.

¹⁰⁶ AGN. "Para que los Gobernadores y principales de dicho pueblo (Ilamatlán) compelan a los naturales a pagar el tributo y acudir a la doctrina. 1596". Ramo: Indios, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 1152, f. 315v.

impuso para trabajar en las minas de Ixmiquilpan y Zimapán, el "dicho servicio por ser nuevo los ha violentado de forma que se han despoblado tres sujetos de el dicho pueblo hasta derribar la iglesia de el uno de ellos".¹⁰⁷ Por esta persistente resistencia, la huida fue "una de las medidas más drásticas para mantener su supervivencia".¹⁰⁸

La población de otomíes y chichimecas de la región de Metztlán eran llevados a la región minera de Pachuca, pero debido a que se oponían a ser reducidos, huían de las minas.

Lo mismo, las congregaciones provocaron una aceleración del proceso de huida de los indígenas, que se resistían a ser reducidos.

En 1630, en Tlanchinol, se estableció que los indígenas "se habían ausentado muchos dellos de sus pueblos y sujetos maliciosamente por no pagar sus tributos dejando sus mujeres, hijos y sementeras desamparadas", provocando que los pueblos queden despoblados, por lo que se pedía que regresaran a sus casas.¹⁰⁹

También en Tlanchinol, en el año de 1631, se pedía que regresaran los indígenas ausentes por el mandamiento de que "los de la provincia acudiesen con cantidad de indios de servicio para la obra de desagüe a que acuden con muy gran puntualidad y cuidado los más naturales del dicho pueblo y sus sujetos huyendo del trabajo se ha ido a vivir a el pueblo de Tamatzunchali el cuando a su mujer e hijos y las compañías y ornamentos dejando sus pueblos y casas solas sin haber quien las habite ni beneficie y por que no es justo que con esta ocasión se despueblen los dichos pueblos y se pierdan los tributos". Con su regreso, se aseguraba que "vivían en sus casas y paguen los tributos y acudan a los servicios que les está mandado que hagan".¹¹⁰

Congregaciones y Reducciones

La reubicación de los asentamientos indígenas se basaba en su situación geográfica y en la proximidad de sus sedes eclesiásticas y civiles, con el fin de proveerlos de una instrucción religiosa efectiva y de una administración eficiente. Se trataba de reducir a los dispersos grupos indígenas para su evangelización y poder utilizar su trabajo.

¹⁰⁷ AGN. "Manda que su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por la tasación. 1597". Ramo: Indios, vol. 6 (2ª. Parte), exp. 1090, ff. 299-299v.

¹⁰⁸ G. Cubillo. Los dominios de la plata..., p. 224, 226.

¹⁰⁹ AGN. "A la justicia de Tlanchinol a fin de que cumpla el mandamiento de su Excelencia relativo a que haga volver a los indios que se han ausentado a sus pueblos y que el ministro de doctrina no ponga impedimento. 1630". Ramo: Indios, vol. 10 (cuad. 1º.), exp. 246, ff. 140-140v.

¹¹⁰ AGN. "Para que las justicias de Tlanchinoltipac den a los contenidos en el expediente el favor y ayuda para que compelan a los naturales a volver a sus pueblos de origen. 1631". Ramo: Indios, vol. 10 (cuad. 2º.), exp. 29, ff. 205v.-206.

El programa de congregaciones en Nueva España estuvo incorporado en el periodo 1598-1605, durante los gobiernos de los Virreyes Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey y Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. Sin embargo, "las congregaciones están vinculadas al nombre del conde de Monterrey, ya que fue él quien inició y planeó el esfuerzo".¹¹¹ Estos Virreyes aceleraron, en la región septentrional, el desplazamiento y el agrupamiento de los indígenas en congregaciones.

Se ordenaba que las congregaciones de los indígenas observaran "los hábitos de los españoles (y) aprendieran a vivir civilmente, y adoptasen el hábito de vida cristiano".¹¹² Esta medida desarraigó poblaciones enteras, trasladándolas de un lugar a otro sin importar su bienestar, y sucumbieron muchos indígenas por el hambre y el trabajo. Así, se denunció a las congregaciones como "la más dura aflicción jamás sufrida por los indios".¹¹³ Pese a esto, Simpson justifica esta institución como un medio para completar la intención de una organización centralista por parte de la Corona, y de fortalecer la estructura económica de la Nueva España, cuya riqueza descansaba en el trabajo indígena.

La política de congregaciones tuvo una serie de altibajos. Entre los años de 1590 y 1595 el programa no tuvo éxito y fue dado por terminado. En 1607, en el periodo del marqués de Montesclaros, "por permiso especial del virrey, a los indígenas en congregación se les permitió regresar a sus lugares originales",¹¹⁴ siempre que tuvieran doctrina suficiente.

Debido a la terrible mortandad a causa de vivir en una congregación lejos de su tierra original, y el cambio en su forma de vivir, los indígenas otomíes y chichimecas de la región de Metztitlán se vieron directamente afectados. Una considerable porción de la población nativa sufrió una reorientación drástica de su vida y algunos indígenas murieron en el proceso de congregación, además desaparecieron numerosos asentamientos pequeños.

A pesar de que Cline sugiera que las congregaciones no afectaron a gran número de población indígena,¹¹⁵ esta política fue un factor importante para la mortandad de indígenas en la Nueva España. Las congregaciones se establecieron en varios lugares, incluso cerca de las estancias mineras, a las que faltaba mano de obra, quedando los indígenas desamparados y en muchos casos era causa de su muerte. Además, los españoles ocuparon sus tierras originales.

Hubo por lo menos dos intentos de congregación en la región de Metztitlán, uno en la década de 1560, y otro en la de 1590 y primeros años del siglo XVII,¹¹⁶ pero de

¹¹¹ H. Cline. "Civil Congregations of the Indians in New Spain 1598-1606", en The Hispanic American Historical Review, vol. XXIX, no. 3, Duke University Press, 1949, p. 349-350.

¹¹² L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 111.

¹¹³ Ibidem., p. 114.

¹¹⁴ H. Cline. "Civil Congregations...", p. 356.

¹¹⁵ Según Cline, el número de indígenas afectados fue de 240,000, que fueron congregados en 187 comunidades. Ibidem., p. 363.

¹¹⁶ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., p. 191-192.

acuerdo con documentación de archivo, en 1594 se dio orden al alcalde mayor de Metztitlán, Alonso Cabrera, para congregar a los naturales.¹¹⁷ Posteriormente, en 1598 se comisionó a Alonso Pérez de Bocanegra para congregar la provincia de Metztitlán.¹¹⁸ Se reiteró esta comisión en 1599 para que Alonso Pérez de Bocanegra congregara a la provincia de Metztitlán, y a Baltazar de la Cámara para congregar a Tlanchinol y sus estancias.¹¹⁹ Pedro de Cervantes, quien congregó Tlanchinol, necesitó 270 días para ubicar 657 tributarios en cuatro congregaciones, y requirió la cantidad de 2,700 pesos.¹²⁰ Entre 1604 y 1605 hubo una congregación en Tianguistengo.

RESUMEN

A través de la legislación que se dio en torno a la encomienda durante el siglo XVI, podemos darnos cuenta que esta institución fue compleja e involucró una diversidad de intereses específicos.

La defensa de la institución de la encomienda en su desarrollo en la Nueva España, se basó en el interés de los españoles de implantar un régimen de vasallaje al estilo de señoríos feudales que existían en España en el siglo XVI, "el contenido de los tributos, las épocas de pago, la sucesión perpetua en la renta, y aún el régimen eclesiástico del repartimiento, procedían, sin duda... de la figura jurídica de los señoríos de vasallos españoles del siglo XVI";¹²¹ sin embargo, el control estatal la hacía más limitada.

La política de la Corona tuvo entonces repercusiones en territorio novohispano, aunque la encomienda indiana tuvo un desarrollo propio y no fue sólo la traslación de una institución española, aunque las teorías y doctrinas españolas hayan contribuido a dirigir su proceso.

El espíritu protector de la Corona, tratando de limitar los abusos de los particulares a través de una legislación en favor de los indígenas, mantuvo un constante conflicto de intereses a lo largo del desarrollo de la encomienda. Sin embargo, este supuesto humanitarismo, no fue el que llevó a la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, sino más bien fue producto de un "movimiento centralizador" de reconquista de la Nueva España, suprimiendo los privilegios feudales de los colonos españoles, reducidos a simples pensionistas de la Corona. De este modo, la Corona quería ser el "único encomendero".

¹¹⁷ AGN. "Mandamiento como el anterior a favor de don Alonso Cabrera, Alcalde Mayor de Metztitlán para que con el beneficiado laboren en la congregación de los naturales. 1594". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 892, f. 226v.

¹¹⁸ AGN. "Comisión a Alonso Peres de Bocanegra, para congregar la Provincia de Metztitlán y sus pueblos sujetos. 1598". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 1024, ff. 277v.-278.

¹¹⁹ AGN. "Comisión a Baltazar de la Cámara para lo tocante a la reducción de los naturales de Tlanchinol y a Alonso Pérez de Bocanegra para la de Metztitlán. 1599". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 986, ff. 255-256.

¹²⁰ H. F. Cline. "Civil Congregations...", p. 361.

¹²¹ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 175-176.

Otra constante fue la limitación de los modelos señoriales de Europa, con la negativa del Estado a “conceder la jurisdicción y la perpetuidad que los encomenderos desearon siempre”.¹²²

En el fondo, el problema tenía una cuestión económica, por lo que el mismo Estado “hubo de convencerse de que para la vida de los colonos era necesario el trabajo de los indios, por lo cual las instituciones creadas -entre ellas la encomienda- no pueden interpretarse como formas protectoras sin finalidad económica”.¹²³

A lo largo del siglo XVI, el concepto de la encomienda sufrió una serie de transformaciones. Durante el periodo Antillano, esta institución fue un instrumento de explotación y devastación indígena, bajo el sistema de trabajo forzado. Posteriormente, se consideró como derechos concedidos por el Rey a los encomenderos, quienes gozaban de la encomienda como un bien patrimonial. Con el desarrollo de la encomienda con Carlos V, se vio a la institución como una cesión real de tributos, sujetos su cobranza y administración al Rey, en este sentido, la encomienda pasó a ser un régimen tributario de realengo. Por último, a fines de siglo, la encomienda se consideró como rentas o pensiones de la Corona.

Las opiniones que se vertieron a favor de la encomienda fueron: estabilidad, desarrollo e impulso a la economía de la Nueva España, protección a los indígenas, difundir la doctrina cristiana, y recompensa a los españoles por el trabajo de conquista. Por otro lado, en contra de la encomienda se argumentó que promovía la esclavitud indígena, el aumento de abusos y atrocidades cometidas por los encomenderos, la disminución de la población indígena y de las rentas reales, y la extensión del feudalismo en territorio novohispano.

A pesar de la creación de todo un aparato jurídico, las leyes no fueron cumplidas en la práctica, donde se desarrolló un sistema abusivo y cruel, que se refleja en casos particulares como el de Metztlán. En este sentido, se ha mencionado que la encomienda fue una artimaña legal que eludía el nombre de esclavitud.¹²⁴ Además, como mencionó Fuenleal, era fácil para la Corona proponer una serie de leyes basadas en una justicia ideal, mientras la responsabilidad de su ejecución recayera en otros”.¹²⁵

Pese a sus errores, Simpson asegura que la encomienda fue “un paso débil pero inteligente hacia el establecimiento de una economía estable en las colonias”. El supuesto “beneficio común” de la encomienda, donde “los indios mantenían a su encomendero con sus tributos, y el encomendero protegía a sus indios de la rapacidad de otros españoles”,¹²⁶ ¿fue realmente un “beneficio común”? ¿quién resultaba beneficiado con la encomienda?. Lo cierto es que fue una relación vencedor-vencido, conquistador-conquistado, donde los primeros satisfacían sus necesidades a costa de

¹²² S. Zavala. La encomienda..., p. 215.

¹²³ Ibidem., p. 215.

¹²⁴ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 120.

¹²⁵ L. B. Simpson. Los conquistadores..., p. 123.

¹²⁶ L. B. Simpson. Muchos Méxicos, p. 123.

los segundos. Otra idea por la que justifica Simpson a la encomienda, es el hecho de que los indígenas en tiempos prehispánicos pagaban tributo y prestaban servicios personales, por lo que estaban acostumbrados a hacerlo y no había por qué prohibirlo en los primeros años de la Colonia.¹²⁷ A este respecto, ¿también se justifican los abusos que cometieron los encomenderos hacia los indígenas?, ¿podemos considerar a la encomienda como un "mal menor"?

En este sentido, podemos decir que el establecimiento de la encomienda llevó consigo un sistema de corrupción en la administración de la Nueva España, y la creación de un aparato burocrático que legitimaba su estancia en el poder.

A pesar de los continuos abusos, la encomienda no destruyó la sociedad indígena. Esto es claro, ya que si terminaban con la mano de obra indígena, terminaban con la fuente de riqueza.

Posteriormente, el corregimiento surgió como una medida que se oponía a las "aspiraciones señoriales de los encomenderos de administrar la justicia a sus indios encomendados",¹²⁸ para incorporar los pueblos de encomienda a la Corona. La idea de protección a los indígenas, motivo principal de la creación de los corregimientos, no se llevó a cabo, ya que los corregidores abusaban de su puesto para obtener ventajas, al igual que lo hacían anteriormente los encomenderos, por lo que el corregimiento suplantó a la encomienda como "instrumento de poder sobre los indígenas".¹²⁹

Hemos mencionado que el encomendero se localiza entre el señor feudal y el empresario capitalista, y que con él se impulsaron ciertas ramas de la economía, por ejemplo, en Metztitlán, entre otras cosas,¹³⁰ se plantaron viñedos y se promovió la cría del gusano de seda, actividades que sirvieron al enriquecimiento de los españoles más que al "bien común", y que finalmente no fructificaron, como veremos posteriormente.

Lejos de considerar una posición paternalista o de protección a los indígenas, el encomendero (o bien, el corregidor) se valió de la mano de obra y de la esclavitud indígena para conformar una posición de poder y autoridad, ligado a un sistema de corrupción e injusticia.¹³¹ Esto llevó consigo el surgimiento de una oligarquía basada en relaciones familiares que notamos claramente en el caso de Metztitlán.

Los encomenderos se valieron del control de los recursos económicos para legitimar su posición de poder, y usaron éste en contra de los indígenas para satisfacer sus necesidades.

Es cierto que la encomienda impulsó y diversificó la economía (que consideramos como el continuo abastecimiento de los medios materiales para el

¹²⁷ *Ibidem.*, p. 127.

¹²⁸ S. Zavala. *La encomienda...*, p. 472.

¹²⁹ Ch. Gibson. *Los aztecas...*, p. 96.

¹³⁰ Se fundaron además trapiches e ingenios.

¹³¹ Bajo la fórmula de "obedezco pero no cumplo". L. B. Simpson. *The Encomienda...*, p. 81.

sustento social), pero siempre con un fin; desarrollar el liderazgo político y de poder de ciertos grupos. Sin embargo, la situación es más compleja; por un lado, se dio un mecanismo de conflicto entre diversas partes como la Corona, los encomenderos, los frailes e indígenas, pero por el otro, es posible vislumbrar un mecanismo integrador.

La gran cantidad de leyes que surgieron en torno a la encomienda, sirvieron como elementos integradores que buscaron una conciliación entre la Corona, los encomenderos y los indígenas. Pese a esto, en el caso de la institución de la encomienda, la balanza se inclinó hacia el desarrollo del poder y del liderazgo político por parte de un solo grupo: los encomenderos.

IV. ENCOMENDEROS DE METZTITLÁN

En vista de que se ha hecho en el capítulo anterior una revisión del desarrollo de la encomienda, en este se quiere presentar cuáles y quiénes fueron los encomenderos de ese antaño poderoso Señorío de Metztlán, además de analizar diferentes aspectos económicos y sociales durante el siglo XVI.

Conviene, sin embargo, hacer antes un análisis de quién era el encomendero y cuál fue su función en la vida colonial. Cabe enfatizar que el encomendero era un hombre medieval y renacentista, empresario y conquistador, y su función era de suma importancia en el establecimiento de la Colonia. En efecto, la encomienda era una institución de la Conquista, pero es una época de transición que permitió cubrir nuevas posibilidades al establecerse el Virreinato. A su vez, es necesario subrayar que era un hombre de su tiempo. Según lo propuso hace años el doctor José Miranda,¹ el encomendero se ubica entre el señor feudal y el empresario capitalista, entre ellos destacaron algunos judaizantes españoles y cristianos nuevos, como lo fue Hernando Alonso, de oficio herrero y encomendero de Actopan, dedicado desde un principio al monopolio de la distribución de carne.² El encomendero, en su afán de lucro, tenía como meta la riqueza, "no se limita, como el señor feudal, al mero goce de tributos y servicios, sino que convertirá unos y otros en base principal de varias empresas, en la médula económica de múltiples granjerías".³ Buscaba recompensa por sus esfuerzos y, por tanto, convertirá la tierra, el agua y los indígenas en capital.

El encomendero español intentaba producir ganado, trigo y metales y, además, obtener cereales para el consumo inmediato y para el comercio. Una de sus grandes preocupaciones, como hombre moderno de aquel entonces, fue la moneda, como medio de cambio común y que la Corona acuñaba en cantidad limitada. Así, el encomendero convirtió los recursos de la encomienda en lo que más imperiosamente necesitaba: en primer término, metales transformables en moneda para realizar las funciones de cambio, para adquirir otros medios y, además, acumular riqueza, por tanto, impulsó las actividades económicas de la agricultura, la ganadería y la minería.

Según se mencionó, los pueblos indígenas encomendados lo eran por un tiempo limitado, por un contrato que se prolongaba por una vida o por herencia de sucesiones inmediatas. En la época de subordinación sus poseedores buscaban nuevas donaciones de tierras en forma de mercedes Reales, como caballerías de tierras y estancias para ganado; las primeras dedicadas al cultivo de trigo y maíz básicamente, y las segundas para la cría de todo tipo de ganado. Además,

¹ José Miranda. "La función económica...".

² Eva A. Uchmany. "De algunos cristianos...", p. 286-292.

³ J. Miranda. "La función económica...", p. 424.

buscaban mercedes para ríos, riachuelos o fuentes para cultivos de riego y creación de molinos de granos y sitios para trapiche.⁴

Las propiedades españolas de tierra se expresaban en tres unidades de medida: 1) estancia de ganado mayor (sitio de ganado de 1,755 hectáreas), 2) estancia de ganado menor (sitio de ganado menor de ovejas y cabras, de 780 hectáreas), y 3) caballería (terreno de cultivo o unidad agrícola de 42 hectáreas).⁵

La Corona limitaba al encomendero porque, por un lado, quería dominar y gobernar directamente a la población conquistada, sus nuevos vasallos y, por tanto, trataba de eliminar al conquistador-encomendero, que persistía en permanecer de intermediario entre los indígenas y la Corona. De aquí que el primer Virrey Antonio de Mendoza, comenzó a reducir la encomienda y convertirla la tierra encomendada en realenga. La Corona, como lo menciona Lesley Simpson, buscaba convertir toda la Colonia en su propia encomienda, y transformar las encomiendas en territorios realengos, pertenecientes al Rey, pues buscaba un dominio directo del territorio novohispano. Finalmente, cabe subrayar una vez más, que la encomienda fue una institución de conquista, que con el tiempo desapareció.

Así, los encomenderos pusieron en práctica "cualquier empresa acometible con los recursos que les facilitaba la encomienda y lo que podían obtener por concesión real",⁶ como las mercedes de tierra y agua. De la encomienda se obtenían: indígenas de servicio de repartimiento, mantenimientos (tasaciones hechas en especie), herramientas (importadas a veces de la Península), cabezas de ganado, forrajes, retribución⁷ a mozos que cuidaran el ganado y peones para el trabajo agrícola y minero, esclavos en calidad de tributo, salarios para el trabajo minero (en 120 pesos de oro al año, más alimentación, casa y cama) y para el trabajo ganadero (en 90 pesos de oro anual).

En muchos casos, cuando los encomenderos estaban limitados en recursos materiales y de indígenas, buscaban asociaciones con otros encomenderos, por lo general, parientes españoles, que contrataban como socios activos, siendo ellos los socios capitalistas, para lanzarse a nuevas empresas, como la minería y la ganadería.

Una vez establecida la autoridad española en la región de Metztitlán, se dividió entre dos encomenderos. En un principio, como vimos, la encomienda de Metztitlán fue repartida a Alonso Lucas y Miguel Díaz de Aux. Lucas vendió su parte a Alonso de Mérida con licencia del Virrey en 1535; la venta fue aprobada

⁴ Trapiche: Molino de caña de azúcar.

⁵ Cecilio Robelo. Diccionario de pesas y Medidas. México, 1997.

⁶ J. Miranda, "La función económica...", p. 431.

⁷ La retribución del personal español consistía en mantenimientos y una cuota en oro, ganados o frutos.

por las autoridades por ser Mérida "hombre hijodalgo y honrado... y trujo su mujer y hijos para poblar esta tierra, donde al presente están".⁸ Después de fallecer Alonso Lucas, su viuda, Ana Velázquez, buscó recuperar por una Real cédula la encomienda para ella y su hijo, Pedro Lucas, de quien era tutor y curador Alonso Ortiz de Zúñiga (el primero), encomendero de Tlanchinol. La Corona resolvió que los Lucas podían recuperar su encomienda en caso de que volvieran el dinero a los Mérida, el dinero se gastó y el caso quedó no resuelto, por lo que la mitad de Metztlán pasó al hijo de Mérida, Francisco de Mérida y Molina, al morir Alonso.⁹ Esta parte de la encomienda la gozaron entonces los descendientes de Mérida, Francisco de Mérida y Molina y Mariana de Mérida.

La otra mitad de la encomienda se repartió entre Miguel Díaz de Aux y, posteriormente, la tercera parte a su hija y heredera, Luisa de Aux, y otra parte a Andrés de Barrios y a su hija Isabel de Barrios, casada con Diego de Guevara y Diego de Guzmán, maridos sucesivos, que heredaron esta parte. Cabe mencionar que las esposas viudas de los encomenderos heredaban el patrimonio con la condición de estar casadas. De aquí que aunque la hija no tenía el derecho de administrar, porque injustamente se consideraba que no lo podía hacer y al mismo tiempo educar a sus hijos. A consecuencia, los nuevos maridos, en la medida de que no había herederos del primer matrimonio, se quedaban con la encomienda.

Desde un principio, la encomienda de Metztlán fue muy disputada, y los encomenderos no sólo buscaron obtener el mayor beneficio que les brindaba la región, tanto por la riqueza de recursos naturales, como por la explotación de la mano de obra indígena, sino también controlar los puestos de liderazgo político, para conseguir más poder.

⁸ Peter Gerhård. A guide to the Historical Geography of New Spain. Cambridge at the University Press, Cambridge, 1972, p. 184.

⁹ Guillermo Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI. UNAM, México, 1982, p. 369.

LOS ENCOMENDEROS

Familia de Díaz de Aux

Miguel Díaz de Aux

Originario de Aragón, buscando hacer fortuna se incorporó a la empresa novohispana en la flota de Francisco de Garay, con navío propio, abastecido de soldados, caballos y armas.

Se estableció en Puerto Rico en 1510, donde desempeñó con el cargo de alguacil mayor, pero debido a envidias fue enviado preso a Castillo. Sin embargo, pudo regresar un año más tarde con el cargo de factor, acompañado por su mujer, Isabel Carrión o de Cáceres; luego fue nombrado maestre de campo en Santo Domingo.

Durante la Conquista se incorporó a las huestes de Cortés, quien en 1524 le otorgó el pueblo de Tempoal, en Veracruz, por todos sus servicios en la conquista; sin embargo, en el año siguiente los tenientes de gobernador Gonzalo de Salazar y Peralmíndez Chirinos se lo quitaron, como lo hicieron a todos los amigos de Cortés. No obstante, Cortés, posteriormente, lo recompensó por sus pérdidas, otorgándole a mediados de 1527 los pueblos de Tepetlaostoc¹⁰ (que igualmente se lo quitó el gobernador Alonso de Estrada) y Cuicastla, y también la mejor de sus encomiendas, Metztlán que, como vimos, compartía con Alonso Lucas.

Debido a la pugna entre bandos de Cortés y oficiales Reales, estos cambios de gobierno causaron tantos cambios de la encomienda, que en ese tiempo producía muy poco, pues los dueños buscaban aprovecharse y explotar al máximo a los indígenas, ya que su riqueza dimanaba de un año de tributo.

De nuevo Salazar y Chirinos dispusieron de la mitad de Díaz de Aux en 1525. En ausencia de Cortés, quien salió a la trágica conquista de las Hibueras, los tenientes de gobernador concedieron este pueblo a Andrés de Barrios, llamado "el danzador", quien se casó con Leonor Suárez de Pacheco, cuñada de Hernán Cortés. Miguel Díaz demandó a Barrios, dando principio a un largo juicio y pleito por sus posesiones en el Consejo de Indias.

Díaz de Aux fue a Castilla para tratar de recuperar su hacienda, y se presentó para ello al Real Consejo en 1531. Cuando los miembros del Consejo estaban a punto de suspender la audiencia, Miguel Díaz tendió su capa en el suelo, y poniéndose la daga al pecho les dijo: "Si no es verdad lo que digo, Vuestra Alteza me mande degollar con esta daga, y si es verdad, hacer recta

¹⁰ Tepetlaóxtoc: pueblo ubicado al noreste de Texcoco, en el valle de México.

justicia”, además alegó lo siguiente “quítame vra. alteza la cabeza, que mas quiero morir que vivir sin hacienda y hacienda que tanta sangre me ha costado”.¹¹

El presidente del Consejo le ordenó que se levantara y no dijera más desacatos, y lo sacó de la sala, pero el Consejo apidándose de “sus servicios y necesidad le volvió la parte de su encomienda”.¹² El pleito duró varios años y finalmente en 1543 el Consejo le concedió una indemnización con la tercera parte de los tributos de Metztlán.

Luisa de Aux

Miguel Díaz no regresó a la Nueva España, y la que gozó de su encomienda fue su única hija y sucesora, Luisa de Aux. Luisa sostuvo un proceso en la Inquisición y fue castigada por ciertas palabras que dijo contra la fe. En 1572 fue acusada por blasfema y por decir palabras mal sonantes ante el Tribunal del Santo Oficio, “por haber hecho burla de las indulgencias diciendo que las habían ido a ganar ella y su mula”, por lo que el licenciado Bonilla, fiscal de la Inquisición de México, pidió que fuera llevada presa a las cárceles del Santo Oficio.¹³

Luisa de Aux resultó ser, además, una persona cruel y fue sentenciada por la Corte por castigar en demasía a sus criados y esclavos con azotes. En espera de su ejecución, el Virrey conde de la Coruña, se apiadó de ella y le permitió escapar. Finalmente acabó sus días en el destierro.¹⁴

Estuvo casada en primeras nupcias con Diego Dávila Salazar y posteriormente con Rodrigo Maldonado.

Rodrigo Maldonado

Rodrigo Maldonado pertenecía al bando de Cortés, y en 1537 se hizo alcalde mayor de Colima. Además, se hizo elegir alcalde ordinario de la ciudad de México en 1559, y ejerció el oficio de mesta¹⁵ al año siguiente, donde logró cobrar los tributos provenientes de los rebaños. Cuando fue expulsada su mujer Luisa de Aux, Rodrigo Maldonado se quedó en la ciudad de México, ya que se encontraba en 1582, cuando se hizo una caja de agua en la esquina de su casa, ubicada en

¹¹ Baltasar Dorantes de Carranza. Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles. Imprenta del Museo Nacional, México, 1902, p. 217.

¹² Ibidem., p. 217.

¹³ AGN. “Acusaciones del fiscal del Santo Oficio por proposiciones heréticas contra Doña Luisa de Aux. 1572”. Ramo: Inquisición, vol. 74, exp. 40, ff. 200-200v.

¹⁴ B. Dorantes de Carranza. Sumaria Relación..., p. 217.

¹⁵ Mesta era el gremio de los dueños de los rebaños, es decir, relacionado con el pastoreo.

la calle de Tacuba. Luisa de Aux y Rogrigo Maldonado no tuvieron descendencia y después de su muerte, esta parte de la encomienda de Metztitlán fue integrada como tierra realenga a la Corona.¹⁶

Familia de Barrios

Andrés de Barrios

Era originario de Sevilla. Bernal Díaz del Castillo afirma que se le dio el mote de el danzador, "y púsosele aquel nombre porque bailaba mucho".¹⁷

Llegó a la Nueva España después de consumada la Conquista. Poco después de haber llegado a México, Hernán Cortés lo casó con su cuñada, doña Leonor Suárez de Pacheco,¹⁸ hermana de Catalina Suárez de Marçayda. Recordemos que Hernán Cortés y Diego Velázquez comenzaron a rivalizar al emparentarse con la familia Suárez; después Cortés contraería matrimonio con Catalina.

Cabe mencionar que Cortés, después de enviudar de la Marçayda, su primera esposa, con la que vivió mal y se vio obligado a casar, tuvo pleitos incesantes con su familia política, de aquí que el "danzador", que entró a la familia de los Suárez, se convirtió de inmediato en enemigo de Cortés.

Incluso se decía que Leonor Suárez de Pacheco murió del mismo mal que su hermana, Catalina Suárez de Marçayda, quien fue la primera mujer de Hernán Cortés, es decir, del "mal de madre o histérico", y se sospechaba que ambas fueron eliminadas por sus maridos.

Sin embargo, Barrios procreó con ella tres hijas. La mayor, que por ley era la heredera de sus padres, fue Isabel de Barrios, quien se casó en primeras nupcias con Diego de Guevara y en segundas con Diego de Guzmán; ambos fungieron como alcaldes ordinarios de la ciudad de México entre 1556 y 1582 respectivamente.

Baltazar Dorantes de Carranza nos presenta a Andrés de Barrios como "persona muy honrada y de mucha calidad".¹⁹ Su primer cargo público fue de encargado de recaudar los diezmos o fiador, en 1525. De inmediato fue nombrado regidor por el Cabildo en 1526, lo que indica que se unió, seguramente debido a su matrimonio, al bando oficial en contra de Cortés.

¹⁶ G. Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad..., p. 344, 347.

¹⁷ Bernal Díaz del Castillo. tomo II, p. 116.

¹⁸ G. Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad..., p. 195.

¹⁹ B. Dorantes de Carranza. Sumaria Relación..., p. 272.

Según se mencionó, la mitad del pueblo de Metztitlán fue dada en 1525 a Andrés de Barrios, por los tenientes de gobernador Salazar y Chirinos, lo que originalmente correspondía a Miguel Díaz de Aux. Lo que manifiesta los terribles pleitos entre los oficiales Reales y los encomenderos por obtener la riqueza de la tierra y el poder.

Barrios se enriqueció con los productos de la encomienda, debido a ello pudo construir una casona en la ciudad de México que ocupaba toda una manzana de la parte occidental de la traza, contraesquina del monasterio de la Concepción.

Además, como amigo del gobernador Alonso de Estrada, ocupó sucesivamente varios cargos en la ciudad de México. Fue nombrado en 1528 nuevamente regidor de la ciudad, y al año siguiente ocupó una de las alcaldías ordinarias. Por su parte, bajo el gobierno del Virrey Antonio de Mendoza se le nombró miembro del Cabildo en 1542, y en 1545 mediante una Real provisión se le concedió un regimiento. Estos cargos, de regidor y alcalde, le generaron notables ingresos y también donaciones. Por estar viejo y enfermo, el 28 de octubre de 1547 Andrés de Barrios renunció su regimiento a favor del Rey.²⁰

Desde un principio, los primeros encomenderos se adueñaron de las mejores tierras agrícolas de las comunidades indígenas de Metztitlán. Los encomenderos buscaban concesiones Reales que en ese momento eran fáciles de adquirir, en forma de caballerías y viñedos y para otros cultivos, como el trigo. En 1601 los herederos de Andrés de Barrios reclamaron la posesión de dos caballerías de trigo y viñedos. Los españoles se adueñaron, además, de tres caballerías. La adquisición española de tierra indígena se aceleró rápidamente durante las primeras dos décadas del siglo XVII.²¹

Isabel de Barrios

Isabel de Barrios fue hija mayor de Andrés de Barrios y Leonor Suárez Pacheco. A Isabel le fueron encomendados los pueblos de Tenango, Quelzaltengo (que pertenecían a la provincia de Metztitlán) y la mitad de Metztitlán, que había disfrutado su padre. Una vez establecido el Santo Oficio de la Inquisición en México en 1571, se estigmatizó a Isabel de Barrios como “de sangre no limpia”, pues la abuela materna, María de Marcaida era de origen morisco. Cuando llegó a México el secretario Pedro de los Ríos, quedó sorprendido de que su primer marido, Diego de Guevara, de “raza limpia” y “caballero muy principal, hidalgo y christiano biejo limpio de toda mala raza”, se

²⁰ Federico Gómez de Orozco (nota preliminar). Tratado del Descubrimiento de las Indias (Noticias Históricas de Nueva España). Compuesto en 1589 por Don Juan de Peralta. SEP, México, 1949, p. 197.

²¹ W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 221.

casó con una mujer que tenía este terrible "defecto". La explicación que se dio es que el matrimonio se había efectuado por interés, por "la codicia de la dote que fue mucha y sucesión de la encomienda de indios de los pueblos de Metztlán en que sucedió y goza hoy", así se entendía que "en su descendencia y parentesco que es extendida y decente de lustre y honrada cayese tan mala macula".²²

Un documento del Archivo General de la Nación, menciona al nieto de Diego de Guevara e Isabel de Barrios, Juan de Cueva y Guevara, quien pretendía ocupar el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio, cargo que finalmente se le otorgó el 3 de octubre de 1614. En este proceso se interrogaron a 12 testigos, algunos de estos eran frailes franciscanos y dominicos. A Juan de Cueva y Guevara se le caracterizó como cuerdo, muy virtuoso, dócil, amable, digno y de buenas costumbres, a pesar de su mancha de moro, descendiente de la Marcaida. Sus padres fueron Juan de Cueva y Francisca de Guevara. El padre se casó en segundas nupcias con Francisca de Guevara, y se le menciona como limpio, "sin raza ni descendencia de judíos, moros, conversos ni de otra secta de las reprobadas", por lo tanto, cristiano viejo. La madre no era limpia, a pesar de que fray Juan de Salas, un testigo franciscano, la defendiera como cristiana vieja y limpia, por ser devota de la orden de San Francisco. Veamos ahora sus abuelos maternos: Diego de Guevara e Isabel de Barrios. A Diego de Guevara se le refiere como caballero honrado, notorio, respetado, principal, muy conocido y de muy grande nobleza y cualidad, cristiano viejo y limpio. Mientras, a Isabel de Barrios se le tacha de no limpia y de origen morisco, por ser descendiente de la Marcaida, quien era su abuela (ver el siguiente cuadro genealógico de Isabel de Barrios). Se menciona que en el año de 1611, Isabel de Barrios tenía 80 años de edad más o menos. A su vez, se menciona el pleito en la Real Audiencia que tenían los herederos²³ de Hernán Cortés, porque mató a su esposa. Por haber ganado el pleito contra Cortés, se adjudicó a Isabel de Barrios y a Diego de Guzmán, su segundo marido, la cantidad de 14,000 pesos, y la misma cantidad recayó en los descendientes de su misma familia, Luis Suárez de Peralta y Catalina de Peralta.

En efecto, la locura racial que comenzó a azotar a España a mediados del siglo XIV, llegó a su culminación hacia mediados del siglo XVI, cuando el tener una pocas gotas de sangre de judíos o musulmanes, impidió a las personas poseer cualquier cargo. A su vez, desde que Carlos V ciñió la Corona de España, prohibió a todos los descendientes de moros y judíos, a asentarse en la Nueva España, aunque no se procedía contra la mayoría, pues muchos de los conquistadores, religiosos (del clero regular y secular) y altos oficiales Reales descendían de judíos conversos, como Bartolomé de las Casas, de probado origen hebreo. La disposición de que "los puestos públicos fueron prohibidos a los

²² AGN. "Información de la genealogía y limpieza de don Juan de Cueva y Guevara. México, 1611". Ramo: Inquisición, tomo 480, exp. 1611, f. 129v.

²³ Recordemos que Isabel de Barrios era sobrina de Catalina Suárez, primera mujer del conquistador.

hijos y descendientes de penitenciados por el Santo Oficio",²⁴ y que se estableció con rigor con el establecimiento formal del Tribunal de la Inquisición en 1571. al parecer no incluyó a Juan de Cueva y Guevara (y a muchos otros, que en este momento no podemos mencionar), ya que ocupó un cargo público, quizá por no tener ascendientes penitenciados, a pesar de contar con sangre morisca. Es obvio que el racismo se originó por razones económicas.

Los hijos de Diego de Guevara e Isabel de Barrios fueron: Juan, Francisca, Ana, Mariana, Isabel, Antonia y Juana. Estas tres últimas fueron monjas. Isabel de Guevara, monja profesa, fue fundadora del monasterio de Santa Paula, del hábito de San Jerónimo,²⁵ de origen judaizante.

No podemos decir que Isabel de Barrios haya llevado una vida tranquila y sin contratiempos, a pesar de gozar de la mitad de una de las encomiendas más ricas de la Nueva España.

En un documento del Archivo General de la Nación, vemos que existieron serios problemas en la sucesión de esta parte de la encomienda de Metztlán, y que los miembros de la misma familia pelearon por ocupar el puesto de encomendero.

Juan Alonso de Sosa, nieto de Isabel de Barrios, se sentía con derechos de suceder en la encomienda, por ser hijo de Mariana de Guevara, hija mayor de Isabel. Su tío, Juan de Guevara, hijo primogénito de Isabel y quien sucedió en la encomienda, recibía de su madre una cantidad nada despreciable de 2,500 pesos al año, pero al morir, Juan Alonso de Sosa reclamó esta cantidad para sí, "porque estaba necesitado y pobre sin tener de que poderse sustentar por no aver tenido de sus padres y abuelos herencia alguna".²⁶

En 1583, Isabel de Barrios sufrió otro duro golpe. Su yerno, Alonso de Villanueva Cervantes, fue acusado de darle muerte a Ana de Guevara, su mujer, provocándole "ciertas heridas", por haberla encontrado en la cama con su amante, Juan Vázquez de la Cadena. En el proceso, Villanueva fue absuelto y puesto en libertad. Isabel de Barrios alegó entonces que su hija no había cometido adulterio, que su marido desde mucho antes era "enemigo capital de la dicha doña Ana de Guevara su mujer y le había procurado siempre la muerte y la había tratado a la contra muy mal...", y que además su hija no merecía una muerte "tan cruel y atroz", por lo que pedía justicia; sin embargo, la sentencia (dada por

²⁴ Eva A. Uchmany. "De algunos cristianos...", p. 284.

²⁵ B. Dorantes de Carranza. Sumaria Relación..., p. 272.

²⁶ AGN. "Emplazamiento de Da. Isabel de Barrios y D. Diego de Guzmán su marido de pedimento de D. Juan Alonso Sosa. México. 1611". Ramo: Tierras, vol. 2943, exp. 9, ff. 16-17.

los alcaldes del crimen de la Audiencia Real), por ser definitiva, tenía que acatarse y cumplirse.²⁷

Isabel de Barrios ya pensaba entrar en religión a la muerte de su marido, Diego de Guevara en 1564, pero "tenía muchos hijos y hijas y con poca posibilidad para poderse sustentar ni tomar estado conforme a la calidad de sus personas",²⁸ lo cual fue motivo suficiente para que pensara contraer nupcias de nuevo. En su viudez, pronto encontró a otro aspirante a sus bienes en la persona del también alcalde de México, Diego de Guzmán, con quien finalmente contrajo matrimonio.

Según lo descrito arriba, se desprende que la encomienda de Metztlán era un embrollo de pleitos, en los cuales se vio inmiscuido Diego de Guevara, cuyo proceso duró entre los años 1549 y 1554, hasta que la Real Audiencia le adjudicó la parte que correspondía a Isabel de Barrios.

Diego de Guevara

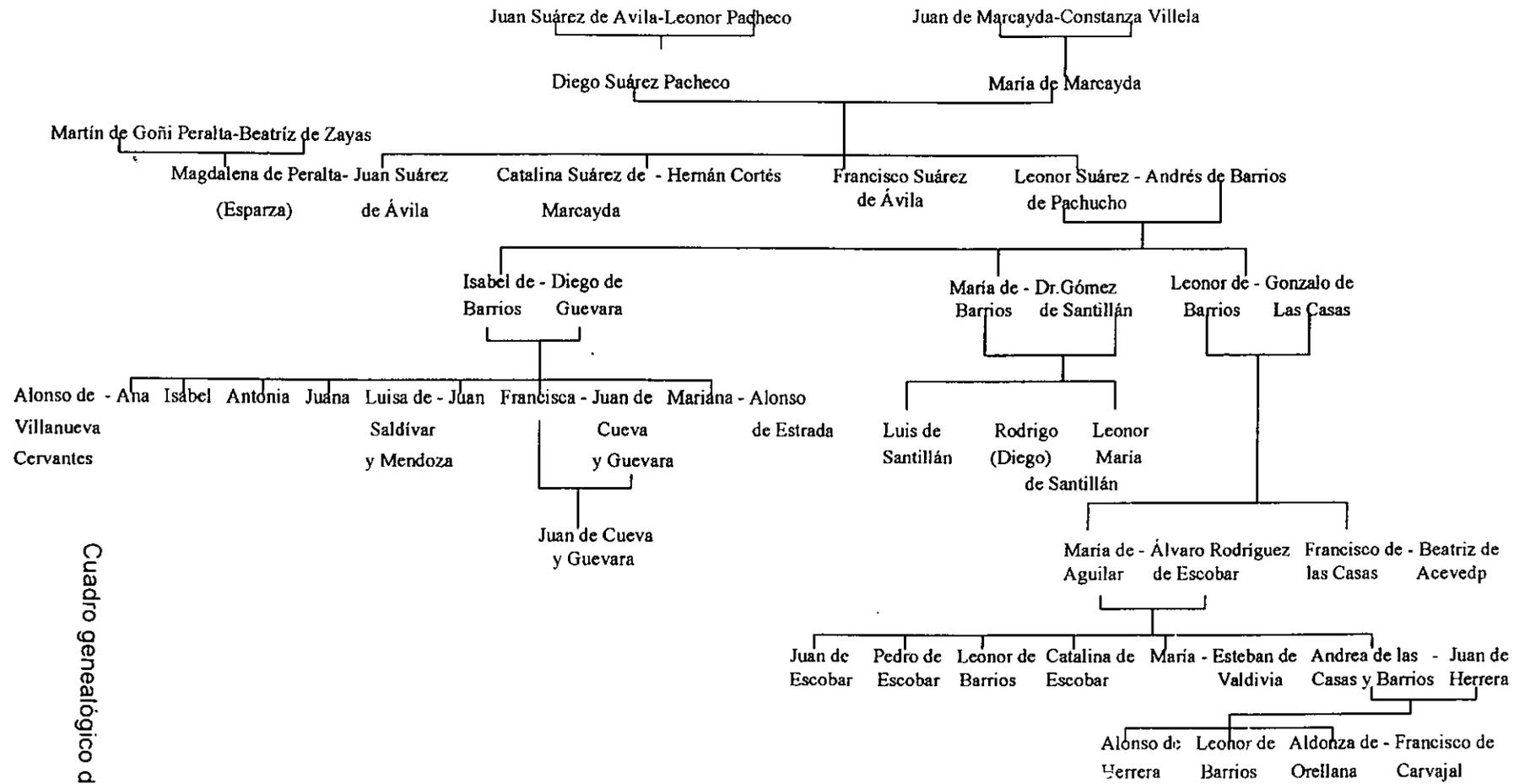
Según el apellido, es posible que su origen sea Vizcaya o Galicia. Llegó a la Nueva España en la cuarta década del siglo XVI y fue nombrado en 1547 alcalde mayor de la provincia de Nueva Galicia, cargo que ocupó a lo largo de un año. Luego se asentó en la ciudad de México, donde logró el nombramiento de alcalde ordinario en 1556. En 1562 Diego de Guevara presentó en el Cabildo una Real provisión, por la que se le concedía una plaza en el regimiento.

Además de desempeñar los oficios capitulares que le correspondieron por turno, Guevara fue obrero mayor, equivalente a arquitecto, del Ayuntamiento en 1563 y tenedor de bienes de difuntos el siguiente año, oficio en el que fue sustituido el 15 de septiembre de 1564 que dejó por enfermedad; el oficio pasó al regidor Francisco de Mérida y Molina. Diego de Guevara asistió por última vez al Cabildo el 9 de junio y debió morir poco después. Guevara fue entonces un hombre conectado con el gobierno y favorecido en España.

Llegando a México se casó con Isabel de Barrios.

²⁷ AGN. "Ejecutoria de lo determinado en el pleito que se trata por Da. Isabel de Barrios contra Alonso de Villanueva Cervantes sobre la muerte de Da. Ana de Guevara, su mujer, hija de la susodicha. 1584" Ramo: Tierras, vol. 2948, exp. 136, ff. 278-281.

²⁸ G. Porras. Historia de los descubrimientos..., p. 318, de acuerdo a AGI, Indiferente general, leg. 1398, Memorial de Isabel de Guevara, s.f.



Cuadro genealógico de Isabel de Barrios

Diego de Guzmán

Era hijo de Gómez Suárez de Figueroa, embajador de Génova. Llegó a la Nueva España a principios de 1530 y fue uno de los exploradores que llegaron más al norte del territorio novohispano, ya que salió de Culiacán al mando de una expedición que siguió la costa. Fue embajador de Carlos V en el norte del país, explorando los ríos Sinaloa y el Fuerte, y el territorio de los Yaqui.

Hacia la mitad del siglo, Guzmán se unió con Francisco de Ibarra, conquistador de la Nueva Vizcaya, y se le calificó como “caballero de mucha suerte, prudencia y valor”.¹ Al regresar a México en 1582, fue nombrado alcalde ordinario de la ciudad de México.

Todavía en 1613 vivía Isabel de Barrios, debiendo tener 82 años, pues había nacido en 1531. Sin embargo, la fecha resulta demasiado tardía para que aún viviera Diego de Guzmán. Notablemente, pasada la expulsión de los moriscos en España, después de tres generaciones, la familia de Isabel de Barrios seguía con la mancha de la abuela morisca.²

Familia de Mérida

Alonso de Mérida

Era originario de Granada, donde fue gobernador de la villa de Lapesa y, por lo tanto, relacionado por paisanaje, con la familia del Virrey Antonio de Mendoza. Debido a que Alonso Lucas vendió la mitad de la encomienda de Metztlán a Alonso de Mérida, y después de que su familia no pudo regresar el dinero, esta parte de la encomienda la gozaron Alonso de Mérida y su descendencia.

Alonso de Mérida recibió en 1543 una concesión de una caballería y media de tierra de cultivo y una estancia de ganado en Metztlán. Los españoles se dieron cuenta de la necesidad que tenían los indígenas de poseer tierras, tanto para su propia subsistencia, como para producir alimentos para el mercado local y regional, además para que cumplieran con sus obligaciones tributarias. El predominio de la tenencia comunal indígena facilitó la defensa de los indígenas a su territorio, de tal modo que limitaba las posesiones españolas individuales.³

El Virrey apoyó a Alonso de Mérida como tesorero de la Casa de la Moneda, siendo probablemente el primero que desempeñó este cargo y, por

¹ G. Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad..., p. 136, citando a Baltasar de Obregón.

² Ibidem., p. 318.

³ W. Osborn. “Indian Land Retention...”, p. 234.

recomendación del mismo Virrey, fue nombrado por provisión Real de 1546, regidor de la ciudad de México hasta 1558, año en que murió. El nombramiento de su sucesor como regidor favoreció a su segundo hijo, Jorge de Mérida y Molina, que heredó a temprana edad y tomó cargo a la edad de 25 años.⁴

Alonso de Mérida se asoció con el rico y poderoso Alonso de Villaseca en 1551, para la explotación de las minas de Ixmiquilpan y de las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas,⁵ recién descubiertas, así como con otros encomenderos y terratenientes. A su vez, Mérida también participó en la explotación de la mina llamada Siciliana, en Pachuca.⁶ Por tanto, su esposa, Inés de Perea, quien le sobrevivió, seguía pagando regalías a Bartolomé de Medina, descubridor en 1555 del beneficio de plata por el sistema de amalgamación con azogue o mercurio, dando origen al llamado sistema de beneficio de patio, que se usó por 350 años.

Francisco de Mérida y Molina

Francisco de Mérida y Molina, hijo mayor de Alonso de Mérida, heredó de su padre el oficio de tesorero de la Casa de Moneda.

Además, ejerció el cargo de regidor de la ciudad de México, que le fue concedido por provisión Real en 1556, y tomó posesión de su cargo en 1562. En su calidad de regidor, emprendió diversas obras públicas en la ciudad, como el empedrado de varias calles, la canalización de una fuente de agua de Churubusco, buscando distribuir agua en diversas calles y, además, reconstruyó las casas de Cabildo y de Chapultepec.⁷

Sin embargo, no desatendió su encomienda de Metztlán y tampoco las empresas mineras en Temascaltepec. En vista de que sus empresas aumentaban, se vio obligado a renunciar a su regiduría de la ciudad, aunque por no desligarse por completo de la política de la capital, se hizo elegir alcalde ordinario en 1586. Como vemos, Francisco de Mérida y Molina era un empresario nato, que además utilizaba sus cargos públicos para multiplicar sus negocios.

Se casó con Guiomar de Pereyra, en antaño dama de la princesa Juana, con la que procreó una hija, Mariana de Mérida y Molina, quien luego se casaría con Francisco de Quintana Dueñas.

⁴ G. Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad..., p. 368.

⁵ Ver Guillermo Porras Muñoz, "Alonso de Villaseca, el rico", Primer Coloquio de Historia Regional. Memoria. Centro de Investigaciones sobre el Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo., 1986, p. 103.

⁶ Alan Probert. En pos de la plata. Episodios mineros en la Historia Hidalguense. Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A., SEMIP, Pachuca, Hgo., México, 1987, p. 89.

⁷ G. Porras Muñoz, El gobierno de la ciudad..., p. 367-368.

En su testamento fechado en 1597, Francisco de Mérida y Molina nombró como heredera universal de sus bienes a su hija, pero al casarse Mariana de Mérida con Francisco de Quintana Dueñas, pasó a sus manos la mitad de la encomienda de Metztlán, ya que la recibió como dote matrimonial.

Francisco de Quintana Dueñas

Francisco de Quintana Dueña tenía el cargo de tesorero en la Casa de Moneda en México en el año de 1580.

Las mercedes de tierra dadas por el Virrey no era el único medio para la adquisición española de tierras, también existía la compra y el uso de apoderados; tal es el caso de Francisco de Quintana Dueñas, quien se sirvió de estos medios para obtener más tierras. Es posible que su matrimonio con Mariana de Mérida y Molina, nieta del primer encomendero de Metztlán, Alonso de Mérida, le haya facilitado la expansión de sus propiedades.

En el periodo de 1607 a 1615, el Virrey concedió tierras a cuatro españoles: Francisco de Quintana Dueñas, Juan de Velasco, Fernando Oñate y Juan de Sosa, que adquirieron en total 5 estancias de ganado mayor, 3 de ganado menor y 16 caballerías. A su vez, Francisco de Quintana Dueñas compró a indígenas de Metztlán varias parcelas pequeñas, que comprendían 3 caballerías. En muchos casos, los indígenas no tenían tierras, por lo que alquilaban a los indios principales las suyas, y "así son cargados y vejados con dos cargas de tributos".⁸

A Francisco de Quintana Dueñas le fue otorgada, además, una licencia para fundar un trapiche de agua para la molienda de caña de azúcar en Amaxaque, en términos del pueblo de Metztlán en 1611.⁹

Mariana y Francisco de Quintana Dueñas no tuvieron descendencia, pero sus herederos se vieron inmiscuidos en un pleito, en donde estaban obligados a pagar cierta cantidad de dinero en nombre de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Los principales de Metztlán se reunieron y presentaron

"por si y en nombre de los demás naturales cofrades y por lo que les toca y al bien de la dicha cofradía presentan una escritura de obligación de Francisco de Quintana Dueñas y doña Mariana de Mérida y Molina su mujer ya difuntos, en que parece por ella estar obligados ambos de mancomún a la dicha cofradía en cada un año treinta y cinco pesos del censo que tomaron en si sobre sus haciendas, que los susodichos tienen en este

⁸ "Memorial de Fr. Bartolomé de las Casas, obispo que fué de Chiapa, en favor de los indios de Nueva España", en: J. García Icazbalceta. Colección de Documentos para la Historia de México. Editorial Porrúa, México, T. II, 1980, p. 230.

⁹ AGN. "Licencia a Francisco de Quintana Dueñas para fundar un trapiche en las tierras que tiene en terrenos de Metitlan. 1611". Ramo: Mercedes, vol. 27, exp. 3, ff. 3v.-4.

jurisdicción y de reditos del dicho censo le son deudores los suso dichos y sus bienes de ciento y cuarenta pesos de oro común de que piden se haga ejecución por la dicha cantidad principal y costas en un trapiche de azúcar y cinco caballerías de tierra de riego de ganado a esclavos y cañaverales y lo demás concerniente a el dicho trapiche para que los suso dichos ayan y cobren de sus bienes los dichos ciento y cuarenta pesos de mas que pareciere que se los debe".¹⁰

De igual modo, se obligó a Juan Dionisio, indio principal y mayordomo de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, a pagar a Antonio de Loya, la cantidad de 140 pesos por razón de 54 arrobas de azúcar.¹¹

En 1620, ya muerto Francisco de Quintana Dueñas, su viuda vendió Tuzanapa y perdió dos propiedades más a mediados del siglo XVII, "como resultado de unas deudas".¹² Con esto nos damos cuenta de que Mariana de Mérida, a pesar de su inmensa riqueza dejó al morir muchas deudas, que ocasionó problemas a sus herederos colaterales.

Como sucedió durante el periodo pres hispánico, Metztitlán constituyó un punto de interés, ahora por los españoles, debido a la fertilidad de sus tierras y a su localización estratégica como paso comercial de la ciudad de México a la Huasteca, siendo el camino más cercano. Metztitlán, además de abastecer las necesidades de consumo locales, una notable porción de su producción agrícola salía a los mercados regionales; incluso Metztitlán servía como una fuente de abastecimiento agrícola a la región minera de Pachuca.¹³

¹⁰ AGN. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los naturales del pueblo de Mestitlan contra los bienes, albaceas y herederos de Doña Mariana de Mérida y Molina, viuda que fue de Francisco de Quintana Dueñas y así mesmo contra los bienes del suso dicho, como obligados del mancomún. Por lo corrido de quatro años de censo de 35 pesos cada uno que son 140 pesos que se cumplieron a 24 de abril deste año de 1623. Ramo: Tributos, vol. 22, exp. 6, ff. 284-304.

¹¹ AGN. Juan Dionisio, indio principal del pueblo de Meztitlán, se obliga a pagar a Antonio de Loya, ciento cuarenta pesos de oro común, por razón de cincuenta y cuatro arrobas de azúcar. 1623. Ramo: Tributos, vol. 22, exp. 5, ff. 283-283v.

¹² W. Osborn. "Indian Land Retention...", p. 222.

¹³ Ibidem., p. 224-225.

1a. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1525-1558)

En esta primera generación de encomenderos se incluyen a Miguel Díaz de Aux, quien originalmente recibió una tercera parte de la encomienda de Metztlán en el año de 1527; a Andrés de Barrios, que tomó posesión de otra parte de la encomienda en 1525, y a Alonso de Mérida quien compró la mitad de la encomienda que le correspondía a Alonso Lucas en 1535. Incorporamos en esta primera generación el recorrido que hizo a Metztlán el visitador Diego Ramírez y el trabajo agustino en la zona.

La Relación de los Obispos menciona que la población de Metztlán se componía de gente rústica y de “bajos entendimientos, rudos y zafios”, y además “no reciben eucaristía por no saber lo que reciben, sólo en lugares grandes y en la cabecera”.¹⁴ Sobre esta discriminación de los otomíes continúa el cronista Juan de Grijalva: “porque como la lengua era tan difícil, la gente tan ruda, y tan humilde estando entre los pies, y a los ojos de todos se había perdido de vista y estaban olvidados”.¹⁵ Esta opinión pasó al siglo XX con Mariano Cuevas, quien repite la opinión que tenían los aztecas sobre los otomíes sobre su lengua, como “una lengua salvaje en grado sumo y por lo tanto no es maravilla que sea casi imposible expresar en ella ideas metafísicas ni espirituales que a fuerza tenían que enseñar los misioneros”. De los otomíes se refiere como “hombres errabundos”, con una cultura decadente y con instintos “atávicos reprobables”.¹⁶

Es difícil tener un número exacto de la población indígena de Metztlán, pero al parecer, durante el siglo XVI se hicieron conteos que dan cifras aproximadas, así, cuando Metztlán estaba en encomienda de Andrés de Barrios y Alonso de Mérida, contaba con 41 estancias o sujetos, de las cuales 18 se encontraban en el valle y 23 en la sierra. De éstas, correspondían a la cabecera con sus barrios 1,738 casas. Los pueblos sujetos representaban 5,242 casas”. Fray Juan de Vera, quien era prior, además de teólogo, predicador y confesor de españoles, y conocía la lenguas nahua y otomí,¹⁷ establece que “en Metztlán vivían 6,308 casados con su familia en 1,342 casas”. En el año de 1556 Metztlán tenía 5,280 tributarios. Se calcula que la población indígena en la región de Metztlán era de 27,020 en 1563.

En el valle se localizaban: Aguacatitlan, Huiznauaca, Tepeacapan, Cotla, Tepexic, Naexitlan, Tenango, Iztatetitlan, Quatequizqui, Tonatlan, Miaguatlan, Chimalpupucatlan, Atecuxco, Xiuico, Tianguetztempa, Ayotuiapa y Huiztecula.

¹⁴ Luis García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 140-151.

¹⁵ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 75.

¹⁶ Mariano Cuevas. Monje y Marino. La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta. Ed. Galatea, México, 1943, p. 161-163.

¹⁷ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 144-151.

En la sierra se encontraban: Xococoquipan, Nonoalco, Yzmolintla, Yztacoyotla, Elosuchitlan, Zaqualtipan, Almolone, Calmeztipan, Tencuytlahuacan, Coatilan, Xilotlan, Chapula, Tentlan, Xuchimilco, Tepehuizco, Tlacolula, Tezcuitlaco, Macuilachco, Pahuatitlan, Ocotlan, Mazahuacan, Macuilsuchitl y Zietlan.

En total se contaban 1,342 casas con 6,308 hombres casados con sus familias.

Durante los primeros años de la Colonia, continuó el patrón de asentamiento disperso que existía durante la época prehispánica y, al parecer, "la relación de las estancias con las cabeceras que prevalecía a mediados del siglo XVI en la mayoría de los casos reflejaba fielmente la disposición política prehispánica".¹⁸

Para 1548 se mencionan sólo 40 estancias sujetas a Metztlán.

La extensión de la provincia era de 14 leguas de largo y 14 de ancho, y confinaba con Huayacocotla, Atotonilco, Ilatlan, Tenango, Acapan y Molango. Era tierra caliente y templada, mientras que los altos eran fríos.¹⁹ A mediados del siglo XVI, se comenzó en Metztlán la crianza de la seda y el cultivo del trigo.

De acuerdo a la Relación de los Obispos, en total habían 7,000 casas, tanto en la cabecera, que era Metztlán, como en sus pueblos sujetos, y 200 casas en 74 pueblos pequeños. Existían 4,649 indígenas en confesión (es decir, aptos para confesarse) y de estos 250 en comunión.²⁰ Los 74 pueblos sujetos eran los siguientes:²¹

Xiuco, Tlatemalco, Quauhtitlan Pichitan, Xoxoteco, Atecocho, Naxitlan, Tlachico, Tenango, Atmoloni, Coalquizque, Analco, Cococinco, Ayotochapan, Tlamayan, Azolcintla, Zozoquipan, Zaqualtipan, Atmoloni Iztozac, Ixcotlan, Ciatlan, Zauaiztipan, Cinquatlan, Matlatlatlan, Zacaocotlan, Tlanelumpa, Tizapan, Atecochco, Coatilan, Pinolco, Pemocho, Tecicimico, Mimiauco, Mazanacan, Naualetlan, Izmatitlan, Teocuitlauatlan, Chapula, Xilotlan, Achintlan, Cholula, Tentlan, Macuilachico, Iztacapa, Mozotla, Xuchimilco, Mazauacan, Otlamalacatlan, Tizcuitlaco, Coatlacuitempan, Pauatitlan, Ocotlan, Tlacuilola, Atecochco, Tepeuizco, Papatlatla, Eloxuchitlan, Ayatlapan, Aztapanetlan, Yztacoiotla, Macuilxuchico, Tlachco, Atezcatl, Teilpican, Tlaltepincó,

¹⁸ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España..., p. 191.

¹⁹ Francisco del Paso y Troncoso, "Suma de visitas de pueblos en orden alfabético". Manuscrito 2,800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Anónimo de la mitad del siglo XVI, en Papeles de Nueva España, 2ª. Serie, Geografía y Estadística, tomo I, Establecimiento Tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Madrid, 1905, p. 146-147.

²⁰ ibidem., p. 144-151.

²¹ Vemos que muchos pueblos se repiten.

Ochioquatlan, Yzmolintla, Nonoalco, Tleyacapula, Teuizco, Opochitlan, Mazauacan y Michomitlan.²²



En cuanto a la adquisición de tierras por parte de españoles en el área de Metztlán, que podían ser compradas o facilitadas por la Corona, los indígenas no oponían resistencia. Existe sólo un caso, a mediados del siglo XVI, que se negaba a la compra de tierra al pueblo de San Pedro Tlatemalco, que reclamó una pequeña parcela de los encomenderos Mérida y Barrios. Según Wayne Osborn eso se explica por el declive de la población indígena en el área.²³ Es por esto que los indígenas vendieron algunas parcelas que no se trabajaban a Francisco de Quintana Dueñas.

En tiempo de la institución de la encomienda, los indígenas pagaban tributo, los ricos y pobres, los señores y los *macehuales*. Dice el fraile agustino Nicolás de Witte, del quien se hablará más tarde, que incluso los señores andaban como esclavos cobrando el tributo para los españoles, para que éstos

²² L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 144-148.

²³ W. Osborn. "Indian Land Retention...", p. 226.

ESTA TESIS NO SE
DEBE REPRODUCIRSE

no los echaran de su pueblo,²⁴ es decir, se convirtieron en caciques. Debido al excesivo tributo que exigían los encomenderos a los indígenas, les era imposible efectuar este pago, por lo que decía el visitador Diego Ramírez que "los maceguals ya no tienen posibilidad para dar lo que justamente debían a sus caciques y principales y así están los más dellos tan pobres que no difieren de los maceguals".²⁵

El tributo indígena llegó a ser la base económica de la vida colonial.²⁶ El tributo que los indígenas debían pagar al encomendero era de 150 cargas de heno a la semana, y 14,700 cargas de madera al año. Ante estos abusos, los indígenas comenzaron a quejarse de que se cobraba doble tributo, por lo que se amenazó a los caciques de suspenderlos de su cargo si abusaban en la cobranza, por lo que se vieron obligados a reducir los tributos de la siguiente forma: 20 cargas a la semana de heno y la madera a la mitad de lo anterior. Los tributos de 24 cargas de mantas y 1,550 fanegas de maíz al año también se redujeron a la mitad.²⁷

La Suma de Visitas,²⁸ que data de la mitad del siglo XVI, establece que durante la encomienda de Andrés de Barrios y Alonso de Mérida, la provincia de Metztitlán tributaba cada 60 días:

- 60 cargas de ropa muy buena
- 6 cargas de ropa menuda
- 20 naguas
- 20 camisas
- 20 mantillas
- 20 manteles
- 60 piernas de cama demascadas
- 20 piernas de sábanas delgadas
- 6 piernas de manteles
- 16 pares de alpargatas
- 80 pares de cutaras
- 10 cántaros de miel
- 10 cántaros de azúcar de la tierra

Cada año:

- 94 cestos de chile, frijol y pepitas, cada uno de dos hanegas.²⁹

²⁴ "Parecer de Fray Nicolás...", p. 234, en Sara Cantú. La Vega de Metztitlán...

²⁵ Francisco del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España 1505-1818. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos. Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inéditas, 2a. Serie, 1939, Tomo VII, p. 58.

²⁶ France V. Scholes y Eleanor B. Adams. "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554", p. 7.

²⁷ S. Cantú. La Vega de Metztitlán..., p. 115.

²⁸ Francisco del Paso y Troncoso. "Suma de visitas...", p. 146-147.

²⁹ La fanega o hanega, como medida agraria, también llamada fanega de sembradura, equivale a 3 hectáreas 56 áreas 62 centiáreas y una fracción. Cecilio A. Robelo. Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas y de su conversión. Para uso de los comerciantes y de las familias. CIESAS, México, 1997.

Cada día:

- 10 gallinas
- 20 indios de servicio en México y en el pueblo y servicio necesario para el *calpisque*³⁰ y caballos.

A partir de la Segunda Audiencia se impusieron, debido a las quejas indígenas, las primeras normas o leyes de tasación o regulación de tributos que podían recibir los encomenderos. Para cerciorarse los miembros de la Segunda Audiencia de que sus ordenanzas se cumplieran, se enviaron a personas electas a recorrer el territorio novohispano. A mediados del siglo XVI, las restricciones más estrictas que se impusieron en cuanto a la exacción de tributos fueron las del visitador Real Diego Ramírez.

De este modo, la década de 1550, "aparece como un periodo en que los poderes del encomendero empezaron a debilitarse y en que las comunidades indígenas lograron ejercer una acción según el derecho español".³¹ Sin embargo, la Audiencia, a la que concurrieron los españoles agraviados, podía revocar lo dispuesto por el visitador, a pesar de contar con el supuesto apoyo de la Corona y el Virrey.

Entre los años 1551 y 1553 Ramírez examinó varias encomiendas en el Valle de México, "trazó nuevos reglamentos, redujo tributos y presentó cargos contra los tenedores de encomiendas por malos manejos".³² A causa de su visita, en un informe a la Audiencia, el Virrey Luis de Velasco especificó las cuotas tributarias conforme a los reglamentos y las registró en contratos establecidos entre encomenderos e indígenas.

En 1554 se efectuó una investigación que determinó el valor de los tributos pagados a Moctezuma, en donde "los testigos expresan la equivalencia en mantas de algunos géneros de tributo, y calculan, por lo general, que la manta de tributo valía cuatro pesos en 1554 y un peso antes de la Conquista".³³

Walter Scholes nos da una visión general de la vida y personalidad del visitador Diego Ramírez. De acuerdo a este autor, Ramírez no gozó de riquezas, aunque fue apoyado por la Iglesia, era honesto, tenía buen carácter y los últimos años de su vida los dedicó a la visita, que de ningún modo fue agradable.³⁴

Diego Ramírez ocupó varios cargos oficiales. En 1537 fue corregidor de Iguala, en 1538 corregidor de Tlalpan. Sin embargo, en 1542 alegaba que recibía

³⁰ *Calpisque*: funcionario encargado de cobrar el tributo.

³¹ Ch. Gibson. *Los aztecas...*, p. 84.

³² *Ibidem.*, p. 67.

³³ France V. Scholes y Eleanor B. Adams. "Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año 1554", p. 15.

³⁴ W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*. The University of Missouri Studies, vol. XX, no. 4. University of Missouri, Columbia, 1946, p. 15.

un salario muy bajo de 200 pesos de *tipuzque*,³⁵ que no era suficiente para mantener a su familia (esposa y cuatro hijos), y que no tenía otra fuente de ingreso.³⁶ Esto es una muestra de la honradez del visitador, que no robaba a pesar de recibir tan poco pago, al contrario de lo que practicaban usualmente otros oficiales Reales.

En el mismo año de 1542 recibió un solar como residente de la ciudad de México, y posteriormente, en 1544, fue nombrado corregidor de Soconusco y luego enviado a Tehuantepec. En 1547 fue corregidor de Tlaxcala y el siguiente año es posible que se encontrara en Chiapas. En 1549 los frailes dominicos propusieron al Rey que Ramírez se considerara protector de los indígenas, para remediar muchos de los abusos que sufrían.³⁷

Debido a todas estas calidades humanas, fue escogido como visitador de Nueva Galicia y de la provincia de Xilotepeque (en las cercanías de los obispos de Michoacán y Jalisco) en 1551, señalándole un salario de dos pesos de oro de minas diarios, siendo el mismo salario que recibiría en su visita a Metztlán.³⁸ Mientras, la Corona le tenía otra tarea: la visita del territorio comprendido entre la ciudad de México y Veracruz y Pánuco. El periodo 1551-1555 fue de "tormento continuo y agitación para el visitador".³⁹

El trabajo de Ramírez como corregidor y visitador se caracterizó por tratar de solucionar los problemas indígenas y las condiciones de injusticia en que se encontraban. Su conocimiento y experiencia en estas cuestiones se reflejarían en su visita a Metztlán.

Diego Ramírez murió el primero de septiembre de 1555, y de acuerdo a Juan de Cueva, un escribano que lo acompañó en las visitas, "era el consuelo de los indios, aunque desfavorecido de todos los españoles, excepto del Virrey; era buen cristiano y deja mujer e hijos, los más pobres que hay en la tierra".⁴⁰

Por una petición de la viuda y los hijos de Ramírez al Rey Felipe, nos damos cuenta de que el visitador era además corregidor de Otumba, ya que dicen que "tomando en cuenta los servicios de Diego Ramírez y la pobreza en que quedan, el virrey los ha dejado en el corregimiento de Otumba que el dicho Diego Ramírez tenía y donde está enterrado, para que gocen del salario de él",⁴¹ y soliciten se les retribuyan los 200 pesos que le correspondían a Ramírez en vida.

³⁵ *Tipuzque*: cobre denominado también peso de oro común o peso de plata de ocho reales.

³⁶ W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*, p. 15.

³⁷ *Ibidem.*, p. 17.

³⁸ Francisco del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, 1550-1552, T. VI, p. 15.

³⁹ W. Scholes. *The Diego Ramírez Visita*, p. 17.

⁴⁰ S. Zavala. *La encomienda...*, p. 521.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 527.

Cuando murió, “los encomenderos de la región bajo investigación debieron haberse juntado y dar gracias a Dios que esta persona demasiado inquisitiva había partido”.⁴²

VISITA DE DIEGO RAMÍREZ A METZTITLÁN

Debido a ciertas arbitrariedades cometidas por los encomenderos en 1550, como aquella en que el corregidor de Molango y Malilla, quien recibió la facultad de justicia mayor de ciertas encomiendas para solucionar abusos, y que fue sobornado por los poderosos encomenderos de la región, fue enviado finalmente Diego Ramírez, para tratar de reconocer y remediar estos problemas.

El 26 de mayo de 1551, Diego Ramírez recibió la provisión Real para realizar las visitas a las provincias de Pánuco,⁴³ donde provocó una serie de conflictos con los encomenderos y los frailes agustinos, quienes defendían tanto sus intereses económicos, como su influencia y dominio político.

Las instrucciones dadas a Ramírez eran las siguientes:

- 1) asegurar que los indígenas no fueran sobretasados,
- 2) ver que el servicio personal no fuera parte del pago de tributo o fuera incluido en las listas de tributo,
- 3) ordenar que el tributo excesivo fuera regresado a los indígenas o a sus herederos,
- 4) asegurar que los indígenas no cargaran el tributo del pueblo donde residían al lugar donde vivía el encomendero,
- 5) realizar nuevas listas de tributo donde fuera necesario, y
- 6) hacer justicia por aquellos quienes habían quebrantado las leyes.⁴⁴

Es interesante observar que en estas instrucciones no se consideraba la obligación de los encomenderos de proveer a los indígenas de doctrina cristiana.

Al llegar Ramírez el 30 de junio de 1553 a la provincia de Metztlán, acompañado de un escribano y dos intérpretes, encontró, al igual que en otras encomiendas, una serie de irregularidades. Los indígenas le informaron sobre agravios cometidos por los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida, y se quejaron de malos tratos y en algunos casos de muertes, además de requerimientos exagerados en la exacción de los tributos y sobrexplotación del trabajo indígena.

⁴² W. Scholes. The Diego Ramírez Visita, p. 18.

⁴³ S. Zavala. La encomienda..., p. 493.

⁴⁴ W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Meztitlán” en: The Hispanic American Historical Review, vol. 24, no. 1, 1944, p. 31.

A los pueblos que visitó, Ramírez dejaba a los indígenas las tasaciones por escrito y pinturas, ordenando que se tributara conforme a la posibilidad de cada uno. Él mismo mencionó lo siguiente:

“Algunos pueblos he hallado que se han servido dellas personas que las tienen en encomienda y les han llevado excesivos tributos y servicios personales sin tener tasación, lo cual está prohibido por su majestad y ordenanzas desta Real Abdiencia, y, porque en la comisión que tengo no se me dio poder para proceder contra los semejantes, lo he dejado de castigar, y solamente los he tasado y moderado...”,⁴⁵ además, “yo les dejo en cada pueblo su tasación por escrito y por pinturas, y la misma orden he tenido en todos los que he visitado”.⁴⁶

Como se ha mencionado, los indígenas estaban obligados a llevar el tributo a la ciudad de México, bien sea pagando a cargadores o ellos mismos transportándolo. Ramírez ordenó entonces “para que los dichos naturales no anden tan desasosegados y trabajados los habéis tasado a que todos los tributos y bastimentos que han de dar los lleven a México de tres en tres meses no habiendo más de un día de camino”.⁴⁷

En última instancia, Ramírez proponía solucionar la situación indígena regulando o tasando el tributo y castigando a los encomenderos que abusaban de su cargo, es por esto que “las tasaciones de Ramírez, en caso de ser cumplidas, merman la sustancia económica de la encomienda”.⁴⁸ En general, se puede decir que Ramírez afectó los intereses de los encomenderos, algunos miembros de la Audiencia y oficiales del Cabildo de la ciudad de México. Por otro lado, supuestamente la Iglesia y el Virrey siempre lo apoyaron.

Debido a que Diego Ramírez afectaba directamente a los intereses de los poderosos encomenderos, éstos pidieron a la Audiencia que el visitador no continuara con la visita. Finalmente, Diego de Guevara, junto con Mérida y Díaz de Aux, con quienes compartía la encomienda, obtuvo un auto de la Audiencia el 16 de octubre de 1551, para que la visita que realizaba Diego Ramírez no comprendiera a Metztlán.⁴⁹ La Audiencia, entonces, prohibió a Ramírez extenderse a Metztlán. Debido a que el territorio de la visita estaba poco definido en las instrucciones, la Audiencia podía informar que determinada provincia no estaba especificada y, por lo tanto, no podía ser visitada. “No fue esta la única ocasión en que los encomenderos pidieron a la Audiencia que no permitiera la visita de Ramírez a ciertos distritos o pueblos; durante toda la visita tal estrategia fue empleada frecuentemente”.⁵⁰ Esto nos muestra que los encomenderos eran favorecidos por la Audiencia, que finalmente desaprobaba las decisiones del visitador, y que Ramírez contaba con un poder limitado para implantar la justicia.

⁴⁵ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 69.

⁴⁶ Ibidem., T. VII, p. 10.

⁴⁷ Ibidem., T. VI, p. 176.

⁴⁸ S. Zavala. La encomienda..., p. 496.

⁴⁹ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VI, p. 70.

⁵⁰ W. Scholes. “The Diego Ramírez visita in Metztlán”, p. 32.

De este modo, fue necesaria una nueva comisión para que el visitador terminara su trabajo en la provincia de Metztlán. El Virrey Velasco se encargó de dar dicha comisión para que Ramírez la cumpliera.⁵¹ Con la ayuda de la Corona y del Virrey, Ramírez continuó la visita en dicha provincia, a pesar de la férrea oposición de los encomenderos.

Ramírez tenía que resolver varios pleitos: “un pleito de la moderación (de tributos) desta provincia contra sus encomenderos otro pleito de agravios e tributos demasiados contra Alonso de Mérida otro contra el susodicho sobre la muerte de un indio otro proceso contra don Diego de Guevara sobre tributos demasiados e agravios y malos tratamientos e contra el susodicho sobre la muerte de un indio otro proceso contra los herederos de Andrés de Barrios que son tres sobre tributos demasiados, otro pleito sobre las tierras de la huerta (de la que hablaremos más tarde): otro pleito contra el licenciado Tejada oidor que fue en esta Real Audiencia otro pleito contra Alonso de Villaseca, otro pleito contra Bartolomé Sánchez de Badajoz, calpisque, y otros pleitos contra los calpisques”.⁵²

En efecto, el día 21 de agosto de 1553, Ramírez embargó los tributos, consistentes en mantas de la tierra, de Diego de Guevara y Alonso de Mérida, por maltratar a los indígenas y por imponer exagerados tributos.

Además, el visitador tenía que averiguar diversos asuntos contra Alonso de Mérida y Diego de Guevara, “ansí por haber muerto a azotes a dos indios naturales desta provincia como de gran número de tributos demasiados que les han llevado de más de la tasación en cantidad de cient mil pesos e otros delitos y fuerzas que dicen que han cometido ellos a sus caciques y negros, sin otras querellas que ante él han dado de nuevo contra los susodichos encomenderos...”.⁵³

Hechas las demandas, Ramírez mandó prender a Guevara y a Mérida, y que “tuvieren sus posadas en este pueblo de Meztlán por cárceles, por lo de las muertes (de los indígenas)”. También se prendió al escribano Solórzano y al negro Antón, actor de los encomenderos, acusado de homicidio.

El 11 de septiembre del mismo año de 1553, el visitador ordenó prender a Diego de Guevara y mandó al factor Juan Velázquez de Salazar que vigilara al encomendero. El factor Juan Velázquez, quien era yerno de Alonso de Mérida, el otro encomendero al que correspondía la mitad de la encomienda de Metztlán, se negó a cumplir esta orden, respondiendo que Ramírez no era su juez para mandarle y quebrando su “vara de justicia”. Ante tal desacato, Ramírez se quejó con Alonso Carrillo, corregidor de Molango, y le pidió que ambos hicieran un

⁵¹ F. del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, T. VI, p. 175.

⁵² *Ibidem.*, T. VII, p. 73.

⁵³ *Ibidem.*, T. VII, p. 68-69.

informe de lo sucedido. Sin embargo, posteriormente Mérida pidió que Carrillo acompañara a Ramírez en su visita, y éste último no aceptó, alegando que Carrillo se encontraba coludido con el encomendero, y que Mérida lo había gratificado con una plancha de plata. Así, Carrillo "posaba en las casas de los dichos Alonso de Mérida y don Diego de Guevara y comían a una mesa... el dicho Alonso de Mérida le había hecho como al fin le dio una plancha de plata que tendría cincuenta marcos poco más o menos...".⁵⁴ Esto nos muestra el grado de corrupción e impunidad que prevalecía en Metztitlán.

Ramírez comenzó a recibir información acerca del factor Juan Velázquez de Salazar, quien estaba casado con una hija de Alonso de Mérida. Al respecto, oyó la declaración de un indígena llamado Alonso Tlaqual, quien dijo "que puede haber diez años poco más o menos que fue vendido por esclavo por ocho años y ha servido al factor Salazar y a su padre diez años y el primer año lo tuvieron sirviendo con hierros a los pies y le hicieron servir dos años más de lo que era obligado".⁵⁵ El factor que oyó esto, muy enojado intentó sacar al indígena rompiéndole la camisa, además se quejó ante la Audiencia de que Ramírez recibía testimonios de indígenas.

Diego de Guevara llevaba también un proceso para que se le diera la mitad de la encomienda de la provincia de Metztitán, por estar casado con Isabel de Barrios, hija mayor de Andrés de Barrios, ya muerto. La Audiencia determinó ceder la encomienda, "por ser como es don Diego de Guevara persona favorecida y estar en la Audiencia Real el doctor Santillán su cuñado, y le va gran interés, que se confirmará el auto,...".⁵⁶ Este caso muestra, por ejemplo, la intervención de la Audiencia en asuntos de sucesión de indígenas.

Los encomenderos Diego de Guevara y Alonso de Mérida al no aceptar los cargos y sentencias de Ramírez, éste último los acusó de corruptos y dijo que eran "personas muy favorecidas y emparentadas e las fianzas que el dicho don Diego de Guevara ha dado son fuera desta provincia y no están en parte donde se podrá cumplir y ejecutar lo que su majestad manda".⁵⁷ De este modo, los miembros de la Audiencia no sólo favorecían a sus amigos, sino también con mayor razón a sus familiares.

De la misma manera, Ramírez demandó a Miguel Díaz de Aux, a Mérida y a Guevara para que moderaran y tasaran los tributos "sin vejación". Los herederos de Andrés de Barrios llevaban un tributo excesivo estimado en 26,000 pesos oro. Diego de Guevara excedía en tributos una cantidad calculada en 7,500 pesos oro común, además había matado, junto con un negro, a un indígena azotándolo con

⁵⁴ Extraída de las minas de Ixmiquilpan, de las que era propietario Alonso de Villaseca. *Ibidem.*, T. VII, p. 89.

⁵⁵ S. Zavala. *La encomienda...*, p. 507-508.

⁵⁶ F. del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, T. VII, p. 200.

⁵⁷ *Ibidem.*, T. VII, p. 69.

el freno y las riendas de un caballo, debido a que el indígena se quejó ante el prior del convento de que le tomaban sus propias tierras. Alonso de Mérida excedía en 65,000 pesos de oro común el tributo y también había matado a un indígena, y "esto porque el dicho indio no hacía a los macegales que tenía a cargo, regar y beneficiar forzosamente una huerta de morales⁵⁸ de criar seda, los cuales los indios habían plantado en sus propias tierras que les habían tomado sin les pagar cosa alguna por ellas ni por su trabajo".⁵⁹ Hay que recordar que durante el periodo del Virrey Mendoza se prohibieron los servicios personales como pago de tributo, sin embargo, "tal parece que las tasaciones en seda no fueron conmutadas después de 1549 en otros pagos". De acuerdo a Borah, la contribución en seda se asimiló en maíz o algodón más que a la prestación de servicio personal. Pese a esto, "la sericultura sí fue afectada por los cambios a mediados del siglo, porque la mayoría de los encomenderos que criaban seda, como Alonso de Mérida, forzaban a sus indios a trabajar en las plantaciones de morales y en las casas de tejidos sin ninguna excusa legal, y ahora se veían forzados a abandonar esas empresas o a emplear trabajo alquilado, ya que no podían servirse de los indios de encomienda".⁶⁰

En suma, los encomenderos habían extraído ilegalmente de los indígenas el tributo excesivo de más de 100,000 pesos, siendo que tributaban casi 40,000 pesos al año.⁶¹ Por esto y por otras barbaridades, Ramírez tasó y moderó los tributos a 14,000 pesos al año por un tiempo de diez años, a partir del primero de enero de 1554.

Por su parte, el licenciado Tejada recibió unas mantas (seis camas demascadas a 60 pesos cada una) que no pagó, y cuando los indígenas se quejaron ante él en la ciudad de México, éste los encarceló y luego los utilizó como esclavos.⁶² También existían demandas contra los *calpisques* Pedro Ramírez, Bartolomé Sánchez Badajoz, Seguera portugués y Melchor Rodríguez, y también contra el escribano Alonso de Solórzano, por dar testimonios para impedir la visita, pagado por los encomenderos.

Además, Ramírez multó a Guevara y a Mérida con 100 pesos de *tipuzque* cada uno, lo mismo que al Licenciado Sandoval, por haber presentado un cuestionario con "preguntas impertinentes" acerca del visitador y su actuación. De esta cantidad, "la mitad (era) para las obras de los monasterios de este pueblo de Meztitlán y del pueblo de Cuyuacan y del pueblo de Cenpuala de la orden de San Francisco, lo que cada uno cupiere por rata, y la otra mitad aplico para la cámara

⁵⁸ Esta huerta, anteriormente citada, se ubicaba, al parecer, en el pueblo de Tlatemalco, en la Vega de Meztitlán.

⁵⁹ F. del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, T. VII, p. 99-100.

⁶⁰ S. Zavala. *La encomienda...*, p. 492, citando a Woodrow Borah.

⁶¹ Aunque se menciona una cantidad mayor al establecer que daban 360 cargas de mantas grandes, con valor de 140 pesos cada una, dando una suma de 50,400 pesos.

⁶² W. Scholes. "The Diego Ramírez visita in Meztitlán", p. 35.

de su majestad".⁶³ Esto lo tenían que pagar los inculpados antes de salir de la prisión en que se encontraban.

Sin embargo, los acusados Guevara y Mérida apelaron el embargo de tributos y la prisión, y por tener amigos en la Audiencia, ésta declaró que con dar una fianza se resolvía el problema del embargo, aunque la prisión continuaba.

En definitiva, las decisiones de Ramírez fueron invalidadas por la Audiencia, ya que algunos de sus miembros tenían lazos familiares con los acusados, lo que hizo que la sentencia fuera burlada. Además, los encomenderos establecían que el visitador no les permitía alegar en su propia defensa, por lo que las condenas eran ilegales".⁶⁴ Esto fue, sin embargo, una argucia muy socorrida entre los encomenderos para alargar el proceso en su contra.

De aquí que el pleito se volvió una guerra abierta entre el visitador y los corruptos miembros de la Audiencia, pues todos se apoyaban mutuamente.

Los encomenderos volvieron a recusar y finalmente Angel de Villafaña, juez de la comisión de la Audiencia y pariente del factor Velázquez de Salazar, prendió al visitador Ramírez, mientras Alonso de Solórzano y el negro Antón huían de la cárcel, "el dicho negro se retrujo al monasterio deste dicho pueblo y el dicho Alonso de Solórzano nunca más pareció en esta provincia".⁶⁵

El visitador fue montado en un caballo y exhibido como un rufián de pueblo en pueblo, "indudablemente para mostrar a los indígenas que los encomenderos no temían al visitador".⁶⁶ Villafaña llevó a Ramírez hasta el pueblo de Teotihuacán, donde el juez recibió orden del Virrey de soltar al visitador, bajo pena de perder los indios que tenía en encomienda y el destierro de la Nueva España. Ramírez pidió que "se castigue el desacato, pues no espera justicia de la Audiencia, donde los oidores son amigos y parientes de los encomenderos".⁶⁷ Ya liberado, Ramírez prosiguió la visita en la provincia de Metztitlán.

Por su parte, Angel de Villafaña, aludió que Ramírez "ensorbeciéndose con el oficio de visitador, dijo muchas palabras que no sonaban bien diciendo que él era el rey e que no había otro rey sino él".⁶⁸

Los encomenderos también se quejaron del visitador, tachándolo de injusto y apasionado, tanto por exceder en sus castigos, como por quitar tributos a pueblos que sí tenían posibilidad de darlos, "e si saben que dello se ha seguido

⁶³ Francisco del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 127.

⁶⁴ W. Scholes. "The Diego Ramírez visita in Metztitlán", p. 33.

⁶⁵ Francisco del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 84.

⁶⁶ W. Scholes. "The Diego Ramírez visita in Metztitlán", p. 36.

⁶⁷ S. Zavala. La encomienda..., p. 511.

⁶⁸ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 190-191.

gran daño en esta república de México porque por quitarse las dichas sementeras e aves e bastimentos a los dichos indios una hanega de trigo vale doce reales de plata e una de maíz ocho e una gallina no se puede hallar...".⁶⁹

Ramírez reclamó que la Audiencia había dado un plazo de más de cuatro meses a los encomenderos, y finalmente levantó la prisión y embargo contra ellos.

En relación a las herederas de Andrés de Barrios: Leonor, Isabel y María de Barrios, cobraban tributos excesivos de 26,000 pesos. Debido a ello, Ramírez las sentenció a pagar 6,000 pesos de oro común, repartidos como sigue: "tres mil hayan y lleven los indios naturales del dicho pueblo de Mexitlan y sus sujetos y los otros tres mil hayan y lleven los indios chichimecas naturales de Tenango y Quezalatengo: mas condenamos a las dichas menores en trescientos pesos de oro de minas para los salarios de mí el dicho Diego Ramírez visitador y del escribano y alguacil e intérprete de la visita y más las condenamos en ciento y sesenta ducados de Castilla del salario de mí el licenciado Monroy acompañado, de veinte días que me he ocupado en el camino desde la ciudad de México y volver a ella y ver y determinar el dicho proceso a razón de ocho ducados que me fué señalado de salario por cada un día, y ansí mismo las condenamos en las costas deste proceso hasta ahora hechas y en todas las demás costas y salarios que fueren necesarias de se hacer sobre la ejecución desta sentencia...".⁷⁰ Este proceso duró ocho meses por estar casada María de Barrios, una de las herederas, con el doctor Gómez de Santillán, oidor de la Real Audiencia.

Ramírez visitaba tanto los pueblos de encomienda, como los que habían pasado a manos de la Corona. Los oficiales Reales se quejaron ante la Audiencia de que el visitador "rebajaba los pueblos de su majestad". Es notable la visión de Ramírez, quien contestó que "sirve mejor a S.M. reduciendo los tributos, porque así no se acaban los indios", además, los oficiales Reales que tenían pueblos en encomienda defendían sus propios intereses.⁷¹ Por ley, cualquier encomienda, aún contra las disposiciones de la Corona, se apoderaba de los indígenas como cualquier otra.

De aquí que se entiende que la sentencia de Ramírez de privar de la encomienda a Mérida y a Guevara, y poner la provincia en poder de la Corona, finalmente no se llevó a cabo, en parte por los oidores y abogados de la Audiencia, que defendían a los encomenderos, porque sus intereses eran los mismos y "por estar emparentados con personas que tienen pueblos de encomienda".⁷² Debido a ello, las sentencias en contra de los encomenderos que hizo Ramírez fueron revocadas por la Audiencia, que finalmente defendía la

⁶⁹ *Ibidem.*, T. VII, p. 79.

⁷⁰ *Ibidem.*, T. VII, p. 304.

⁷¹ S. Zavala. *La encomienda...*, p. 511.

⁷² F. del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, T. VII, p. 182.

corrupción en la Colonia. De este modo, la visita de Diego Ramírez “no ha sido de efecto porque todo se ha dado por ninguno”,⁷³ aún en contra del Virrey Luis de Velasco.

Después de siete meses en Metztlán y ante la impotencia de no poder imponer justicia, y al sentirse agobiado por no solucionar los males que aquejaban a los indígenas, Ramírez pidió que se le revocase de su puesto, para no sufrir tantas molestias “a vuestra alteza pido y suplico humildemente sea servido de mandarse servir de mí en otro cargo donde no sea con tanto desasosiego como el que he traído y traigo, pues por cumplir y ejecutar lo que por vuestra alteza me ha seido mandado, yo quedo el más odioso y aborrecido y necesitado”, y continúa, “y esto por haberles moderado los pueblos y hécholes restituir tierras y heredades y tributos demasiados que habían tomado y llevado a los indios, y quitádoles los servicios personales y comidas que les traían cada día de los pueblos de los indios, y ansí mismo quitádoles las estancias de ganados que tenían en su perjuicio, y servicios que en ellas daban, conforme a lo que vuestra alteza me tiene mandado”.⁷⁴

Por tanto, las tasaciones que efectuó Ramírez en las tierras realengas, afectaron notablemente los ingresos Reales. El Virrey Luis de Velasco ordenó en 1557 que el contador Hortuño de Ibarra indagara la cantidad en pesos de tributos que redujo el visitador en encomiendas que pertenecían a la Corona. En 1558 se hizo una relación en donde se menciona que en cada año Ramírez redujo una cantidad de 8,591 pesos 4 tomines de minas y 2,147 pesos y 2 tomines de *tipuzque* en los pueblos que pertenecían a la Corona.⁷⁵

En efecto, a fines de 1554, Ramírez recibía las quejas de los oficiales Reales Salazar, Portugal y Espinosa, que le pedían al Emperador “que se remedie lo de las visitas que el virrey comete a idiotas”,⁷⁶ por lo que también a los oficiales Reales “les va interés en la causa por tener como tienen pueblos de encomienda ellos e sus parientes”.⁷⁷

La visita de Diego Ramírez fue uno de los esfuerzos de la Corona por regular la administración de la Nueva España y por tratar de controlar los tributos de pueblos de indios sujetos a la Corona y así mismo los pueblos que tenían los encomenderos, por medio de un sistema de tasaciones moderadas, pero intereses creados por encomenderos y oficiales Reales, que tenían prohibido tener tierra y propiedad obstaculizaban esta labor.

⁷³ S. Zavala. La encomienda..., p. 566, de acuerdo a un informe dado por Francisco de Morales en 1562.

⁷⁴ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p.106, 220.

⁷⁵ S. Zavala. La encomienda..., p. 742.

⁷⁶ Ibidem., p. 521.

⁷⁷ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 108.

Con esto, nos damos cuenta de la complejidad que existía en el sistema de encomiendas y las dificultades que tenían que enfrentar los visitadores, que al tratar de aplicar las Leyes Nuevas, "herían los intereses económicos y restringían el predominio social de los colonizadores sobre los pueblos de indios".⁷⁸

En definitiva, el poder de los visitadores fue limitado por los continuos obstáculos que imposibilitaban su trabajo, por lo que no cumplían cabalmente con sus instrucciones. De hecho, las mismas leyes estaban en manos de hombres que se oponían a su aplicación.

En suma, el visitador Diego Ramírez, aunque trabajaba en nombre del Rey y con el supuesto apoyo del Virrey, encontró una fuerte oposición por parte de los jueces, oidores y miembros del Cabildo y de los mismos encomenderos que disfrutaban de los tributos y servicios de los pueblos de indios. El mismo Virrey, que contaba con intereses particulares, doblaba ante esto sus manos. Podemos observar una intrincada red de relaciones familiares que ponían freno a la impartición de la justicia en la provincia de Metztitlán. Los encomenderos se encontraban entrelazados por lazos familiares, y estas alianzas sirvieron para sustentar el poder político de sus miembros.

La formación de una oligarquía, con el consecuente aumento de poder político, autoridad y riqueza económica, permitió el desarrollo de un sistema de corrupción que anuló y destruyó todo intento de regular y proteger la verdadera fuente de riqueza de la Nueva España: los indígenas.

LOS FRAILES AGUSTINOS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN

En el año 1536 comenzó el avance septentrional de los frailes agustinos a la región otomí y a la Sierra Alta, que incluía a Metztitlán. Al celebrar en ese año la reunión en Ocuituco, se determinó la ruta de avance al septentrión y se designó para preparar esta incursión a fray Juan de Sevilla y a fray Antonio de Roa.⁷⁹



Fray Antonio de Roa

⁷⁸ S. Zavala. La encomienda..., p. 527.

⁷⁹ Juan de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 75.

Ambos llegaron a la Nueva España en el año de 1536 y de inmediato iniciaron su labor de evangelización, y comenzaron a extenderse "desde la una punta de la sierra, que está en Metztlán, hasta la otra, que remata en Tlanchinol, y cruzando por sus costados por el un lado, en unas serranías, que habitan los chichimecos Tzitzicastla, Chapulhuacán y Xilitla".⁸⁰ Incluso el padre Roa anduvo también por otras partes de la sierra como Tianguistengo, quedándose finalmente en Molango, y Sevilla en Metztlán desde 1536 y hasta 1542 en Atotonilco.

José Guadalupe Victoria menciona las dificultades que tuvieron que enfrentar los agustinos para efectuar su tarea evangelizadora, tanto de orden ambiental como cultural. "Dentro del primero deben considerarse como fundamentales: lo amplio del territorio, la orografía del mismo y la variedad extremosa de los climas. En el segundo se puso de manifiesto: el bajo nivel cultural de los indios, la oposición de éstos para aceptar la nueva religión⁸¹ y el patrón de asentamiento en la región", es decir, disperso en un amplio territorio serrano. A esto hay que agregar el aprendizaje de la lengua otomí.

Por su parte, Juan de Grijalva da cuenta de la dificultad de emprender la empresa evangelizadora en esta región, "porque el puesto era inaccesible, o ya por lo profundo, o ya por las cumbres, porque aquellas sierras tocan en los extremos: los indios bárbaros y desencuadrados: los demonios muchos".⁸²

En ese momento, los encomenderos "tenían una participación directa en las fundaciones... (ya que tenían) la obligación de pagar un doctrinero que diese instrucción religiosa a los indios que tenían encomendados". De igual modo, la Corona estaba obligada a fundar doctrinas en pueblos que le pertenecían a través de sus gobernadores y oficiales Reales. "El encomendero o la Corona, según el caso, se obligaban a construir casa e iglesia, a dar ornamentos para esta y a sustentar al doctrinero".⁸³

La misión del norte se inició con el apoyo de las autoridades virreinales, que veían la importancia de vincular el centro de México con la región de la Huasteca, pasando por la Sierra Alta y la fértil Vega de Metztlán.

Según Victoria, la región de Metztlán constituía más bien un punto de enlace o conexión, donde era paso obligado para la ruta más corta hacia la Huasteca, región con "mayores posibilidades económicas".⁸⁴ A este respecto,

⁸⁰ *Ibidem.*, p. 99.

⁸¹ Un ejemplo de resistencia indígena en adoptar la nueva religión, lo constituye el ataque chichimeca en 1556 al convento de Chichicaxtla, que fue defendido por el prior. Joaquín Meade. *La Huasteca Hidalguense*. Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A.C., Gobierno del estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo., México, 1949.

⁸² J. G. Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 79.

⁸³ Antonio Rubial. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630)*. UNAM, México, 1989, p.111.

⁸⁴ J. G. Victoria. *Arte y Arquitectura...*, p. 161.

hemos de referirnos al capítulo sobre antecedentes prehispánicos de Metztlán para reiterar la importancia económica y política de este centro desde periodos tempranos de su historia.

Entre los años 1537 y 1572 se registra la mayor actividad agustina evangelizadora en su avance septentrional (desde Atotonilco el Grande hasta Huejutla) y, por ende, el periodo entre 1540 y 1560 se establece como el de mayor actividad constructiva en Metztlán.

El sistema de doctrina-visita se basaba en la organización prehispánica de cabecera-sujeto, y se adaptó para facilitar la evangelización primero de los caciques de la cabecera para después extenderse a los demás pueblos, debido a la dependencia que guardaban con el centro. "Las cabeceras políticas prehispánicas de cada región se fueron convirtiendo en cabeceras de doctrina con el paso del tiempo y sus sujetos en visitas".⁸⁵

El priorato, era "la base de toda la estructura política, social y económica de la orden",⁸⁶ y se establecía en una cabecera de doctrina, rodeado de pueblos dispersos que constituían visitas, a los que asistían "los frailes del convento central a administrar los sacramentos y la doctrina cada determinado tiempo".⁸⁷ En sí, un priorato era un "conjunto conventual donde residían varios religiosos bajo las órdenes de un prior".⁸⁸ Metztlán constituyó un priorato junto con Molango. En varias ocasiones el priorato fue utilizado "para controlar a la congregación".⁸⁹

En el caso de Metztlán, los pueblos fueron visitados por dos frailes que iban en direcciones opuestas, que decían misa y administraban los sacramentos. Al terminar, estos religiosos regresaban a su convento y salían otros dos a recorrer el mismo camino.⁹⁰ Estos religiosos salían "predicando, bautizando, confesando, casando, dando extremaunción y a pocos dan eucaristía".⁹¹ En caso de Metztlán, los pueblos eran visitados ocho o nueve veces al año, donde "podían recibir algunos sacramentos y escuchar en general lo relacionado con la religión cristiana".⁹²

La frecuencia de visitas variaba en relación al número y dispersión de las estancias, y la topografía de la zona, al número de misioneros en los conventos y al número de indígenas.

⁸⁵ A. Rubial. El Convento Agustino..., p. 51.

⁸⁶ Ibidem., p. 49.

⁸⁷ Ibidem., p. 51.

⁸⁸ J. G. Victoria. Arte y Arquitectura..., p. 86.

⁸⁹ Ibidem., p. 59.

⁹⁰ Ibidem., p. 56.

⁹¹ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 144-151.

⁹² J. G. Victoria. Arte y Arquitectura..., p. 64.

En 1570, en Metztlán existían 115 visitas, de las cuales 74 le correspondían como estancias-sujeto,⁹³ 27 eran de la cabecera de Iamatlán y 7 de Atlehuecian. Metztlán tenía a lo largo del siglo XVI gran importancia, por las numerosas visitas con que contaba tanto en la Vega, siendo las más importantes Metzquitlán, Xoxoteco, San Pedro Tlatemalco, Xihuico y Atzonzintla, entre otros; como en la sierra, donde destacan Nonoalco, Zacualtipán y Zoquizoquipan.⁹⁴ Vemos con este dato que la población indígena no disminuyó y que la provincia de Metztlán estaba muy poblada.

En la Relación de los Obispos, se menciona que en Metztlán, al momento de ser encomenderos Francisco de Mérida y Molina e Isabel de Barrios, era prior fray Juan de Vera y residían en el lugar cinco religiosos agustinos, cuatro sacerdotes y un hermano lego.⁹⁵

La dirección de un convento en pueblo de indios recaía en un prior o vicario, "quien poseía las funciones del gobierno y dirigía la misión".⁹⁶ En algunos casos, en conventos grandes, existía un subprior al que se le delegaban responsabilidades. Al igual, en casas de regular tamaño, había un procurador encargado de tareas administrativas, sacerdotes misioneros y hermanos legos, que se ocupaban de las labores más humildes del convento (como portero, cocinero, etc.).

Así como el Rey estaba obligado a dar sustento a los frailes de los pueblos que le pertenecían, al igual los encomenderos debían pagar la administración de la doctrina de los indígenas a él sujetos; con esto "justificaba el trabajo gratuito y el pago de tributos". Los encomenderos daban además del salario, donativos o limosnas extras por concepto de misas o mandas, "con lo que pretendían lograr favores celestiales en esta vida y después la eterna".⁹⁷

En un principio, los indígenas aportaban voluntariamente productos de la tierra para sustentar a los frailes; sin embargo, esta limosna se convirtió con el paso del tiempo en una obligación, que afectaba directamente a los indígenas. Con el gobierno de Luis de Velasco, se dieron las bases legales para regular la tasación de estas cargas y "señalar claramente las obligaciones de los indígenas para con sus gobernadores y doctrineros y evitar los abusos". La Real cédula de 1554 reiteraba la necesidad de que "los gastos de culto y clero fueran sufragados por los encomenderos". Sin embargo, continuó la antigua práctica, y "los

⁹³ "Cada priorato tenía bajo su jurisdicción espiritual cierto número de estancias, lugares que en la actualidad vendrían a ser pequeñas rancherías". Ibidem., p. 87.

⁹⁴ Ibidem., p. 82.

⁹⁵ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 144-151.

⁹⁶ Ibidem., p. 142.

⁹⁷ Juan de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 182-183.

religiosos siguieron percibiendo limosnas, haciendo derramas y recibiendo ayudas de las cajas de comunidad".⁹⁸

En realidad, los indígenas no entendían el mensaje que ofrecían los frailes, ya que por un lado salvaba el espíritu y, por el otro, esclavizaba el cuerpo. A pesar de los esfuerzos de los frailes para que los indígenas aceptaran la nueva religión, era difícil que estos abandonaran sus antiguos dioses y ritos, es por esto que veladamente ofrendaban a diversas deidades materializadas en ídolos, que escondían o guardaban en cuevas o lugares sagrados. Finalmente, lo que se logró fue un sincretismo religioso, en el que se fundían las deidades prehispánicas con santos cristianos.⁹⁹

A este respecto, se menciona en la Relación del Arzobispado: "Muy mucha gente sabe los artículos de la fe y las oraciones de la Iglesia medianamente, aunque muy muchos hay que no la saben, porque muchos de los que la saben la saben como papagayos, sin saber lo contenido en los dichos artículos; muchos, examinados de lo en ellos contenido, responden mil herejías".¹⁰⁰

Aproximadamente, entre 1537 y 1538, se fundó convento en Santos Reyes Metztlán. El convento de Metztlán se reconoció como un gran centro de campo misional.

Los gastos de construcción recaían, en un principio, en el encomendero o la Corona; sin embargo, por una Real cédula dada en 1552, la edificación incorporó no sólo al encomendero, sino también a la Real Hacienda y a los indígenas".¹⁰¹

La labor evangelizadora, junto con las obras de infraestructura y la creación de instituciones comunales como las cofradías y las cajas de comunidad, no sólo permitió a los frailes controlar "todos los niveles de la organización social indígena y ... muchos ámbitos de la vida comunitaria", sino también ejercer un "poder económico, político, social e ideológico en los pueblos de indios".¹⁰²

Debido a la acumulación de riqueza por parte de los frailes, y al control que ejercían en todos los ámbitos de la sociedad "formaron el feudo en que el religioso era el señor feudal".¹⁰³ Tanto las órdenes religiosas como la encomienda, provenían de una sociedad semifeudal, por lo que fueron

⁹⁸ Ibidem., p. 184, 186.

⁹⁹ Eva A. Uchmany. "Cambios religiosos...", p. 4.

¹⁰⁰ Luis García Pimentel. "Relación del Arzobispo de México al Real Consejo de Indias, sobre recaudación de tributos y otros asuntos referentes a las órdenes religiosas", en Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos. José Joaquín Terrazas e Hijos (imps.), México, 1897, p. 426.

¹⁰¹ A. Rubial. El Convento Agustino..., p. 175-176.

¹⁰² Ibidem., p. 155-156.

¹⁰³ L. B. Simpson. The Encomienda..., p.99.

instituciones de corte medieval; sin embargo, en ambos casos se observa una transición hacia la promoción de empresas de tipo capitalista. En cierta medida, el comportamiento de los frailes era semejante al de los encomenderos: impulsaron la economía, intervenían en asuntos de orden político y jurídico, administraban los bienes de la comunidad, entre otras cosas. Así, los frailes fungieron como una autoridad social reconocida, aunque existieron casos de abierto rechazo y desconfianza por parte de los indígenas.

En algunos casos, los indígenas llegaron a quejarse del mal trato que recibían de los frailes agustinos, como lo vemos en el caso de Molango.

En 1536 o 1537 se fundó el convento de Santa María Molango por fray Antonio de Roa y fray Juan de Sevilla. Alrededor de 1570, en Molango se encontraban cuatro religiosos, de éstos, tres eran sacerdotes y uno era hermano. Era prior fray Pedro de Agurto, quien era teólogo, predicador y confesor de españoles y hablaba la lengua mexicana.¹⁰⁴

En Molango, los frailes tenían un trapiche en el que trabajaban de 15 a 20 indígenas de repartimiento y seguramente esclavos negros. En 1602, el conde de Monterrey prohibió que los indígenas laboraran en este lugar, diciendo lo siguiente:

"... he sido informado que en la Huasteca han hecho y fundado un trapiche en que se beneficia caña dulce los religiosos de la orden de San Agustín del pueblo de Molango y que para la molienda y avío del ocupan muchos indios en que son vejados y molestados siendo esto contra prohibiciones hechas por mi emanadas... su Magestad procurando como en todo procura que la molestia y agravio que los indios han recibido en esta cese por los conocidos y evidentes daños que se les han hecho... porque es bien que su protección y amparo se prevenga y remedie lo posible por el presente os mando que con especial cuidado y diligencia... no vayan a trabajar ni se ocupen indios algunos por ninguna manera poniendo en esto especial diligencia."¹⁰⁵

En la Descripción del Arzobispado se menciona que era "tan grande el temor que les tienen los indios (a los religiosos) por los castigos grandes que les hacen, que aun hablarnos ni quejarse algunos indios no los osan hacer de su miedo".¹⁰⁶

Posteriormente, en 1617, el marqués de Guadalcázar, ordenaba que los indígenas no fueran "compelidos ni apremiados" a trabajar en el trapiche, pues "en el camino pasan grandísimo trabajo por las cuestas, ríos y barrancas... y se

¹⁰⁴ L. García Pimentel. Relación de los Obispados..., p. 128-143.

¹⁰⁵ AGN. "Para que en el trapiche que tienen los religiosos de San Agustín del pueblo de Molango en la Guasteca no trabajen indios ni la justicia lo consienta. 31 de julio de 1602". Ramo: General de Parte, vol. 6, exp. 193, f. 77.

¹⁰⁶ L. García Pimentel. Descripción del Arzobispado..., p. 424.

mueren muchos por la destemplanza grande y no les pagan lo que merecen de ida, estada y vuelta...".¹⁰⁷

Con estos ejemplos, podemos reconocer que los frailes agustinos también llegaron a abusar de el poder y la autoridad que ejercían sobre los indígenas de la región de Metztitlán.

A continuación mencionaremos algunos datos sobre Nicolás de Witte y Andrés de Urdaneta, frailes agustinos que desempeñaron su labor religiosa en Metztitlán.

¹⁰⁷ A. Rubial. El Convento Agustino..., p. 207.

Fray Nicolás de Witte

De origen holandés provenía de familia noble y rica, y se decía que era pariente del Rey Carlos V¹³⁶. Aunque no hay bases suficientes para asegurar esto último, lo cierto es que su padre era hombre de confianza del emperador, y "el mismo Fray Nicolás gozó siempre de ilimitados favores del monarca".¹³⁷ De acuerdo a Grijalva, "túvose siempre entendido, que fue pública voz, de que este religioso era deudo muy cercano al emperador Carlos V... por la familiaridad con que escribía a su Majestad Cesárea, y por las muchas cédulas que alcanzaba, y la facilidad y seguridad con que las alcanzaba",¹³⁸ por lo que se pensaba que tenía cédulas en blanco.

Pasó su juventud en Burgos, España, ya a punto de casarse, cambió su resolución y ahí mismo tomó el hábito de San Agustín, tomando el nombre de fray Nicolás de San Pablo; "sus riquezas fueron muchas, y estuvo ya concertado de casar con una ilustrísima doncella de aquella ciudad, y estando la esposa aguardándole en el tálamo y el vestido de sus galas y acompañado de todo lo ilustre de aquella ciudad, torció la calle y se fue al convento de Burgos donde tomó el hábito",¹³⁹ segunda casa de profesión de los agustinos, después de la de Salamanca.

Llegó a Nueva España en 1543,¹⁴⁰ y se distinguió por su "constante y eficaz protección a la oprimida raza",¹⁴¹ sobre todo en Metztitlán y Chilapa.¹⁴² En la sierra, siendo prior del convento de Metztitlán, se le conoció como Noco, que significa amigo, compañero, paisano, "porque fue tanto el amor que les cobró, y tan estrecha la comunicación que tuvo con los serranos todos los días de su vida".¹⁴³

Mariano Cuevas define a fray Nicolás de Witte como "defensor valentísimo de los indios", y en contra de la opresión que los encomenderos ejercían contra los indígenas, sobre todo del señor universal de Metztitlán, que vio "ir con su coa labrar

¹³⁶ A. Rubial. Los Conventos Agustinos..., p. 19.

¹³⁷ M. Cuevas, M. Documentos Inéditos..., p. XXXIII.

¹³⁸ Juan de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 135.

¹³⁹ Ibidem, p. 233.

¹⁴⁰ De acuerdo a René Acuña (Relaciones Geográficas, p. 70), este fraile residió en Metztitlán alrededor de 1560. Por su parte, Sara Cantú (La Vega de Metztitlán..., p. 166) asegura que estuvo en este lugar entre los años 1554 y 1556. Según el mismo fray Nicolás, en su "Parecer de Fray Nicolás de San Vicente Paulo, de la orden de San Agustín, sobre el modo que tenían de tributar los indios en tiempo de la gentilidad. Mexitlan, 27 de agosto de 1554", (en Sara Cantú, Ibidem.), ya llevaba 12 años de vivir en Metztitlán, por lo que está hablando del año 1542 (en Sara Cantú, Ibidem., p. 231), fecha improbable por ser anterior a la citada que establece Justino Fernández, es decir, 1543 (Catálogo de Construcciones Religiosas..., p. 480).

¹⁴¹ M. Cuevas. Documentos Inéditos..., p. XXXIII.

¹⁴² Existen poblaciones de ese nombre en los estados de Guerrero, Oaxaca y Veracruz. César Macazaga Ordoño (introducción, topónimos e iconografía). Nombres Geográficos de México. Editorial Innovación, S. A., México, 1979, p. 68.

¹⁴³ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 135.

su tierra como el más pobre mazehual del pueblo", y que "tributa al español y no anda sino como esclavo cobrando el tributo del encomendero".¹⁴⁴

Por otra parte, fray Alonso de la Veracruz da algunos datos biográficos de este fraile, e igualmente lo califica como defensor de los indígenas, ya que además, "trabajó con grandísimo celo y ejemplo con los indios, mayormente en Metztlán y toda la sierra y la ermita, y era tan amado y querido de los indios, que le tenían y amaban como a Padre". El mismo autor menciona que "era muy leído en la Escritura, y muy espiritual, y dado singularmente a la oración y contemplación, muy sincero en su conversación, llano y humilde, y menospreciador de todos los favores del mundo, y muy paciente y sufrido en los trabajos y afrentas".¹⁴⁵

El cronista Juan de Grijalva adorna esta biografía al describir la aparición de la Virgen, que ayudó al fraile a pasar un río cuando estaba a punto de ahogarse, "se apareció en la orilla nuestra Señora, y le dio la mano".¹⁴⁶

Hay que anotar que este fraile era amigo de fray Bartolomé de las Casas, con quien mantenía correspondencia. En una carta que le dirigió el 24 de agosto de 1555, fray Nicolás se queja de la labor de los obispos que "más pretenden tener que enseñar, puestos en pompa y en lo demás", lo mismo que los españoles que ven por sus propios intereses, como son los oidores que sacan sus tributos en *tamemes*. Menciona al "bueno" de Diego Ramírez, como una persona apta en su oficio y los problemas que tuvo para "acortar los tributos" de los indígenas. Finalmente, se autodefine como defensor de los "miserables" indígenas, lo cual es su gloria el "estar mal con tiranos".¹⁴⁷

En este sentido, el diezmo se vio como una carga para los indígenas, y fray Nicolás de Witte decía al respecto: "no se pidan diezmos a estos miserables porque no tienen capacidad para ello,.... que se saque del tributo, y por eso doy mi parecer tal largo que dé a cada indio ocho reales cada un año y más sementera, porque más vale que el tributo sea algo más y de allí se saque para la iglesia".¹⁴⁸

En 1618, fray Fernando de Villa, prior del convento de Tlanchinol, pedía que se amparara a los indígenas y "no se consienta que los diezmos entren a cobrar dellos diezmos ningunos por su propia persona sino fuere enviando ellos alguacil suyo en cuya presencia y no de otra manera cobren lo que juntamente se debiere de diezmos en especie y rata por cantidad de lo que cojieren aunque no lleguen los frutos a número de diez y esto sea de las tres cosas que la real excelencia provee que son ganado trigo y seda y lo que contra esta orden se les hubiere llevado se lo haga volver

¹⁴⁴ M. Cuevas. Monje y Marino..., p. 302.

¹⁴⁵ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 233, citando al Padre Veracruz.

¹⁴⁶ Ibidem., p. 97.

¹⁴⁷ M. Cuevas. "Carta de Fray Nicolás de Witte a fray Bartolomé de las Casas. Metztlán. 24 de agosto de 1555", en Documentos Inéditos..., p. 243.

¹⁴⁸ "Parecer de Fray Nicolás...", en S. Cantú. La Vega de Metztlán..., p. 235.

a los indios enteramente la dicha justicia y envíe razón de lo que se hiciere y asimismo de los que ha cobrado entendiéndose siempre que si no crían los tres géneros o cualquiera dellos no se debe nada ni mas de aquello que quisieren lo cual se guarde por esta orden sin exceder".¹⁴⁹

De acuerdo a la Relación Geográfica, fray Nicolás, intentó desaguar la laguna de Metztlán y, "para el efecto, comenzó a abrir un pedazo de un cerro a tajo abierto, y, porque los encomenderos desta provincia reclamaron, cesó la obra por mandado de la real Audiencia". El alcalde mayor Gabriel de Chávez, autor de esta *Relación*, como ya mencionamos, se inclinaba a la realización de este proyecto, al establecer que "sería cosa importante el desaguar la laguna, y no sería dificultoso el hacerlo".¹⁵⁰

De igual modo, fue el mismo fraile quien mandó descepar las viñas que Alonso de Villaseca había plantado, por ser "en mucho daño y vejación de los naturales". También hizo "cortar muy gran cantidad de morales, de que se hacía seda, y muy buena, en este valle, por la misma razón dicha, y, hoy día, hay reliquias en este valle de los morales cortados".¹⁵¹

En una carta de fray Nicolás dirigida al Rey Felipe II, fechada en Metztlán en 1554, menciona que mandó cortar una buena cantidad de moreras en la Vega.¹⁵² El cultivo de gusano de seda se inició en la Nueva España desde tiempos tempranos, y a pesar de que fue bien visto por las autoridades eclesiásticas, algunos frailes se opusieron a esta práctica. Según Ricard, "lo que mató a la industria de la seda, en la Nueva España, fue la competencia de la seda china, venida después de la conquista de las Filipinas. Era de calidad inferior, pero de más bajo precio y con esto arruinó a la producción mexicana".¹⁵³

De cualquier modo, cabría preguntarse ¿cuáles fueron los motivos de fray Nicolás para desaguar la laguna y descepar las viñas de Villaseca?, y ¿por qué consideraba que tanto las viñas como los morales, de los que se hacía buena seda, constituían un daño y vejación a los indios, y no así el arduo trabajo del desagüe de la laguna?

En contra de la opinión de la resistencia indígena a adoptar la nueva religión, en una carta que dirigió al Rey el 21 de agosto de 1554, fray Nicolás menciona que los indígenas "nunca se han rebelado contra ella (la doctrina cristiana) después que se bautizaron".¹⁵⁴

¹⁴⁹ AGN. "Para que en atención a un decreto de su Excelencia, la justicia de Tlanchinoltipac ampare a los naturales en razón de la paga de los diezmos. 1618". Ramo: Indios, vol. 7, exp. 275, ff. 136-136v.

¹⁵⁰ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 70-71.

¹⁵¹ Ibidem., p. 72.

¹⁵² Seguramente se refiere aquí a la huerta de morales, donde Diego Ramírez mandó a los encomenderos que no explotaran ahí a los indígenas.

¹⁵³ en J. G. Victoria. Arte y Arquitectura..., p. 66.

¹⁵⁴ M. Cuevas. Monje y Marino..., p. 301.

Hay que mencionar, por último, el altercado que surgió entre el visitador Diego Ramírez y Alonso Carrillo, corregidor de Molango. Carrillo era considerado por los indígenas como "odioso y sospechoso", y pretendían que el visitador no se hiciera acompañar por este tipo de personas. Finalmente, se comprobó que Carrillo estaba coludido con Alonso de Mérida, uno de los encomenderos de Metztitlán, para que el corregidor evitara la visita, por lo que Mérida le obsequió una plancha (gran barra) de plata de las minas de Ixmiquilpan, que curiosamente pertenecían a Alonso de Villaseca.

Esta plancha suscitó una serie de comentarios, como el de fray Nicolás, que compareció el 13 de noviembre de 1553 ante el visitador Ramírez. De acuerdo al fraile agustino: "puede haber catorce días poco más o menos que un indio vino a este dicho pueblo y trujo una carta para Alonso de Mérida y trujo una plancha de plata y fray Andrés,¹⁵⁵ religioso deste dicho monesterio dijo a este testigo que Alonso de Mérida había enviado a las minas de Ixmiquilpa por aquella plancha de plata porque se la prestaba al dicho Alonso Carrillo... este testigo vido la carta que el dicho Alonso Carrillo escribía al dicho fray Andrés el cual por ella decía cómo había recibido lo que le había enviado y que se lo tenía en merced...".¹⁵⁶

¿Qué relación existía entre los frailes y el corregidor?, ¿por qué le fue enviada la carta a fray Andrés?. Esto nos hace suponer que existía una buena relación entre los frailes y el corregidor, y también con los encomenderos, y es posible que los frailes estuvieran coludidos en contra de Ramírez y defendieran los intereses de los encomenderos y de Villaseca.

En sus últimos días, fray Nicolás fue prior del convento de Chilapa, hasta que murió el 21 de octubre de 1565.

¹⁵⁵ Con seguridad se hace referencia a fray Andrés de Urdaneta, ya que en marzo del mismo año apenas había profesado en la Orden de San Agustín, como diremos posteriormente. Además, en una carta escrita por Diego Ramírez el 6 de diciembre de 1553, menciona a fray Nicolás de San Pablo como prior del monasterio de Metztitlán y a fray Pedro de Paz y fray Andrés de Urdaneta como estantes en el dicho pueblo, por lo que a fines de ese año, Urdaneta se encontraba en Metztitlán. F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 120.

¹⁵⁶ Ibidem., T. VII, p. 95.

Fray Andrés de Urdaneta

Fray Andrés de Urdaneta se consideró como un miembro destacado dentro de la orden agustina. Marino, astrónomo y matemático. En la expedición española de las Islas de especiería de Miguel López de Legaspi, Urdaneta participó como dirigente en la expedición a Filipinas y logró establecer la ruta de retorno de las Filipinas hacia la Nueva España.

En cuanto a su aspecto físico, era un "hombre formado y también hombre deformado... con una revuelta cicatriz y una gran quemadura en todo el rostro".¹⁵⁷ Por un accidente al momento de hacer fuego para asar patos y un conejo, tomó un frasco de pólvora, provocando una explosión y quemándose su cuerpo. En otro pasaje, en uno de sus viajes y al regreso a Tidor, "los castellanos dispararon contra los lusitanos una pieza de artillería", que prendió fuego a un barril de pólvora, provocando de nuevo una gran explosión, de que resultó todo quemado, pero a salvo de sus enemigos, ya que huyó nadando, "yo iba muy quemado de modo que estuve veinte días sin salir de una casa de los indios de Gilolo".¹⁵⁸

Por su parte, Grijalva lo describe como "muy observante, religioso muy humilde, muy pobre, y sobre manera obediente".¹⁵⁹

Urdaneta llegó a México en 1540, y fue el Virrey Antonio de Mendoza quien le ofreció quedarse en estas tierras y del cual recibió el cargo de corregidor. Le correspondió la mitad de los pueblos de Avalos que abarcan ahora los estados de Michoacán, y parte de los de Jalisco y Colima. En 1543 se le encargó el oficio de visitador y en 1547 aparece como Almirante de la flota que iba a Perú.¹⁶⁰

El 20 de marzo de 1553, a los 44 años de edad, profesó en la Orden de San Agustín, prometiendo obediencia y vivir "sin propio y castidad" como lo ordenaba la regla.¹⁶¹ Los agustinos profesan solemnemente pobreza, castidad, obediencia y renuncia a toda propiedad individual.

En el gobierno de Luis de Velasco, el rey Felipe mandó una cédula dando orden al Virrey de que "se hiciesen algunos descubrimientos, donde se predicase el Evangelio, o que se enviasen ministros a las islas que pareciesen más convenientes...". Para esta tarea, se señaló a fray Andrés de Urdaneta, ya que "sólo de él se confiaba el buen suceso de la empresa, y que ante todas cosas le persuadiesen a que el en persona hiciese la jornada",¹⁶² debido a sus conocimientos en navegación, cosmografía y astrología.

¹⁵⁷ Antonio Rubial. El Convento Agustino..., p. 35.

¹⁵⁸ Ibidem., p. 88-89.

¹⁵⁹ J. de Grijalva. Crónica de la Orden..., p. 264.

¹⁶⁰ Ibidem., p. 137.

¹⁶¹ Ibidem., p. 36.

¹⁶² Ibidem., p. 237.

Debido a fines comerciales, se intentaba descubrir "la ida y vuelta de las islas (Filipinas), que no estaba descubierta habiéndose intentado por dos veces".¹⁶³ Los fines comerciales de la empresa se reducían a "procurar traer alguna especiería para hacer el ensaye de ella", requisito condicionado a lo que en última instancia era lo esencial de la expedición: volver a "esa Nueva España..., para que se entienda si es cierta la vuelta y qué tanto (tiempo) se gastará en ella".¹⁶⁴

Urdaneta propuso como general de la expedición a Miguel López de Legaspi, "caballero ilustre, y de gran prudencia y valor, y sobre todo gran cristiano".¹⁶⁵

Es interesante mencionar que durante los preparativos de la expedición, muchos pueblos fueron requeridos para su abastecimiento, uno de estos fue Metztlán, ya que se ordenó al alcalde mayor de dicha provincia, que de los pueblos comarcanos se recogieran "hasta 100 quintales de pita" y se enviaran a la ciudad de México.¹⁶⁶ La comisión iba dirigida a Juan del Hierro y decía: "para los navíos que ban por mandado de su Magestad a las yslas del poniente ay necesidad de que se recoga alguna pita y soy ynformado que en los pueblos de Guachinango, Tlaquilutepeque, Paguatlan, Xicotepeque, Tututepeque y otros pueblos comarcanos y los de Andrés de Tapia y otros donde teneys juridicion... entendais en hazer que se recojan en los dichos pueblos o donde os parecere que ay la dicha pita hasta cien quintales della antes más que menos y como se fuere recogiendo la vais enviando a esta ciudad... para la dar a los oficiales de su Magestad que ellos la receviran en cuenta de los dichos tributos".¹⁶⁷ Es así que "el costo total de la armada fue sufragado por la Real Hacienda de Nueva España".¹⁶⁸

De regreso, en 1557, Urdaneta fue nombrado por su superiores Maestro de Novicios en el Convento de San Agustín de la ciudad de México.

Como hemos visto, con seguridad el fraile visitó Metztlán "con motivo de los capítulos provinciales que en su tiempo se celebraron en diferentes conventos", en su calidad de padre profeso y maestro de novicios.¹⁶⁹ Quizá entonces conoció y entabló gran amistad con fray Nicolás de Witte. En una carta dirigida al Rey, el 26 de noviembre de 1562, suscrita por Urdaneta y Witte, tratan "asuntos interiores de la Orden en materias electorales".¹⁷⁰

Un dato curioso que nos da idea de la confianza que Urdaneta tenía de Witte, es que previendo su regreso de la expedición de Filipinas, "Urdaneta dejó encargo al padre fray Nicolás de San Pablo, prior del convento de Chilapa, de

¹⁶³ *Ibidem.*, p. 241.

¹⁶⁴ Luis Muro. *La expedición Legazpi-Urdaneta a las Filipinas (1557-1564)*. SEP-Setentas, México, 1975, p. 12.

¹⁶⁵ J. de Grijalva. *Crónica de la Orden...*, p. 241.

¹⁶⁶ L. Muro. *La expedición...*, p. 77-78.

¹⁶⁷ AGN. "Comisión para la provisión de pita. 16 de marzo de 1564. Metztlán". Ramo: *Indios*, vol. 7, sin número de expediente, ff. 352-352v.

¹⁶⁸ L. Muro. *La expedición...*, p. 115.

¹⁶⁹ M. Cuevas. *Monje y marino...*, p. 290.

¹⁷⁰ *Ibidem.*, p. 303.

procurar que en "la costa de Acapulco hubiera un faro desde principio de este año (1565) en adelante", luz que permitiría reconocer la costa a los navíos que retornaran".¹⁷¹

Urdaneta murió en el Convento de San Agustín de la ciudad de México a los 60 años de edad, el 3 de junio de 1568.

¹⁷¹ L. Muro. La expedición..., p. 128.

2a. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1554-1597)

En la segunda generación de encomenderos en Metztitlán se incluyen a Diego de Guevara, quien en 1554 se le adjudicó la parte de la encomienda que le correspondía a Isabel de Barrios; a Francisco de Mérida y Molina, quien seguramente tomó posesión de parte de la encomienda que le correspondió a su padre, Alonso de Mérida, a su muerte ocurrida en 1558, y finalmente a Luisa de Aux y Rodrigo de Maldonado, herederos de Miguel Díaz de Aux.

En 1560 Metztitlán aparecía encomendado, por un lado, a Francisco de Mérida y Molina, hijo de Alonso de Mérida y, por el otro, a Diego de Guevara, por estar casado con Isabel de Barrios. Como se mencionó, una tercera parte de esta mitad correspondía a Rodrigo Maldonado, casado con Luisa de Aux, hija de Miguel Díaz de Aux. En ese entonces, el pueblo estaba tasado en "mantas, maíz, ollas de pescado, el cual tributo valía 13,500 pesos".¹⁷²

Desde un principio, la Corona se preocupó de fijar el tributo indígena, tratando de evitar los abusos de los españoles y estableciendo una política de regulación de las tasaciones tributarias, sobre todo a partir de las Leyes Nuevas de 1542. Sin embargo, fue hasta la década de 1560 cuando "se limitaron a cantidades fijas de mantas, maíz y otros productos de la tierra, o dinero, el monto de lo cual se sabía por censos hechos con este fin".¹⁷³

De acuerdo con Peter Gerhard,¹⁷⁴ la población indígena tributaria en Metztitlán cayó de 17,900 en 1560 a 15,800 en 1570.

Para 1570 aumenta el número de estancias a 74, y ya para 1573 existían más de 120 asentamientos dependientes.¹⁷⁵ Estos datos no concuerdan, sin embargo, con el descenso de la población indígena durante este periodo.

La Relación de Metztitlán, escrita en 1579, da un total de 11,164 personas de confesión para 6,800 casas de la cabecera y 74 pueblos sujetos.

Cuando la encomienda de Metztitlán pasó a Francisco de Mérida y Molina e Isabel de Barrios, en la región se contaban 6,980 casas repartidas en 74 pueblos pequeños.¹⁷⁶

La política de la Corona prohibió el asentamiento de los españoles y de otros grupos no indios en pueblos de indios, orden que en la práctica fue imposible de llevar a cabo, ya que muchas funciones, consideradas

¹⁷² S. Zavala. La encomienda..., p. 525.

¹⁷³ F. V. Scholes y E. B. Adams. "Información sobre los tributos...", p. 12.

¹⁷⁴ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 191.

¹⁷⁵ Ibidem., p. 191.

¹⁷⁶ S. Cantú. La Vega de Metztitlán..., p. 115.

indispensables para la existencia de la sociedad y del estado, requerían la presencia de españoles. En general, los grupos que eran considerados nocivos para los indígenas fueron los hombres solteros, los vagabundos, jóvenes sin oficio, los mestizos y los negros. Como una medida de protección, se estableció una distancia mínima donde debían estar los asentamientos no indios, separados de los pueblos de indios. En general, esta política fue un fracaso, y dio como consecuencia que los indios atacaran a estos grupos por considerarlos nocivos.

En 1589 se estableció que en Metztlán "residen muchos españoles que sin tener oficio ni beneficio ni otro sostenimiento... (causan) muchos agravios y vejaciones", por lo que se pedía que los sacaran del pueblo.¹⁷⁷

¹⁷⁷ AGN. "Para que no estén españoles en el pueblo de Metztlán". Ramo: Indios, vol. 4, exp. 119, f. 38.

3a. GENERACIÓN DE ENCOMENDEROS EN METZTITLÁN (1564-1620)

En esta última generación se incluyen a Diego de Guzmán, casado con Isabel de Barrios, después de la muerte ocurrida de su primer marido Diego de Guevara en 1564; a Mariana de Mérida y Francisco de Quintana Dueñas, quien tomó posesión de parte de la encomienda al morir Francisco de Mérida y Molina alrededor de 1697, año en que se fecha su testamento (según un documento posterior) y, por último, a la Corona, que convirtió en realenga la parte de la encomienda que fue de Luisa de Aux y Rodrigo de Maldonado a su muerte y por no dejar descendencia.

En 1595 se denunció que en Metztlán "viven y residen algunos mestizos mulatos que les hacen (a los indígenas) y causan agravios y son perjudiciales a la república y conviene echarlos de ahí".¹⁷⁸

Una lista hecha por Martín de Agurto, escribano Real, sobre Encomiendas y tributos que había en México, establece para los años 1597 y 1598, 7,251 tributarios para Metztlán. Con estas cifras, Davies deduce que a fines del siglo XVI, la cabecera de Metztlán contaba con una población cercana a 10,000 personas.¹⁷⁹

La disminución de la población indígena en Metztlán a fines de siglo fue notoria llegando a 12,750 personas.¹⁸⁰ A pesar de esto, para 1623 se registró un incremento de 14,892 indígenas.¹⁸¹

Personas perjudiciales fueron los pasajeros, quienes se detenían en un pueblo y hacían "agravios, molestias y malos tratamientos" a los indígenas. Se ordenó en el año de 1595, que "los dichos pasajeros ni alguno dellos se detenga en el (pueblo) mas de tres días y pasados pase adelante so pena de diez pesos de minas para la camara de su Magestad juez y denunciador por tercias partes y de que a costa del que excediere les echen del pueblo".¹⁸²

Un pueblo de indios "era a menudo una entidad compleja, con un núcleo llamado cabecera, y cierto número de aldeas dependientes, llamadas estancias o sujetos". Tanto la cabecera como los sujetos podían dividirse en barrios. Por lo general, las cargas tributarias no estaban distribuidas equitativamente, y las cabeceras a menudo se beneficiaban de sus sujetos. Todo esto facilitó la

¹⁷⁸ AGN. "Para que constando por averiguación en dicho pueblo (Metztlán), que los mestizos que allí radican son de mal vivir, los destierre del pueblo, con pena. 1595". Ramo: Indios, vol. 6, exp. 1020, f. 286v.

¹⁷⁹ N. Davies. Los señoríos independientes..., p. 41-42.

¹⁸⁰ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 191.

¹⁸¹ W. Osborn. "Indian Land Retention...", p. 276, según Borah y Cook.

¹⁸² AGN. "Pasajeros perjudiciales no se queden más de tres días". Ramo: Indios, vol. 6 (1a. parte), exp. 1021, f. 276.

adquisición de tierras por los españoles, lo que ocasionó pleitos entre ambos, incluso pueblos sujetos buscaban independizarse de las cabeceras.

Los límites de la provincia de Metztlán se redujeron en 1590 con la separación de Huayacocotla y una década más tarde de Yahualica y Xochicoatlán. A comienzos del siglo XVII los límites finales de Metztlán estaban establecidos, quizás "la última modificación fue la pérdida de Xilitla en favor de Valles".¹⁸³

Observamos en los listados de tributos de la región de Metztlán, que el principal producto de tributación era el algodón, tanto en mantas como en ropa. A este le seguían: alpargatas, cutaras, maíz, frijol, chile, trigo, pepitas, miel, cera, azúcar, gallinas, yerba, heno, madera o leña, semillas de seda, panes de liquidámbar y pescado. Además, había que dar servicio al *calpisque*, al encomendero o al corregidor, trabajar en las sementeras, huertos de árboles de Castilla y morales, dar comida al monasterio y dar caballos diario. Esto nos indica el tipo de productos que más se explotaban en la región.

En el año de 1595, Francisco de Mérida y Molina, encomendero de Metztlán pidió al alcalde mayor que los indígenas del pueblo no pagaran gallinas de tributo.¹⁸⁴

En cuanto a la cantidad de cada producto, éste variaba por cada cabecera. En Metztlán el tributo llegó a ser exagerado y sólo de cargas de ropa había que dar 66, además de 166 piezas entre naguas, camisas, mantillas, manteles, piernas de cama, de sábanas y de manteles. A esto se agregaban cestos de chile, frijol y pepitas, gallinas, caballos y servicio indígena.

El periodo en que debían tributar era cada dos años, cada año, cada 4 meses, cada 90 días, 80 días, 60 días y diario.

Con todo esto, podemos ver la gran cantidad de cargas de tributo que los indígenas estaban obligados a dar. Una fuerte represión y sojuzgamiento por parte de los encomenderos, como un medio de ejercer su poder, hizo posible que tal cantidad se cumpliera en diversos plazos de tiempo. Al igual, esto nos hace suponer no sólo la riqueza que generaba la región de Metztlán, sino también la gran cantidad de pueblos sujetos que contenía para lograr cubrir el excesivo tributo que imponían los encomenderos.

El tributo debía concentrarse en un aposento de la comunidad, para que de ahí fuese recogido. Sin embargo, en algunos casos existieron irregularidades en el manejo de los tributos, por ejemplo, en 1583 se pidió al alcalde mayor de

¹⁸³ Peter Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 191.

¹⁸⁴ AGN. "Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo (Metztlán), no pida a los indios que paguen su tributo en gallinas". Ramo: *Indios*, vol. 6 (1a. parte), exp. 1014, f. 273.

Metztitlán que hiciera cuenta de los bienes de la comunidad para la celebración de las fiestas, "por lo qual parece no haber habido en ella orden ni el concierto conveniente", de tal modo "que los tenga con seguridad y recaudo y de cuenta dellos cada que se le pida y no consintare se gaste ni distribuya cosa alguna".¹⁸⁵ En 1583, el tributo básicamente consistía en mantas de algodón.¹⁸⁶

Sobre el tributo de mantas de algodón dice el visitador Diego Ramírez que en un principio las mantas

"...eran muy pequeñas y de poco valor y parece que los encomenderos en gran daño de los naturales, de diez y ocho años a esta parte, les han hecho hacer las dichas mantas muy mayores y más anchas y tupidas que las que solían dar de antes y por se las haber acrecentado sale ahora más una manta de las que dan los indios en tributo que tres de las que daban en aquel tiempo cuando ellos tenían más número de gente y posibilidad..."

Incluso, era tan grande el daño del excesivo tributo en mantas que provocaba la muerte de las tejedoras, "las mujeres que han tejido y tejen esta ropa no tienen otros telares más de sus propios brazos y ha sido excesiva de ancha han recibido tan grande tormento que muchas han mobido (sic) y ha sido causa de impedir la multiplicación...".¹⁸⁷ De igual modo, la pobreza en que se encontraba la provincia de Metztitlán se debía al arduo trabajo de hilar y tejer, "no he visto provincia de gente más pobre y maltratada que ésta, y esto ha sido la causa que todo cuanto han trabajado hombres y mujeres e hijos en hilar y tejer".¹⁸⁸

Los primeros españoles promovieron la cría de ovejas a gran escala, y la Audiencia se encargaba de otorgar "concesiones de estancias para ganado ovino". Así, la "manufactura de tejidos de lana fue pronto una de las industrias mexicanas más importantes".

Los dueños de los rebaños, como vimos, se organizaron en una hermandad llamada mesta que, "por privilegio real, funcionaba bajo leyes propias que sus mismos tribunales aplicaban y hacían cumplir".¹⁸⁹ Sin embargo, antes de la conquista, los indígenas "habían desarrollado una habilidad notable en la manufactura de algodón", que constituyó un factor económico importante al "contar entre los artículos de tributo más estimados por los encomenderos y la Corona".¹⁹⁰

¹⁸⁵ AGN. "Para que se entreguen por inventario al mayordomo de Metztitlán, los bienes de comunidad destinados a la celebración de sus fiestas. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 867, f. 197.

¹⁸⁶ AGN. "Para que el alcalde mayor de Metztitlan no ocnsienta se quite a Alonso Domínguez el aposento que tiene para recoger en él el tributo y ropa con que ocntribuyen los naturales". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 434, f. 103.

¹⁸⁷ F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 58.

¹⁸⁸ Ibidem., T. VII, p. 110.

¹⁸⁹ L.B. Simpson, Muchos Méxicos, p. 31.

¹⁹⁰ Ibidem., p. 132.

La producción de algodón en Metztitlán debió haber sido enorme, sobre todo para el pago de tributos, por lo que también debió existir una gran cantidad de tejedores que elaboraban gran variedad de mantas y prendas. "Se producían en Metztitlán desde las sencillas mantas de algodón que usaban como moneda, ropa menuda, naguas, camisas, mantillas, *máxtlatl*, piernas de cama, manteles, alpargatas y cutaras.¹⁹¹ Singularmente se hacían mantas torcidas, las famosas "colchas demascadas... (y) mantas polícromas que servían para investir a los ministros y se dice que estaban tejidas de pluma, pelo de liebre y de conejo".¹⁹²

La actividad del tejido no sólo incorporó a las mujeres, que eran mayoría, sino también a hombres y niños, "porque no podían hacer otra cosa para pagar el excesivo tributo".¹⁹³

La técnica del tejido se caracterizaba por tener "la urdimbre de hilo torcido como el cordellate de España", que "era un tejido basto de lana, cuya trama formaba cordoncillo y según algunos era labor de moros muy apreciada en la Península".¹⁹⁴

Se dice, además, que las mantillas pequeñas "corrían por moneda".¹⁹⁵ Se empleaba el telar de cintura para la elaboración de diferentes tamaños de mantas, como actualmente se usa en la sierra.

¹⁹¹ Cutara: zapato sin tacón usado por los campesinos.

¹⁹² J. Lameiras. Metztitlán, notas para su Etnohistoria, p. 119, refiriéndose a la Relación Geográfica.

¹⁹³ Ibidem, p. 120, según Diego Ramírez.

¹⁹⁴ Ibidem, p. 119, según la Relación Geográfica.

¹⁹⁵ Ibidem, p. 118.

V. OTROS CARGOS EN METZTITLÁN

Este apartado trata de los oficiales Reales y de algunos empresarios, como Juan Baeza de Herrera y Alonso de Villaseca, que intervinieron en la vida colonial de Metztlán, durante la segunda mitad del siglo XVI.

Gabriel de Chávez

Era hijo de Gutierre de Badajoz, casado en México con Francisca de Orduña, hija del conquistador y alcalde de la ciudad Francisco de Orduña e Isabel de Ledesma. Entre uno de sus hijos se encuentra Gabriel de Chávez.

Nació en México por 1530, y adoptó el apellido por su tío paterno, Hernando de Chávez, que procedía, a su vez, de su abuela paterna, Catalina de Chávez.

Gabriel de Chávez tuvo un sinfín de cargos en la Colonia. En 1562 lo nombró el Virrey Velasco corregidor de Atitlac. Hacia 1565 Gabriel de Chávez, se quejó de extrema pobreza, por suceder indios "de muy poca renta, y está muy pobre; y aunque los antecesores de Vuestra Excelencia le han proveído, Vuestra Excelencia se le ha honrado más, pues le tiene en la ciudad de Cholula".¹ En 1572 se menciona como encomendero de Nexpa, quien obtenía 128 pesos de oro común de renta cada cuatro veces al año.² En 1576, Chávez fue alcalde mayor de Ocuituco y Yecapixtla y, en 1579, alcalde mayor de la provincia de Metztlán, durante este tiempo escribió la Relación de Metztlán, en la que responde a una serie de preguntas formuladas por el gobierno de Felipe II, que debían coadyuvar a la mejor administración de la Nueva España.

En 1581 Gabriel de Chávez logró una vez más ser postulado como alcalde ordinario de la ciudad de México. Además, presidió el Cabildo del 30 de enero, y fue alcalde de mesta con Gonzalo Gallego en 1582. En 1590 fue cuadrillero en la escaramuza que organizó el Cabildo de Guadalupe para festejar la entrada del nuevo Virrey. A principios del siglo XVII, cuando Dorantes de Carranza escribía su Sumaria Relación, presidía la alcaldía mayor de la ciudad de Cholula. Las encomiendas de su padre eran los pueblos de Nexpa, Tlacolula y Huehuetlan, de las que Chávez fungía como encomendero en 1604.

No se han encontrado registros de con quién se casó Gabriel de Chávez, ni en qué fecha, pero consta que tuvo por descendencia legítima a Gutierre y Ana de Chávez. Ana de Chávez se casó con Alonso Ortiz de Zúñiga, quien fue

¹ Baltasar Dorantes de Carranza. Sumaria Relación..., p. 193.

² Franciso González de Cossío. El libro de las Tasaciones..., p. 267.

encomendero de Tlanchinol, y Gutierre de Chávez fue proveído con alguna alcaldía mayor y se le calificaba de "pobre".³

Finalmente, debió morir poco después de 1604, a la avanzada edad de 75 años, aproximadamente.⁴

³ G. Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad..., p. 267.

⁴ Gabriel de Chávez,. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 53.

Juan Baeza de Herrera

Juan Baeza de Herrera, portugués, aunque no era encomendero, participó de los beneficios que ofrecía Metztlán. Fue comendador del "Hábito de Cristo", orden portuguesa, y ocupó diversos cargos en los ramos civil y criminal.

Al parecer, poseía las encomiendas de Tepexpa y Temazcalapa, y le sucedió su hijo mayor Jerónimo Ruiz de Baeza.⁵

En vista de que era un hombre emprendedor, realizó un experimento y logró inventar los ingenios de agua para la molienda de la plata, "que en ello Su Majestad ha sido muy servido y su real patrimonio acrecentado".⁶ Es por esto que se le concedió las minas de alumbre y alcaparrosa de Metztlán, que según la Relación de Metztlán de Gabriel de Chávez, todavía en 1579 beneficiaban los herederos de Juan Baeza, y de las que Carlos V le hizo la merced para que beneficiara el alumbre por espacio de sesenta años.⁷ Este derecho incluyó el beneficio de las minas de alumbre de Atecoxco, Xocoquipa y Zacualtipán, de la provincia de Metztlán.

Juan Baeza, es quizá, junto con Bartolomé de Medina, pionero en revolucionar la minería en la Nueva España. Medina por descubrir el sistema de beneficio de plata por azogue y Baeza por inventar los ingenios de agua para la molienda de los metales.

Juan Baeza heredó de su padre "esclavos habituados al beneficio de alumbre, así como barras, picos de fierro, cubos, calderas grandes de cobre y otros materiales". En 1631 las minas de alumbre de Metztlán fueron alquiladas en 500 pesos anuales por 10 años.⁸

El alumbre servía para los tintes de los textiles, y la cantidad de este producto extraído de Metztlán era llevado en la antigüedad a la ciudad de Tenochtitlan.⁹ Esta función continuó después de la llegada de los españoles, ya que en 1638 se exigía a los obrajeros de la Ordenanza de Tinte de Paños, "emplear de ocho a diez libras de alumbre, según el color, por cada ciento veinte libras de lana".¹⁰ Además, el alumbre fue una materia prima esencial para la fabricación de pólvora, en especial para su uso en la minería. Mientras que la

⁵ R. Acuña. Relaciones Geográficas..., p. 73, según Dorantes de Carranza y la Relación Geográfica de Ichcateupan.

⁶ M. Cuevas. Monje y Marino..., p. 26.

⁷ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 73.

⁸ Miguel Othón de Mendizábal. La minería y la metalurgia mexicana (1520-1943). Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Cuadernos Obreros 24, México, 1980, p. 84-85.

⁹ J. Lameiras. Metztlán, notas para su Etnohistoria, p. 188, de acuerdo con Sahagún.

¹⁰ M. Othón de Mendizábal. La minería..., p. 85.

alcaparrosa (colpa o caparrosa) era usada por los curtidores para oscurecer la piel.¹¹ Esto nos indica la importancia de Metztitlán dentro de la industria.

¹¹ A. Probert. En pos de la plata, p. 115.

Alonso de Villaseca

Alonso de Villaseca fue originario de Casarrubios del Monte, en la provincia de Toledo. En 1538 llegó a la Nueva España y fue "recibido por vecino de la capital", donde se casó con doña Francisca Morón, "hija única de padres muy poderosos".¹² Con este matrimonio recibió una hacienda de ganado mayor, donde herraba veinte mil becerros cada año.

Considerado Villaseca como el hombre más rico de la Nueva España en el siglo XVI, fue llamado el "Creso de la Nueva España", y llegó a tener un capital que sobrepasaba un millón de pesos (de a ocho reales), cantidad considerable en ese entonces.

Se dice que su fortuna no fue producto de la conquista ni del sistema de las encomiendas, pues ni participó en la una ni tuvo las otras, sino del comercio del cacao, que Villaseca lo inició negociando personalmente el grano al menudeo en los mercados de la ciudad de México, donde se tendía sobre un petate para comerciar. Según Porras Muñoz, esta riqueza la obtuvo sólo con su esfuerzo personal, ya que no contó con "el apoyo de algún poderoso y tampoco estableció un gran comercio".¹³

Entre sus bienes se encontraban haciendas, minas, entre éstas las de Ixmiquilpan donde se extraía plomo,¹⁴ tierras, estancias de ganado y varias casas. Además, contaba con haciendas en Metztitlán y la Huasteca, "donde tenía criaderos extensos de mulas, las que sacaba para México y otras partes".¹⁵

En su faceta de empresario minero, Villaseca tenía que pagar regalías a Bartolomé de Medina, por usar su sistema de amalgamación con azogue. Medina "usó una tasa progresiva de cobro de acuerdo con el número de esclavos negros empleados en cada licencia". Así, sus regalías ascendían a 496 pesos, que "excedían en mucho a cualquier otra persona en la lista de Medina".¹⁶ En 1556, Villaseca poseía 68 esclavos aproximadamente para el trabajo de sus minas.

Además de las minas de Ixmiquilpan, poseía minas en Pachuca, Guanajuato y Zacatecas, también estancias de labor en Jilotepec, Ixmiquilpan, la Huasteca y Metztitlán, y muchas casas en la ciudad de México. Según Gilda Cubillo, su riqueza

¹² Guillermo Porras Muñoz, G. "Alonso de Villaseca...", en: Primer Coloquio de Historia Regional. Memoria. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo., 1986, p. 99.

¹³ Ibidem., p. 95.

¹⁴ De acuerdo con Guillermo Porras Muñoz, "una mina de plomo pobre debió tener gran valor en aquella época, y se ha de tener presente que la existencia de plomo en Ixmiquilpan ya se conocía en la era prehispánica, de donde lo extraían, por lo menos en pequeñas cantidades, los aztecas", Ibidem., p. 102.

¹⁵ Joaquín Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 63.

¹⁶ A. Probert. En pos de la plata, p. 90-91.

se calculaba en más de un millón y medio de pesos, y sus rentas en 150 mil ducados.¹⁷

Villaseca mantuvo, como buen empresario, asociaciones con otros mineros, como con Sebastián de Lapazarán. Ambos pidieron en noviembre de 1579, "cuarenta indios cada semana, para labrar y beneficiar sus metales y para limpiar y acabar de desaguar sus minas". El Virrey concedió esta petición, exigiendo bajo advertencia, "que se cumpliera con la orden de favorecer a Villaseca y Lapazarán".¹⁸

Otro socio de Villaseca que participó de la riqueza minera de Ixmiquilpan fue Alonso de Mérida, el encomendero de Metztlán, entre otros, "que tenían crecidos intereses en ese centro y también en las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas".¹⁹

Su actividad como minero no fue del todo limpia, ya que fue partícipe de un fraude durante el gobierno del Virrey Enríquez. Pedro Marfil, minero de Guanajuato, "se atrevió a denunciarlo ante los alcaldes del crimen, bajo la acusación de comprar plata del quinto y marcarla como del diezmo". Villaseca "hacía llevar la plata de sus minas de Guanajuato y Pachuca a su residencia en Ixmiquilpan, donde él mismo la marcaba". Este fraude ascendió a más de 200 mil pesos. Finalmente, no se pudo comprobar nada en contra de Villaseca. Esto nos muestra que además de riqueza, poseía un gran poder que controlaba no sólo a los demás empresarios y subalternos, sino también a personas de alto rango. De acuerdo a Enríquez, en el informe que envió a Felipe II sobre el proceso, menciona: "lo que yo veo es que aun las piedras tienen de su parte a Villaseca".²⁰

Como vimos, los encomenderos de Metztlán rentaron las ricas tierras de la Vega a Villaseca, sin que implicara disfrutar de los beneficios de la encomienda. Se dice que partir de 1540, los encomenderos de Metztlán "habían arrendado los tributos a Villaseca, el cual se hacía cargo de recoger los objetos que habían de entregar los naturales",²¹ es decir, se encargaba de cobrar los tributos.

Con la visita de Diego Ramírez a Metztlán en 1553, los indígenas se quejaron de Villaseca, quien "les daba malos tratos, los agraviaba para cobrar los tributos y había aumentado la cantidad de artículos que tenían que pagar".²² Ramírez se refirió de Villaseca como "persona favorecida y la más caudalosa que hay en esta Nueva España lo cual ha adquirido la mayor parte con los arrendamientos desta provincia, y

¹⁷ G. Cubillo Moreno. Los dominios de la plata, p. 146.

¹⁸ Ibidem., p. 236.

¹⁹ G. Porras Muñoz. "Alonso de Villaseca...", p. 103.

²⁰ Ibidem., p. 169-170, citando a García Abasolo.

²¹ G. Porras Muñoz. "Alonso de Villaseca...", p. 105.

²² Ibidem., p. 105.

de otras, y por razón del acrecentamiento de las mantas de los naturales han recibido muy gran daño".²³

Se le encomendó a Pedro Carrillo, alguacil de la visita, que secuestrara los bienes de Villaseca, por lo que estando en Ixmiquilpan, embargó una plancha de plata, que pesaba 47 marcos y 4 reales de plata, además de cinco negros.²⁴

El visitador enjuició a Villaseca y lo sentenció a pagar dos mil pesos de minas a favor de la Cámara Real, y otros cuatro mil pesos para la restitución de los indios, además del pago de otros salarios y el destierro.²⁵

La sentencia dada el 2 de noviembre de 1553 por Diego Ramírez fue la siguiente:

"Visto este proceso criminal que ante mi pende que es entre partes de la una los indios, concejo e universidad deste pueblo e provincia de Mestitlan y de la otra Alonso de Villaseca sobre malos tratamientos y servicios y acrecentamiento de ropa que a los naturales deste dicho pueblo e provincia ha hecho y llevado, a los abtos y méritos del cual me refiero: Fallo que debo de condenar y condeno al dicho Alonso de Villaseca e a sus bienes; a que luego dé y pague a los indios, concejo e universidad deste dicho pueblo e provincia de Mestitlan o a quien por ellos los obiere de haber, cuatro mil pesos de oro común que cada uno dellos valga ocho reales de plata y más le condeno en dos mil pesos de oro de minas de la pena en que ha incurrido por no haber querido parecer ante mi según y como le fué mandado que luego los dé y pague, los cuales aplico para la cámara e fisco de su majestad; y por las demás culpas que contra el dicho Alonso de Villaseca resultan le debo de condenar y condeno a que salga desterrado y le destierro de la ciudad de México donde cometió los delitos de que es acusado, por tiempo y espacio de cuatro años primeros siguientes menos lo que fuere mi voluntad y que no lo quebrante sin mi licencia e mandado so pena de diez mil pesos de oro de minas para la cámara e fisco de su majestad y que el dicho destierro sea preciso, y condénole más en doscientos y cincuenta pesos del dicho oro de minas para los salarios míos y del escribano alguacil e intérprete que luego les dé y pague con más las costas deste proceso la tasación de las cuales en mi reservo".²⁶

Sin embargo, Villaseca alegó que la sentencia no era válida por tratarse de un vecino de México, y obtuvo una provisión de la Real Audiencia de México. El presidente y oidores dijeron que "daban y dieron por ninguno todo lo en esta causa hecho y autuado contra el dicho Alonso de Villaseca por Diego Ramírez juez visitador, y mandaban y mandaron que se dé provisión en forma para que sobre esta causa e razón no proceda contra el dicho Alonso de Villaseca e que le vuelva e restituya todos e cualesquier bienes que sobre razón de lo susodicho le están secuestrados y embargados libremente e sin costa alguna y que los indios del pueblo de Meztitlan pidan e sigan su justicia donde e como vieren que les convenga",²⁷

²³ F. del Paso y Troncoso, Epistolario de Nueva España, T. VII, p. 102.

²⁴ Ibidem., T. VII, p. 209.

²⁵ Ibidem., T. VII, p. 102.

²⁶ Ibidem., T. VII, p. 212-213.

²⁷ Ibidem., T. VII, p. 214.

dando por concluido definitivamente el proceso contra Villaseca el 9 de noviembre del mismo año de 1553.

A esto respondió el visitador que "si los malos tratamientos y tributos demasiados que a los indios les han hecho y llevado los que viven en México no se han de castigar en los pueblos de la visita, parece que la comisión sería de poco efecto porque lo más encomenderos y más principales que tienen pueblos en esta visita viven en México".²⁸

Por otro lado, Villaseca emprendió la tarea de plantar viñas en la Vega de Metztitlán. La Relación de Metztitlán menciona al respecto: "Alonso de Villaseca comenzó, ahora hará veinte años, poco más o menos, a plantar una viña",²⁹ es decir, que se está hablando del año 1559 aproximadamente. También, como mencionamos, poseía haciendas en Metztitlán.

Los cargos con los que acusó Ramírez a Villaseca, contrastan con su tan mencionada "generosidad", fue benefactor de muchas grandes obras de su tiempo, principalmente de las que organizaban los padres de la Compañía de Jesús, a quienes donó cinco solares en 1572, y luego dotó el colegio de San Pedro y San Pablo, convirtiéndose en su fundador. En cuatro años, sus limosnas sumaban más de mil pesos cada año.

Al parecer, Alonso de Villaseca fue mayordomo de la ermita de Nuestra Señora de Guadalupe, imagen de la que mandó fabricar una réplica de tamaño natural en plata maciza.³⁰ Asimismo, hizo construir una casa para enfermos junto a la ermita. El Hospital Real y el de la Concepción, al igual que el Colegio de Niñas, se vieron favorecidos con cuantiosas donaciones de Villaseca. A su vez, en 1572, la Real y Pontificia Universidad de México fue beneficiada, ya que dotó a la cátedra de Sagrada Escritura, impartida por fray Juan Adriano, con quinientos pesos anuales.³¹

Debido a la cercanía de las minas que poseía Villaseca, el convento de Ixmiquilpan también fue favorecido, por la "piedad y munificencia" del Cresco, al donar una riqueza para el culto y piezas de argentería.³²

Al parecer, era práctica común que los ricos hicieran donaciones a obras de caridad y beneficencia. La crueldad que infundía Villaseca y la riqueza que logró acumular a lo largo de su vida, a costa de la explotación de los indígenas, se vio velado por un aló de generosidad, que tanto aluden sus propios benefactores, en

²⁸ Ibidem., T. VII, p. 102.

²⁹ Gabriel de Chávez, "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztitlán...", p. 72.

³⁰ M. Cuevas. Monje y Marino..., p. 22. "En 1566 había regalado una imagen de plata, con su peana y corona doradas, de treinta y nueve marcos y dos onzas de plata". G. Porras Muñoz. "Alonso de Villaseca...", p. 109.

³¹ G. Porras Muñoz. "Alonso de Villaseca...", p. 106; A. Rubial. El Convento Agustino..., p. 166.

³² M. Cuevas. Monje y Marino..., p. 298.

especial los jesuitas. Esto quizá como un medio para expiar sus culpas y "estar bien con Dios". Las donaciones que llevó a cabo, entonces, tuvieron como propósito implícito, salvar su alma.

El 8 de septiembre de 1580 falleció Alonso de Villaseca en Ixmiquilpan, rodeado de su familia, criados y de los jesuitas que lo asistían.³³

³³ G. Porras Muñoz. "Alonso de Villaseca...", p. 109.

OTROS CARGOS OFICIALES

Además de los encomenderos, existían otros cargos oficiales que tempranamente comenzaron a funcionar en la región de Metztlán, como son los alcaldes mayores, tenientes de alcalde mayor, gobernadores, jueces gobernadores, caciques y principales, alguacil mayor, procurador general de indios y corregidores.

Entre los años 1550 y 1636 fueron registrados los siguientes cargos de funcionarios españoles y cargos indígenas, en las regiones de Metztlán, Tlanchinol, Molango y Malila. Cabe mencionar que no en todos los años encontramos registros.

FECHA	NOMBRE	CARGOS DE FUNCIONARIOS ESPAÑOLES
1550	Francisco Velázquez de Lara	Corregidor de Molango
1555	Agustín de las Casas	Alcalde mayor de Molango
1564 (16 marzo)	Juan del Hierro	Alcalde mayor de Metztlán
1565	Juan del Hierro	Alcalde mayor de Metztlán
1567	Juan Méndez	Corregidor de Tlanchinol
1579	Gabriel de Chávez	Alcalde mayor de Metztlán
1583-1584	Cristóbal Escudero	Alcalde mayor de Metztlán
1583-1584	Cristóbal Escudero	Alcalde mayor de Molango y Malila
1584	Gaspar Carrillo	Alcalde mayor de Metztlán
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Metztlán
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Tlanchinol
1584	Gaspar Carrillo	Alcalde mayor de Molango y Malila
1584	Francisco de Torres Saucedilla	Corregidor de Molango
1585	Marcos de Cárdenas	Corregidor de Tlanchinol
1591 (30 abril)	Gerónimo de Medina	Alcalde mayor de Metztlán
1591 (28 mayo)	Juan de Zúñiga	Indio principal de Tlanchinol
1591 (12 nov.)	Bartolomé de Avila	Indio principal de Malila
1592 (17 abril)	Juan Sánchez Adriano	Alcalde mayor de Metztlán
1594	Alonso de Cabrera	Alcalde mayor de Metztlán
1595	Alonso de Cabrera	Alcalde mayor de Metztlán
1595 (6 ago.)	Pedro Díaz de Agüero	Procurador general de indios de Malila
1604	Jerónimo López	Alcalde mayor de Metztlán
1604	Jerónimo López Osorio	Alcalde mayor de Molango

1611	Baltasar Mejía de Figuroa	Alcalde mayor de Metztlán
1611	Baltasar Mejía de Figuroa	Alcalde mayor de Molango
1613	Baltasar de Contreras	Alcalde mayor de Metztlán
1613	Diego Pérez Braja	Alcalde mayor de Metztlán
1618 (7 abril)	Fr. Fernando de Villa	Prior del convento de Tlanchinol
1620	Gabriel Arias Riquelme	Alcalde mayor de Metztlán
1620	Juan de Varillas	Teniente de alcalde mayor de Metztlán
1620	Juan de Varillas	Teniente de alcalde mayor de Molango y Malila
1623 (28 sept.)	Juan Dionisio	Indio principal de Metztlán
1635	Diego Flores de Sierra	Alcalde mayor de Metztlán
1635	Diego Flores de Sierra	Alcalde mayor de Molango
1636	Alonso de Barrios	Teniente de alcalde mayor de Molango

FECHA	NOMBRE	CARGOS INDÍGENAS
1583 (9 marzo)	Antonio de Herrera	Gobernador de Tlanchinol
1583 (20 marzo)	Antonio de Herrera	Juez gobernador de Tlanchinol
1590 (31 enero)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1591 (8 marzo)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1591 (12 dic.)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1593	Antonio de Herrera	Juez gobernador de Tlanchinol
1594 (21 mayo)	Juan de Austria	Gobernador de Metztlán
1596 (5 nov.)	Antonio de Herrera	Juez gobernador de Metztlán
1618 (11 dic.)	Nicolás de Vite	Gobernador de Tlanchinol

A pesar de que se prohibió la reelección en los cargos de los funcionarios españoles, vemos que Juan del Hierro ocupó en dos años sucesivos -1564 y 1565- el cargo de alcalde mayor de Metztlán, lo mismo que Alonso de Cabrera en 1594 y 1595 como alcalde mayor de Metztlán; Cristóbal de Escudero fue alcalde mayor de Metztlán, Molango y Malila entre 1583 y 1584; Gaspar Carrillo fue alcalde mayor de Metztlán, Molango y Malila en un solo año: 1584; en este mismo año, Francisco de Torres Saucedilla ocupó los cargos de corregidor en Metztlán, Tlanchinol y Molango; Jerónimo López fue alcalde mayor de Metztlán y Molango en 1604, y Baltasar Mejía de Figuroa fue alcalde mayor de Metztlán y Molango en 1611.

A pesar de que no eran cargos de elección, los indígenas también repetían en sus funciones durante varios años, como el caso de Juan de Austria,³⁴ quien repitió su cargo de gobernador de Metztlán en los años 1590, 1591 y 1594, y otros ocuparon diferentes puestos al mismo tiempo, como Antonio de Herrera, quien fue gobernador y juez gobernador de Tlanchinol en 1583 y en 1593, además de juez gobernador de Metztlán en 1596.

Peter Gerhard menciona que en las décadas de 1560 y 1570, el corregidor de Molango y Malila "aparece también como alcalde mayor de la provincia de Metztlán, con jurisdicción sufragánea en numerosos corregimientos adyacentes". Ese alcalde mayor administraba directamente diversos pueblos como Atlehuecian, Cicóac, Chicontepec, Chapulhuacán, Chichicaxtla, Huautla, Huayacocotla, Huazalingo, Ilatatlán, Metztlán, Molango, Malila, Tianguistengo y Tlanchinoltipac.

A este respecto, los oficiales de república elegidos por un año, así como alcaldes y regidores, se les prohibía que se reeligieran al año siguiente.³⁵ De hecho, los títulos de gobernador se daban por un año.³⁶

Los funcionarios indígenas eran elegidos cerca de año nuevo, por un periodo de un año, debían ser de sangre pura indígena por las dos líneas, y no podían reelegirse hasta después de tres años. Estas reglas eran, en la práctica, "casi abiertamente violadas".³⁷

Los alcaldes mayores de una provincia eran nombrados por el Rey, mediante Reales cédulas, y tenían amplias facultades administrativas y judiciales en sus provincias. Lo mismo hacían los corregidores, "que ejercían igual poder en las pequeñas zonas que gobernaban, y los tenientes de alcaldes mayores nombrados para distritos dentro de sus provincias, ya que los territorios eran demasiado extensos para poder administrarlos directamente".³⁸

³⁴ En 1594 se mandaba que el gobernador Juan de Austria, "asista y resida en el dicho pueblo a usar su oficio por irse a Caqualtipan dejando las cosas de su cargo sin quien las administre de que se siguen muchos inconbinientes". AGN. "Para que el gobernador del pueblo de Metztlán, don Juan de Austria, asista a la cabecera a desempeñar su oficio. 1594". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 887, f. 225v.

³⁵ AGN. "Para que el Alcalde Mayor de la provincia de Metztlán, no permita que en el pueblo de Tlanchinol, los oficiales de república, gobernador, alcaldes y regidores que cumplan un año en su oficio, se reelijan. 1580". Ramo: General de Parte, vol. 2, exp. 927, f. 199.

³⁶ AGN. "Se dio título de Juez Gobernador para el dicho pueblo de Tlanchinoltipac a don Antonio de Herrera, indio principal de Metztlán, por un año. 1593". Ramo: Indios, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 664, f. 177. AGN. "Nombramiento de Juez Gobernador de Tlanchinoltipac y sus sujetos en don Nicolás de Vite, para el año de 1619. 1618". Ramo: Indios, vol. 7, exp. 337-338, ff. 165-165v.

³⁷ W. Borah. El Juzgado..., p. 208.

³⁸ Ibidem, p. 159.

En 1590, se denunció que el gobernador, alcaldes y principales de Metztlán abusaban de los indígenas, aumentando la tasación de sus tributos y permitiendo que viajaran a la corte para el pago de los mismos.³⁹

La obligación de los gobernadores indígenas, de acuerdo con el Virrey Gaspar de Zúñiga, era dar "amparo y buen tratamiento de los naturales teniendo particular cuidado de que acudan a oír misa y doctrina cristiana a los tiempos que estan obligados y que hagan su sementera... y que sobre todo no se les hagan agravios en les llevar tributos demasiados derramas ni otras imposiciones de la de aquello que estan obligados por tasaciones a los tiempos y plazos en ella contenidos y que no se carguen por tamemes contra lo proveído por su magestad y evitareis el hacer pulque y borracheras amancevamientos y otros pecados públicos hechos contra dios nuestro señor castigando a los que excedieren".⁴⁰

Borah menciona que el recurso más común para adquirir más bienes fue la implantación de el repartimiento de mercancías, donde el gobernador español de la provincia ordenaba una distribución de ganado y mercancías entre las familias indígenas, a precios que él mismo fijaba, y los indígenas tenían que pagar en moneda o mercancía. Esta imposición de obligar a los indígenas a comprar y pagar en dinero ganado enfermo o zapatos, aunque no los usaran, fijándoles los precios, fue una forma de conseguir provecho y ganancias a costa de la población en general.

Tasaciones de salarios y maíz

Además de las cargas tributarias a los encomenderos, los indígenas eran despojados de todo lo que tenían, ya que estaban obligados a sustentar a los oficiales reales y a los miembros de la iglesia. El pago se hacía tanto en pesos como en fanegas de maíz. En vista de que una fanega equivalía a un peso de oro común, que era una cantidad que los indígenas no podían sustentar, vivían explotados y empobrecidos.

Es importante mencionar que en las tasaciones de salarios se advierte que los oficiales, al igual como se hacía con los encomenderos, "no han de haber ni llevar otro salario ni servicio de los maceguales por razón de sus cargos ni en otra manera so pena de volver con el cuatro tanto y de destierro del dicho pueblo por cuatro años precisos y esta tasación se guarde y cumpla hasta que otra cosa se

³⁹ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación, 1590". Ramo: Indios, vol. 4, exp. 452, f. 141.

⁴⁰ AGN. "Se nombra Juez Gobernador para dicho pueblo (Metztlán), a don Antonio de Herrera, indio principal y natural, recomendándole doctrine cristianamente a los naturales y ampare a los mismos. 1596". Ramo: Indios, vol. 6, exp. 1164, ff. 319v.-320.

provea.⁴¹ Debido a la terrible corrupción que existía entre los funcionarios, comunmente se les ordenaba acatar ciertas reglas, y se les exhortaba a llevar un buen comportamiento. Entre las instrucciones que se mencionan para los alcaldes mayores españoles en el siglo XVI figuran:

- cobrar sólo el tributo establecido y no exigir más contribuciones.
- no tomar dinero ni otras cosas de las comunidades, ni como préstamo.
- no aceptar presentes o alimentos, aunque se den de manera voluntaria.
- no tener ganado ni estancias.
- no podían dedicarse al comercio en sus provincias.

Por otro lado, a los gobernadores españoles se les exigía:

- no recibir dinero ni otra cosa.
- no entrar en las casas de los indígenas.
- no adquirir tierras ni otra posesión durante su periodo en el cargo, ni en los seis años siguientes.

Sin embargo, la mayor parte de estas condiciones eran circunvenidas o pisoteadas.⁴² Por todas estas recomendaciones, nos damos cuenta de la corrupción que imperaba entre los funcionarios de la región de Metztlán. Además, a través de las tasaciones de salarios podemos darnos cuenta de la burocracia que tenían que mantener los pueblos indígenas. En los siguientes listados vemos lo que recibían los oficiales Reales y las autoridades indígenas como salario.

En Ilatlán, el 8 de marzo de 1576, la tasación era la siguiente:

- al cacique indígena, debía pagársele 40 pesos
- al gobernador, 20 pesos
- a dos alcaldes, 8 pesos a cada uno
- a cuatro regidores, 4 pesos a cada uno
- a un mayordomo de la comunidad, 5 pesos
- a un escribano, 4 pesos
- a 20 indígenas cantores de la iglesia, peso y medio al año.⁴³

En la tabla de Tasaciones de salarios y maíz vemos que el cacique de Ilatlán es el único que se menciona en el año de 1576, quien recibe 40 pesos anuales. El gobernador aumentó sus salario de 20 pesos en 1576 a 120 pesos en 1578 (ver Tabla 1).

⁴¹ AGN. "Tasación de salarios que de las sobras de los tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán. 1576". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 67, f. 26.

⁴² W. Borah. El Juzgado..., pp. 159-160.

⁴³ AGN. "Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán. 1576". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 67, f. 26.

TASACIONES DE SALARIOS

OFICIOS	ILAMATLAN (1576)	MALILA (1577)	MALILA (1579)	TLANCHINOL (1578)
Cacique	40 pesos			
Gobernador	20 pesos + servicio	50 pesos	80 pesos	120 pesos
Alcalde	8 pesos	10 pesos	10 pesos	15 pesos
Regidor	4 pesos	4 pesos	4 pesos	10 pesos
Mayordomo de la comunidad	5 pesos	10 pesos	10 pesos	10 pesos
Escribano	4 pesos	6 pesos	6 pesos	
Cantor de la iglesia	1 1/2 pesos al año			2 pesos
Alguacil		6 pesos		
Principal		20 pesos	20 pesos	
Alguacil de la doctrina			6 pesos	10 pesos
Principales de la estancia			15 pesos	
Servidores				10 pesos

TABLA 1

En Malila, el 13 de julio de 1577, se estableció esta tasación:

- al gobernador se le dio 50 pesos al año más dos indígenas de servicio, a quienes se les debía pagar 25 cacao a cada uno, y comida cada semana
- a dos alcaldes se les entregaron 10 pesos a cada uno
- a cuatro regidores se les repartieron 16 pesos
- a un mayordomo de la comunidad, 10 pesos
- a un escribano, 6 pesos
- a un alguacil, 6 pesos, y
- a un principal, 20 pesos.³⁴

En el mismo pueblo de Malila, el 20 de marzo de 1579, era sí la tasación:

- a un gobernador se le dio 80 pesos
- a dos alcaldes, 20 pesos
- a cuatro regidores, 4 pesos a cada uno
- a un escribano, 6 pesos
- a un mayordomo, 10 pesos
- a un alguacil de la doctrina, 6 pesos
- a un principal, 20 pesos, y
- a dos principales de la estancia, 15 pesos a cada uno.³⁵

Los cambios de tasación de tributos se debía a la variación demográfica de la población indígena.

En Tanchinol, en el año de 1578, la tasación de salario era como sigue:

- al gobernador se le entregaron 120 pesos al año
- a dos alcaldes, 15 pesos a cada uno
- a cuatro regidores, 10 pesos a cada uno
- a dos mayordomos, 10 pesos a cada uno
- a dos servidores, 10 pesos a cada uno
- a un alguacil de la doctrina, 10 pesos, y
- a 20 cantores de la iglesia, 2 pesos a cada uno.³⁶

En el año de 1583, el gobernador de Tanchinol, Antonio de Herrera, se quejaba de que recibía como salario sólo 100 pesos al año, mientras que a su antecesor se le daban 120 pesos, por lo tanto se mandaba que se le pagara esta

³⁴ AGN. "Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al gobernador y demás justicias de Malila. 1577". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 122, ff. 45-45v.

³⁵ AGN. "Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al Gobernador, Alcaldes y Principales del pueblo de Malila. 1579". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 200, f. 75v.

³⁶ AGN. "Tasación de salarios al gobernador, alcaldes y otros oficiales de Tanchinoltipac, que se les asignó de las sobras de tributos para ayuda de su sustento. 1578". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 155, ff. 57-57v.

última cantidad, "sin que se le haya agravio ni la justicia lo consienta antes haga guardar y guarde."³⁷

Sin embargo, en 1583 los indígenas de la estancia de Chalcoamel, sujeta a Tlanchinol, se quejaron de los abusos que cometía el juez gobernador Antonio de Herrera, quien les pedía que pagaran dos reales por no acudir a la doctrina. Así, se mandaba que el gobernador "no pida ni lleve por sí ni por otra persona dinero ni otra cosa a los dichos naturales de la dicha estancia".³⁸

En 1580, en Metztlán,³⁹ se hizo la siguiente tasación de maíz: el año anterior, de 1579, se lograron recoger 1,210 fanegas de maíz de sementeras de 10 brazas,⁴⁰ y de los 42 pueblos sujetos a la cabecera se obtuvieron como tributo 1,640 fanegas, lo que en total dio 2,850 fanegas de maíz.

De estas 2,850 fanegas se vendieron 1,200 que fueron a la caja de la comunidad, que era una institución creada por los frailes agustinos, con el fin de contar con recursos para sustentar las fiestas religiosas de la población. El resto, que eran 1,650 fanegas, sirvieron para pagar a los oficiales.

De la venta de las 1,200 fanegas de las sementeras de maíz, 806 pesos de oro común se entregaron para el pago de los salarios y 394 pesos se quedaron en la comunidad, y de las 1,650 fanegas restantes, 251 también irían a la comunidad. De aquí que el pago a los oficiales era extraído directamente de la población indígena y era anual.

Al cacique gobernador se le entregaron 100 fanegas.

La gente del pueblo recibían poco pago, ya que

a dos alcaldes se les entregaron 10 fanegas a cada uno,

a cuatro regidores, 6 fanegas a cada uno,

a dos mayordomos, 6 fanegas a cada uno,

a dos escribanos, 6 fanegas a cada uno,

a 24 cantores de la iglesia, 20 fanegas en total,

a cuatro sacristanes, una fanega a cada uno,

a dos porteros, dos cocineros, dos hortelanos,⁴¹ dos mozos de caballos para los religiosos, una fanega a cada uno,

³⁷ AGN. "Ordenando se pague a Antonio de Herrera, natural de Metztlán, 120 pesos anuales por sus servicios, que como gobernador presta en el pueblo de Tlanchinoltpac. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 603, f. 138v.

³⁸ AGN. "Para que el gobernador de Tlanchinol no pida dinero ni agravie a los naturales de la estancia de Chalcoamel, por razón de no acudir a la doctrina. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 652, ff. 148-149.

³⁹ AGN. "Tasación de maíz que se asignó al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo (Metztlán), de las sementeras de la comunidad. 1580". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 228, ff. 92v.-93.

⁴⁰ Una braza es una medida de longitud equivalente a 1,6718 m.

⁴¹ Hortelano es la persona que se dedica al cultivo de las huertas.

a 47 *tequitlatos* o señores principales de las 47 estancias o pueblos sujetos, 5 fanegas a cada uno,

a los 47 gobernadores de los pueblos sujetos a la cabecera se les repartieron 20 fanegas a cada uno, para dar de comer a los religiosos de visita y "lo demás de su república", y

a dos alguaciles de las sementeras, quienes vigilaban los terrenos agrícolas, se les entregaron doce fanegas a cada uno.

Así, el pago de estas personas consistía en 806 pesos de oro común en salarios y 1,399 fanegas, dando un total de 2,205 pesos. Mientras que para la comunidad quedaban 394 pesos y 251 fanegas, con un total de 645 pesos. En porcentajes, para el primer grupo equivalía un 77.4%, y para la comunidad un 22.6%.

El 31 de enero de 1581, en Metztlán,⁴² se hizo la siguiente tasación de maíz: el año anterior de 1580, se lograron recoger en total 2,200 fanegas de maíz de sementeras de 10 brazas. De estas, se venderían 1,200 que irían a la caja de la comunidad, y el resto, 1,000 fanegas, servirían para los salarios de los oficiales.

De los 1,200 pesos, 806 eran para salarios y 394 para la comunidad, y de las 1,000 fanegas restantes, 250 eran para la comunidad. A los oficiales les equivalía lo siguiente:

Al cacique gobernador se le dieron 80 fanegas, mientras que los demás recibieron poco pago.

A dos alcaldes se les entregaron 6 fanegas a cada uno,
 a cuatro regidores, 4 fanegas a cada uno,
 a dos mayordomos, 4 fanegas a cada uno,
 a dos escribanos, 4 fanegas a cada uno,
 a 24 cantores de la iglesia, una fanega a cada uno,
 a cuatro sacristanes, 4 fanegas,
 a dos porteros, dos cocineros, dos hortelanos, dos mozos de caballos para los religiosos, una fanega a cada uno,

a los 47 *tequitlatos* o señores principales de las 47 estancias o pueblos sujetos, tres fanegas a cada uno,

a las 47 estancias o pueblos sujetos, 10 fanegas a cada una, para dar de comer a los religiosos de visita y "lo demás de su república", y

a dos alguaciles de las sementeras, 6 fanegas a cada uno.

A los oficiales les correspondía, entonces, 806 pesos de oro común y 750 fanegas de maíz, dando un total de 1,556 pesos. Mientras que para la comunidad quedaban 394 pesos y 250 fanegas, con un total de 644 pesos. En porcentajes,

⁴² AGN. "Tasación de maíz que se cosechó en las sementeras de la comunidad al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo. Metztlán. 1581". Ramo: Indios, vol. 1, exp. 289, ff. 129-129v.

para los oficiales era un 70.7% y para la comunidad un 29.3%. Estas cantidades nos dan una idea de lo poco que quedaba para la comunidad, ya que la mayor parte era extraído para sostener a la burocracia oficial. Las comunidades quedaban más pobres y los ricos más se enriquecían. Esto además nos da una idea de la explotación que existía de la mano de obra indígena en la región de Metztlán.

De acuerdo a las cifras de tasación de maíz en Metztlán, durante los años 1580 y 1581 (Ver Tabla 2), el número de fanegas que se entregaban a los oficiales dependía de la producción de maíz en un año. Así que en el año 1580 se repartieron más fanegas en relación al año siguiente de 1581, debido a la disminución de la producción.

El cargo de cacique-gobernador, que se conjugó en uno solo, era quien recibía la mayor cantidad de dinero, seguido por el alguacil de las sementeras, el alcalde, el regidor, el mayordomo de la comunidad, el escribano y el *tequitlato*. Además, una cantidad estaba destinada al personal que servía al culto, como lo eran el sacristán, los cantores, porteros, cocineros, hortelanos y mozos de caballos para los religiosos. También una parte se daba para la comida de los religiosos, y "lo demás de su república", por lo que de esta repartición, resultaban beneficiados tanto los oficiales como los religiosos y el personal a su cargo, quitándolo al pueblo.

Haciendo una comparación entre Malila, Iamatlán y Tlanchinol, observamos que en 1579, Malila presenta un salario menor de 80 pesos. El salario del alcalde subió de 8 a 15 pesos en el periodo de 1576-1579. El salario del regidor se mantuvo en cuatro pesos en los mismos años, pero en 1578 subió a diez pesos en Tlanchinol. El mayordomo de la comunidad presenta un salario de cinco pesos en 1576, pero en los años sucesivos se le dieron diez pesos. Para el escribano se otorgaron cuatro pesos en 1576 y después subió a seis pesos. El cantor de la iglesia presenta un salario de peso y medio en 1576 y de dos pesos en 1578. El alguacil de Malila recibió seis pesos en 1577. El alguacil de doctrina de Tlanchinol obtuvo diez pesos en 1578 y el de Malila seis pesos en 1579. Al principal de la estancia de Malila se le dio un salario de quince pesos en 1579 y al servidor de Tlanchinol de diez pesos en 1578 (Ver Tabla 2).

En general, se sigue una tendencia ascendente en los salarios; sin embargo, variaba en relación a cada pueblo. En este sentido, los salarios de Tlanchinol en 1578 son mayores que los de Malila un año después, en 1579. Sólo en Malila se menciona el salario que se debía pagar a los indígenas de servicio en 1577, dando 25 cacaos a cada uno y comida a la semana.

Los salarios más altos los recibían el gobernador y el cacique, seguidos por el principal, el alcalde, el principal de la estancia, el regidor, el mayordomo de

la comunidad, el servidor y el alguacil de la doctrina. Los salarios más bajos fueron dados al alguacil, al escribano y al cantor de la iglesia.

En cuanto a las tasaciones de maíz, se partía del total de fanegas de las sementeras de maíz que se habían recogido en un año, para dividir aquellas que se venderían y aquellas que permanecerían como producto. Con esto, se lograba mantener y sustentar a los oficiales y a la comunidad.

TASACIONES DE MAÍZ

OFICIOS	METZTITLÁN (1580)	METZTITLÁN (1581)
Cacique-gobernador	100 fanegas	80 fanegas
Alcalde	10 fanegas	6 fanegas
Regidor	6 fanegas	4 fanegas
Mayordomo de la comunidad	6 fanegas	4 fanegas
Escribano	6 fanegas	4 fanegas
Cantor de la iglesia	20 fanegas por 20 cantores	1 fanega
Sacristán	1 fanega	4 fanegas
Portero, cocinero, ortelano, mozo de caballos para los religiosos	1 fanega a cada uno	1 fanega a cada uno
Tequitlato	5 fanegas	3 fanegas
Comida y otros para los religiosos	20 fanegas a cada estancia	10 fanegas a cada estancia
Alguacil de las sementeras	12 fanegas	6 fanegas

TABLA 2

VI. ALGUNAS ESTANCIAS O PUEBLOS SUJETOS A METZTITLÁN

A continuación haremos una revisión de algunas estancias de Metztitlán.

PUEBLOS EN ENCOMIENDA

TENANGO

Tenango, sujeto a Metztitlán, contaba con las siguientes estancias o pueblos sujetos: Acatlmanco, Aguacatla, Chichicaxtla, Achichipico, Acuíxingo, Yztacniuhapa, Xilitla, Teptenilco, Yztactlatipan, Yztacapan y Soyatepeque, que presentaba, a su vez, nueve pueblos sujetos. En total existían 644 casas con 1,010 familias indígenas, en un territorio de 7 leguas de largo y 4 de ancho. Tenango confinaba con Metztitlán, Macuilsuchitl e Ixmiquilpan. Era tierra fragosa y caliente.¹ Tenango era una "dependencia de Metztitlán consistente en una serie de rancherías en la Sierra de Cuyamatepec".²

Tenango estaba en encomienda de Alonso de Mérida y Diego de Guevara, y tributaba cada 80 días:

- 80 ollas de pescado
- trabajo de 14 sementeras pequeñas de trigo, donde se cogen cada año 600 hanegas y 400 de maíz
- y servicio.³

CHICHICAXTLA

Chichicaxtla pertenecía a Tenango y estaba en encomienda de Francisco de Mérida e Isabel de Barrios. Tenía 940 y medio tributarios en la cabecera y 11 estancias; entre éstas últimas se encontraban Tzitzicaxtla (Chichicaxtla) con 88 y medio tributarios y Tenango con 355 y medio tributarios. Existían 849 indígenas en confesión.⁴

En algunos casos, el tributo era pospuesto por diversas causas, por ejemplo, por estar el pueblo en "frontera de guerra de chichimecas". El pueblo de Chichicaxtla estaba reservado de pagar tributo por estar en "frontera de guerra", sin embargo, se pedía en 1621 que se averiguara si estaban en condiciones de pagar cuatro reales como nueva tasación, y poner fin a la prórroga.⁵

¹ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 200.

² P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 191.

³ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 200.

⁴ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 128-130.

⁵ AGN. "Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas está en las mismas condiciones para continuar la

La minería fue quizá la rama económica más importante durante los primeros años de la Colonia, por lo que los españoles invirtieron mucho esfuerzo para desarrollarla e impulsarla, para así obtener jugosas ganancias. Uno de los elementos que era indispensable en la minería fue la mano de obra indígena, donde a través del repartimiento,⁶ se aseguraba que las minas no se vieran afectadas.

En 1596, Pedro Díaz Agüero, procurador general de los indios del pueblo de Chichicaxtla, se quejaba de que 13 indígenas de repartimiento estaban obligados a prestar su servicio en las minas de Zimapán cada semana, "lo que han hecho y hacen con grande vejación y molestia, por haber diez y seis leguas de camino del dicho pueblo a las dichas minas y ocuparse cuatro días en ida y vuelta".⁷ Un año después, en 1597, se mencionó que 30 indígenas del pueblo de Chichicaxtla debían prestar sus servicios en las minas, de los cuales 17 iban a las minas de Ixmiquilpan que tenía Agustín Guerrero,⁸ y los 13 restantes a las minas de Zimapán. Debido a las dificultades para llegar a estos lugares y a los problemas que suscitó este servicio, se moderó el servicio a 15 indígenas, de los 738 tributarios y medio que tenían por tasación.⁹

Nuestra Señora de Monserrate Chichicaxtla se convirtió en doctrina separada entre 1545 y 1548, y en el siglo XVII estaba abandonada. En Chichicaxtla habían tres religiosos agustinos, de los cuales dos eran sacerdotes que conocían las lenguas mexicana y chichimeca.¹⁰

prórroga del pago de cuatro reales del nuevo servicio". Ramo: Indios, vol. 9, exp. 320, ff. 160v.-161.

⁶ "La institución para el reclutamiento de trabajadores llamada repartimiento, conservaba del *coatéquitl* elementos prehispánicos en sus principios de obligación y rotación". G. Cubillo. Los dominios..., p. 210.

⁷ AGN. Para que hasta que otra cosa se mande por su Señoría informa el servicio que han de dar los naturales de Chichicaxtla y a qué parte. 1596". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 1083, f. 294v.

⁸ Recordemos que Agustín Guerrero se casó con la hija de Alonso de Villaseca, Mariana, por lo que es posible que con este matrimonio Guerrero haya heredado, antes de 1597, las minas de Ixmiquilpan que pertenecían a Villaseca, quien murió el 8 de septiembre de 1580.

⁹ AGN. "Manda su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por tasación. 1597". Ramo: Indios, vol. 6 (2a. parte), exp. 1090, ff. 299-299v.

¹⁰ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 128-143.

XILITLA

Xilitla también pertenecía a Tenango y tenía 8 estancias que eran: Tlazozonal, Tilaco, Tialetlan, Tlachco, Tancuco, Ziplatlan y Quetentlan, además de la cabecera. Poseía 622 tributarios y 27 indígenas estaban libres de tributo, ya que “por su vejez no pueden hacer tributo”.¹¹

MACUILLSUCHITL

En un principio, Macuilsuchitl (cinco flor, ahora Chapullhuacán), estuvo encomendado a Hernán Martín, después pasó a manos de Isabel Moctezuma, hija del emperador y esposa primero de Cuauhtémoc y sucesivamente de Alonso de Grado, Pedro Gallego y Juan Cano. En 1550 murió Isabel y Juan Cano pasó la encomienda a su hijo mestizo Pedro Cano, quien fue sucedido por su hija María. Hasta después de 1643, la encomienda pasó a la Corona.¹² Tenía en 1548 nueve estancias: Suchimilco, Cincoacutlan, Tenango, Tampochuche, Chalahuico, Amatlan, Acapan, Quaximalco y Mecatlan. En total, se contaban 1,264 indígenas, en un territorio que tenía 13 o 14 leguas de largo por 8 o 9 de ancho, y confinaba con Molango, Metztitlán, Cuimatlan, Tamazunchale y Xalpa.¹³

Macuilsuchitl, cuando estaba encomendado a Juan Cano, tenía 9 estancias y cada una tributaba lo siguiente:

Suchimilco contaba con 7 pueblos sujetos, que tenían 110 indígenas casados, y tributaban una carga de ropa, 13 mantas y algunas menudencias.

Cincoacutlan tenía 143 indígenas casados, que tributaban una carga, 9 mantas y algunas menudencias.

Tenango contaba con 126 indígenas casados, y tributaban una carga, 11 mantas y algunas menudencias.

Tampochuche tenía 126 indígenas casados, y tributaban una carga, 14 mantas y algunas menudencias.

Chalahuico contaba con 129 indígenas casados, y tributaban 30 mantas y algunas menudencias.

Amatlan tenía 232 indígenas casados, que tributaban una carga, 11 mantas y algunas menudencias.

Acapan, con 125 indígenas casados, tributaban una carga, 15 mantas y algunas menudencias.

Quaximalco tenía 138 indígenas casados, que tributaban 38 mantas y algunas menudencias.

Mecatlan contaba con 135 indígenas casados, y tributaban 35 mantas y algunas menudencias.

¹¹ *Ibidem.*, p. 130.

¹² P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 190.

¹³ J. Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 151-152.

En total, Macuilsuchitl y sus estancias tributaban cada 80 días:

- 16 cargas de ropa grande
- 40 mantillas
- 40 manteles
- 40 enaguas
- 40 camisas
- 20 cántaros de miel
- 4 cargas de chile
- 4 cargas de pepitas, y
- 200 camisetas.¹⁴

TIANGUISTENGO

En 1528 se dio nombramiento como encomendero de Tianguistengo (Tianguetzteco o Tianguetztempa) al conquistador Alonso Gutiérrez de Badajoz, después de su muerte le sucedió su mujer. La viuda de Gutiérrez de Badajoz, se casó de nuevo con Hontañón de Angulo y posteriormente con Francisco de Tremiño. Francisco de Tremiño¹⁵ aparece como encomendero desde 1551 hasta finales de la década de 1570. En ese momento, Tianguistengo era una tierra donde se cultivaba maíz y algodón, y que contaba con seiscientos tributarios.¹⁶

Entre 1597 y 1604 aparece como encomendera María Mosquera, y entre 1643 y 1688 la encomienda pasó a la Corona.¹⁷

Santa Ana Tianguistengo parece haber sido fundación agustina del siglo XVII.

XOXOTECO

En 1614 (9 de abril) se otorgó una merced a Manuel Figueroa de dos sitios de estancia para ganado mayor y cuatro caballerías de tierra, en Xoxoteco. A Figueroa se le dio esta merced con la condición de que poblara en un año estos

¹⁴ J. Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 151.

¹⁵ Es curiosa una mención que se hace de este personaje, que había "conseguido una rica hacienda y poseía cuantiosos bienes de fortuna; pero le faltaba la fortuna mayor: contar con un heredero". Tremiño y su esposa acudieron, entonces, a fray Antonio de Roa, para que intercediera ante Dios y les concediera la gracia de un hijo. "Fue tan eficaz su mediación, que justamente a los nueve meses de la entrevista, el matrimonio Tremiño tuvo un heredero". Teófilo Aparicio López. Antonio de Roa y Alonso de Borja. Dos heróicos misioneros burgaleses de Nueva España. Monografías de Misiones y Misioneros agustinos, no. 10, Editorial Estudio Agustiniiano. Valladolid, 1993, p. 156-157.

¹⁶ F. V. Scholes. "Encomiendas de Indios", en Boletín del Archivo General de la Nación. tomo VII, julio-agosto-septiembre de 1936, no. 3, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1936, p. 358.

¹⁷ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 190.

sitios con 500 cabezas de ganado mayor y que cultivara las cuatro caballerías de tierra.¹⁸

¹⁸ AGN. "Merced a Manuel Figueroa, dos estancias y cuatro caballerías. 1614". Ramo: Mercedes, vol. 29, exp. 182, ff. 127-128.

VII. OTRAS ENCOMIENDAS EN LA REGIÓN DE METZTITLÁN

A continuación haremos referencia a otras encomiendas de la región de Metztlán, como son Tlanchinol, Cuimatlan, Atlehuecian e Ilatatlán. Estas, al igual que Metztlán, estuvieron insertas en una serie de conflictos.

PUEBLOS EN ENCOMIENDA

TLANCHINOL y CUIMATLÁN

Alonso Ortiz de Zúñiga

Como vimos, Alonso Ortiz de Zúñiga se casó con Ana de Chávez, por lo que fue yerno de Gabriel de Chávez, el alcalde mayor de Metztlán. Fue nieto y sucesor del conquistador del mismo nombre, quien tenía por herencia una renta de 4,000 pesos anuales del pueblo de Tlanchinolticpac. Alonso Ortiz se menciona en la *Relación de Metztlán*, como uno de los dos encomenderos de la provincia de Tlanchinolticpac.¹

Su abuelo del mismo nombre, fue natural de Sevilla y pasó a la Nueva España con Pánfilo de Narváez, en los años 20, "y sirvió con Cortés por capitán de ballesteros".² Debido a ello se le entregó esta encomienda.

En un principio, la encomienda de Tlanchinolticpac estuvo sujeta a disputa territorial entre Pánuco y la Nueva España. El primer tenedor fue Gil González Trujillo en 1527, "cuando Nuño de Guzmán lo hizo ejecutar y asignó su lugar a Andrés de Inero".³ Antes de 1534, la Segunda Audiencia dividió la encomienda designando Cuimatlán y un grupo de estancias a Alonso Ortiz de Zúñiga, y la cabecera principal a Gerónimo de Medina.

Hay que mencionar que existieron tres generaciones de encomenderos con el mismo nombre. En 1534, la Segunda Audiencia dividió la encomienda de Tlanchinol en dos partes.

Una de éstas era Cuimatlán (ahora Acuímanla, en el municipio de Tepehuacán de Guerrero) y sus estancias, que perteneció a Alonso Ortiz de Zúñiga. A éste le heredó su hijo del mismo nombre en 1568 y, este a su vez, le heredó a su hijo, el tercer Alonso Ortiz de Zúñiga, entre 1597 y 1604.⁴

¹ Gabriel de Chávez. "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán...", p. 52.

² G. Porras Muñoz. *El gobierno de la ciudad...*, p. 267.

³ P. Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 190.

⁴ *Ibidem.*, p. 190.

La otra mitad de la encomienda de Tlanchinol era la cabecera principal, que perteneció a Gerónimo de Medina. Este le heredó a su hijo, del mismo nombre, en 1550 y, éste a su vez, le heredó a su hija Ana de Medina, en 1565, casada con Juan de Montejo.⁵

En suma, "en segunda vida pasó la encomienda a dos hijos de Medina y de Ortiz del mismo nombre de los padres y en tercera vida pasó la mitad del primero a doña Ana de Medina nieta del primer tenedor. En 1579, la mitad era de Alonso Ortiz de Zúñiga y la otra mitad de Juan de Maldonado".⁶

La introducción de la ganadería dañaba las sementeras indígenas y, ocasionalmente, se retribuían los daños. Los indígenas casi nunca cercaban sus milpas, y los pastores negligentes permitían que su ganado invadiera las milpas. En teoría, estos casos debían atenderse con rapidez y los daños se pagarían por completo.⁷

En el año de 1553, compareció ante el visitador Diego Ramírez, Alonso Navarrete, corregidor del pueblo de Guaxotla (Huejutla), quien dijo que de acuerdo con los indígenas de Tlanchinol y Gozalapa que "Alonso Ortiz de Zúñiga tiene una estancia de vacas y que las vacas de la dicha estancia que eran de Juan de Cervantes les hacían daño en sus sementeras y casas".⁸

En el mismo año, Benito de Cuenca, vecino de Pánuco, mencionó igualmente a Ortiz de Zúñiga, diciendo que "ha visto venir las vacas del estancia de Alonso Ortiz de Zúñiga y juntarse con las del dicho factor y todas juntas verlas ir hacia la sementeras de los dichos pueblos y el mandamiento que tiene el dicho Alonso Navarrete también viene para las vacas del dicho Alonso Ortiz de Zúñiga y este testigo se lo ha dicho al dicho Navarrete que por qué no lo remedia el cual le respondió que no puede porques viejo e questo sabe".⁹

Además de que el ganado afectaba las tierras agrícolas, provocaba la "contaminación del agua potable, así como la desecación de las corrientes de riego".¹⁰

Cuando llegó Diego Ramírez, oyó las quejas de los indígenas de Tlanchinol y Cuimatlán, por lo que intentó moderar los tributos de estos pueblos con la consecuente desaprobación de los encomenderos, quienes se presentaron ante la Audiencia pidiendo se revocara la sentencia y ordenando al visitador que se hiciera acompañar de un "letrado de experiencia conforme a derecho".¹¹

⁵ *Ibidem.*, p. 190.

⁶ J. Meade. *La Huasteca Hidalguense*, p. 153.

⁷ W. Borah. *El Juzgado...*, p. 183-184.

⁸ F. del Paso y Troncoso. *Epistolario de Nueva España*, T. VII, p. 25.

⁹ *Ibidem.*, T. VII, p. 29.

¹⁰ P. Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 287.

¹¹ *Ibidem.*, T. VII, p. 204.

A esto respondió Ramírez que "no podía ni debía ser constreñido ni apremiado a se haber de acompañar con letrado especialmente no lo habiendo en términos de su jurisdicción e visita como no lo hay".¹²

Por otro lado, los letrados de la ciudad de México eran personas muy ocupadas y no aceptarían el nombramiento, lo mismo que algunos tenían pueblos en encomienda que caían dentro de la visita, por lo que no permitirían que ellos o sus familiares fueran sujetos a la misma.

En general, esta petición por parte de los encomenderos escondía el propósito de darle largas al proceso, como lo menciona el mismo Ramírez:

"... resultarían muy grandes inconvenientes y los negocios de la dicha visita no tenían el fin con la brevedad que su majestad lo tiene mandado que fenezcan y acaben y las partes a quien tocasen y procurasen dilatar hallarían muy gran aparejo en recusalle e pedir se acompañar con letrado especialmente hallándose desviados de la ciudad de México como se podrá hallar a cien leguas sin salir de los términos de su comisión... (es) notorio en lo de hasta aquí los dichos encomenderos haber procurado e procurar toda dilación".¹³

A los indígenas principales se les llegó a considerar como testigos de alguna causa, como cuando se pidió en 1542 que los principales de Cuimatlán, que tenía en encomienda Alonso Ortíz de Zúñiga, fueran a la ciudad de México.¹⁴

En 1554, Ramírez se quejó de no poder moderar los tributos del pueblo de Tlanchinol, cuyos encomenderos se llevaban más de 14,000 pesos al año, "no habiendo en el dicho pueblo más de cuatro mil y novecientos hombres y muy pobres y sin doctrina ni policía".¹⁵

En el mismo año, Alonso Ortíz de Zúñiga le pedía a Gracián de Balzola, quien cobraba los tributos de Tlanchinol y Cuimatlán, en nombre del encomendero, que se le entregara la tercia parte de los tributos que le correspondían, para su sustento, de su familia y casa. En el mismo año, se pidió a los indígenas que acudieran con su tributo de ropa de Alonso. Finalmente, hasta 1562 se liquidó la cuenta, entregando 360 cargas de ropa al encomendero.¹⁶

Ortíz de Zúñiga (el segundo) tuvo también conflictos con su familia. Su cuñado, Luis Dávila Quiñones pedía en 1583 trasladarse de Tlanchinol a Metztlán, "por evitar pesadumbres que de ordinario se le ofrecen con Alonso

¹² *Ibidem.*, T. VII, p. 205.

¹³ *Ibidem.*, T. VII, p. 206.

¹⁴ AGN. "Cuyamtlan. Alguaciles de México y Santiago. Ordenamiento: traiga a los principales. 1542". Ramo: Mercedes, vol. 1, exp. 200, f. 96.

¹⁵ *Ibidem.*, T. VII, p. 220.

¹⁶ AGN. "Gracián de Balzola, sobre la cuenta de la ropa e demás de Tlanchinolticpac e Cuimantlan. Está aquí la averiguación de la cuenta que se hizo en 8 de febrero de 1554. 1558". Ramo: Tributos, vol. 5, exp. 1, ff. 1-11.

Ortíz de Zúñiga su cuñado encomendero”,¹⁷ de aquí que había conflictos personales por el tributo y por el dinero.

A Alonso Ortíz de Zúñiga (el segundo) se le dio un potrero en 1595 en Tlanchinol, en términos de Picula y Santa Lucía Tamauilcoula y del mismo Tlanchinolticpac, vistos por Alonso de Cabrera de Sosa, alcalde mayor de Metztlán.¹⁸

La encomienda

De la gente de Tlanchinol se decía que era “serrana de muy bajo entendimiento; se anda con ellos poco a poco y con gran tiento, como conviene”.¹⁹ Tlanchinol contaba con un encomendero y 40,000 indígenas, además de algunos frailes en el convento.²⁰

Tanto Tlanchinol, como Cuimatlán, pasaron a la Corona antes de 1643; pero una parte de los tributos fue reasignada a los herederos de Moctezuma”.²¹

Tlanchinol tenía 13 estancias o pueblos sujetos: Moyutla, Tepetitlan, Quatitlamistlan, Achiquatitlan, Chachala, Loctla, Tlala, Tlatol, Tanhao, entre otras. En total habían 1,033 tributarios con su familia, en una extensión de 9 leguas de largo y 4 de ancho, y confinaba con Huazalingo, Cuimatlán y Tletilquipa.²²

Al momento de ser encomenderos Alonso Ortiz de Zúñiga y Ana de Medina del pueblo de Tlanchinol, existían alrededor de 4,500 tributarios, distribuidos en 69 estancias, y en la cabecera sólo 220 tributarios. Habían en confesión 12,000 indígenas.²³

Tlanchinol tributaba cada 80 días:

- 20 cargas de mantas grandes
- 8 sábanas
- 265 cestos de maíz, donde cada cesto era una fanega
- 6 y medio cestos de chile
- servicio al *calpisque*

Cada dos años:

¹⁷ AGN. “Licencia a Luis Davila Quiñones para que pueda vivir nuevamente en Metztlán, por las dificultades que dice haber tenido con su cuñado el encomendero de Tlanchinolticpac. 1583”. Ramo: Indios, vol. 2, exp. 796, f. 179v.

¹⁸ AGN. “Merced a Alonso Ortíz de Zúñiga. Un potrero. 1595”. Ramo: Mercedes, vol. 20, exp. 316, ff. 90-90v.

¹⁹ L. García Pimentel. Relación de los Obispados..., p. 140-151.

²⁰ J. Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 63, según Icazbalceta.

²¹ P. Gerhard. Geografía Histórica de la Nueva España, p. 190.

²² F. del Paso y Troncoso. “Suma de visitas...”, p. 199-200.

²³ L. García Pimentel. Relación de los Obispados..., p. 136-141.

- 100 petates de algodón.²⁴

El Libro de las Tasaciones menciona que Tlanchinol tenía que tributar cada 80 días:

- 40 cargas de ropa
- 10 paños de cama
- 16 sábanas
- 8 cargas de algodón
- 8 cargas de chile
- 2 gallinas al día para el *calpisque*
- 8 cántaros de miel
- 16 cargas de frijol
- una sementera

En 1534, se tasaron cuatro indígenas de servicio, para dar de comer a Alonso Ortiz.

En 1547 se les quitó de tributo a los indígenas:

- 2 cargas de algodón
- 2 cántaros de miel

Esto por dar nueve indígenas ordinariamente para el servicio del pueblo.

Un año después, en 1548, se le debía dar a Gerónimo de Medina:

- 4 libras de semilla de seda, porque este encomendero les quitó a los indígenas nueve tierras donde se sembraba algodón.

Cada tributario estaba obligado a dar:

- 2 petates de chile
- 2 de algodón
- 2 cántaros de miel
- 5 paños de cama

En 1549, se conmutó la sementera que se le hacía a Alonso Ortiz, ya que los indígenas de Cuimatlán servían una fanega de maíz en la estancia de Mazatlán. Así, cuatro indígenas debían trabajar en esta estancia, para cuidar los ganados del encomendero.

Cada día debían dar:

- una gallina, yerba y leña.

En 1554, Diego Ramírez también moderó estos tributos, tanto del pueblo de Tlanchinol como el de Cuimatlán. Los indígenas, entonces, debían dar a los encomenderos cada 90 días:

- 25 cargas de ropa

²⁴ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 199-200.

Cada año:

- 600 fanegas de maíz, cada carga de 20 mantas, cada manta de 4 piernas, y cada pierna de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho, y
- 100 cargas de ropa

Se dice que Agustín de las Casas, quien fuera alcalde mayor de Molango en 1555, y "juez visitador por comisión de la Audiencia, tasó y moderó los pueblos de Tanchinamol (con seguridad el mismo Tlanchinol del estado de Hidalgo), Mecatlan y Huezo", el 18 de octubre de 1558.²⁵

También en 1569, Juan del Hierro, quien fue alcalde mayor de Metztitlán en 1564 y 1565, "hizo la visita de Tlanchinoltiquipaque y de Cuymatlan para fijar el tributo".²⁶

Conviene preguntarse a este respecto, ¿cómo es posible que ex-alcaldes mayores fungieran como visitadores para la tasación de los tributos? Esto nos lleva a suponer que también en este renglón (tasación y moderación de tributos) existía cierto grado de corrupción.

En 1579, la mitad de la encomienda de Tlanchinol todavía pertenecía a Alonso Ortíz de Zúñiga, y la otra mitad a Ana de Medina, hija de Gerónimo de Medina. Cada año se daba de tributo, cada cuatro meses:

- 82 cargas de algodón, al igual cada carga era de 20 mantas, cada una de 4 piernas, y cada pierna de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho.
- 6 mantas de algodón. Debían ser blancas y bien tejidas.

Para la comunidad, debía darse 1,097 pesos y tres tomines de oro común, por tercios del año. Este dinero debía meterse en una caja con tres llaves, cada una en tres personas diferentes, para así evitar posibles robos.

Cada tributario casado estaba obligado a dar pierna y media de manta al encomendero, y dos tomines a la comunidad.

Mientras, los encomenderos debían proveer ornato de culto divino y sustentar a los frailes. Se les prohibía que pidieran más tributo, maíz, servicio o cualquier otra cosa, con pena de volver el tributo "con el cuatro tanto" y de perder la encomienda.²⁷

En 1583, la indígena María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pedía que se le permitiera vivir en Metztitlán por estar enferma y por ser tierra más "sana". Se determinó, entonces, que "pagando la dicha María Xoxoma el tributo de un año por entero a el dicho pueblo de Tlanchinolticpac no se le impida por ninguna

²⁵ J. Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 63.

²⁶ Ibidem., p. 63.

²⁷ F. González de Cossío. El libro de las Tasaciones..., p. 339-340.

justicia vivir en el dicho pueblo de Meztitlan o donde sea su voluntad con que pague tributo en el pueblo donde quisiese asistir y se matricule por tributario".²⁸

Tlanchinol tenía que dar de tributo 40 cargas de ropa, 8 de algodón, 16 piezas de paños y sábanas, maíz, chile, frijol, gallinas, miel, trabajo de una sembrera y servicio al *calpisque*. Después de 1548 había que dar semillas de seda, yerba y leña, además de dinero para la caja de la comunidad.

Cuimatlán presentaba 9 estancias, y en total se contaban 751 casas con 1,040 indígenas casados. Tenía de extensión 6 leguas de largo y 4 de ancho, y confinaba con otomíes de Macuilsuchil, Tiltiquipan, Tlanchinol y Molango.²⁹ En Cuimatlan también se criaba la seda y, además, la grana. En la estancia de Moyutla había vacas y yeguas, y en la cabecera una fuente donde se hacía sal.³⁰

Cuimatlán, encomendado a Alonso Ortíz de Zúñiga, tributaba cada 80 días:

- 20 cargas de ropa
- 8 sábanas de dos brazas cada una
- 5 paños de cama
- 4 cargas de algodón
- 4 cargas de chile
- 8 cargas de frijol
- 4 cántaros de miel

Cada día:

- una fanega de maíz
- una gallina.³¹

Cuimatlán daba 20 cargas de ropa, 4 de algodón, 13 piezas entre sábanas y paños, 12 de chile y frijol, cántaros de miel, maíz y gallinas.

San Agustín Tlanchinoliticpac se convirtió en doctrina separada entre 1545 y 1548. Cuando Tlanchinol estaba en encomienda de Alonso Ortíz de Zúñiga y Ana de Medina, en marzo de 1570, tenía cuatro religiosos agustinos que hablaban la lengua mexicana, y residían tres sacerdotes, siendo prior fray Alonso (o Ambrosio) Montesinos, que conocía las lenguas mexicana, serrana y ocuilteca, además se encontraban fray Tomás de Segura, que hablaba la lengua mexicana y era confesor de españoles y fray Pedro Ortíz de Mena, quien era ministro y hablaba la lengua mexicana.³²

²⁸ AGN. "Para que se permita vivir a Metztitlan a la india María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pagando el tributo de un año. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 651, f. 148v.

²⁹ F. del Paso y Troncoso. "Suma de visitas...", p. 68-69.

³⁰ J. Meade. La Huasteca Hidalguense, p. 149.

³¹ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 69.

³² L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p.128-143.

Otras actividades indígenas

Otras actividades indígenas eran hacer pulque, que era prohibido por la ley, aunque sí se podía hacer tianguis e intercambiar según la costumbre antigua.

Los españoles prohibieron a los indígenas "hazer y vender pulque", y quien lo hiciera sería castigado. Las penas a los indígenas taberneros fueron corporales y en dinero.³³

En el año de 1595 se permitió que los indígenas de Metztitlán hicieran su tianguis en los pueblos de San Andrés, San Agustín y otros pueblos sujetos, "de acuerdo a su costumbre usada y guardada de muchos años", sin que se impida o altere esta situación".³⁴

Los indígenas de Tlanchinol pidieron en 1580 que los delincuentes y presos no se llevaran a Metztitlán donde estaba la Audiencia y donde se hacía el proceso, ya que está a "quinze leguas de distancia es notorio agravio e bexación por no poder acudir sus deudos y haziendo las solicitudes de sus diversas causas por estar tan apartados de cuya causa suele estar y están mucho tiempo".³⁵ Así, el Virrey Martín Enríquez ordenó que los delitos se determinaran y concluyeran en Tlanchinol, y no se sacaran los presos a Metztitlán.

En 1583 se estableció que los oficiales y principales de Tlanchinol no pagaban al herrero Martín de Morales, el trabajo que hacía en el monasterio y en obras públicas y particulares.³⁶

³³ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que las penas y castigos a los indios taberneros, sean corporales y no en dinero. 1591". Ramo: Indios, vol. 5, exp. 188, ff. 121-121v.

³⁴ AGN. "Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo (Metztitlán), no haga novedad en los tianguis que en los pueblos de San Andrés, San Agustín y sus sujetos se hacen en días señalados. 1595". Ramo: Indios, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 1022, ff. 276-276v.

³⁵ AGN. "Presos y delincuentes no se pasen a Metztitlán, el proceso se concluya en Tlanchinol". Ramo: General de parte, vol. 2, exp. 1001, ff. 214v.-215.

³⁶ AGN. "Para que el alcalde mayor de Metztitlan no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna. 1583". Ramo: Indios, vol. 2, exp. 912, f. 207v.

ATLEHUECIAN e ILAMATLÁN

Leonel de Cervantes

Leonel de Cervantes fue nieto del inquisidor del mismo nombre Leonel de Cervantes, conquistador que peleó en la batalla de Otumba y también alcalde de la ciudad de México. Su padre, Juan Cervantes de Casaus, fue factor de la Real Hacienda de Pánuco y luego fue alcalde ordinario de México, de quien heredó la factoría de la Real Audiencia.

Leonel de Cervantes ocupó el cargo de alcalde ordinario de la ciudad de México en los años de 1567, 1570, 1578, 1590 y 1598. Se casó con María de Carvajal, hija del conquistador y alcalde de México, Antonio de Carvajal y de Catalina de Tapia.

Leonel de Cervantes heredó a su padre en las encomiendas de Atlehuecian, Tamazunchale e Ilamatlán, en 1564. Así el alcalde de México tuvo el ingreso de 4,000 pesos al año en mantas, trigo y maíz.

Por nombramiento de los Virreyes, Leonel de Cervantes ocupó algunos corregimientos y, ya de edad avanzada, fue alcalde mayor y teniente de capitán general de San Luis Potosí, entre los años de 1600 a 1602.³⁷

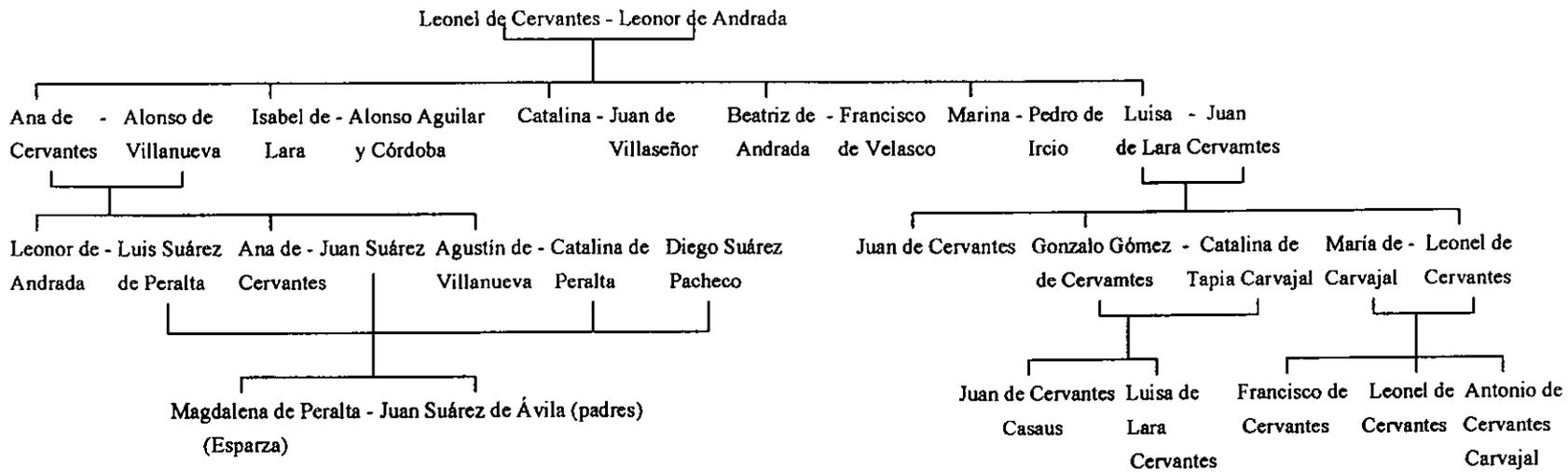
Sus familiares eran no sólo encomenderos, sino también alguaciles mayores, calificadores, comisarios y familiares del Santo Oficio, lo que les dio un enorme poder.³⁸

Leonel de Cervantes aumentó su fortuna en 1565, con dos caballerías de tierra en el pueblo de Atlehuecian, en un lugar denominado Quatengo, que recibió como merced, siempre y cuando no fuera perjudicial a ninguna persona, y que se cultivara sin tener "ningún género de ganado". Durante cuatro años estas tierras no podían venderse ni enajenarse, sobre todo a iglesias o monasterios. Estas disposiciones debían de cumplirse, de lo contrario, la merced carecería de valor.³⁹ En el siguiente cuadro se muestra la genealogía de Leonel de Cervantes.

³⁷ G. Porras Muñoz. El gobierno de la ciudad..., p. 257.

³⁸ Consta en un expediente donde se menciona la genealogía de Leonel de Cervantes de Casaus (sobrino de este encomendero), y donde se establecen los oficios de sus familiares. AGN. "Autos sobre don Juan Cervantes Casaus del orden de Santiago pretendiente de familiar (Genealogía). México, 1638". Ramo: Inquisición, tomo 386, exp. 10, ff. 279-287.

³⁹ AGN. "Merced de dos cavallerías de tierra a Leonel de Cervantes vecino de esta ciudad en términos de Altaguacian. 1565". Ramo: Mercedes, vol. 8, s/exp., f. 82v.



Cuadro genealógico de Leonel de Cervantes

La encomienda

En los Papeles de Nueva España, se establece además, que las cabeceras de Ilatatlán (con 27 estancias) y Atlehuecian (con 7 estancias), estaban en encomienda de Leonel de Cervantes, al momento de ser encomenderos Francisco de Mérida e Isabel de Barrios. Con su gran poder político, Cervantes desplazó a estos también encomenderos.

Atlehuecian, por su parte, contaba con cuatro barrios, que eran: Masquitlan, Tlachicuyl y Axuxuhuilco. En total se encontraban 95 casas con 224 indígenas casados con sus hijos. Tenía legua y media de largo y cuatro de ancho, y era tierra templada y de riego. Confinaba con Metztlán.³⁷ Esta cabecera, contenida en la provincia de Metztlán, poseía 7 estancias con 400 casas, y tenía 50 indígenas en comunión.³⁸

A su vez, Ilatatlán, tenía 27 estancias con 1,221 vecinos y 110 indígenas en comunión.³⁹

Atlehuecian confinaba por todas partes con Metztlán, "que lo tiene cercado",⁴⁰ y tributaba cada 80 días:

- dos cargas de ropa
- una cotonia⁴¹
- una manta torcida
- 20 pares de cutaras
- 4 pares de alpargatas

Cada año:

- 2 sementeras de trigo, donde se obtenían 300 fanegas

Cada dos años:

- una sementera de algodón, donde se cogían 200 cargas
- trabajo de una huerta de árboles de Castilla y morales.⁴²

Además, daban 12 indígenas de servicio en México y un indio y una india en el pueblo.⁴³

De acuerdo al Libro de las Tasaciones, Ilatatlán y Atlehuecian tributaban cada 80 días:

- 400 piezas de ropa
- 120 piezas de ropa menuda, mantillas, mástiles, gorgueras

³⁷ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 26.

³⁸ L. García Pimentel. Relación de los Obispos..., p. 144-151.

³⁹ Ibidem., p. 144-151.

⁴⁰ F. del Paso y Troncoso. "Suma de visitas...", p. 26.

⁴¹ Cotonia: prenda superior (chaqueta, camisa o camiseta) de diferente tejido.

⁴² ¿Es aquí donde fray Nicolás de Witte mandó cortar "gran cantidad de morales", donde los indígenas sufrían "mucho vejación"?

⁴³ F. del Paso y Troncoso. "Suma de visitas...", Ibidem., p. 26.

- gallinas, chile, miel y frijol
- 10 fanegas de maíz cada día al *calpisque*
- 2 gallinas cada día

Cada 60 días:

- 60 gallinas⁴⁴
- 5 cargas de chile
- 10 cargas de frijol
- 4 cántaros de miel chicos
- cera "la que pueda haber"

Sin embargo, la enorme riqueza de sus encomiendas fueron moderadas por el justiciero visitador Diego Ramírez, quien estableció que por un periodo de 10 años, a partir del 16 de agosto de 1554, cada año debía darse por cada cuatro meses:

- 24 cargas de mantas de algodón, cada carga de 20 mantas y cada manta de 4 piernas, donde cada pierna debía ser de 5 varas de largo y tres cuartas de ancho.

- 100 fanegas de maíz
- 60 fanegas de trigo

De esto, Ilimatlán y sus sujetos darían cada año:

- 18 cargas de mantas
- 100 fanegas de maíz

A Atlehuecian le correspondía dar cada año:

- 6 cargas de ropa
- 60 fanegas de trigo.⁴⁵

Ilimatlán, visita de Metztitlán, tenía 40 pueblos de doctrina. Esta división de doctrinas "no era tanto por aumentar la Provincia en número de conventos, cuanto por la mejor administración de lo santos Sacramentos".⁴⁶

Los indígenas del pueblo de Ilimatlán tuvieron pleitos con los de Huayacocotla, sobre límites territoriales, cuando en 1550, se querellaron por la "posesión y propiedad de pescar" en un río.⁴⁷

Las encomiendas de Atlehuecian e Ilimatlán, como vemos, vinieron a enriquecer mucho más a Leonel de Cervantes, y a aumentar su poder político y económico.

⁴⁴ A pesar de que el encomendero de Metztitlán, Francisco de Mérida y Molina, se quejaba del pago del tributo en gallinas, la cantidad que tenía que darse de estas en Atlehuecian e Ilimatlán nos hace suponer la cría de estos animales, o bien, su compra.

⁴⁵ F. González de Cossío. *El libro de las Tasaciones...*, p. 578.

⁴⁶ P. Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 299.

⁴⁷ AGN. "Guayacocotla. Ilimatlán. Indios de ellos sobre la posesión y propiedad de pescar. 1550". Ramo: Mercedes, vol. 3, exp. 159, f. 93.

PUEBLOS REALENGOS

XILOTEPEC

Xilotepec, que pertenecía a la provincia de Metztlán, se encontraba en manos de la Corona en 1531, y tributaba cada 80 días:

- 300 toldillos de cuatro piernas, donde cada pierna era de dos brazas de largo y de dos palmos
- 50 naguas
- 50 camisas
- 10 jarros de miel
- 20 panes de liquidámbar⁵¹
- 100 pelotas de cera, "como el puño"
- dar de comer al corregidor y que "pinten la comida".

Sin embargo, en 1543 el tributo de la comida consistía en dar 200 *patoles guachiles*⁵² cada año.

Este tributo sufrió transformación y se moderó en 1552, y se perdonaron a los indígenas:

- 50 naguas
- 50 camisas
- 3 cargas de ropa, de las 15 que antes estaban tasadas, cobrando entonces sólo 12 cargas de ropa
- 3 cargas de ropa
- 20 panes de liquidámbar.

Seguramente, debido a cambios económicos o a que la población sufrió mortandad, cambió el cuadro económico y la posibilidad de los indígenas a tributar. Sin embargo, al llegar a la región el mencionado juez visitador Agustín de las Casas, se estableció de nuevo una tasación, a partir del 17 de marzo de 1559, donde los tributarios debían entregar cada año, por un periodo de 10 años, lo siguiente:

- 18 cargas de mantas de algodón, de 20 mantas cada carga y cada manta de 4 piernas, donde cada pierna tenía 5 varas de largo y 3 cuartas de ancho. Debían ser blancas, delgadas y bien tejidas, y cada manta debía pesar 6 libras de 16 onzas, y cada pierna libra y media.

⁵¹ El liquidámbar es un árbol maderable, que pertenece al grupo de las latifoliadas, junto con el encino y el madroño.

⁵² Seguramente se refiere a *cuachile*, planta medicinal de flores rojizas. Fray Alonso de Molina. Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana y Mexicana y Castellana (1555-1571). Editorial Porrúa, S.A. (edición facsimilar), México, 1970.

Rémi Siméon. Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana. Editorial Siglo XXI, México, 1977.

Luis Cabrera. Diccionario de Aztequismos. Editorial Oasis, S.A., México, 1980.

- 60 panes de liquidámbar
- Cada cuatro meses:
- 6 cargas de mantas
 - 20 panes de liquidámbar
 - 10 cargas de mantillas (llamadas *patol-coastle*⁵³)
 - servicio y tributo para el corregidor
- Cada año por cuatro meses:
- 6 cargas de mantillas.

Además, hacer el trabajo de una sementera de maíz de 600 brazas en cuadra, cada año para la comunidad, y repartir mantas y maíz para el gobernador y los principales.

Se aumentaron las cargas tributarias posiblemente porque hubo cambios demográficos en la región. Como vemos, los pueblos realengos también estaban sujetos a la moderación de tributos y a nuevas tasaciones por parte de los visitadores.

MOLANGO y MALILA

Molango tenía 22 estancias o pueblos sujetos, que eran: Huizotla, Tenango, Zacuala, Naupan, Aytic, Huiznopala, Acayucan, Chuixhuacan, Coachichilco, Aoztopila, Aatepeque, Ixcatlan, Malila, Tula, Culustlan, Ychtlahuaco, Atla, Cipacictlan, Tethtipan, Acayutla, Texupechi y Tanchaco. Existían 3,214 casas con 4,126 indígenas casados y sus hijos, en un territorio de 11 leguas de largo y confinaba con Metztlán y Cuimatlán.⁵⁴

Malila tenía muchas estancias "a menos de diez leguas de la cabecera, mezclados con asentamientos sujetos de Molango". En 1571, la cabecera ya había sido trasladada a Lolotla.⁵⁵

Hacia 1526, el gobernador Alonso de Estrada "asignó Molango y Malila a Gerónimo de Aguilar, el español que había naufragado cerca de Yucatán y vivido por años entre los indígenas hasta que lo rescató Cortés en 1519. Cuando Aguilar murió sin descendencia, sus encomiendas pasaron a la Corona el 7 de noviembre de 1531".⁵⁶

- Molango, que se encontraba en manos de la Corona, tributaba:
- 24 cargas de ropa grande
 - comida para la calpisca

⁵³ De *quachtli*, gran manta de algodón, cobertor, vestido, tela. *Ibidem*.

⁵⁴ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 145.

⁵⁵ P. Gerhard. *Geografía Histórica de la Nueva España*, p. 192.

⁵⁶ *Ibidem*., p. 190.

- comida al monasterio.⁵⁷

En 1560, Molango y Malila estaban tasados en ropa, "que vale dos mil y doscientos pesos".⁵⁸

En algunos casos, el tributo era pospuesto por diversas causas, una de ellas era por la falta de cosecha de algodón. El pueblo de Malila pedía, en 1595, una prórroga del pago de dos tercias partes del tributo hasta finales de ese año, "por la falta que ha habido de cosecha de algodón".⁵⁹

XOCHICOATLÁN

Xochicoatlán era cabecera que estaba contenida en Molango y, por ende, estaba en manos de la Corona. Tenía 1,563 tributarios en 75 casas y 38 pueblos pequeños sujetos, además de 200 indígenas en confesión.⁶⁰ Como hemos mencionado, el cargo de gobernador de Xochicoatlán, era ocupado por aquellas personas que presentaran una descendencia del cacique.⁶¹

⁵⁷ F. del Paso y Troncoso, "Suma de visitas...", p. 145.

⁵⁸ "Tributos de pueblos de indios (Virreinato de Nueva España) 1560", en Boletín del Archivo General de la Nación, tomo XI, abril-mayo-junio de 1940, no. 2. Secretaría de Gobernación, Dirección General de Información, México, 1940, p. 208.

⁵⁹ AGN. "Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo (Malila) con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón". Ramo: Indios, vol. 6 (1a. parte), exp. 1081, ff. 295-295v.

⁶⁰ L. García Pimentel. Descripción del Arzobispado..., p. 141-143.

⁶¹ AGN. "Al Alcalde Mayor de Metztlán, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpatzinteuclli, cacique que fue de Suchicoatlán, y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república sean de la parte de los macehuales. 1579". Ramo: General de Parte, vol. 2, exp. 320, f. 67v.

CONCLUSIONES

El poderoso Señorío prehispánico de Metztitlán, fue continuamente reforzado por las migraciones de grupos otomíes, que buscaron refugio en el mismo, después de la caída de Tula. Otro grupo de otomíes, como los de Xaltocan, también encontraron protección en Metztitlán huyendo del dominio tepaneca de Azcapotzalco, y lo mismo sucedió cuando el caudillo chichimeca Xólotl intentó imponer un proceso de civilización a su grupo y expulsó a los otomíes de sus lugares.

La población del Señorío fue de origen múltiple, y se concentraba en la zona de la Vega, densamente poblada. A este respecto, surgen algunas dudas. Si observamos en la actualidad la región de la Vega, no existen vestigios arqueológicos, debido a las frecuentes inundaciones que se sucedieron en ese entonces y que imposibilitaron el asentamiento en esa zona, mientras que en las laderas y cimas de los cerros se observan este tipo de vestigios.¹ Todavía no resulta claro si el Señorío contaba con un centro económico-administrativo y político, que contuviera un gran número de población, y si es que existía, dónde se encontraba.

Existió una compleja organización social, económica y política y una eficiente organización militar, debido a ello, el Señorío se mantuvo independiente de la hegemonía mexicana. Los continuos intentos de invasión mexicana, que no pudieron conquistarlo, nos indica por un lado, el interés económico y político que tenían los grupos del centro de México por controlar el Señorío y, por el otro, el recio carácter otomí en la guerra, por lo que ganaron múltiples batallas. Por tanto, los mexicanos nunca pudieron, a pesar de todo su poderío, sojuzgar a Metztitlán.

Resulta difícil creer que, con la llegada de los españoles, los otomíes se ofrecieran de inmediato como súbditos de la Corona. Cabe hacer mención de una hipótesis que menciona la Dra. Eva Uchmany,² de que los indígenas consideraron un hecho asombroso la derrota de la Triple Alianza por los españoles, por lo que los "pueblos que jamás habían estado bajo el dominio mexicano... ofrecían vasallaje a Cortés".

La conquista de Metztitlán se llevó a cabo debido a la sublevación que hubo en contra de Cristóbal de Tapia, por lo que Cortés mandó un ejército para "pacificar" la zona.

Es de suponerse que el espíritu guerrero de los otomíes desapareció durante las primeras décadas del período Colonial. En efecto, los indígenas fueron sojuzgados por la imposición de fuertes cargas tributarias y servicios personales, a lo largo del siglo XVI.

La legislación que supuestamente protegía al indígena contra los abusos de los encomenderos, en la práctica no se aplicó eficazmente en Metztitlán. Más aún esta misma legislación contribuyó en las primeras décadas del siglo XVI a la mayor

¹ Lorenzo, Antonio, Carmen Lorenzo y Arturo Vergara. Catálogo del Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo. Región VI. Instituto Hidalguense de la Cultura, Gobierno del Estado de Hidalgo, México, 1993.

² Eva A. Uchmany. "Cambios religiosos...", p. 10.

explotación del indígena. Esta fue una política de centralización de la Corona para adquirir un mayor control de las encomiendas en territorio novohispano, y que desoyeron tanto encomenderos como corregidores. Sólo en algunos casos se moderó el tributo, como en Xilotepec, Atlehuecian, Ilatatlán, Tlanchinol y Cuimatlán. Cabe subrayar que el visitador Diego Ramírez no pudo cumplir su misión de moderar los tributos en Metztlán, debido a la férrea oposición de los encomenderos, apoyados por miembros de la Audiencia.

En efecto, las deficiencias en la impartición de justicia se demostraron claramente con la visita de Diego Ramírez a Metztlán, llevada a cabo en 1553. Su tarea de moderar o tasar tributos y de castigar los abusos de los encomenderos no se logró, ya que los españoles (Audiencia, oidores, miembros del Cabildo, corregidores y encomenderos) ponían todos los obstáculos. Los lazos familiares, que constituían una oligarquía que ostentaba puestos de poder y autoridad, frenó la labor del visitador. En suma, Ramírez murió sin lograr que en Metztlán se implantaran leyes que mejoraran la situación del indígena. Los encomenderos nunca permitieron que sus intereses se vieran afectados.

El mal trato a los indígenas fue una práctica generalizada, que contribuyó al exterminio y sojuzgamiento moral y económico del indígena, que puso a los otomíes en el peldaño más bajo de la sociedad. Los crímenes que se denunciaron nunca fueron penados.

Cabe mencionar que el visitador trató de enjuiciar a los encomenderos de Metztlán, Diego de Guevara y Alonso de Mérida, por mal trato a los indígenas y muertes, pero no lo logró debido al sistema de corrupción que ya se había arraigado en la impartición de justicia. A este respecto, fue mucho más recriminado que algunos españoles no tuvieran limpieza de sangre y que su ascendencia fuera morisca. Por ejemplo, Isabel de Barrios,³ sucesora de una mitad de la encomienda de Metztlán, fue molestada por su ascendencia de la Marcaida, debido a su falta de limpieza de sangre, por ello, después de varios años, sus descendientes continuaron con la misma "mancha"; sin embargo, Juan de Cueva y Guevara, nieto de la misma Isabel de Barrios, a pesar de este "defecto", se abrió paso y logró el cargo de alguacil mayor del Santo Oficio. Por su parte, Luisa de Aux, heredera de la tercera parte de la mitad de la misma encomienda, acusada de blasfemia, fue perseguida por el Tribunal de la Inquisición.

Por su parte, las mujeres españolas encomenderas, que sucedían en la encomienda de sus ancestros, la perdían cuando se casaban, ya que el marido, que por lo general era pobre y por lo tanto mucho más explotador de la mano de obra indígena, se convertía en encomendero. Las alianzas matrimoniales tenían una base económica y política, por ejemplo, por este medio Diego de Guevara logró una parte de la encomienda de Metztlán, al casarse con Isabel de Barrios.

La posesión de la encomienda sufrió una serie de transformaciones a lo largo del siglo XVI, ya que pasó de ser individual, sujeta a la venta o renta de particulares,

³ A pesar de que Isabel de Barrios fue difamada por su sangre manchada, la búsqueda de riqueza tuvo más poder que la limpieza de sangre. Como se mencionó en el texto, la vida de esta mujer no fue nada agradable y tranquila.

que por ello pagaban sus derechos a la Corona, a constituirse como propiedad realenga.

La encomienda es una institución de la conquista, ya que Cortés pagó con tierras e indígenas a los españoles que participaron en la Conquista. Por su parte, la Corona buscaba desde un principio, centralizar el ejercicio de su poder en las Colonias, y tratar de desaparecer la encomienda, que amenazaba constituirse en señorío feudal altamente poderosos, para convertirse el Rey en el único encomendero. Aunque muchos defendían la encomienda, argumentando que se rompería el desarrollo de la economía novohispana.

A su vez, los herederos de los primeros conquistadores reclamaban la sucesión de las encomiendas de sus ancestros, que les correspondían como una remuneración al trabajo de conquista de los primeros tenedores, es así que buscaron la perpetuidad de la encomienda y el repartimiento general, y se unieron para protestar en contra de las Leyes Nuevas de 1542, que limitaban la sucesión a dos vidas.

Los encomenderos además de ser empresarios que incursionaron en varias ramas de la economía como la agricultura, ganadería y minería, apoyados por los oidores, lograron ocupar cargos oficiales (algunos ejercían diferentes cargos al mismo tiempo), o bien, estaban emparentados con miembros de la Audiencia. Las genealogías de Isabel de Barrios y Leonel de Cervantes nos indican que la mayoría de los miembros de esas familias ocupaban puestos oficiales o religiosos.

El poder que ejercieron estos españoles, a través de una compulsión de que se les respetaran "sus derechos" a la encomienda y recibir tributos, permitió que mantuvieran una posición de privilegio en todos sentidos. El poder que adquirieron se basó en el control de sus tierras y agua y, en especial, del trabajo indígena, sin el que no podían explotar su riqueza. La explotación del trabajo indígena fue, desde un principio, "la mayor riqueza del conquistador-encomendero".⁴

Los encomenderos frecuentemente hicieron uso de las mercedes, debido a que la encomienda no implicaba propiedad, es así como se apropiaron de las tierras más fértiles y de concesiones para el uso de agua, sobre todo para el trabajo de trapiches e ingenios.

La encomienda, sin embargo, contenía un sistema regulatorio que le permitía perpetuarse, por lo menos durante el siglo XVI, como fue la obligación de dar servicio a caballo, que se prestaba al Rey para defender la Colonia, para seguridad pública y con la obligación de instruir a los indígenas, que en la mayoría de los casos no se cumplía. Esto, en teoría, no sólo justificaba la existencia de la encomienda, sino que también permitía la supervivencia de los pueblos indígenas. El encomendero estaba sujeto a cargas religiosas, económicas, civiles y militares, pero como siempre, en la práctica la idea del "buen encomendero" no se cumplió. Estos deberes fueron "incompatibles con su deseo de forjarse rápidamente una fortuna".⁵

⁴ Eva A. Uchmany, p. 14.

⁵ *Ibidem.*, p. 3.

El corregimiento igualó la encomienda como instrumento de poder sobre los indígenas, pues más que "corregir", aumentó la corrupción. Cabe acentuar que debido a los bajos salarios que recibían estos oficiales, buscaron medios para vivir como los encomenderos y no limitar su posición de privilegio y enriquecerse.

El sistema político administrativo era complejo: la Corona, lejana a los problemas de sus colonias, impartía órdenes, que debían cumplir sus delegados: Virreyes, Audiencia y otros oficiales Reales. Sin embargo, muchas leyes no fueron cumplidas, no tan sólo bajo el lema de "obedezco pero no cumplo", sino debido a los intereses de las instancias mencionadas. De este modo, se creó un sistema administrativo corrupto, donde las faltas y abusos fueron escondidos.

Sin embargo, no todos los españoles gozaban de poder y autoridad, algunos fueron considerados como "grupos nocivos" para los indígenas, como los hombres solteros, vagabundos, mercaderes, mineros, jóvenes sin oficio y otros. Dentro de este grupo marginal se encontraban también los mestizos y los negros.

De igual modo, no todos los indígenas fueron relegados, algunos conservaron sus privilegios y ocuparon puestos oficiales dentro del régimen español, como caciques y principales, que incluso se les permitió portar armas de fuego, espadas y montar a caballo. Estos cargos los otorgaban para tener un mayor control de las comunidades indígenas y a la necesidad que tenía la Corona en recolectar tributos, aunque con el tiempo, fueron suplidos por los españoles, a finales del siglo. Pese a esto, la mayoría de los indígenas, sino es que casi la totalidad, estaban obligados a dar tributo, no sólo al encomendero o a cualquier autoridad española, sino también al cacique indígena.

Cabe mencionar que de las listas de tasación de salarios y de maíz se deduce que los indígenas tenían que mantener un elevado número de funcionarios españoles, además de encomenderos y frailes, por lo que los indígenas sostenían la economía de la Nueva España. La cantidad de productos que se extraía de los indígenas era excesivo, es por esto que en pocos casos se logró moderar el tributo, como se ha mencionado, en Xilotepec, Atlehuecian, Iamatlán, Tlanchinol y Cuimatlán.

Los indígenas, sin embargo, no sólo se vieron afectados en su trabajo, por medio de la extracción del tributo, sino que también fueron despojados de sus tierras y agua, ya que a través de concesiones del Virrey, los españoles podían adquirir estancias de ganado, caballerías y estancias de agua de los pueblos indígenas.

Además, los indígenas eran obligados por los españoles a prestar servicio en sus casas y en la construcción de las mismas, lo mismo que por los frailes para la construcción de las iglesias. Es frecuente además la mención de prohibir "indios por *tamemes*"; sin embargo, era común que viajaran grandes distancias llevando pesadas cargas, debido a que eran tratados como bestias de carga. Generalmente los indígenas de la región de Metztitlán viajaban a la ciudad de México, debido a que los encomenderos vivían ahí, pese a que las Leyes Nuevas establecieron que el encomendero residiera en la provincia donde tuviera su encomienda. El pago que tenía que darse a los indígenas de servicio, era también objeto de irregularidades, ya que no se cumplía, o bien, era muy bajo.

Como una reacción a todo esto, los indígenas se defendían de las fuertes cargas tributarias, de la obligación de prestar servicio en las minas de Pachuca, Ixmiquilpan y Zimapán y del trabajo en las obras de desagüe (posiblemente de la laguna), huyendo y escondiéndose donde podían. Cabe mencionar que también huían de la doctrina, ya que también ahí se les cargaba la mano con donativos.

Aunado a todo esto, hay que considerar la política de congregaciones y reducciones que destruía los pueblos indígenas y facilitaba a los españoles la administración de los pueblos indígenas y su adoctrinamiento. En realidad con eso se evitaba un patrón de asentamiento disperso, lo que permitía un mayor control económico y político. Los indígenas tenían la firme creencia de que sus lugares de origen eran santos, por lo que esta política destruyó además sus valores morales. Las órdenes de congregar a Metztlán se dieron en los años 1594, 1598 y 1599, y a Tlanchinol en 1599.

Con esto, es lógico pensar que la población indígena sufriera un acelerado proceso de desaparición, pero los españoles buscaron, a través de una legislación, la protección del indígena para que esto no sucediera, porque de los indígenas dependía la supervivencia del gobierno español. Tenemos que suponer, en este sentido, que funcionó en cierta medida un sistema regulatorio: la defensa y seguridad de los indígenas por parte de los encomenderos y los frailes, con el fin de que les sirvieran. La autoridad y la administración hacían frente, entonces, al poder y fuerza; sin embargo, hay que considerar que cuando el "derecho español entraba en conflicto con los intereses privados de los españoles, la ley demostró ser impotente".⁶

En el caso de Alonso de Villaseca, aunque no era encomendero, explotó el trabajo indígena al máximo y usó esclavos, a pesar de que existía la prohibición de no tener esclavos indígenas, por lo que logró amasar una inmensa fortuna. Este "Creso de la Nueva España", el hombre más rico en el siglo XVI, pasó a la historia como generoso, debido a sus cuantiosos donativos a órdenes religiosas y sobre todo a la Compañía de Jesús, ya que de algún modo, "limpiaba" su conciencia. Contrario a esto, el visitador Diego Ramírez lo consideraba como el hombre más terrible que debía muertes de indígenas.

No sólo los encomenderos buscaron un poder político y económico, sino también las órdenes religiosas. Los agustinos no tan solo se dedicaban a una labor espiritual, sino abusaban de sus derechos y a través de la religión buscaban más que catecúmenos, mayor riqueza y poder. Al igual que los encomenderos, los frailes también diversificaron la economía indígena, incorporando nuevos cultivos a la agricultura, e impulsando la construcción de obras públicas. Sin embargo, su control no solo recayó en el ámbito económico, sino también político, con la creación de cofradías y cajas de la comunidad, por medio de las cuales manipulaban la vida de los indígenas. Su poder fue más allá del que detentaron los encomenderos, ya que la religión les permitió penetrar las conciencias de los indígenas a través de la confesión, y los explotaban y los usaban como trabajo no remunerado para la construcción de enormes iglesias y conventos.⁷

⁶ Ch. Gibson. *Los aztecas...*, p. 288.

⁷ Además, se prohibía a los indígenas (en especial a los plebeyos) aprender a leer y escribir, ya que

Debido a ello, el concepto de "buen fraile" se diluyó al avanzar el siglo XVI en la práctica, en específico en la segunda mitad del siglo XVI, ya que en muchos casos se denunciaron abusos y vejaciones a los indígenas. Llegaron a darse quejas en contra de esta orden por mal trato y explotación indígena, como la que se dio en el año de 1602 en Molango. Por su parte, los indígenas aceptaron el cristianismo de una manera superficial, según se vio, pues el apego a sus antiguas deidades fue sumamente fuerte.

En general, se pueden establecer dos períodos en el desarrollo de la orden agustina: la primera que inicia con el avance septentrional, que incluía la región de Metztlán, y la llegada a la misma de los primeros frailes agustinos, cuya tarea principal era la evangelización de los pueblos indígenas. En ese momento se ubica la tarea que realizaron fray Antonio de Roa y fray Juan de Sevilla. La segunda etapa se presenta en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII, se caracteriza por un proceso de criollización dentro de la orden y una serie de conflictos con el clero secular, lo que llevó a una relajación de costumbres y un estancamiento de la labor evangelizadora. En este período se presentan los frailes agustinos Nicolás de Wiitte y Andrés de Urdaneta.

Recordemos que la posesión de bienes en común no estaba prohibido a los agustinos, por lo que la orden podía hacer uso de sus riquezas. No es gratuito, entonces, que por cédula Real de 1560 se estableciera que los agustinos no podían adquirir más bienes y que en 1587 el Marqués de Villamanrique solicitara la "moderación de doctrinas", limitando o bien eliminando las limosnas que la Corona otorgaba a la orden, de aquí se desprende que los frailes buscaban bienes materiales, más que cumplir con su tarea evangelizadora.

Cabe mencionar también las alianzas entre encomenderos, oficiales Reales y frailes, como el caso de fray Andrés de Urdaneta, que es considerado con una imagen de santidad, pero que jamás apoyó a los indígenas y, al contrario, se unió a los poderosos encomenderos. Cada grupo social defendía, entonces, sus propios intereses y luchaba por ejercer un control político y económico, o bien, mantener sus posiciones de prestigio y autoridad. Las alianzas políticas fueron un elemento esencial para soportar la estructura social que habían creado los españoles. Así, en la segunda mitad del siglo XVI, se unieron frailes y encomenderos, sobre todo cuando sus intereses se veían afectados, por ejemplo, con la implantación de las Leyes Nuevas en territorio novohispano.

En suma, podemos decir que, en principio, las órdenes religiosas tenían un poder casi ilimitado de la mano de obra indígena gratuita, y que en mayor medida su poder económico y político se basó en un control ideológico. Al igual que la encomienda, las órdenes religiosas tenían un sustento, que en teoría era la protección del indígena y salvar almas.

La política de la Corona tenía una doble vertiente en este sentido, ya que por un lado estaba en contra de la expansión de la propiedad eclesiástica y, por el otro, le

se prefería a los indígenas ignorantes y, más aún, los religiosos no aceptaron que los indígenas aprendieran español, para que no pudieran quejarse y no ocuparan cargos oficiales. Eva A. Uchmany. "Cambios religiosos...", p. 17-21.

interesaba el desarrollo de los frailes, dentro de ciertos límites.

El control de los recursos económicos permite un desarrollo del liderazgo político y poder. En el caso de Metztitlán esta hipótesis se manifiesta en los recursos económicos bien localizados y fácilmente explotables. En efecto, Metztitlán cuenta con una riqueza y diversidad de sus recursos agrícolas, pesqueros, de caza, ganaderos y mineros. Hay que anotar la riqueza de recursos de la pesca y la caza acuática en la laguna de Metztitlán y los ríos serranos, al igual que la variedad de vegetales y plantas silvestres y la diversidad de fauna. Además, su ubicación posibilitó un área de intercambio de productos y de vínculo entre la Huasteca y el centro de México. Todo esto permitió, en la época prehispánica, la autonomía y defensa del Señorío.

En la Colonia, el dominio de la riqueza agrícola de la Vega sirvió para la formación de grupos de poder. Aunque la riqueza permaneció, la introducción de la ganadería (ganado mayor y menor) afectó a la agricultura indígena, lo mismo que la explotación minera del alumbre y la alcaparrosa.

Con lo dicho, se pretende dar una visión, aunque sea fragmentada, de la región de Metztitlán en el siglo XVI. Más que explicar el funcionamiento de una sociedad, se intentó revisar algunos aspectos (económicos y políticos) que permiten visualizar el desarrollo de esta región del actual estado de Hidalgo a principios de la Colonia y, a su vez, abrir caminos a nuevas investigaciones.

Podemos decir, para finalizar, que el gobierno español colonial se basó en el sojuzgamiento de los indígenas, a quienes se les imponía pesados trabajos, además de excesivos tributos que tenían que pagar al encomendero y la obligación de creer en un principio en una religión que no entendían, por lo que no se despegaban de sus antiguas creencias.⁸ A su vez, las órdenes religiosas que supuestamente lo protegían estaban al servicio de la Corona y las instancias de la misma, como los oficiales Reales y encomenderos.



⁸ El caso más sonado de rebeldía hacia la nueva religión fue el de Carlos Ometochtzin, indígena procesado y muerto por el Tribunal de la Inquisición en el año de 1539. Véase Eva A. Uchmany, "Cambios religiosos...", p. 12-13.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del Archivo General de la Nación

Ramo: Fomento-Desagüe

Metztitlán

1865. La Comisión del Distrito de Metztitlán solicita protección del Gobierno de S.M. Real para el desagüe de la laguna que cubre la hermosa Vega del mismo nombre, vol. 10, exp. 156, s/f.

Ramo: General de Parte

1579. Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que cada año se elija y nombre gobernador, el cual debe ser descendiente de Tecpatzinteuctli, cacique que fue de Suchicoatlán, y vea que la mitad de alcaldes y oficiales de república sean de la parte de los macehuales, vol. 2, exp. 320.

1580. Para que el Alcalde Mayor de la provincia de Meztitlan, no permita que en el pueblo de Tlanchinol, los oficiales de república, gobernador, alcaldes y regidores que cumplan un año en su oficio, se reelijan, vol. 2, exp. 927.

1580. Para que el Alcalde Mayor del partido de Molango no compela a los naturales del pueblo de Ilamatlán a prestar servicios personales so color de que es para la iglesia, vol. 2, exp. 999.

1580. Presos y delincuentes no se pasen a Metztitlán, el proceso se concluya en Tlanchinol, vol. 2, exp. 1001.

1587. Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan no consienta que los españoles carguen a los indios por tamemes, vol. 3, exp. 266.

1587. Para que el Alcalde Mayor de Metztitlan informe si Damian, indio, es perjudicial a los naturales, y de ser verdad proceda contra él, vol. 3, exp. 137.

1602 (31 de julio). Para que en el trapiche que tienen los religiosos de San Agustín del pueblo de Molango en la Guasteca, no travajen yndios ni la justicia lo consienta, vol. 6, exp. 193.

Ramo: Indios

Metztitlán

1564 (16 de marzo). Comisión para la provisión de pita. 16 de marzo de 1564, vol. 7, sin número de expediente.

1576. Tasación de salarios que de las sobras de los tributos se les asignó para ayuda de su sustento al gobernador y demás justicias de Ilatlán, vol. 1, exp. 67.

1577. Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al gobernador y demás justicias de Malila, vol. 1, exp. 122.

1578. Tasación de salarios al gobernador, alcaldes y otros oficiales de Tlanchinoltipac, que se les asignó de las sobras de tributos para ayuda de su sustento, vol. 1, exp. 155.

1579. Tasación de salarios que de las sobras de tributos se les asignó al Gobernador, Alcaldes y Principales del pueblo de Malila, vol. 1, exp. 200.

Metztitlán

1580. Tasación de maíz que se asignó al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo, de las sementeras de la comunidad, vol. 1, exp. 228.

Metztitlán

1581. Tasación de maíz que se cosechó en las sementeras de la comunidad al Gobernador, alcaldes y otros oficiales de este pueblo, vol. 1, exp. 289.

1583. Licencia a Luis Dávila Quiñones para que pueda vivir nuevamente en Metztitlán, por las dificultades que dice haber tenido con su cuñado el encomendero de Tlanchinoltipac, vol. 2, exp. 796.

Metztitlán

1583. Licencia al mestizo Antonio de Quiroz para usar espada en defensa y ornato de su persona, vol. 2, exp. 739.

1583. Licencia para montar a caballo a Domingo Díaz, indio principal de Metztitlán, vol. 2, exp. 795.

1583. Para que el alcalde mayor de Metztitlan no consienta se quite a Alonso Domínguez el aposento que tiene para recoger en él el tributo y ropa con que contribuyen los naturales, vol. 2, exp. 434.

1583. Para que el gobernador de Tlanchinol no pida dinero ni agravie a los naturales de la estancia de Chalcomel, por razón de no acudir a la doctrina, vol. 2, exp. 652.

1583. Para que se permita vivir a Metztitlan a la india María Xoxomaca, natural de Tlanchinol, pagando el tributo de un año, vol. 2, exp. 651.

1583. Para que se entreguen por inventario al mayordomo de Metztitlan, los bienes de comunidad destinados a la celebración de sus fiestas, vol. 2, exp. 867.

1583. Ordenando se pague a Antonio de Herrera, natural de Metztitlan, 120 pesos anuales por sus servicios que como gobernador presta en el pueblo de Tlanchinoltipac, vol. 2, exp. 603.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad, vol. 2, exp. 619.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlan para que haga pagar a los naturales que se dan a Diego de Aguilera para servicio de su casa a medio real cada día, vol. 2, exp. 614.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que no consienta que los naturales de dicho pueblo sean obligados a dar servicio personal contra su voluntad, vol. 2, exp. 619.

1583. Al Alcalde Mayor de Metztitlán ordenando se le den dos indios a Luis de Avila cada semana para el servicio de su casa, vol. 2, exp. 914.

1583. Para que los de Mestitlan no sean compelidos a llevar cargas contra su voluntad a ningun pueblo, vol. 2, exp. 616.

1583. Para que el alcalde mayor de Metztitlan no permita que los religiosos y principales de Tlanchinoltipac obliguen al herrero y tornero Martín Morales a que les sirva sin remuneración alguna, vol. 2, exp. 912.

1589. Para que no estén españoles en el pueblo de Metztitlán, vol. 4, exp. 119.

1589. Al Alcalde Mayor de Metztitlan, para que no consienta carguen a los indios contra su voluntad con poco ni mucho peso, con paga y sin ella ejecutando las penas mandadas contra los que incurran contra este mandamiento, vol. 4, exp. 118.

1590. Título de Gobernador para el pueblo de Metztitlán en don Juan de Austria por un año, vol. 4, exp. 213.

1590. Para que se guarde el mandamiento que se dió sobre que no se diese indios del pueblo de Mestitlan, vol. 4, exp. 309.

1590. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que no permita que los encomenderos hagan venir a los indios a la Corte, y que paguen sus tributos conforme a la tasación, vol. 4, exp. 452.

1591. Licencia a don Juan de Zuñiga para que libremente pueda montar a caballo, vol. 5, exp. 562.

Malila

1591. Su Señoría confirma la licencia que se dio a don Bartolomé de Avila, indio principal y natural del dicho pueblo para montar a caballo, vol. 6 (2a. parte), exp. 155.

Metztitlán

1591. Licencia a Felipe de Austria, nieto del gobernador, para transportar 40 bestias de carga, vol. 5, exp. 393.

1591. Para que a los naturales que se ocuparen en el beneficio de las sementeras de maíz de don Juan Bautista, sólo pague por un día de trabajo veinticinco cacaos, vol. 6 (2a. parte), exp. 298.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztitlan para que no obligue a los naturales de Zacualtipan a hacer casas de nuevo para su morada personal, ni los moleste por su asistencia, sino que la tome donde sus antecesores, vol. 5, exp. 459.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que las penas y castigos a los indios taberneros, sean corporales y no en dinero, vol. 5, exp. 188.

1591. Al Alcalde Mayor de Metztitlán, para que informe del estado en que está el pleito de Jerónimo de Mérida cacique de Metztitlán, y don Diego de Alvarado, sobre capítulos, vol. 5, exp. 502.

1592. Licencia a don Felipe de Austria, para que montando a caballo, pueda portar espada y daga, vol. 6 (1a. parte), exp. 359.

Tlanchinol

1592. Al Alcalde Mayor de Metztitlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses, vol. 6 (1ª. Parte), exp. 278.

1593. Se dio título de Juez Gobernador para el dicho pueblo de Tlanchinoltipac a don Antonio de Herrera, indio principal de Metztitlán, por un año, vol. 6 (1a. parte), exp. 664.

1594. Para que el gobernador del pueblo de Metztitlan, don Juan de Austria, asista a la cabecera a desempeñar su oficio, vol. 6 (2a. parte), exp. 887.

1594. Mandamiento como el anterior a favor de don Alonso Cabrera, Alcalde Mayor de Metztitlán para que con el beneficiado laboren en la congregación de los naturales, vol. 6 (2a. parte), exp. 892.

1595 (13 de octubre). Para que Iñigo de Zavala pida y tome cuenta a Juan Baeza, de lo relativo a los alumbres que benefician en el pueblo de Metztitlan, vol. 6 (1a. parte), exp. 1252.

Metztitlán

1595. Para que constando por averiguación en dicho pueblo, que los mestizos que allí radican son de mal vivir, los destierre del pueblo, con pena, vol. 6, exp. 1020.

1595. Pasajeros perjudiciales, no se queden más de tres días, vol. 6 (1a. parte), exp. 1021.

Metztitlán

1595. Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo, no pida a los indios que paguen su tributo en gallinas, vol. 6 (1a. parte), exp. 1014.

Malila

1595. Para que los Oficiales Reales esperen a los naturales de dicho pueblo con el pago de dos tercias partes de tributo hasta fin de año, por la falta de cosecha de algodón, vol. 6 (1a. parte), exp. 1081.

Metztitlán

1595. Para que el Alcalde Mayor de dicho pueblo, no haga novedad en los tianguis que en los pueblos de San Andrés, San Agustín y sus sujetos se hacen en días señalados, vol. 6 (1a. parte), exp. 1022.

Metztitlán

1596. Se nombra Juez Gobernador para dicho pueblo, a don Antonio de Herrera, indio principal y natural, recomendándole doctrine cristianamente a los naturales y ampare a los mismos, vol. 6, exp. 1164.

1596. Para que hasta que otra cosa se mande por su Señoría informa el servicio que han de dar los naturales de Chichicaxtla y a qué parte, vol. 6 (2a. parte), exp. 1083.

llamatlán

1596. Para que los Gobernadores y principales de dicho pueblo compelan a los naturales a pagar el tributo y acudir a la doctrina, vol. 6 (1a. parte), exp. 1152.

1597. Manda su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por tasación, vol. 6 (2a. parte), exp. 1090.

1597. Manda que su Señoría se modere el servicio personal que está repartido a los pueblos de Chichicaxtla y sus sujetos en 15 indios cada semana de los 738 tributarios y medio que tienen por tasación, vol. 6 (2a. parte), exp. 1090.

1598. Comisión a Alonso Peres de Bocanegra, para congregar la Provincia de Metztlán y sus pueblos sujetos, vol. 6 (2a. parte), exp. 1024.

1599. Comisión a Baltazar de la Cámara para lo tocante a la reducción de los naturales de Tanchinol y a Alonso Pérez de Bocanegra para la de Metztlán, vol. 6 (2a. parte), exp. 986.

1618. Nombramiento de Juez Gobernador de Tlanchinoltipac y sus sujetos en don Nicolás de Vite, para el año de 1619, vol. 7, exp. 337-338.

1618. Para que el Alcalde Mayor del partido de Mestitlan no saque a los indios carpinteros del pueblo de Molango so pena de 100 pesos para la cámara de Su Magestad, vol. 7, exp. 274.

1618. Para que en atención a un decreto de su Excelencia, la justicia de Tlanchinoltipac ampare a los naturales en razón de la paga de los diezmo, vol. 7, exp. 275.

1621. Para que la Justicia y Ministro de Doctrina de Chichicaxtla informe si dicho pueblo por estar en frontera de guerra con los chichimecas está en las mismas condiciones para continuar la prórroga del pago de cuatro reales del nuevo servicio, vol. 9, exp. 320.

1630. A la justicia de Tanchinol a fin de que cumpla el mandamiento de su Excelencia relativo a que haga volver a los indios que se han ausentado a sus pueblos y que el ministro de doctrina no ponga impedimento, vol. 10 (cuad. 1o.), exp. 246.

1631. Para que las justicias de Tanchinoltipac den a los contenidos en el expediente el favor y ayuda para que compelan a los naturales a volver a sus pueblos de origen, vol. 10 (cuad. 2o.), exp. 29.

Ramo: Inquisición

México

1578. Acusaciones del fiscal del Santo Oficio por proposiciones heréticas contra Doña Luisa de Aux, vol. 74, exp. 40.

México

1611. Información de la genealogía y limpieza de don Juan de Cueva y Guevara, tomo 480, exp. 1611.

México

1638. Autos sobre don Juan Cervantes Casaus del orden de Santiago pretendiente de familiar (Genealogía), tomo 386, exp. 10, ff. 279-287.

Ramo: Mercedes

Cuyamantlan

1542. Alguaciles de México y Santiago. Ordenamiento: traiga a los principales, vol. 1, exp. 200.

Guayacocotla. Ilimatlán.

1550. Indios de ellos sobre la posesión y propiedad de pescar, vol. 3, exp. 159.

1565. Merced de dos cavallerías de tierra a Leonel de Cervantes vecino de esta ciudad en términos de Altaguecian, vol. 8, sin número de expediente.

1591. Provisión de unas casas e ingenio a Don Diego de Guevara, vol. 16, exp. 1023.

1592. Al Alcalde Mayor de Metztlán para que vaya al sitio de estancia que pretende Diego Felipe y reciba las contradicciones que hicieren los naturales a la merced solicitada y esto por término de dos meses, vol.6 (1a. parte), exp. 278.

1595. Merced a Alonso Ortiz de Zúñiga. Un potrero, vol. 20, exp. 316.

1611. Licencia a Francisco de Quintana Dueñas para fundar un trapiche en las tierras que tiene en terrenos de Meztlán, vol. 27, exp. 3.

1614. Merced a Manuel Figueroa, dos estancias y cuatro caballerías, vol. 29, exp. 182.

Ramo: Tierras

1584. Ejecutoria de lo determinado en el pleito que se trata por Da. Isabel de Barrios contra Alonso de Villanueva Cervantes sobre la muerte de Da. Ana de Guevara, su mujer, hija de la susodicha, vol. 2948, exp. 136.

México

1611. Emplazamiento de Da. Isabel de Barrios y D. Diego de Guzmán su marido de pedimento de D. Juan Alonso Sosa, vol. 2943, exp. 9.

Ramo: Tributos

1558. Gracián de Balzola, sobre la cuenta de la ropa e demás de Tlanchinolticpac e Cuimantlan. Está aquí la averiguación de la cuenta que se hizo en 8 de febrero de 1554, vol. 5, exp. 1, ff. 1-11.

1623. La cofradía de Nuestra Señora del Rosario de los naturales del pueblo de Mestitlan contra los bienes, albaceas y herederos de Doña Mariana de Mérida y Molina, viuda que

fue de Francisco de Quintana Dueñas y así mismo contra los bienes del suso dicho, como obligados del mancomún. Por lo corrido de quatro años de censo de 35 pesos cada uno que son 140 pesos que se cumplieron a 24 de abril deste año de 1623, vol. 22, exp. 6, ff. 284-304.

1623. Juan Dionisio, indio principal del pueblo de Meztitlan, se obliga a pagar a Antonio de Loya, ciento cuarenta pesos de oro común, por razón de cincuenta y cuatro arrobas de azúcar, vol. 22, exp. 5.

Libros y otros impresos

Acuña, René (ed.). "Relación de la Alcaldía Mayor de Meztitlan y su Jurisdicción", en: Relaciones Geográficas del siglo XVI: México. Tomo segundo, UNAM, México, 1986.

Aparicio López, Teófilo. Antonio de Roa y Alonso de Borja. Dos heroicos misioneros burgaleses de Nueva España. Monografías de Misiones y Misioneros agustinos, no. 10, V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América. Editorial Estudio Agustiniano. Valladolid, 1993.

Borah, Woodrow. El Juzgado General de Indios en la Nueva España. Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Cantú Treviño, Sara. La Vega de Meztitlán en el Estado de Hidalgo. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo LXXV, núms. 1-3, México, 1953.

Cabrera, Luis. Diccionario de Aztequismos. Editorial Oasis, S.A., México, 1980.

Carrasco, Pedro. Los Otomíes. Cultura e Historia de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana. Gobierno del Estado de México, México, 1986.

Cervantes de Salazar, Francisco. Crónica de Nueva España, tomo I. Est. Fot. de Hauser y Menet, Madrid, 1914.

Cline, Howard F. "Civil Congregations of the Indians in New Spain 1598-1606", en: The Hispanic American Historical Review, vol. XXIX, no. 3. Duke University Press, agosto de 1949.

Cortés, Hernán. Cartas de Relación. Ed. Porrúa, México, 1978.

Cubillo Moreno, Gilda. Los dominios de la plata. El precio del auge, el peso del poder. Empresarios y trabajadores en las minas de Pachuca y Zimapán 1552-1620. INAH (Col. Divulgación), México, 1991.

Cuevas, Mariano. Monje y Marino. La vida y los tiempos de Fray Andrés de Urdaneta. Ed. Galatea, México, 1943.

Cuevas, Mariano. Documentos Inéditos del siglo XVI para la Historia de México. Ed. Porrúa, México, 1975.

Davies, Nigel Byam. Los señoríos independientes del Imperio Azteca, INAH, México, 1968.

Díaz del Castillo, Bernal. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España. Editorial Porrúa, S.A., Col. Sepan Cuantos..., México, 1967.

Dibble, Charles (edición, estudio y apéndice). Códice Xólotl. Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, 1980.

Dorantes de Carranza, Baltasar. Sumaria Relación de las cosas de la Nueva España con noticia individual de los descendientes legítimos de los conquistadores y primeros pobladores españoles. Imprenta del Museo Nacional, México, 1902.

Fernández, Justino (recopilador). Catálogo de Construcciones Religiosas del Estado de Hidalgo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Bienes Nacionales, Talleres Gráficos de la Nación, vol. 1, México, 1940.

García Icazbalceta, Joaquín. Colección de Documentos para la Historia de México. Ed. Porrúa, tomos primero y segundo, México, 1980.

García Pimentel, Luis. "Relación del Arzobispo de México al Real Consejo de Indias, sobre recaudación de tributos y otros asuntos referentes a las órdenes religiosas", en Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos. José Joaquín Terrazas e Hijos (imps.), México, 1897.

García Pimentel, Luis. Relación de los Obispados de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI. Casa del Editor, México, 1904.

Gerhard, Peter. A guide to the Historical Geography of New Spain, Cambridge at the University Press, Cambridge, 1972.

Gerhard, Peter. Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821. UNAM, México, 1986.

Gibson, Charles. Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810). Ed. Siglo XXI, México, 1980.

Grijalva, Juan de. Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España. Ed. Porrúa, México, 1985.

Gómez de Orozco, Federico (nota preliminar). Tratado del Descubrimiento de las Indias (Noticias Históricas de Nueva España). Compuesto en 1589 por Juan Suárez de Peralta. SEP, México, 1949.

González de Cossío, Francisco (prólogo). El libro de las Tasaciones de la Nueva España. Siglo XVI. Archivo General de la Nación, México, 1952.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Metztitlán. Estado de Hidalgo. Cuaderno Estadístico Municipal. Edición 1994. Gobierno del Estado de Hidalgo, H. Ayuntamiento Constitucional de Metztitlán. México, 1995.

Jiménez Moreno, Wigberto. "Tula y los toltecas según las fuentes históricas", en Miguel León-Portilla. De Teotihuacán a los Aztecas. Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas, UNAM, México, 1977.

Lameiras, José. Metztitlán, notas para su Etnohistoria. Tesis de Maestría en Ciencias Antropológicas. ENAH, México, 1969.

Las Casas, Bartolomé de. Tratados. Biblioteca Americana 41, 42. Tomos I y II. Fondo de Cultura Económica. México, 1965.

Lorenzo, Antonio, Carmen Lorenzo y Arturo Vergara. Catálogo del Patrimonio Cultural del Estado de Hidalgo. Región VI. Instituto Hidalguense de la Cultura, Gobierno del Estado de Hidalgo, México, 1993.

Macazaga Ordoño, César (introducción, topónimos e iconografía). Nombres Geográficos de México. Editorial Innovación, S.A., México, 1979.

Meade, Joaquín. La Huasteca Hidalguense. Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas, A.C., Gobierno del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo., México, 1949.

Miranda, José. "La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial, Nueva España (1525-1531)", en Anales del Instituto de Antropología e Historia. tomo II. SEP, Talleres Gráficos de la Editorial Stylo, México, 1947.

Molina, Fray Alonso de. Vocabulario en Lengua Castellana y Mexicana y Mexicana y Castellana (1555-1571). Editorial Porrúa, S.A. (edición facsimilar), México, 1970.

Muro, Luis. La expedición Legazpi-Urdaneta a las Filipinas (1557-1564). SEP-Setentas, México, 1975.

Osborn, Wayne S. "Indian Land Retention in Colonial Metztitlan", en The Hispanic American Historical Review, Duke University Press, vol. 53, no. 2, mayo 1973.

Othón de Mendizábal, Miguel. La minería y la metalurgia mexicana (1520-1943). Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, Cuadernos Obreros 24. México, 1980.

Paso y Troncoso, Francisco del. "Suma de visitas de pueblos por orden alfabético". Manuscrito 2,800 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Anónimo de la mitad del siglo XVI, en: Papeles de Nueva España. 2a. Serie, Geografía y Estadística, tomo I. Establecimiento tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Madrid, 1905.

Paso y Troncoso, Francisco del. Epistolario de Nueva España 1505-1818, tomos VI y VII. Biblioteca Mexicana de Obras Inéditas, 2a. Serie, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1940.

Porras Muñoz, Guillermo. El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI. UNAM, México, 1982.

Porras Muñoz, Guillermo. "Alonso de Villaseca, el rico", en Primer Coloquio de Historia Regional. Memoria. Centro de Investigaciones sobre el Estado de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hgo., 1986.

Probert, Alan. En pos de la plata. Episodios mineros en la Historia Hidalguense. Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A., SEMIP, Pachuca, Hgo., México, 1987.

Robelo Cecilio A. Diccionario de pesas y medidas Antiguas y Modernas y de su conversión para uso de los comerciantes y de las familias. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social. México, 1997 (1ª. Reimpresión).

Rubial, Antonio. El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1533-1630). UNAM, México, 1989.

Scholes, Walter V. "The Diego Ramírez visita in Meztitlán", en The Hispanic American Historical Review, vol. 24, no. 1. Duke University Press (Kraus Reprint Co. Millwood, N.Y., 1978), 1944.

Scholes, Walter V. The Diego Ramírez Visita. The University of Missouri Studies, vol. XX, no. 4. University of Missouri, Columbia, 1946.

Scholes, France V. "Encomiendas de Indios", en Boletín del Archivo General de la Nación, tomo VII, julio-agosto-septiembre de 1936, no. 3. Talleres Gráficos de la Nación, México, 1936.

"Información sobre los tributos que los indios pagaban a Moctezuma. Año de 1554", "Sobre el modo de tributar los indios de Nueva España a Su Magestad 1561-1564", en: Scholes, France V. y Eleanor B. Adams. Documentos para la Historia del México Colonial. José Porrúa e Hijos, México, 1957, 1958.

Siméon, Rémi. Diccionario de la lengua náhuatl o mexicana. Editorial Siglo XXI, México, 1977.

Simpson, Lesley Byrd. The Encomienda in New Spain. The beginning of Spanish Mexico. University of California Press, Berkeley, Los Angeles, 1966.

Simpson, Lesley Byrd. Los conquistadores y el indio americano. Editorial Península, Barcelona, 1970.

Simpson, Lesley Byrd. Muchos Méxicos. Fondo de Cultura Económica, México, 1992.

Soustelle, Jacques. La familia otomí-pame del México central. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

"Tributos de pueblos de indios (Virreinato de Nueva España) 1560", en: Boletín del Archivo General de la Nación, tomo XI, abril-mayo-junio de 1940, no. 2. Secretaría de Gobernación, Dirección General de Información, México, 1940.

Uchmany, Eva A. "Cambios religiosos en la conquista de México", en: Revista Mexicana de Estudios Antropológicos. Separata, tomo XXVI, México, 1980.

Uchmany, Eva A. "De algunos cristianos nuevos en la conquista y colonización de la Nueva España", en Estudios de Historia Novohispana, vol. VIII. UNAM, México, 1985.

Victoria, José Guadalupe. Arte y Arquitectura en la Sierra Alta. Siglo XVI. UNAM, México, 1985.

Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de. Theatro americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones. Ma. del Carmen Velázquez (prólogo). Ed. Trillas, México, 1992.

Zavala, Silvio. La encomienda indiana. Ed. Porrúa, México, 1992.

LISTA DE MAPAS

- I.
Mapa del actual estado de Hidalgo con límites municipales.

- II.
Mapa del Señorío prehispánico de Metztlán, según Sara Cantú. La Vega de Metztlán...

- III.
Mapa del Señorío prehispánico de Metztlán, según Nigel Davies. Los señoríos independientes...

- IV.
Mapa de pueblos sujetos a Metztlán, según la Relación de los Obispos.

- V.
Pintura de Metztlán
Año: 1579
en: "Relación de la Alcaldía Mayor de Metztlán y su Jurisdicción". René Acuña (ed.). Relaciones Geográficas del siglo XVI: México. Tomo segundo. UNAM, México, 1986, p. 51-75.

- VI.
AGN. Mapa, color. Clave: 1856, vol. 4
Tianchinamol y estancias de los frailes de Molango y de Yztepeci, Pánuco, Hgo.
Año: 1581
Signatario: Juan Baeza de Herrera, corregidor
No indica escala
42 x 31 cms. 978/0492
Ramo: Tierras, vol. 2723, exp. 1, f. 8.

- VII.
AGN. Mapa. Clave: 593, vol. 2
Mapa con elementos pictográficos. San Bartolo Malila, Molango, Hgo.
Año: 1599
Anónimo
Sin escala
86 x 61 cms. 977/2750
Ramo: Tierras, vol. 64, exp. 7 f. 201

- VIII.
AGN. Mapa. Clave: 591, vol. 2
Mapa con elementos pictográficos, color.
San Diego Ilatlán y pueblos sujetos. Metztlán.
Año: 1599

Anónimo
 Sin escala
 59 x 82 cms. 977/0289
 Ramo: Tierras, vol. 64, exp. 2, f. 84.

IX.

AGN. Mapa. Clave: 4932
 Plano que manifiesta la localidad del Real de Xacala, distancia que hay desde el a Mexxitlán, Hgo.
 Año: 1813
 Sin firma
 Escala en leguas
 20 x 30 cms. 980/0219
 Ramo: Subdelegados, vol. 42, f. 20

X.

AGN. Mapa. Clave: 3686
 Metztitlán, Hgo.
 Año: 1866
 Sin firma
 Escala en leguas y kilómetros
 49 x 61 cms. 979/0256
 Ramo: Fomento Desagüe, vol. 10, f. 133

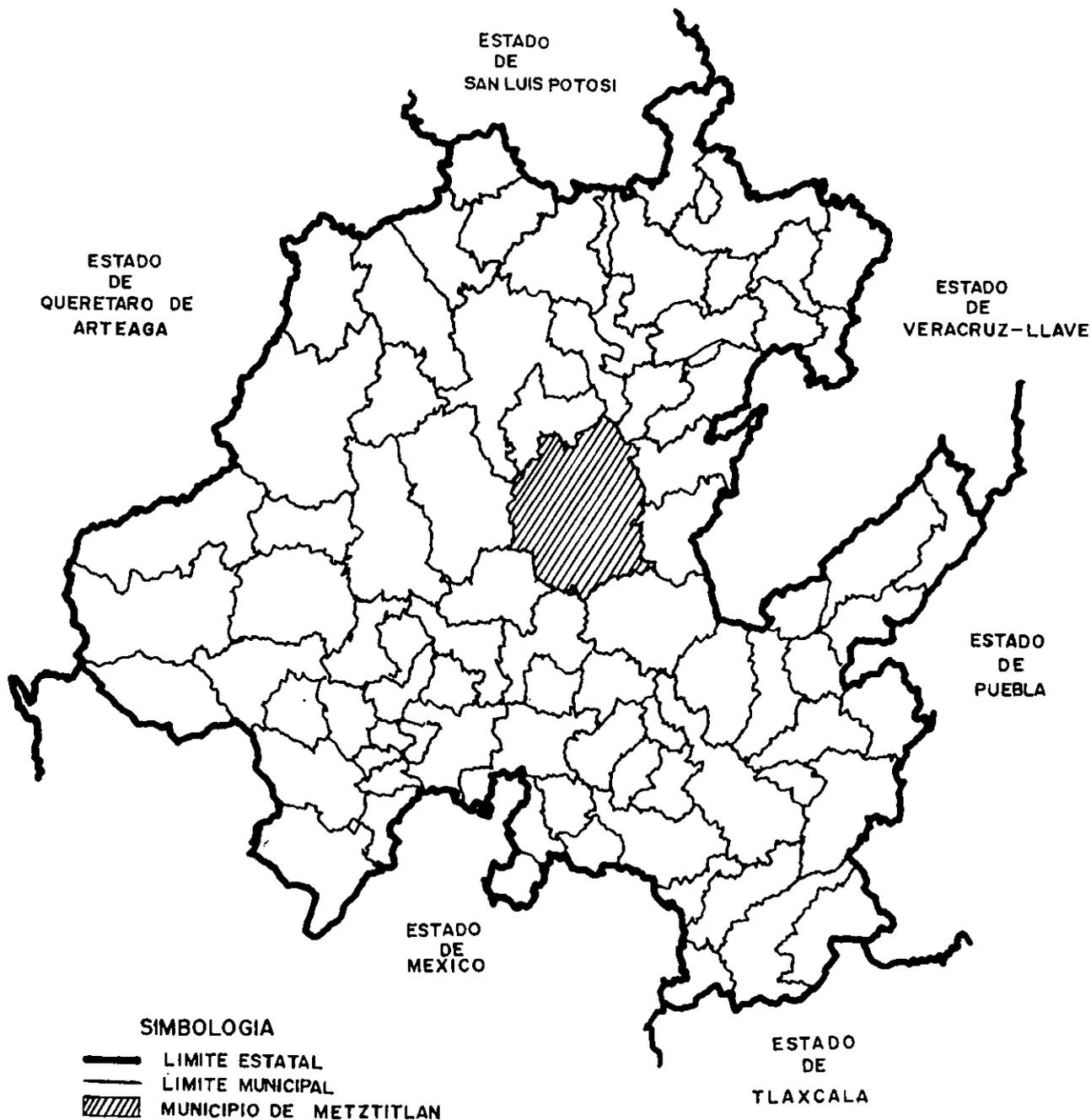
XI.

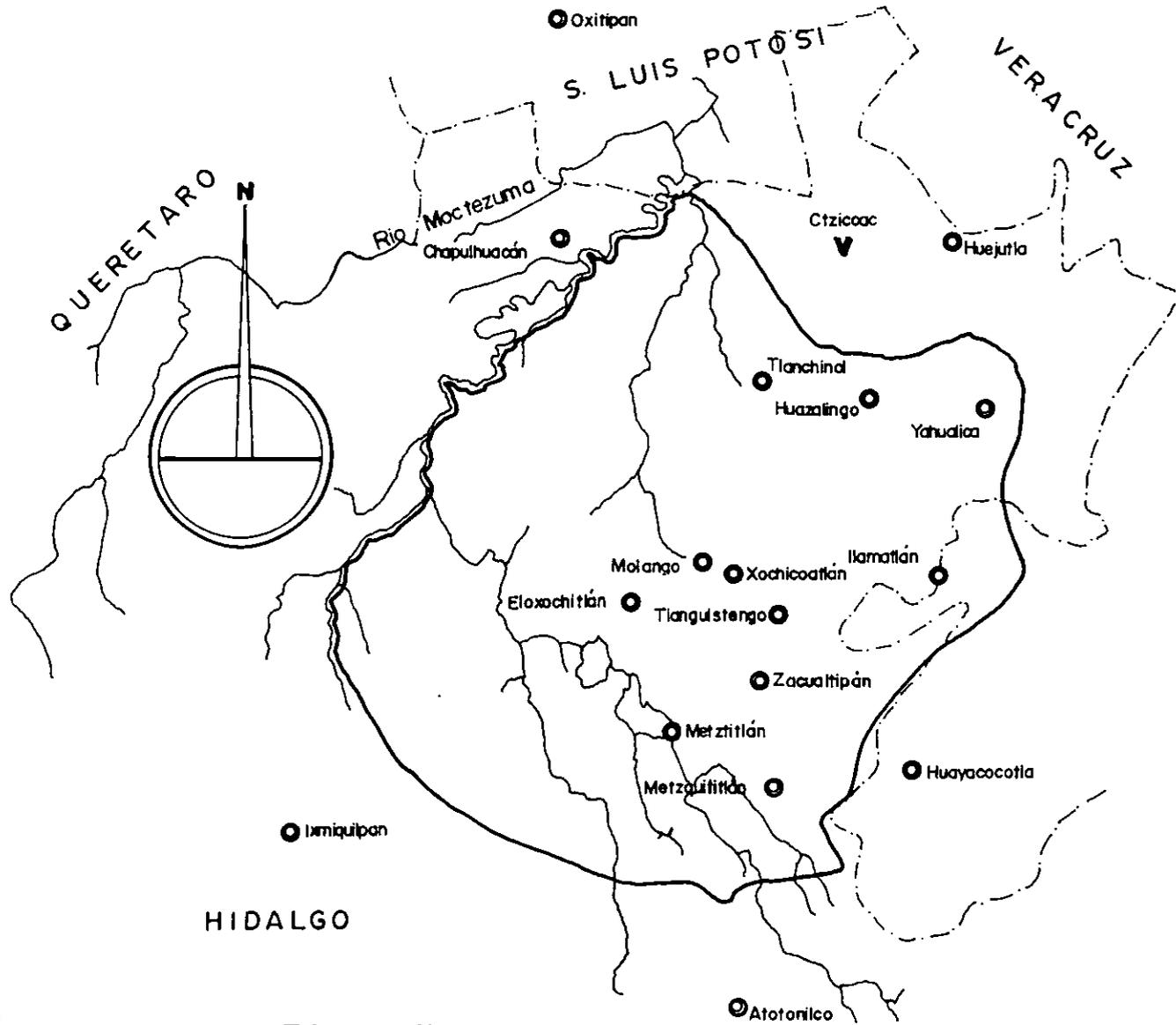
Plano de la laguna de Metztitlán
 Levantado en 1861
 En: Sara Cantú Treviño. La Vega de Metztitlán en el Estado de Hidalgo.
 Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo LXXV, No. 1-3,
 México, 1953.

XII.

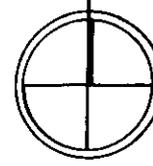
Croquis del Distrito de Metztitlán
 Estado de Hidalgo
 1912
 En: Sara Cantú Treviño. La Vega de Metztitlán...

ESTADO DE HIDALGO

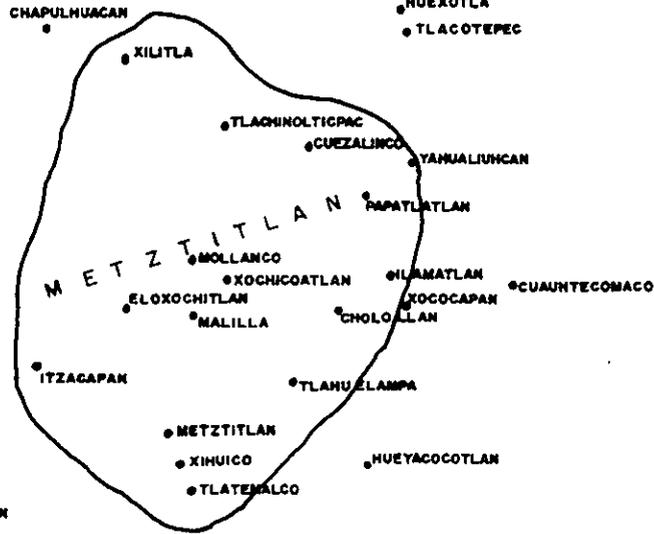




SEÑORIO DE METZTITLAN
 ESCALA 1 : 600,000



OXITIPAN



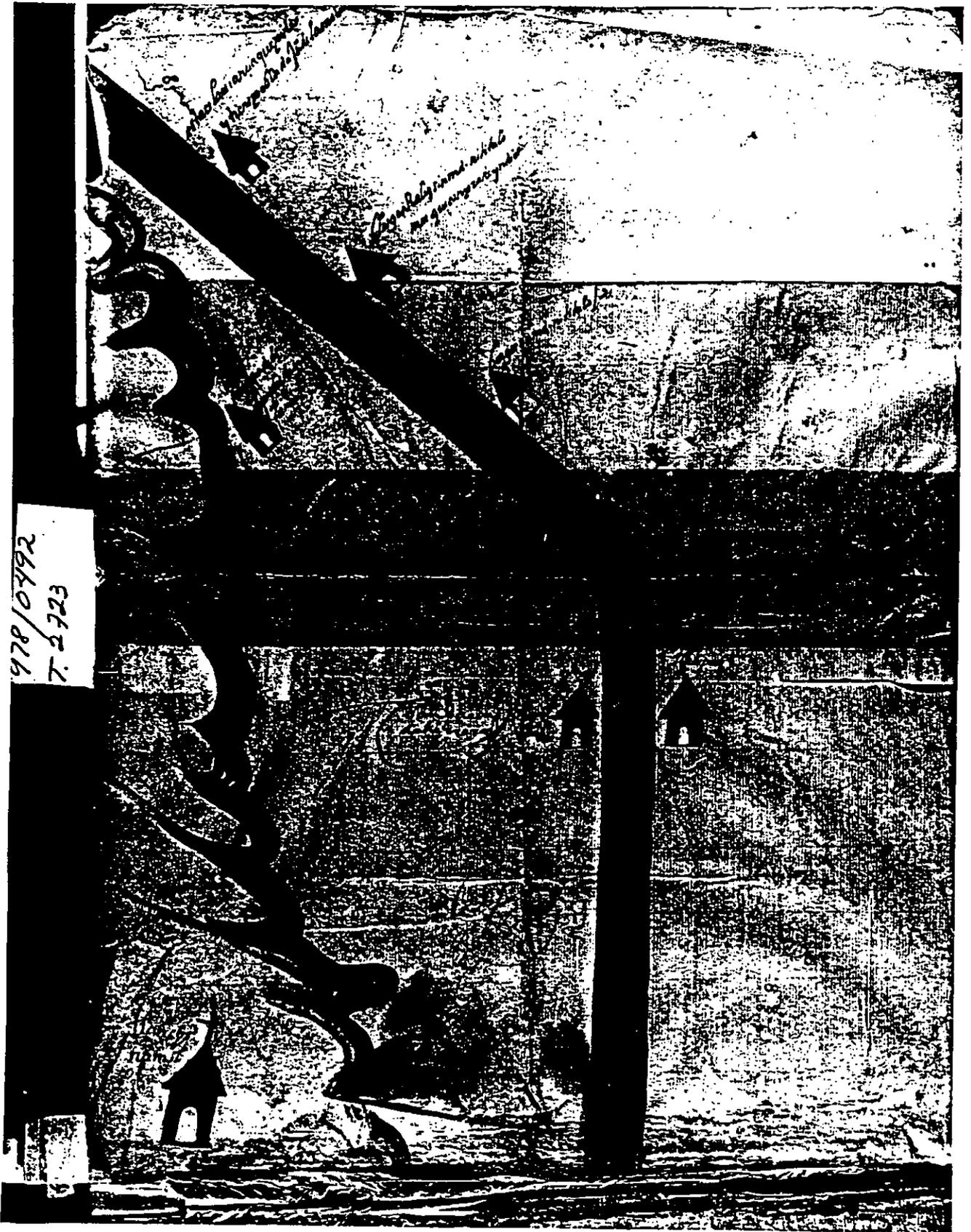
CINAPAN



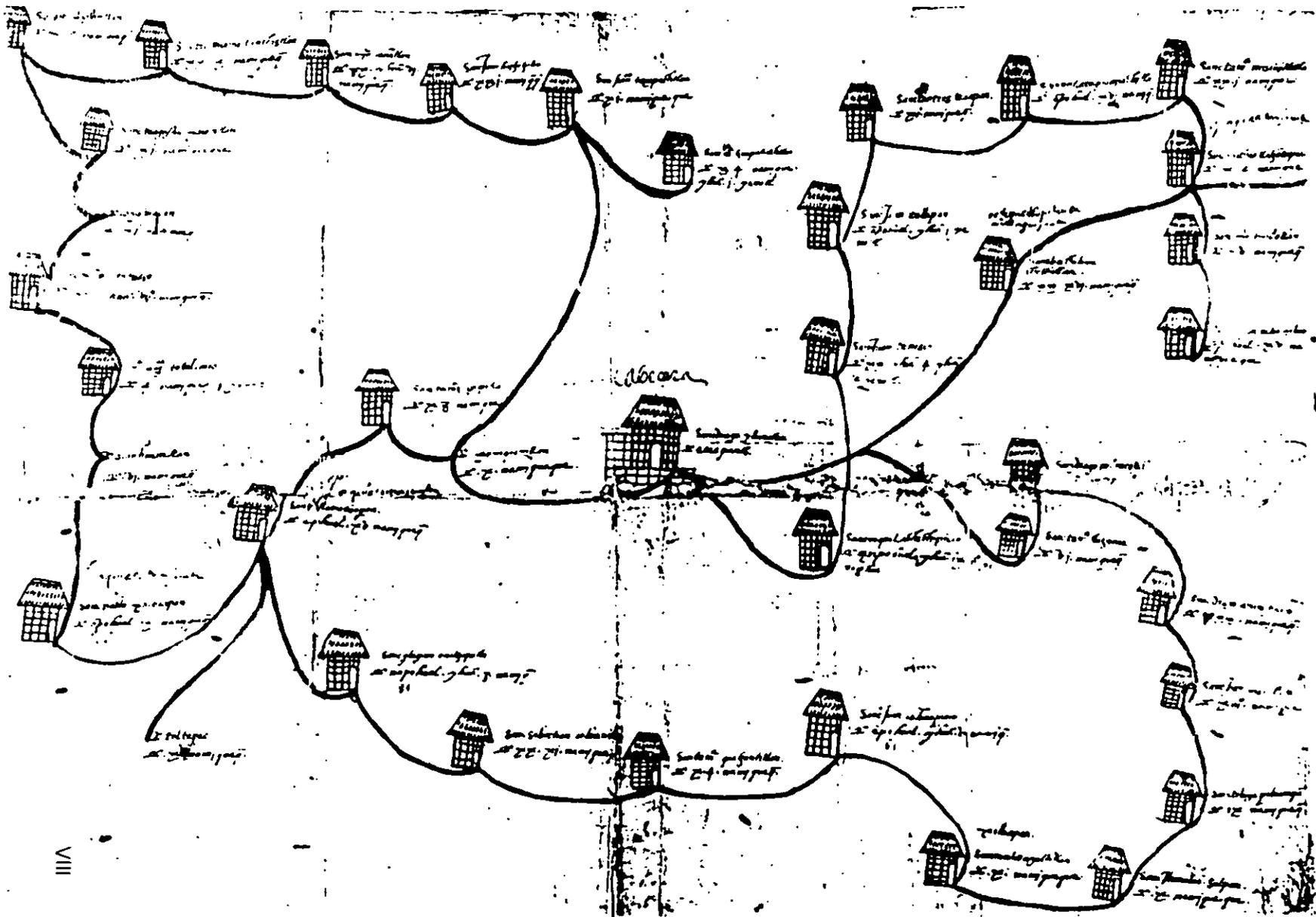
10 5 0 10 20 30 40 50 Km.
ESCALA 1:500 000

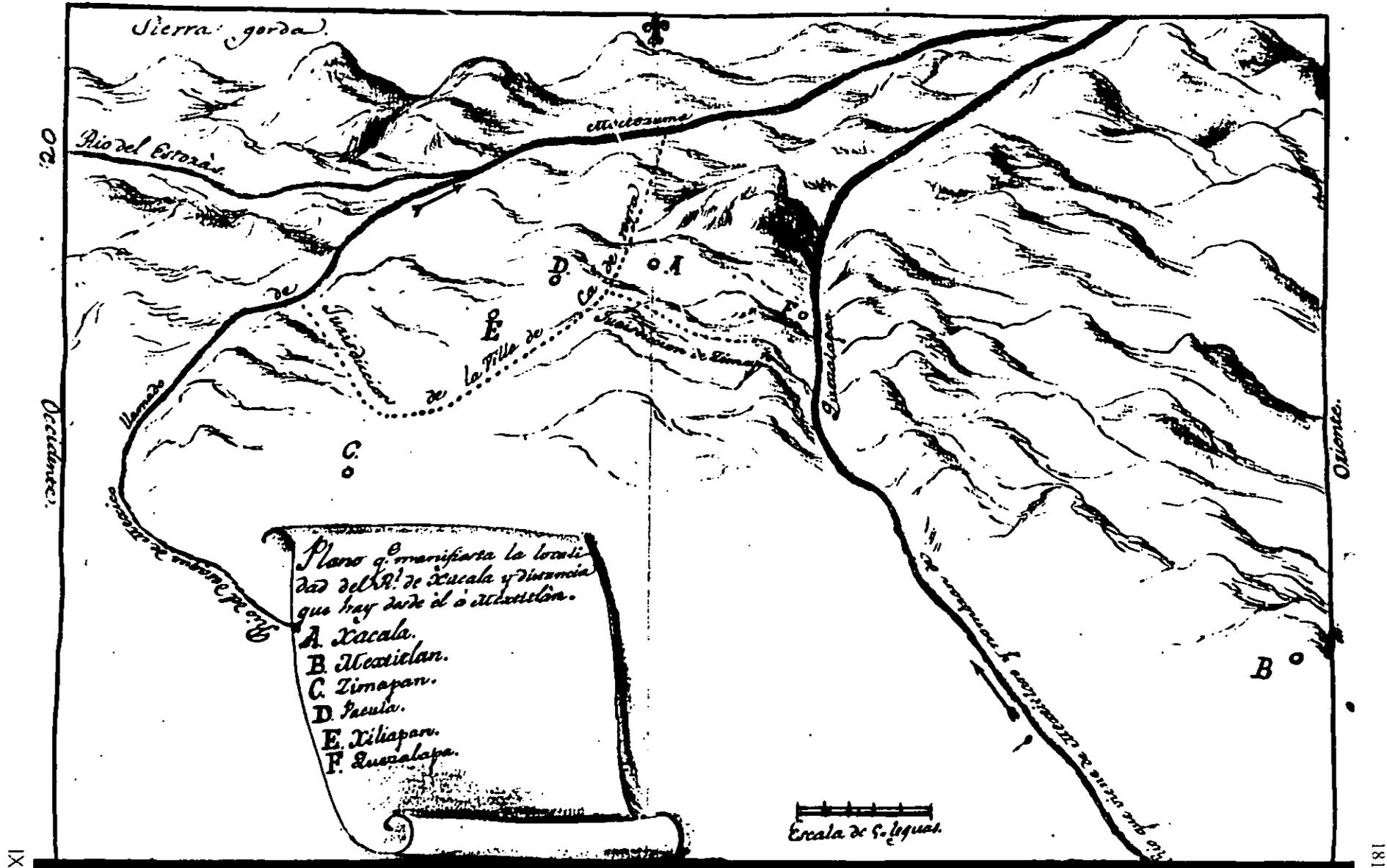
SEÑORIO DE METZTITLAN

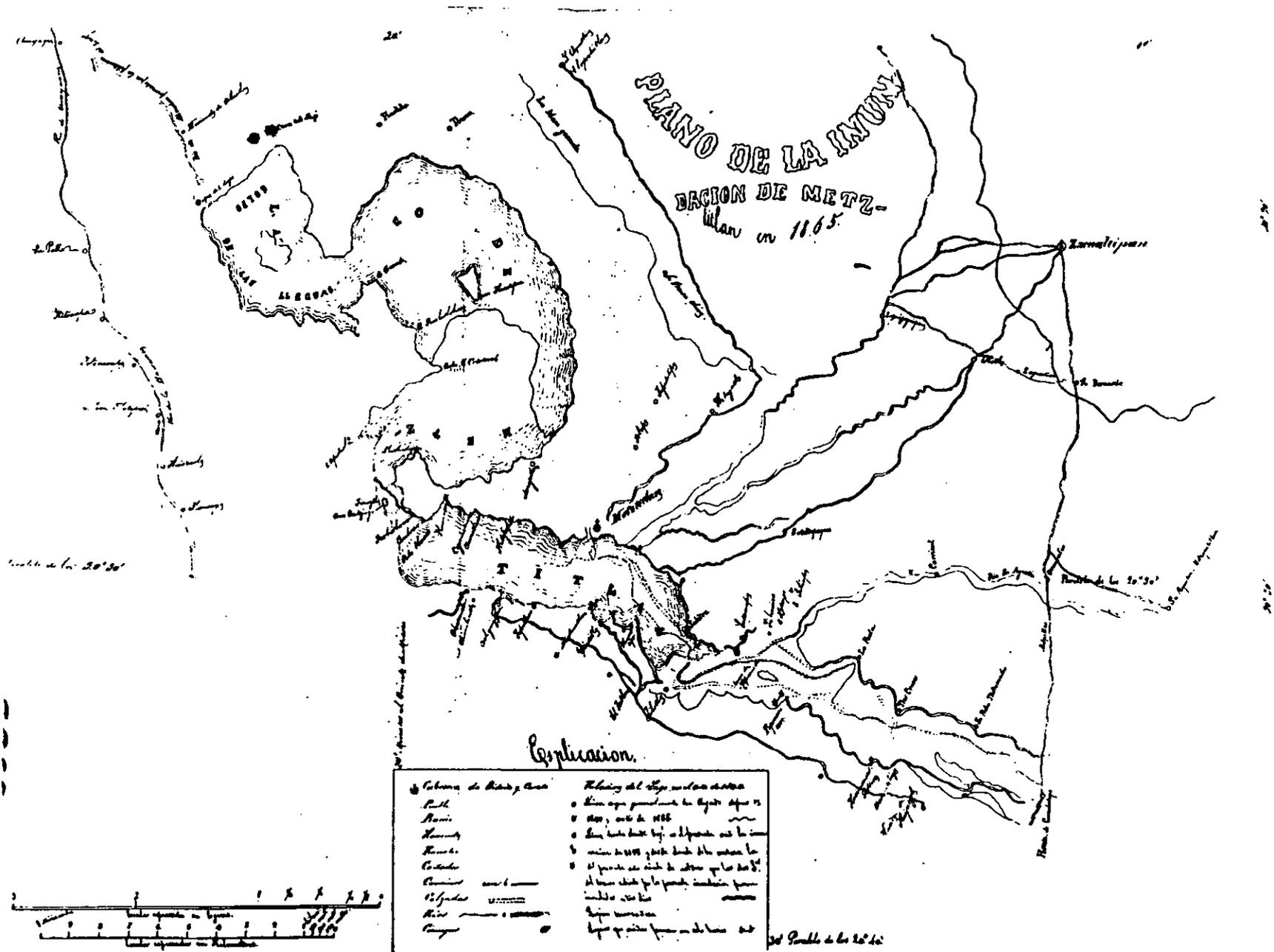




978/0492
7. 2723







PLANO DE LA INUNDACION DE METZILLAN en 1865

Explicacion.

<ul style="list-style-type: none"> • Cabecera de Arroyo, Arroyo • Puente • Camino • Hacienda • Rancho • Cuchitril • Cerro • El Jardín • Rio • Campesino 	<ul style="list-style-type: none"> • Reliquias del siglo anterior a 1865 • Rio que quedo en la altura de 1865 • Rio, caudal de 1865 • Rio que quedo bajo el puente en la inundacion de 1865 • Rio que quedo en la altura de 1865 • El punto en que se inundo en 1865 • El punto en que se inundo en 1865 • El punto en que se inundo en 1865 • El punto en que se inundo en 1865 • El punto en que se inundo en 1865
---	--

30° Paralelo de los 20° 50'



PLANO
de la
Laguna de Meiztitlan

Levantado en 1861

----- Escala 1:3000 -----

XI

